

**Archivo Municipal  
de  
MONESTERIO**

*Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//11.3*

*Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...*

*Fecha(s ): 1966 / 1973*

*Nivel de descripción : Unidad de instalación*

*Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]*

*Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio*



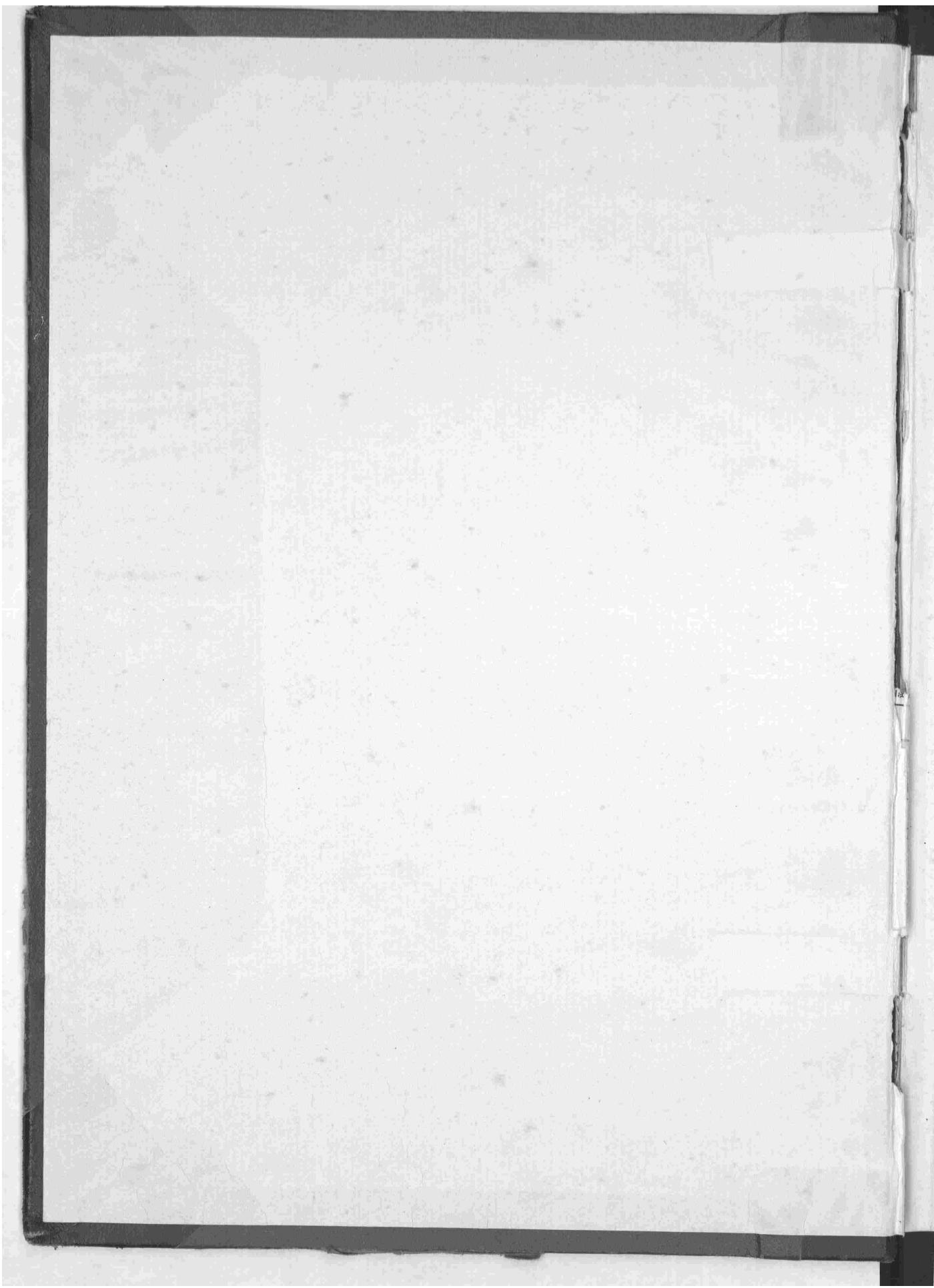
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

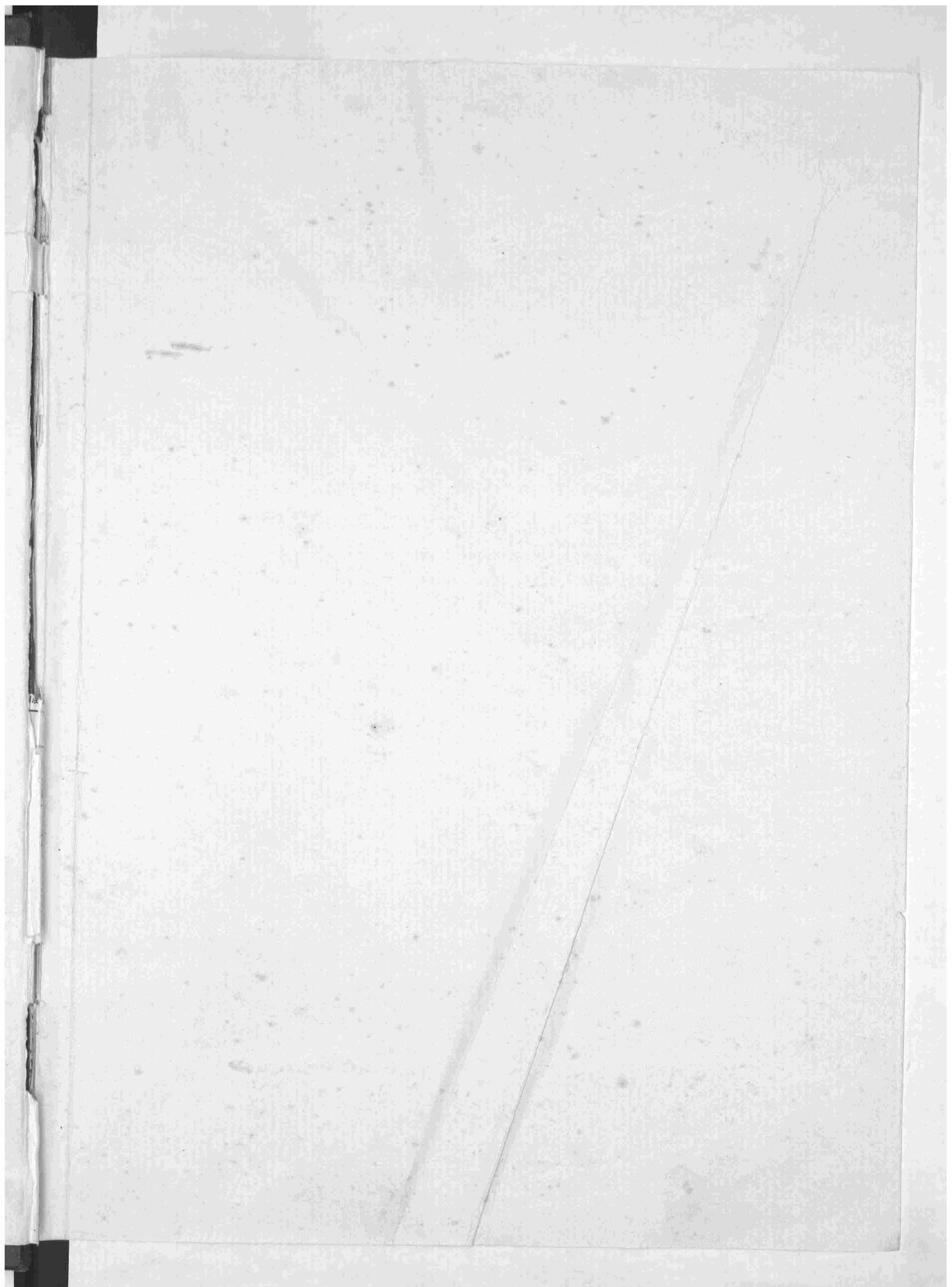
**POAMEX**

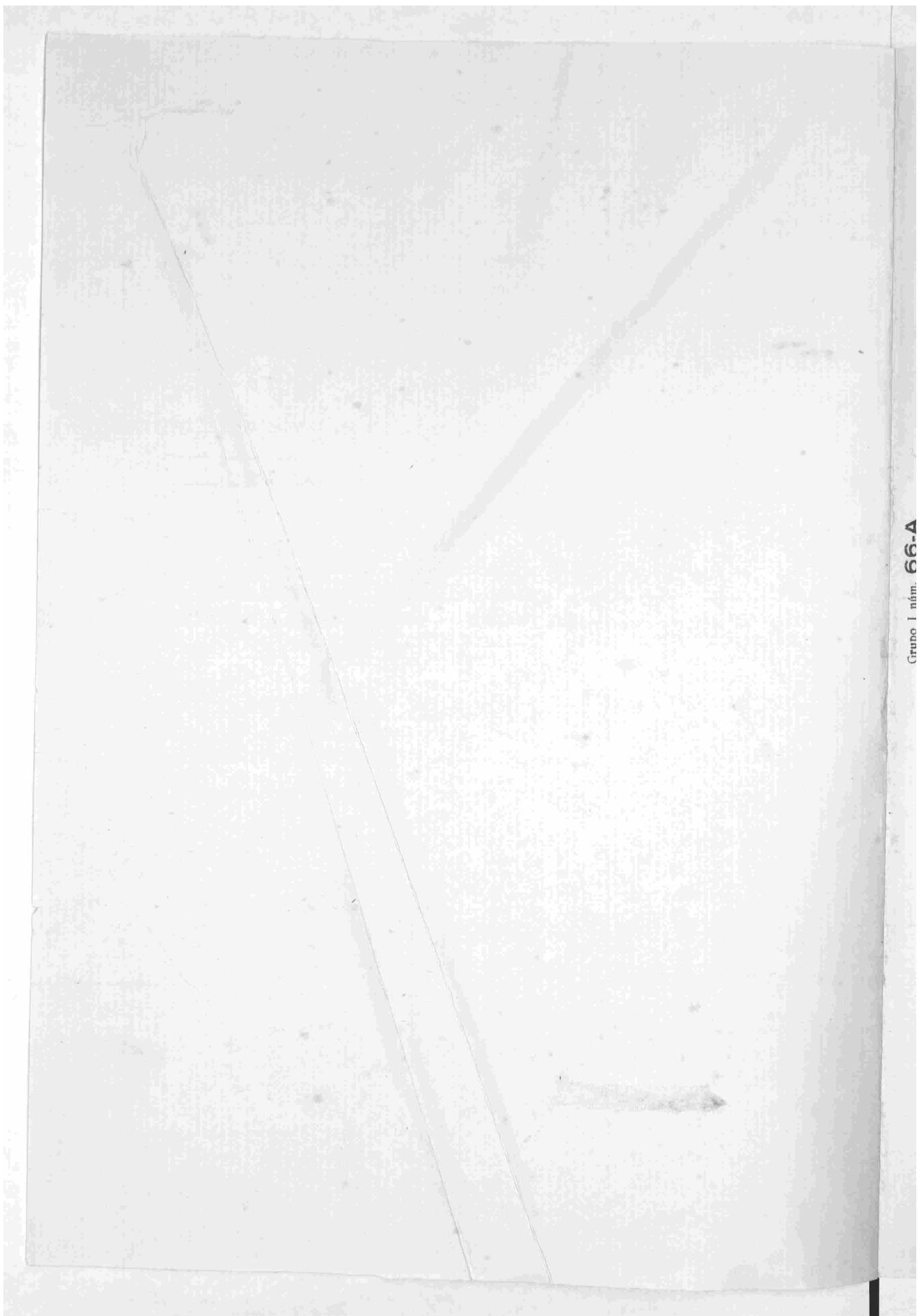
**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

**PLENO**

JUN 66 - AGO 73







Provincia de BADAJOZ Partido de FUENTE DE CANTOS

Término municipal de MONESTERIO

Año 1966



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
el AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

**Diligencia de apertura.** — Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en \_\_\_\_\_

MONESTERIO a Veinte de Junio  
de mil novecientos Sesenta y Seis

V.º B.º  
El ALCALDE



Loving de MATEOS Padilla de TIGUETE DE CANTOS

Término municipal de MORELOS

Año 1966

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CEREBRADES POR

el Ayuntamiento de

Este libro contiene un resumen de las sesiones ordinarias y extraordinarias que se cele-  
braron en el año

en este municipio contadas a la fecha del 31 de Diciembre de 1966.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

Este libro responde a la legislación en vigor en el Estado de Morelos.

En Toluca





validamente formar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º

Aprobación borrador acta sesión anterior.

Previa lectura y por unanimidad fué aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, correspondiente al día 26 de marzo 1.966. -

2º

Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente que siguen: Sesión 22 de marzo, particulares 1º y 7º; Sesión 29 de marzo, particular 2º. Sesión 5 de abril, 3º y 5º; Sesión 12 de abril, 3º; Sesión 19 de abril, 5º. Sesión 26 de abril 5º; Sesión 3 de mayo, 4º. Sesión 10 de mayo, 7, 10 y 11; Sesión 17 de mayo 3, 4º y 6º; Sesión 24 de mayo 5º; Sesión 7 de junio, 2º y 3º; Sesión 14 de junio, 2º. Sesión 21 de junio, 7º; Sesión 28 de junio, 8º 6º y 7º.

3º

Cuenta General Presupuesto Ordinario 1.965.

Por la presidencia, se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la Cuenta referida, que ha sido revisada con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas, estimando procede dictaminar el dictamen de la Comisión; proponiendo la aprobación de la cuenta referida. =

Leídos los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta indicada, está

bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos diliguos de mención, por lo que propone sea aprobada fijándose en la siguiente forma final:

**COMPROBACIÓN:**

Existencia en Caja en 31 diciembre 1.965	402.047'33
Restos por cobrar en final del ejercicio	<u>666.248'72</u>
SCIMAN	1.068.296'05
Restos por pagar al final del ejercicio	<u>455.342'34</u>
<b>DIFERENCIA:</b> igual a la anterior (Supervit)	<b>612.953'71</b>

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas, con carácter provisional.

También se acuerda que la cuenta que nos ocupa, sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

4º

**Cuenta Administración del Patrimonio de 1.965.-**

Por la presidencia se expone, que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha cuenta, que ha sido revisada con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente, propone su aprobación definitiva, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas.

Estimando procede discutir el dictamen de la Comisión - Dados los dictámenes primero y segundo de la repetida Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar, que la cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparo alguno diliguo de mención, por lo que propone que sea aprobada, fi-



jaundicia en la siguiente forma:

RESCIMEN:

Total del activo al comienzo del ejercicio	945.429'14
Total de los AUMENTOS durante el mismo	17.920 .
SCIMAN	963.349'14
Total de las BAJAS durante el año	-
DIFERENCIA Ó ACTIVO al finalizar el año	963.349'14

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente, fijadas estas cuentas con carácter definitivo.

También se acuerda que la cuenta que nos ocupa, sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

5º Recargo Paro Obrero, antes Décima, para 1967

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para 1967, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación vigente en la materia por el concepto de Paro Obrero sobre las contribuciones rústica, urbana e industrial.

Que de este acuerdo se dé cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

6º Oficio de la Dirección General de Administración Local.-

Visto el oficio del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección, 1243 de la Dirección General de Administración Local del 19 de abril pasado, número 7,867, sobre percepción de dietas, gastos de transportes y desplazamiento de los funcionarios de esta Administración Local en misiones oficiales, así como asistencia y derechos de examen; y la Circular num. 155/65 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, publicada en el Boletín.

oficial de la Provincia num 178, de expresado año, sobre esta materia.-

Los Pres. reunidos, despues de un detenido estudio y amplia deliberacion e informe verbal del funcionario que suscribe, y ajustandose al contenido del Oficio que nos ocupa, a lo preceptuado en el articulo 2º 3 de la Ley 108/63 y demás disposiciones concordantes, por unanimidad acuerdan señalar estas percepciones en la forma y cuantia que a continuacion se detalla:

#### CLASIFICACION (Decreto 10-11-55)

Grupo 1º . - Sin asimilacion

id 2º . - Sin asimilacion

id 3º . - Alcalde, Concejales y Secretario Interventor .

id 4º . - Sin asimilacion

id 5º . - Funcionarios Admitidos y Cabo Pol. Mpal.

id 6º . - Los demás funcionarios no comprendidos en los apartados anteriores .-

Las Autoridades y Funcionarios Nacionales o Provinciales, para hacer efectiva las percepciones que les correspondan, cuando estas sean a cargo del Ayuntamiento, se asimilaran al Grupo correspondiente de expresado Decreto .=

<u>D I E T A S</u>	<u>Reducida Pts.</u>	<u>Completa Pts</u>
Grupo 2º	125	250
id 5º	85	150
id 6º	75	100

La dieta reducida se devengará cuando no se permite fuera de la residencia oficial, considerándose completa tanto para el dia de salida como para el de regreso .-

#### GASTOS DE VIAJE

Viajaran por cuenta del Ayuntamiento, el personal que devenga que dietas, en la clase correspondiente y



de acuerdo con la escala que sigue:

Grupo 3º Primera clase

Id 5º Segunda id

Id 6º Tercera id

Los medios de locomoción a utilizar, salvo excepciones justificadas, serán siempre que sea posible los de líneas regulares y los más beneficiosos a los intereses del Ayuntamiento, procurándose siempre las mayores economías.

#### ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTAS, COMISIONES Y TRIBUNALES DE OPOSICIÓN.

El personal que concurre a estos actos, devengará por cada uno:

Presidente 125.-

Secretario 125.-

Vocal 100.-

A más de los derechos de asistencia fijados, cuando se trate de Tribunales de oposición, se justificará la cantidad de 50 p. en concepto de derechos de examen. Si los ingresos obtenidos por dicho examen lo permiten, de estos fondos se practicará liquidación que preceptúa el Regl. de Dietas de 7 de julio 1949 en su artículo 25.-

7º

#### Escrito de la Inspección Diocesana de Enseñanza Media de Badajoz. =

Los Srs. reunidos, después de un detenido estudio y previo informe verbal del funcionario que suscribe, quedan enterados y conforme con el contenido del presente escrito:

"Inspección Diocesana de Enseñanza Media, = Badajoz. = Sr. Alcalde. = Del Ministerio de Educación Nacional se ha recibido en esta Inspección Diocesana de Enseñanza Media un escrito, que literalmente dice...."

"Ministerio de Educación Nacional, - Hno Sr. con

esta fecha el Ilust. Sr. Director General de Enseñanza Media dice al Sr. Jefe de la Sección de la Enseñanza Media no Oficial lo siguiente: "Vista la consulta formulada por el Inspector Procesario de Enseñanza Media de Badajoz y la Copia del acta de la sesión celebrada en la Alcaldía de Oliva de la Frontera (Badajoz), para determinar si el Profesor de Religión del Colegio Libre Adoptado de dicho Ayuntamiento tiene la condición de ser considerado como Profesor Titular, o como Auxiliar, en cuya sesión no hubo acuerdo entre las partes, y -Visto el informe de la Inspección Central de Enseñanza Media, según el cual los profesores de Religión de los C. L. A. no parecen estar incluidos entre los Profesores Auxiliares, que determina el art. 12 del Decreto de 17 de enero de 1963, toda vez que el nombramiento de Profesor de Religión no corresponde a los Alcaldes, por lo que habrá de atenerse a lo determinado en el art. 23 - normas supletoria, - de dicho Decreto, y el art. 50 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 (B.O.E. de 11 de agosto), que dice que "todo nombramiento de Profesor de Religión para un centro de Enseñanza Media deberá hacerse según dispone el número 7 del art. XXVII del "Concordato entre la Santa Sede y el Gobierno Español", y que "el Profesor de Religión formará parte del Centro con iguales derechos, que los demás Profesores Titulares" - ESTA DIRECCIÓN GENERAL ha resuelto acordar que corresponde a los Ayuntamientos el pago de los haberes de los Profesores de Religión de los Colegios Libres Adoptados como a Profesores Titulares, debiendo por lo que respecta a la cuantía estar a lo dispuesto por la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Enseñanza no Oficial". - Lo que comunico a V.U. para



su conocimiento y demás efectos. = Dijo que de  
a V. I. muchos años. - Madrid, 29 de marzo de 1966.  
el jefe de la Sección, D. Loberguo, rubricado.: Plano.  
Sr. Inspector Diocesano de Enseñanza Media de Badajoz.  
Hay un sello al margen en tinta violeta, que dice: Mi-  
nisterio de Educación Nacional - Sección de Enseñan-  
za Media no Oficial. = 13 de abril de 1966. = Sa-  
lida. = Es copia literal del documento de referen-  
cia que se guarda en el archivo de esta "Suspicion  
Diocesana de Enseñanza Media de Badajoz". Lo  
que me complasco en comunicar a Vd. para su  
conocimiento y efectos conllevantes. = Dijo grande  
a Vd. mucho falso. Badajoz, 22 de abril de 1966.

El Inspector Diocesano de F.M., Dr. Juan Carmona,  
rubricado. = sello que dice: "Suspicion Diocesana de  
Enseñanza Media - Badajoz = Sr. Alcalde - Pres-  
idente del Ayuntamiento de Monasterio"

Expediente sobre reconocimientos quinquerios a Don  
Felipe Rodríguez Cortés.-

Puesto sobre la mesa el expediente que se  
instruyó a instancia del Auxiliar Administrativo  
D. Felipe Rodríguez Cortés, con motivo del recono-  
cimiento y concesión del primer quinquenio, y  
RESULTANDO que sobre el mismo y en principio  
recayo acuerdo de la Comisión Municipal Per-  
manentemente al particular 6º del acta de la sesión  
celebrada el día 29 de diciembre de 1964, en el sen-  
tido de reconocer al recurrente, solo los servi-  
cios prestados en propiedad, es decir el derecho  
al disfrute del primer quinquenio, con  
efecto del 26 de diciembre de 1964, y en  
la cuantía del 10% sobre su sueldo base y  
retribución complementaria, como se determina  
en la instrucción 3º de la Dirección General

9º

de Administración Local el 16 de julio de 1952, en relación con la Ley 108/63 y demás disposiciones concordantes, significando que el acuerdo sería reformulado en el sentido que resultara y con carácter retroactivo a todos los efectos para el caso de que los servicios temporales e interinos, prestados por el solicitante, debieran ser reconocidos, por conforme a derecho.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo previsto en el último párrafo de indicado acuerdo, y de lo ordenado por el Sr. Alcalde, el Secretario-Interventor del este Ayuntamiento, ha emitido sobre este particular el dictamen que sigue: El Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el anterior proviso, y vista la instancia que precede, formulada por el Auxiliar Administrativo en propiedad de este Ayuntamiento D. Felipe Rodríguez Cortés, para que le sean reconocidos los años de servicio interinos, prestados en el cargo que en la actualidad desempeña, con el carácter de propietario, conforme con lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en el último párrafo del particular 6º del acta de la sesión celebrada el 29 de diciembre de 1964, tiene el honor de emitirlo en los siguientes términos = a) = El artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, dispone que todos los funcionarios que ocupen plazas en propiedad, gozarán de aumentos graduales, sobre los saldos bases por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local en cargo de plantillas; que la suma del



Sueldo base y de los quinquenios constitutivos del sueldo consolidado por el funcionario; b) a la vez el expuesto cuadro legal y en su disposición transitoria 9<sup>a</sup>, se reconoció para los funcionarios de los Cuerpos Nacionales los servicios interinos prestados hasta el 17 de Julio de 1945, para que le fuesen computados si excedieren de seis meses consecutivos o fueron seguidos de confirmación en propiedad en la misma plaza. - c) - Que este derecho de reconocimiento de servicios interinos a los Funcionarios de los Cuerpos Nacionales, por orden del 2 de abril de 1964, apabullando la instrucción 4<sup>a</sup> para la aplicación de la Ley 108/63, se hace extensivo a todos los funcionarios, al pronunciarse en su norma 5<sup>a</sup> en los siguientes términos: "El tiempo de quinquenios se acomodará a lo dispuesto en el artículo 1º numeral 2 de la Ley, sin que las Corporaciones puedan acordar mejoras en orden al porcentaje o periodicidad de los mismos, ni establecer otras modalidades distintas a las autorizadas por la Ley. El límite máximo de estos quinquenios establecidos en el artículo 330 de la Ley de Regimen Local debe entenderse desaparecido por la aplicación de la Ley 108/63. Los servicios que determinan el derecho a quinquenios habrán de ser efectivos, esto es, prestados a la Administración Local día por día, bien en propiedad o con carácter interino, temporero o eventual. - d) - Que conforme con los preceptos legales que se invocan, resulta que debe ser reformulado el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 29 de diciembre de 1964, en el sentido de que tiene derecho al reconocimiento de los servicios prestados con

el carácter de interinos y que debidamente se tienen acreditados en este expediente, y en su consecuencia, se sientan las conclusiones que siguen.=  
1º - Que el recurrente auxiliar administrativo con ejercicio en propiedad en este Ayuntamiento Don Felipe Rodríguez Cortés, tiene derecho a que le sean reconocidos a efectos de quiunque vivió los servicios acreditados con carácter interinos, o sean los prestados desde 1º de octubre de 1958 al 23 de diciembre de 1959.= 2º - Que el citado funcionario tiene derecho al percibo de atrasos por quiunqueivos devengados, por adición del tiempo de servicios interinos a los prestados en propiedad, a partir de la vigencia de la Ley 108/63= 3º - Que al su acuerdo el primer quinquenio se cumplió el 1º de octubre de 1963 y el segundo debe cumplirse en primero de octubre de 1968.= No obstante la Corporación Municipal, con su superior criterio adoptará la resolución que estime procedente.= Monasterio a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis.= Firmado: José A. Duez - "Rubicado".=

## 8º

### Oficio de la Exma. Diputación Provincial sobre ampliación obras traída aguas a esta localidad.-

Previa lectura integral los señores reunidos, quedan enterados de su contenido, que es como sigue:

"Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.= Telegrama Postal = Ref. Cooperación = Núm. 2951 = Badajoz, 8 de junio de 1966.= El Presidente de la Excmo. Diputación provincial= a Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONESTERIO.= Con esta fecha dirijo al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, lo que sigue.= El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Monesterio, ha solicitado de la Diputació"



Provincial, ayuda técnica y económica para la ampliación de caudal y 2<sup>a</sup> fase de explotación de aguas y distribución para el abastecimiento público a dicha localidad. = Firmarse devolver a esta Presidencia debidamente informado el escrito que le adjunto, indicando la conveniencia de acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento, así como un avance del presupuesto aproximado de las mismas. = El Presidente. = Firmado ilegible = Sello en tinta violeta que dice: Exma. Diputación Provincial. Bedajoz" "

10º

Instancia del Auxiliar Administrativo D. Daniel Alonso Bautista. =

Dada cuenta de una instancia que formula el Auxiliar Administrativo D. Daniel Alonso Bautista en solicitud de que al amparo de lo preceptuado en la Instrucción 4<sup>a</sup> para aplicación de la Ley 108/63 de 20 de julio, que apareció en el B.O.E. n° 95 de 20 de abril de 1964, se sean reconocidos los servicios interinos que acredita en la documentación que se acompaña, a efectos de reconocimiento y percepción del primer quinquenio. = Y los suscritos, previo informe verbal del funcionario que suscribe, abundando en los mismos razones que del particular 7º de la orden del día de esta sesión, por considerar que son de aplicación, siendo conformes con este criterio, por unanimidad acuerdan: a) = Reconocer al recurrente Sr. Alonso Bautista, Auxiliar Administrativo de Secretaría con ejercicio en propiedad, el tiempo de servicios interinos, acreditados en el cargo, en este expediente, o sean los comprendidos entre el 20 de marzo de 1957, y el 7 de agosto de 1958, a efectos de que le sean computados como servicios prestados día por día para la percepción de quinquenios. =

b).- Al indicado se le acredita por lo tanto sobre sus servicios ya reconocidos, por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del 20 de agosto de 1963, como prestados en propiedad en el cargo los servicios interinos acreditados. Y a partir de la vigencia de la Ley 108/63 = c) Hace constar que como consecuencia de lo anterior, para el futuro el segundo quinquenio se debe reconocer al cumplir los diez años de servicios efectivos, con el carácter de propietario e interino, es decir el veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete. = d).- Que como el primer quinquenio, el recurrente empezó a percibirlo el 8 de agosto de 1963, es obvio, que en virtud de lo acordado se le adeuda por este concepto desde 1º de julio de 1963 al 8 de agosto de 1963, es decir el equivalente a una mensualidad, siete días y la extraordinaria de julio de 1963, que deben servir de base para la liquidación de sus atrasos por quinquenios.

c) Que se habilite crédito suficiente para pago de los atrasos reconocidos en la cuantía pues de QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO pesetas y cincuenta y cinco céntimos. =

11<sup>a</sup>

### Fijación día y hora sesiones **PLENO**.-

Para dar un mas exacto cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del Reglamento de Organización, y previo informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad, se acordó para lo sucesivo el siguiente régimen de sesiones ordinarias para celebrar por el Ayuntamiento Pleno, a saber:

**DÍAS:** Todos los terceros martes del tercer mes de cada trimestre y si este es inhábil, al día siguiente



hábil =

NORAS: A las 20 horas en el periodo comprendido entre el primero de mayo hasta primero de octubre.  
A las 17 horas en el periodo comprendido entre el primero de octubre al primero de mayo.

12º

**Informe de la Alcaldía sobre resultado del Curso Escolar 1965-66 en el COLEGIO LIBRE ADOP-TADO DE ENSEÑANZA MEDIA "Nuestra Señora TENTUDIA"**

Los Señ resuendos quedan enterados de un amplio informe que sobre esta materia, se formula por la presidencia y previa lectura tambien quedan enterados de un detalle con las notas obtenidas por los alumnos y alumnas en los diferentes cursos y en las diferentes materias. Igualmente quedan enterados de que en la convocatoria de ingreso se han presentado 32 alumnos y han aprobados 30.

13º

**Expediente de crédito.**

Vista la propuesta de Suplementos y Habilidades de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Cap. Art. Cap. Pda

**Explicación**

**Pesetas**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

1º 1º 1º 1º	Quinientos Lrs Alonso y Rodriguez	5.386'50
" " " 5	Diétas y viajes personal este concepto	1.000.-
2º Unc. , 27	Anuncios y suscripciones	2.000.-
" , , 29	Alquileres	2.500.-
" , , 32	Servicios estatales	1.000.-
" , 4º 50	Festejos	5.000.-
3º 1º - 76	Haberes pasivos causa anterior 1-12-60	11.189.-
7º , - 95	Socorros y transportes reclutas	1.100.-

**Suma..... 29.175'50**

## HABILITACIONES DE CRÉDITOS

10 10 30 8d)	A la Mancomunidad Sanitaria Provincial, para pago haberes médicos A.P.D. según detta- lle: D. José Cascon, 2º Semestre 1962, por haberes, Sesquicentavo y 2 extraf ----- 8.333'33
2º Mc 3º 39 a)	A.D. Autº Alarcón, igual concepto. 10.333'33
" " 19 a)	Asistencia Caballeros Mutilados - 125.= 18.791'66
6º 1º - 90 a)	Medicamentos a funcionarios municipa- les a cargo Ayuntamiento (80%) año 1965 -- 8.974'08
	Artículos suministrados por Droguería Zurbaran, en 1965, para blindaje y lim- piera Escuelas Nacionales - - - - - 198'05
	Para pago adquisición local necesario para la construcción de un edificio de- tinado a "Colegio Peque Adoptado de Eu- geniaria Media, Nuestra Señora de Encuentro" .. 50.000.-

Suma..... 78,263'79

### Resumen:

Importan los Suplementos .....	29.175'50
Id. las Habilitaciones .....	78,263'79

Total..... 107,439'29

que formula el Secretario-Interventor que suscribe,  
aceptándola como propuesta la Alcalde - Presiden-  
cia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.

CONSIDERANDO que comparando la cifra que figu-  
ra en el capítulo octavo del presupuesto de ingresos  
y el octavo del de gastos, aparece un sobrante sin  
aplicación de SEISCIENTAS DOCE MIL NOVECIENTAS CINCUEN-  
TA Y TRES PESETAS y SETENTA Y UN CÉNTIMOS de las  
que hay que deducir CIENTO TREINTA Y TRES MIL -

*(Handwritten signature)*

CIENTO TRECE pesetas del expediente de créditos aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 26 de marzo de 1966. - y del que perfectamente pueden distinguirse las CIENTO Siete MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS y VEINTINUEVE CENTIMOS que se solicitan a los servicios que anteriormente se indican. =

CONSIDERANDO que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. =

Los Sres reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilitaciones referidos por un total de CIENTO Siete MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS y VEINTICINCO CENTIMOS, por contracción de la consignación del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. =

I que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse alguna, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. =

Y lo habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, ratificándose para constancia la presente acta de *Franco* yo el Secretario certifico. =



*Jesús Varela*

*Emilio Román Ramón Martínez*

*Jue 1 Jun 87*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al 3er Trimestre de 1966.

20 de Septiembre de 1966

Tres asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. V. Julián Vargas Guigado

D. Nicolás Pérez Carrasco

D. Santiago Gayoso Blanco

D. Rafael Rodríguez Mesa

D. Francisco Costa Guerra

Secretario-Interventor actual

D. Jorge Sánchez Chacón

En la Villa de Oñati, y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario accidental, previa convocatoria, se reunieron los tres citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria en primura.

convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año actual. =

Como los reunidos, son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, poniéndose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO: Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.**

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria, correspondiente al día 30 de Junio pasado. -

**SEGUNDO: Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.**

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 5 de julio, particular 3º. Sesión 13 de julio, particulares 2º, 6º y 7º. Sesión 19 de julio, particulares 2º, 3º, 4º y 5º. Sesión 2 de Agosto, particulares 2º y 3º. Sesión 9 de Agosto, particulares 2º, 3º, 4º y 6º. Sesión 16 de Agosto, particular 3º. Sesión de 23 de Agosto, particulares 2º y 3º. Sesión 30 de



Agosto, particulares 4º = Sesión 6 de Septiembre para  
particulares 4º 5º y 6º =

**TERCERO: Telegrama Casa Civil S.E. el Jefe del Estado..-**

Sesión hoy reunido, quedan enterados de su contenido, en el que S.E. el Jefe del Estado, agradece sentimientos adhesión de esta Corporación con motivo festividad 18 de julio. -

**CUARTO: Ruta turística Nacional 630 Gijón- Sevilla.**

Sobre este particular, se hizo una amplia información por la presidencia, y además se dio lectura a una carta del Sr. Alcalde de Gijón de 26 de Agosto pasado en la que se complace sobremanera que esta Corporación haya tomado acuerdo solicitando sean declarados bellos paisajes de este término, "zona de interés turístico nacional" pues todo ello está dentro de la línea seguida en la reunión celebrada en aquel Ayuntamiento, pues no solo es su propósito proporcionar la ruta en si, sino también las zonas periféricas a la misma. -

**QUINTO: Informe presidencia segunda fase abastecimiento agua.-**

Por la presidencia, se da cuenta a los reunidos, de que ya se han personado en esta localidad personal técnico de la Diputación Provincial, con el fin de tomar datos y hacer los estudios convenientes para la redacción de los correspondientes proyectos encaminados a la ejecución de la segunda fase de abastecimiento de agua a la población. = Que tan pronto estos proyectos estén ultimados serán elevados por expresado servicio Técnico a la superioridad, a sus efectos:

**SEXTO: Informe presidencia sobre estado ruinoso Grupo Escolar "José Antonio". -**

Siguientemente se da lectura al oficio num. 380 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, del que ya tuvo conocimiento la Comisión Permanente en sesión del 9 de Agosto pasado. Y por el Sr Alcalde se manifiesta que en vista realizada a Badajoz, y al hablar con el Sr. Arquitecto, este ha prometido la redacción del consiguiente presupuesto de reparación de indicado Grupo con toda brevedad.

#### SÉPTIMO.- Oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Es como sigue:

"Junta Provincial de Construcciones Escolares.-  
Badajoz = Num. 410.- En contestación a su escrito  
4º 1366 del 31 de Agosto último, solicitando información para construir Fáscuelas que sustituiran a otras tantas en mal estado existentes, comunico a V.E. lo siguiente: 1º Debe dirigir instancia dirigida al Excmº Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando la construcción de las Fáscuelas antedichas. En esta solicitud, el Ayuntamiento se comprometerá a aportar la cantidad correspondiente o tanto por ciento del coste total de la obra; dicha aportación municipal se eleva aproximadamente a 140.000 pts. Igualmente en la instancia deberá hacer constar el compromiso de ofrecer en su día el solar necesario para realizar repetidas fáscuelas. 2º A la instancia deberá acompañar copia certificada del acuerdo municipal plenario en que conste el deseo de llevar a cabo tales obras y la autorización de la Corporación al Alcalde facultándole para que realice los trámites necesarios para la



10

consecucion de las Escuelas - ~~Alcalá de Henares~~ - ~~reprobados~~  
estos documentos, esta Secretaría ~~de la Escuela~~ ~~de la Escuela~~ informará in-  
formes del Arquitecto e Inspector Escolares que  
acrediten la autenticidad de sustituir las escue-  
las que ese Ayuntamiento afirma ser sucep-  
tibles de trastornos. = A continuación se procederá  
a incluir estas escuelas en el anteproyecto pa-  
ra el Plan 1967 con el fin de que <sup>por la Junta Central</sup> se autoricen estas obras; una vez autorizadas se  
solicitará de ese Ayuntamiento el ingreso  
de la aportación municipal con lo que po-  
drán adjudicarse tan citadas escuelas. - Br-  
dajos, 5 de Septiembre de 1966. = El Secretario Ad-  
mistrativo = Firmado y rubricado. Fijoable = Sello en tien-  
ta que se lee "Junta Provincial de Construcciones  
Escolares. Bodajos" Sr. Alcalde - Presidente del  
Ayuntamiento NOVENTA Y SEIS"

Y los srs reunidos, después de un detenido ar-  
tudio, amplia deliberación, y considerando la  
necesidad perentoria de construcción del Grupo  
Escolar que nos ocupa, por unanimidad acuerdan:  
1º= Solicitar del Excmº Sr. Gobernador Civil, Presiden-  
te de la Junta Provincial de Construcciones Es-  
colares, la construcción de las 7 escuelas Muidades  
Escolares antes dicha. -

2º= Que las mismas se lleven efecto por el sis-  
tema de subvención, ofreciendo el Ayuntamiento  
a tal fin, los solares que sean precisos.  
Comprometiéndose además a aportar la cuan-  
tidad correspondiente o tanto por ciento del  
coste total de la obra. =  
3º= Autorizar a la Alcaldía - Presidencia, todo  
lo ampliamente que en derecho sea necesario  
para que en nombre y representación del

Juntamiento, de cumplimiento a todos los trámites precisos, hasta conseguir la construcción de tales edificios y en su virtud que suscriba la instancia que han que enviar a la Junta Provincial y todos los demás escritos necesarios. =

4º = Y por ultimo, tambien en su oportunidad y si ello es factible se recabará de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que las obras se hagan directamente por ella, con cargo a las subvenciones del Estado, Diputación y Juntamiento, ya que la misma puede disponer de mejores medios que el Municipio, por la falta de industriales de la construcción en esta localidad puedan concurrir a la subasta de las obras. -

OCTAVO .= Informe sobre obras embellecimiento travesía carretera N-650

Por el Tr. Alcalde se da cuenta a los reunidos, que como consecuencia de la instancia elevada al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz, fecha 16 de marzo pasado, en su pliego de que ordene al personal técnico de la Jefatura, previo estudio y comprobación sobre el terreno, de las posibilidades de realización de las obras de reconstrucción, mejora y embellecimiento de la travesía por este pueblo de la carretera 5a periférica Salamanca-Cáceres-Merida-Sevilla, en los Km 383 y porte al 384 en la forma detallada en indicada instancia; habrían sido presentados en esta Jefatura por personal técnico de la Jefatura de Obras Públicas, diferentes presupuestos para la realización de esta obra de embellecimiento, y que son como sigue:

PRESUPUESTO Nº 1

Obras generales de embellecimiento según proyecto



con riego general de la calzada, y con tubería de desague en la curva ...

PRESUPUESTO N° 2

Con tubería en las curvas de desague  
y sin riego general de la calzada ..... 2.178,818'16

PRESUPUESTO N° 3

Con riego general de la calzada y con curva ..... 1.633,362'33

PRESUPUESTO N° 4

Obras generales de embellecimiento, sin riego general en la calzada y con curva. 1.426,755'42

Y los srs vecinos, después de un detenido estudio y amplia deliberación en la todos y cada uno tomaron parte, por unanimidad acordaron:

1º Aceptar entre los diferentes presupuestos relacionados para el embellecimiento de la travesía por éste pueblo de la carretera N-630 Gijón-Sevilla, el señalado con el numero -3-, es decir, el de obras generales de embellecimiento, según el proyecto confeccionado, a base de riego general de la calzada y con curvas de desague, por un importe total de 1.633 mil seiscientas treinta y tres mil trescientas sesenta y dos pesetas y treinta y tres céntimos.-

2º= Comprometerse al abono por parte del Ayuntamiento, de la aportación que legalmente le corresponda para el establecimiento de esta mejora y en cuantía máxima del treinta por ciento del presupuesto de la obra, y cuya aportación podrá motivarse de los fondos siguientes:

- a) Con los procedentes de la aportación de los vecinos por el procedimiento de contribuciones especiales.-
- b) En su caso y a ser posible con los fondos que

se tengan disponibles de la Junta Local de Prevención de Páro obrero (antes Décima)

c) Con las subvenciones que también en su caso se puedan conseguir de la Diputación Provincial, Comisión Provincial de Servicios Técnicos o del Gobierno Civil -

d) Con la aportación del Ayuntamiento proporcionalmente dicha, una vez deducida las cantidades señaladas por los apartados a). b) y c), y hasta el completo abono del porcentaje del presupuesto de las obras, para la ejecución de las mismas y en su conservación =

3º Autorizar a la Alcaldía - Presidencia todo lo ampliamente que en derecho sea necesario para que en nombre y representación del Ayuntamiento, de cumplimiento a todos los trámites precisos, hasta la total realización de la obra de mejora y embellecimiento que nos ocupa, y en su virtud suscribir las instancias y documentos que proceda a indicado fin =

#### NOVENO.- Expediente de créditos.

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estén sujetas, a saber:

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Conc.</u>	<u>Part.</u>	<u>E x p l i c a c i o n</u>	<u>Pesetas</u>
10	10	10	1	Ayuda familiar Srs Errón y Delgado	810
-	-	-	5	Dietas y gastos viaje personal este concepto	5.000
-	-	20	8	Idem idem idem concepto 2º	300
-	2º	1º	14	A la MUNPAI cuotas funcionarios grupo a)	1.000
-	-	-	15	Idem idem idem Grupo c)	250
2º	Uº	10	27	Anuncios y suscripciones	2.000
-	-	-	32	Servicios Estatales (Elecciones)	10.000



2º	Wº	3º	39	Asistencia farmacéutica	
		42		Guarderías infantiles	
4º	48			Bibliotecas	
	50			Testejos	
5º	59			O alumbrado público (extra feria)	7.000
3º	1º	81		Asistencia médica-farmacéutica a pasivos	6.235'73
5º	4º	88		Pago alquileres, mobiliario, alumbrado, calefacción, en los mismos al profesorado y otros de cualquier índole, que no sean posibles satisfacer con cargo a los recomen- dados por cuentas de enseñanza en el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de esta localidad. -	3.500
6º	2º	91		Construcción, apertura y cierra nichos	40.000.-
		92		Expropiaciones, aperturas y ensanches	5.000.-
				Total	6.000.-
					<u>168.115'73</u>

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como  
propuesta de Alcaldía-Presidencia, y que hace suya  
la Comisión de Hacienda. -

CONSIDERANDO que comporando la cifra que figura  
en el capítulo octavo del presupuesto de ingresos  
y el octavo del de gastos, aparece un sobrante sin  
aplicación de Seiscientas doce mil novecientas  
cincuenta y tres pts y setenta y un cts de los  
que hay que deducir Ciento treinta y tres mil  
Ciento trece pts del expediente de crédito apro-  
bado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del  
26 de marzo de 1966, y Ciento siete mil cuatro  
cientas treinta y nueve pesetas y veintinueve cinti-  
mos del aprobado el día 30 de junio de 1966 - y del  
que perfectamente pueden destinarse las Ciento se-  
sentia y ochos mil ciento quince pts y setenta y  
tres centimos que se solicitan a los servicios que  
anteriormente se indican =

CONSIDERANDO que en este procedimiento se han...

observado los trámites reglamentarios. -

Los tres reunidos por unanimidad acuerdan aprobar el Suplemento de créditos referidos por un total de Ciento sesenta y ocho mil ciento quince pts y setenta y tres céntimos, por contracción de la consignación del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. -

Que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en ordenase al Hon<sup>e</sup> Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse al mismo, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. -

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veintimila treinta horas, extendiéndose para constancia la presente de todo lo que yo el secretario certifico. -



V. Fortea Vargas

Enrique Román

J. A. V. M.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
pertinente al dia 21 de Octubre 1966.



Los concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don José Villalba González

Concejales

Don V. Julian Vargas Guisado

Don Nicolás Pérez-Carrasco

Don Rafael Rodríguez Mesa

Don Leonardo Hernández Espla

Don Esteban Rodríguez Romero

Don Francisco Chaves Barrero

Secretario-Interventor

Don José A. Díaz Rodríguez

En la villa de Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del dia veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario, y previa citación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son en número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara

ro abierta y pública, pasándose a tratar del siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### CÍNICO:

Dar cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 10 de Octubre de 1966, B.O.E. nº 243, por el que se convocan elecciones municipales en todos los Ayuntamientos del Reino; y para declarar los vacantes existentes en esta Corporación, de los tercios de Representación Familiar, Representación Sindical y Representación de Entidades.

De orden de la presidencia, soy lectura íntegra, al expresado Decreto así como de la circular número III del Excmº Sr. Gobernador Civil, y sometido este asunto a deliberación, los señores reunidos, debidamente informados y conforme con lo preceptuado en el artículo 87, número 3 de la Ley de Régimen Local, texto refundido - de 24 junio 1955; por unanimidad acuerdan declarar que

las plazas de Concejales de este Ayuntamiento que  
han de ser objeto de renovación, son: Por el Grupo  
de Cabras de Familias, las de los Concejales DON  
ENRIQUE ROMERO ESPINOSA DE LOS MONTEROS y DON  
ESTEBAN RODRIGUEZ ROMERO que tomaron posesión  
el dia 5 de febrero del 1961. - - - - -

Por el Grupo de Representación Judicial, las de  
los Concejales DON NICOLAS PEREZ-CARRASCO MEGIAS  
y DON FRANCISCO COSTA GUERRA que tomaron pose-  
sión el dia 5 de febrero de 1961. - - - - -

Por el Grupo de representación de Entidades  
Económicas, Culturales y Profesionales, las de los  
Concejales DON JULIAN VARGAS GUIASDO y DON  
RAFAEL RODRIGUEZ MESA, que tomaron posesión  
el 5 de febrero de 1961. - - - - -

Tambien se acuerda que certificación lite-  
ral de esta acta, y en plazo de veinticuatro  
horas, se remita al Excmo Sr. Gobernador Ci-  
vil de la Provincia y al Sr. Presidente de la  
Junta Municipal del Censo. - - - - -

Y no siendo otro el objeto de la convoca-  
toria, por la Presidencia se levantó la sesión  
a las diez y cuarto horas, extendiéndose para constar  
cómo la presente acta de todo lo que yo el  
Secretario certifico.

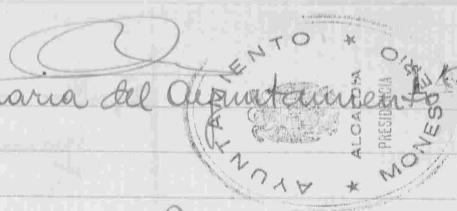


V. Loma Vargas

Fernando Chávez

Julián Ximénez

Borrador del acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Ple-  
nó, dia 28 de noviembre de 1966.-



Srs asistentes

Alcalde Presidente

Don José Villalba González

Concejales

Don V. Julián Vargas Gómez

Don Rafael Rodríguez Mesa

Don Fernando Hernández Esplá

Don Enrique Romo Espinosa

Don Santiago Sayago Blanca

Don Nicolás Pérez Carrasco

Don Francisco Chávez Barreiro

Secretario-Interventor

Don José Juan Díaz Rodríguez

En la villa de Monesterio y en su casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mí el Secretario-Interventor, y previa convocatoria se reunieron los señores concejales relacionados al margen para celebrar sesión extraordinaria en primera citación, que ha sido convocada por Resolución del Sr. Alcalde y cuya necesidad se justifica por los asuntos a tratar.-

Como los reunidos son mínimos suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, y se pasa a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**Primeros:** Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Octubre de 1966, por la que se dictan instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, correspondientes al ejercicio de 1967.-

Se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 260 de 31 de Octubre de 1966, y los señores reunidos previa lectura íntegra, después de un detenido estudio, amplia deliberación el informe verbal del Funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

- a) = Con carácter general dar el más exacto cumplimiento a lo que se preceptuía en la prescindida Orden ministerial, en cuanto a efecto de una manera particular a las circunstancias de esta Corporación Municipal. =
- b) = Mantener y ratificar en el presupuesto de 1967 las gratificaciones incluyéndose también en las dos pagas extraordinarias que fueron concedidas a los funcionarios municipales que se indican en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en el particular 6º del acta de la sesión celebrada el 16 de marzo de 1964 y del que se dio cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación - Dirección General de Administración Local - por revisión de certificación literal del mismo con oficio n.º 740 de 14 de Mayo de 1964. = Propuesta que fué autorizada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en oficio de la Sección 1º n.º 3º R.º 2030 de 20 de Junio de 1964 y todo a los efectos previstos en el art.º 2º-terc de la Ley 108/63. =

**Segundo:** Estudio y acuerdos sobre Ordenanzas y Tarifas de Estaciones Municipales. =

Sobre las materias objeto de este particular, los señores reunidos después de un detenido y laborioso estudio de todas y cada una de las Ordenanzas y Tarifas de las estaciones municipales vigentes, ofrecieron informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda que asistieron, y del funcionario que suscribió, teniendo muy principalmente en cuenta los necesidades del presupuesto de gastos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

a).- Ratificar para el ejercicio de 1967 y sucesivo, la vigencia de las Ordenanzas y Tarifas de las

C. ENTO \* 0.00  
ALCALDIA PRESIDENCIA

exacciones municipales que han recido en el actual ejercicio de 1966; salvo la del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Pecuaria del término que por precepto legal, de rango superior ha de ser modificada en el sentido que se determina en la Ley 48/66, de que sus rendimientos se calcularan aplicando el tipo de gravamen del cinco por ciento sobre la base liquidable, en vez del ochos por ciento que sobre el líquido imponible se determina en el artº 3º de la Ordenanza vigente. =

b) = Establecer con carácter provisional una tasa por la prestación del servicio relacionado con el suministro de agua potable a las fincas urbanas y aprobar la correspondiente Ordenanza y Tarifas en la forma en que se presentan redactadas. -

Igualmente se implanta en este Ayuntamiento el Impuesto sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica, de acuerdo con el artº 4º de la Ley de 23 de julio de 1966 y orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de octubre del mismo año así como su correspondiente Ordenanza y Tarifa en la forma en que se presentan redactadas para el ejercicio de 1967, y sucesivos, Ordenanza y Tarifas a las que previamente se dio amplia y detallada lectura. -

### Tercero.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. =

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, soy lectora al siguiente escrito.- Moción= Esta Alcaldía Presidencia, por considerarlo de justicia, siguiendo un criterio general de las demás Corporaciones del país, con posibilidades económicas, conocidos...

los pareceres favorables sobre el particular de los miembros de las Comisiones de Gobernación y Hacienda de este Ayuntamiento, tiene el honor de exponer =

Que habida cuenta que las circunstancias económicas del Presupuesto ordinario lo permiten, al haberse liquidado en los años anteriores - todos los del último trienio - siempre con superavit, con un promedio cuya cuantía se eleva al veintiseis por ciento de sus importes totales, lo que revela la buena situación financiera del municipio =

Que no se rebasan los topes legales de gastos de personal, ni tampoco el límite señalado en el artículo 87.4- del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esto solamente debido a la política seguida desde la formación de las plantillas, de reducción de las mismas, amortizándose las plazas que al vacar no se consideraron necesarias e imprescindibles, por lo que en la actualidad, comparandolas con las de otras Corporaciones similares y próximas, esta reducción ha llegado al mínimo de las exigencias de un Ayuntamiento de esta Categoría =

Que el actual momento, considerando desde el punto de vista de los haberes de los funcionarios es muy crítico, por el desequilibrio de los emolumentos que perciben con las exigencias obligadas del nivel de vida afortunadamente alcanzado en España, desequilibrio que se ha producido al no haberse podido poner sus haberes al nivel de los que actualmente disfrutan los funcionarios civiles del Estado, y cuya paréntesis nociudad se reconoce en la segunda disposición

R. 10 \* 03 13

Final de la Ley 47/66 de 23 de julio por la que el  
Gobierno en el plazo de un año a contar de su pu-  
blicación remitirá a las Cortes un proyecto de ley  
acordando el régimen y retribución de todos los  
funcionarios al servicio de las Corporaciones Lo-  
cales, a las directrices y normas aplicables a  
los funcionarios civiles del Estado, atendiendo a  
las peculiaridades de sus respectivas funciones.

Se estaba en el caso de, dada esta situación  
de urgencia, arbitrar una fórmula al amparo de  
lo determinado en el artículo 2º-3 de la Ley 108/63,  
para en parte resolver esta situación con carácter -  
transitorio, fórmula que se debe supeditar para su  
vigeancia solo por el periodo de tiempo hasta la  
puesta en vigor de la disposición legal que se  
prevé, de equiparación de haberes de los funciona-  
rios locales a los funcionarios civiles del Estado.

Sessión a 26 de noviembre de 1966 = El Alcalde:

Y en su virtud los señores reunidos, después de  
un detenido estudio, previo informe verbal de los  
componentes de las Comisiones de Gobernación y  
Hacienda que asisten, coincidentes todos con los re-  
zonamientos expuestos en la Moción leída, tras  
amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

a) - Proponer al Ministerio de la Gobernación se  
concedan a los funcionarios de plantilla de  
este Ayuntamiento, con ejercicio en propiedad  
que a continuación se relacionan y por las  
causas que se expresan, rendidas gratificaciones  
con carácter transitorio, a partir del día uno de  
Enero de 1967, y hasta la puesta en vigor de la  
ley de equiparación de haberes a los funcionarios  
civiles del Estado y que es como sigue: = A Dn José  
Antonio Duez Rodríguez, Secretario-Interventor, por

jefatura, mayor responsabilidad y dedicación,  
Cuatromil ciento cincuenta pesetas mensuales = A Don  
Jorge Sánchez Manzano, Oficial Administrativo y  
Tesorador, por mayor responsabilidad Dos mil  
setecientas diez pesetas mensuales = A los Auxiliares  
Administrativos Don Delfín Delgado Bautista, Don  
Daniel Alonso Bautista y Don Felipe Rodríguez -  
botes, por mayor rendimiento y dedicación Mil  
seiscientas setenta pesetas; Mil setecientas sesenta  
pesetas, = y Mil ochocientas quince pts mensuales  
respectivamente = A Don Antonio Palomares Galésias,  
Cabo de la Policía Municipal, por mayor respon-  
sabilidad y peligrosidad Mil ochocientas pe-  
setas mensuales; A Don Manuel Noraujo Palomar  
y Don Antonio Chaves Bayón, Policias Municipales,  
por peligrosidad Mil doscientas cuarenta pesetas y  
cuatrocientas pesetas mensuales, respectivamente = A  
Don José Fernández Cardoso, Agente de Arbitrios y Encarga-  
do del Mercado de Abastos, por mayor responsabi-  
lidad Mil ciento treinta pesetas mensuales = A  
Don Eduardo Moya Grauadero, Agente de Arbitrios  
y Alquacil, por mayor dedicación Mil ciento  
treinta pesetas mensuales = A Don Leonardo Gaya-  
go Garrote, Conserje de los Grados Escolares, por  
responsabilidad, cuatrocientas pesetas. Y a Don  
Francisco Hidalgo Garrote, Guarda del Cementerio  
por mayor responsabilidad Cuatrocien-  
ta noventa pesetas mensuales =

- b).= Que estas gratificaciones no serán reper-  
cutibles en las pagas extraordinarias -  
de Julio y Navidad, y
- c).= Que el contenido de este particular, por  
certificación literal del mismo, sea eleva-  
do como propuesta de esta Corporación Munici-

ESTADO \* 017  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS \* NOV. 1966

pal, al Ministerio de la Gobernación, a los efectos previstos en el num. 3 del artículo 2º de la Ley 108/63.

Cuarto. =

### LEY ORGÁNICA DEL ESTADO.

Conocido su contenido por todos los señores Concejales, después de breve deliberación por unanimidad se acuerda, hacer constar la plena lealtad de esta Corporación y su adhesión unánime al contenido íntegro de la Ley, así como al mensaje que por S.E. se ha dirigido personalmente a los Cortes, con motivo de su presentación a este más alto Organismo legislativo de la Nación, en la histórica sesión plenaria del día 22 de Noviembre de 1966.

También se acuerda que esta adhesión incondicional se haga llegar por la presidencia a conocimiento del Caudillo en expresivo telegrama.

### RIESGOS Y PREGUNTAS.

Tras la ya del temorío del orden del día de esta sesión, por el Concejal Sr. Mesa, se formula un ruego a la Corporación, ruego, dice; que hace ya bastante tiempo ha estado en el ánimo de exponer, por cortesía de que el espíritu del mismo está en el ánimo de los demás señores concejales, pero que, convencido la excesiva modestia del Sr. Alcalde-Presidente Don Moisé Villalba González, se ha abstenido de formular hasta hoy en que por considerar que las dos terceras partes de los señores componentes de la actual Corporación, próximamente, mejor dicho, concretamente, el primer domingo del próximo febrero cesaran en sus funciones por imperativo legal, se decide a manifestarlo, significando que es su deseo se acuerde conste en acta, para lo que pide el asentimiento unánime de todos los reunidos, el reconocimiento

expreso de la magnifica y desinteresada labor desarrollada por la Presidencia en su dilatada y fecundo trabajo al frente de los destinos del Ayuntamiento, a cargo del mayor y mas elevado cargo local, por ser destricta justicia el patentizarlo así.

Sin discusion - y con la natural abstencion de la presidencia - por estibar no ha lugar a ello, pues todos los reunidos son del parecer del Sr. Mesa, por aclamacion acuerdan de conformidad e integralmente con el sentir del Concejal que puega. Propuesta a la que con la venia de la Corporacion y con todo respeto, por si, y en representacion de todo el personal (1) y complacencia se adhiere el funcionario que suscribe al reconocer tambien, con el mayor entusiasmo como testigo de excepcion, la dilatada, meritoria y desinteresada labor que desarrolla el Sr. Alcalde en el ejercicio en sus funciones y a las que se entrega con todo desvelo. =

Por el Sr. Alcalde, se hace uso de la palabra, para agradecer, dice, de todo corazon esta decision que no merece, puesto que solo procura cumplir con su deber en la alta funcion local que tienen encumbrada. =

Si no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la presente sesion a los veinte horas, extendiendose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico. =  
(1) Entre líneas "...y complacencia se adhiere el funcionario que suscribe al reconocer tambien..." Sale. Certifco.



V. Luisa Vargas

Enrique Romano

Daniel Gómez

José A. Sánchez

Borrador del acta de la sesión extraordinaria especial celebrada por el Ayuntamiento, el dia 28 de noviembre de 1966

Los asistentes:

Alcalde-Presidente

Don José Villalba González  
Concejales

Don V. Julian Varela Guisado

Don Rafael Rodríguez Mesa

Don Leonardo Hernández Espín

Don Enrique Domínguez Espinosa

Don Santiago Savage Blanco

Don Nicolás Pérez Carrasco

Don Juan Chávez Barrero

Secretario-Interventor

Don José A. Díaz Rodríguez

En la villa de Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho - treinta horas del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa convocatoria se reunieron los Sres Concejales relacionados al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria especial en primera convocatoria.

Como los reunidos son numero suficiente para validamente formar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Estudio, discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967.=

Dada lectura del expediente instruido para formar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, que ha de regir en este Municipio, en el ejercicio económico de 1967, y que ha sido redactada con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local - texto refundido - y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de Octubre de 1966, y demás disposiciones concordantes y complementarias, los señores reunidos, después de un detenido estudio de todos y cada

una de las diferentes partidas que lo forman, por unanimidad y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, forman el acuerdo de aceptar el proyecto formulado por la Alcaldía, y sin modificaciones alguna, quedando elevado el presupuesto, en la forma que por capítulos y descripción se detallan:

Consignación

Pesetas

Capítulos

Conceptos

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII

PREBUPUESTO DE GASTOS

Personal activo	1.156.392.-
Material y diversos	1.045.283.-
Clases pasivas	88.202.-
Deuda	-
Subvenciones y participaciones en ingresos	63.300.-
Extraordinarios y de capital	122.444.-
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	62.217.-

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.537.838.-**

PREBUPUESTO DE INGRESOS

- I
- II
- III
- IV
- V
- VI
- VII

Impuestos directos	506.206.-
Impuestos indirectos	-
Easas y otros ingresos	809.532.-
Subvenciones y participaciones en ingresos	1.103.271.-
Ingresos patrimoniales	26.160.-
Extraordinarios y de capital	-
Eventuales e imprevistos	92.669.-

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2.537.838.-**

Tambien se acordó por unanimidad que el expediente general del presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico del 1.967, así aprobado se exponga al publico para reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

ESTADO DE MEXICO  
CABILDEO MUNICIPAL DE TOLUCA  
CONSEJO MUNICIPAL DE TOLUCA  
COMISIONES Y COMITÉS  
COMITÉ DE PRESUPUESTO Y BUDGETACION  
COMITÉ DE HACIENDA Y FINANZAS  
COMITÉ DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO  
COMITÉ DE DESARROLLO CULTURAL Y DEPORTIVO  
COMITÉ DE DESARROLLO SOCIOFAMILIAR Y DE VIVIENDA  
COMITÉ DE DESARROLLO AMBIENTAL Y SUSTENTABLE  
COMITÉ DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PRODUCCION  
COMITÉ DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBIERNO

como se determina en el artículo 68 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva al Hon. Sr. Delegado de Hacienda. = Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

## Segundo: Estudio de las exacciones inaplicables en este Municipio. =

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencia de bases mas exiguo rendimiento otras e inadaptación, a saber:

- Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos. = Guardería rural. = Voz pública = Inspección de casas de baños. = Servicios de laboratorios municipales. = Desinfección a domicilio. = Recogida de basuras en los edificios particulares. = Mordas de pozos negros. = Colocación de tuberías, lilo, cables, postes o galerías del Ayuntamiento. = Servicio de extinción de incendios. = Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios. = Sanatorios y dispensarios municipales. = Visita a museos y exposiciones. = Funerios en columnas o instalaciones análogas del Municipio. = Suministros a particulares de plantas y otros servicios. = Encarecendo de la vía pública. = Cualquier otro servicio de naturaleza análoga. = Sacos de arena y otros materiales de construcción de terrenos público. = Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de la pública. = Concessions para la construcción de pozos de nieve. =

Ocupación del subsuelo de la vía pública. = Apertura de calzadas o zanjas en la vía pública. = Parada de situado en la vía pública de carros de alquiler. = Verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública. = Colocación de viaductos, ríos en la vía pública. = Licencia para la recogida de basura, escaparates, muestras, letreros, carteles, y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma. = Cualquier otro aprovechamiento especial de naturaleza análoga. = Recargo sobre el impuesto del Estado sobre minas. = Arbitrio sobre Círculos y Casinos de recreo. = Arbitrios sobre pompos funerales. = Arbitrios sobre traviesas en espectáculos públicos. = Cualquier otra imposición especial o tradicional. = Y se autoriza a la presidencia, para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve a indicada autoridad provincial, instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son insuperables en este Municipio. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico. =



V. Luis Vargas

Emilio Romeo  
Ramón Chaves

José A. Muñoz

*Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Plevio  
correspondiente al 4º Trimestre del año 1966.*

*22 de diciembre de 1966*

*Los asistentes:*

Ayudante-Presidente  
Don José Villalba González  
Concejales  
Don V. Julián Pargas Guizado  
Don Juan Chávez Barrero  
Don Nicolás Pérez Carrasco  
Don Rafael Rodríguez Mesa  
Don Leonardo Hernández Espí  
Don Santiago Sayago Blanco  
Secretario-Interventor  
Don José Luis Díaz Rodríguez

*En su Ayuntamiento y en su Casa Consistorial, siéndoles las diecisiete horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González, asistido de mí, el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Sres. citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria*

*en segunda convocatoria, correspondiente al Cuarto trimestre del año actual;*

*Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:*

*ORDEN DEL DÍA*

*PRIMERO.- Aprobación de los borradores de las actas ordinarias y extraordinarias anteriores.-*

*Previa lectura y por unanimidad fui aprobado el borrador de la sesión ordinaria anterior del día 20 de Septiembre de 1966, y aprobados y ratificados los de las extraordinarias de 11 de Octubre y 28 de Noviembre, y la extraordinaria especial del día 28 de Noviembre de 1966.-*

**SEGUNDO.** = Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. =

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados y ratificados los que siguen: Sesión 13 de Septiembre, particulares 5º y 6º; Sesión 20 Septiembre, particulares 3º, 4º, 5º, 7º, 8º y 11º; Sesión 4 de Octubre, particulares 5º y 6º; Sesión 11 de Octubre, particulares 4º y 8º; Sesión 18 octubre, particulares 4º, 6º y 7º; Sesión 25 de Octubre, particulares 4º, 6º y 7º; Sesión 25 de Octubre, particulares 2º, 3º, 5º y 8º; Sesión 8 de Noviembre, particulares 2º, 3º y 6º; Sesión 15 de Noviembre, particular 3º; Sesión 22 de Noviembre, particulares 2º, 3º y 5º; Sesión 29 de Noviembre, particular 5º; Sesión 6 de diciembre, particular 6º; Sesión 13 de diciembre, particular 5º; Sesión 20 de diciembre, particular 2º =

**TERCERO.** = Sobre suministro agua y limpieza al Matadero y Mercado. =

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por el adjudicatario de la prestación de estos servicios, Don Delfino Bautista Santana, a quien los fueron adjudicados, por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de julio de 1958, y en su oportunidad ratificado por el Pleio, le había sido solicitado verbalmente la prórroga de la expresada adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1967, en las condiciones reguladas en el acuerdo inicial, y modificado solo en lo que se refiere al precio, por haber variado las circunstancias en este aspecto del precio que ha regido durante el año 1966, de 1,400 pts mensuales. Como el servicio se presta a entera satisfacción y el precio que ha regido en el año 1966 se considera muy reducido en el mo-

ESTADO  
ALCaldIA  
PRESIDENCIAL  
MONTEVIDEO

21

mento actual, lo sometía a la consideración de los Señores reunidos a sus efectos.

Después de amplia deliberación, y teniendo en cuenta que las razones expuestas por la Presidencia, se deben tener en consideración, habida cuenta del alto nivel de carestía de vida con carácter general, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y expuesto por la Presidencia, es decir, mantener todas las condiciones del contrato inicial, y variando solo el precio, que ha de regir durante el ejercicio de 1967, el cual se fija a razón de DOS MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS - mensuales.

CUARTO.= Escrito de la Sección 1<sup>a</sup> de la Dirección General de Administración Local.=

Tiene fecha de 21 de septiembre pasado, número 19.368, Sección 1<sup>a</sup> Dfa 4º, y dada cuenta de su contenido, y de su conformidad, el acuerdo tomado por esta Corporación al particular 6º del acta de la sesión plenaria del día 30 de junio de 1966, quedará redactado en la forma siguiente: = "Visto el Oficio del Ilmo Sr. Jefe de la Sección 1<sup>a</sup> 4º de la Dirección General de Administración Local del 19 de abril pasado, número 7867, sobre percepción de dietas, gastos de transportes y desplazamientos de los funcionarios de esta Administración Local en misiones oficiales, así como asistencia y derechos de examen; y la Circular n.º 155/65 del Excmo Sr. Gobernador Civil publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 178 del expresado año, sobre esta materia. = Los tres reunidos después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, y ajustándose al contenido del

oficio que nos ocupa a lo preceptuado en el artículo 2º 3º de la Ley 108/63 y demás disposiciones concordantes, por su assimilación a cuerdan señalar estas percepciones en la forma y cuantía que a continuación se detallan:

#### CLASIFICACIÓN (Decreto 10-11-55)

Grupo 1º Sin assimilación.

id 2º Sin assimilación.

id 3º Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor.

id 4º Depositario y Técnicos Administrativos.

id 5º Resto de personal.

id 6º Sin assimilación.

Las Autoridades o funcionarios Nacionales o Provinciales, para hacer efectiva las percepciones que les correspondan, cuando estas sean a cargo del Ayuntamiento, se assimilaran al Grupo correspondiente de expresado Decreto.

DIETAS	Reducida Ptas.	Completa Ptas.
Grupo 3º	125	250
id. 4º	100	200
id. 5º	85	150

La dieta reducida se devengará cuando no se pernoche fuera de la residencia oficial. Y completa cuando se pernoche fuera de la residencia oficial, considerándose completa tanto para el día de salida como para el de regreso.

#### GASTOS DE VIRJE

Viajará por cuenta del Ayuntamiento el personal que devenga dietas, en la clase correspondiente y de acuerdo con la escala que sigue:

Grupo 1º.... Primera clase

id. 4º.... Primera clase

id. 5º.... Segunda clase

22

Los medios de locomoción a utilizar, salvo excepciones justificadas, serán siempre ~~que sea posible~~ los del líneas regulares y los más ~~convenientes~~ a los intereses del Ayuntamiento, procurándose siempre las mayores economías. =  
ASISTENCIA A SESIONES DE JUNTAS, COMISIONES Y TRIBUNALES DE OPOSICIÓN.

El personal que concurra a estos actos, devengará por cada uno:

Presidente .... 125 pesetas. =

Secretario.... 125 ido.

Vocal..... 100 ido.

A mas de derechos de asistencia fijados, cuando se trate de Tribunales de oposición, se justificará la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen. = Si los ingresos obtenidos por derecho de examen lo permitan, de estos fondos, se practicará liquidación que preceptúa el Reglamento de dietas del 7 de Julio de 1949, en su artículo 25 " ". =

QUINTO. = Telegrama de la Casa Civil de S.E. el Jefe del Estado. =

Los señores reunidos quedan enterados de su contenido, en el que se agradece el sentimiento de adhesión de esta Corporación, al XXX aniversario de liberación de esta Villa. =

SEXTO. = Expediente prórroga convenio del Depositario de Fondos Habilitado Don Salvador Llimona Rodríguez. =

Seguidamente doy lectura íntegra al expresado documento el convenio que es como sigue:

"En Monasterio a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en su despacho oficial, el Sr. Alcalde. Presidente,

Don José Villalba González y Don Salvador Jiménez Rodríguez, depositarios. Habilitado, para el desempeño de las funciones de depositario en el Ayuntamiento, en calidad de vecino idóneo, nombrado por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de diciembre del 1964, y asistido de mi el Secretario Interventor, al objeto de formalizar la prórroga del contrato autorizado con fecha 23 de febrero del 1965 para su duración por otro año natural, o sea el próximo del 1967, según determina la Orden Ministerial del 16 de julio de 1963, instrucción 3-6 y la Base 9º-2 de las que sirvieron en el respectivo concurso.

En su virtud y a los efectos expresados, se hace constar por el Sr. Alcalde, que por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, fué autorizado para confirmar la prórroga del referido contrato, por el ejercicio de 1967, a lo que el Sr. Jiménez Rodríguez, libre y espontáneamente puesta su conformidad, con los mismos derechos y obligaciones que han regido en el ejercicio de 1966. = Leído el presente documento, lo encuentran conforme y se extiende y firma por duplicado en el lugar y fecha indicado, de todo lo que yo el Secretario certifico = El Alcalde - Presidente, firmado José Villalba = Duplicado = El Depositario - Habilitado: S. Jiménez, rubricado = El Secretario - Interventor, firmado José A. Díaz, rubricado = Sello en tinta que se lee "Ayuntamiento. Alcaldía - Presidencia - Múltiples".

Y los señores reunidos, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por

MUNICIPIO \* 23  
ALCOIDE  
PROVINCIA

unanimidad acuerdan aprobar y ratificare el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente, al particular 6º del acta de la sesión celebrada el dia 29 de noviembre de 1966 así como al convenio transcurto"

SEPTIMO.= Telegrama de la Casa Civil S.E el Jefe del Estado.=

Quedan enterados del mismo, de agradecimiento de S.E al testimonio de adhesión de esta Corporación con ocasión publicación Ley Orgánica del Estado.=

OCTAVO .= Instancia de Francisco Hidalgo Garrote, reconocimiento servicios interinos.=

Dada cuenta de una instancia que formula el encargado del Cementerio Municipal San Pedro, con ejercicio en propiedad en este Ayuntamiento D. Francisco Hidalgo Garrote, en solicitud de que al cumplir de lo preceptuado en la Instrucción 4º para aplicación de la Ley 108/63 de 20 de Julio, que se insertó en el B.O.E. nº 95 de 20 de Abril de 1964; le sean reconocidos los servicios interinos que se acredita en la documentación que se acompaña a efectos de reconocimiento y percepción de quinientos.-

Los Srs. reunidos, previo informe verbal del funcionario que suscribe, abundando en los mismos razonamientos del particular 9º del orden del dia de la sesión del Ayuntamiento - Pleno correspondiente al 30 de Junio de 1966, por considerar que son de aplicación, siendo conforme con este escrito, por unanimidad acuerdan:

a) - Reconocer al recurrente Sr. Hidalgo Garrote, Encargado del Cementerio Municipal de San Pedro y con ejercicio en propiedad, el tiempo de servicios como Guardia Municipal y Encargado del Cementerio, propiamente dicho, interinos acreditados en este

expediente, o sean los comprendidos entre el 1º de Abril de 1944 al 28 de Febrero de 1946, y desde el primero de marzo de 1946 al 20 de Agosto de 1954, respectivamente, a efectos de que le sean computados como servicios prestados día por día a esta Administración Local, para la percepción de quinqueños. =

d) = Se indica se le acredita por lo tanto sobre los servicios ya reconocidos por acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del dia 27 de Agosto de 1959 y del 25 de Agosto de 1964, como prestados en propiedad al cargo, los servicios interinos acreditados o sean los desde 1º de Abril de 1944 al 20 de Agosto de 1954 que comprenden 10 años, 4 meses y 16 días, y con efecto, es decir a partir de la vigencia de la Ley 108/63. =

c) = Hacer constar que como consecuencia de lo anterior, el futuro quinto quinquenio se le debe reconocer el primero de Abril de mil novecientos sesenta y nueve en que cumple los 25 años de servicios efectivos, con el carácter de propietario e interino. =

d). = Que como el segundo quinquenio, el recurrente empieza a percibirlo el 20 de Agosto de 1964, es obvio, que en virtud de lo acordado, se le adeuda por este concepto desde el 1º de julio de 1963 al 20 de Agosto de 1964, es decir el equivalente a 12 meses, 20 días, a 3 extraordinarios, que debe servir como principio y de base para la liquidación de sus atascos por quinqueños. Siguiendo esta norma se le adeuda también la diferencia hasta los terceros y cuarto quinquenios en que

24

se le practicaría la liquidación ~~de los atrasos,~~ = Que se habilite crédito suficiente para pagos de los atrasos reconocidos ~~esta~~, cuantía de 2da. 769.85 ptos que es en lo que se estima las diferencias de lo percibido por quiénes a partir de la Ley 108/63 hasta el 31 de Diciembre de 1966. =

NUEVE = Telegrama Postal del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial. =

Los señores reunidos, quedan enterados de su contenido, que es como sigue:

"Exma. Diputación Provincial de Badajoz. = Telegrama Postal. = Ref. Cooperación. = Núm. 4.775, = Badajoz 23 de Noviembre 1966. = El Presidente de la Exma. Diputación Provincial a Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monesterio. = El Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías, en relación con las obras de Abast.º de Aguas de esa localidad, me eleva el siguiente informe: "Efectivamente las obras de Abast.º que ahora están realizando, van por buen camino, la dotación existente hoy es insuficiente para la distribución total del pueblo. = Hasta ahora solo está realizándose una primera fase de la distribución. = Es conveniente realizar el resto de las obras de distribución para evitar en lo posible situaciones de desigualdad en la población, o sea, seguir haciendo las restantes fases. = Pero ello es necesario realizar obras de ampliación en la captación. = Los importes aproximados podrán oscilar alrededor de:

Ampliación captación — 1.000.000.00 -

2a fase distribución — 900.000.00 -

Total - - - - - 1.900.000.00 -

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento

y efectos. = El Presidente. = Ilegible<sup>4</sup>  
DIEZ. = Telegrama Casa Civil S.E el Jefe del Estado. =

Los señores reunidos, quedan enterados de su contenido, por el que S.E agradece sentimiento esta Corporación con motivo XXX aniversario su exaltación a la Jefatura del Estado.

UNDECIMO. Circular núm. 128 del Gobierno Civil. =

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 284/66, y se refiere, a la participación de los municipales en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º de la Parte B) de los Presupuestos Generales del Estado. = Y los tres reunidos, previa una detenida lectura y amplio informe verbal del funcionario que suscribe y de los tres componentes de la Comisión de Hacienda que asisten, y como consecuencia de los mismos, por unanimidad acuerdan.: 1º: Como

en la indicada Circular se expresa, se crea con carácter eminentemente excepcional y transitorio, de aplicación estricta al presupuesto ordinario vigente al 1966, y en su estado de Ingresos, un nuevo concepto 34 a) en el capítulo 4º, artículo 1º en el que se cifra la cantidad que se estima a percibir a cuenta, por la participación del dos y medio por ciento de lo que recaude el Tesoro por impuestos indirectos, durante el segundo semestre de 1966, a que se refiere el artículo 1º de la Ley al 23 de julio de dicho año. = 2º. =

Este nuevo ingreso - como es seguro que por ninguna circunstancia se producirá déficit en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1966, si no por el contrario y al igual que en los años anteriores, un muy amplio superavit -

MUNICIPIO \* ALCALDIA \* 25 \* 01/03/1967

será aplicado, en primer lugar ~~a la efectividad de una nueva partida de gastos que se~~ figurará en el Capítulo 5º artículo 5º, partida 8º a) con el siguiente título: "Para pago de la aportación municipal a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para la edificación en esta localidad, de un Grupo Escolar con capacidad suficiente para la instalación en él de las siete unidades escolares que actualmente están ubicadas en locales habilitados, ya que se refiere el particular 7º del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno de 20 de Septiembre de 1966, y cuya cuantía se cifra en CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS DOS PESETAS." En segundo lugar se aplicará a la efectividad de una nueva partida en el capítulo 1º artículo 1º concepto 1º partida 6a) con el siguiente título: "Para pago al personal de plantilla de este Ayuntamiento de la gratificación concedida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de Noviembre de 1966, particular 3º, ya que al disponerse de este nuevo ingreso, se considera de estricta justicia, debe retrotraerse su efectividad a primera de octubre de 1966, y cuya cuantía se cifra en CINCuenta Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS." = 3º = Para dar cumplimiento al artículo 2º de la Circular n.º 128 que nos ocupa, de esta manera expresa, se hace constar: a) = La cantidad en que se cifrará el nuevo concepto de ingreso, a la vista de los datos aportados es de DOSCIENTAS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESETAS. = c) = La cantidad en que se estiman las amortizaciones que se prevén en los diversos conceptos del presupuesto vigente al 31 de Dic...

ciembre de 1966, que pudieran producir déficit en la liquidación. Ninguna = c) La diferencia entre ambas cantidades y su aplicación

- a la habilitación de las partidas de gastos que lo precisan... 212,187.-

4º = En su virtud, se redacta y detalle definitivamente a sus efectos este expediente especial de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1966, en la forma que sigue:

## GASTOS

### HABILITACIONES DE CRÉDITOS

Cap. Art. Conc. Part.	Explicación	IMPORTE Ptas.-Cts
5º 3º - 862)	Para pago de la aportación municipal para la construcción de un Grupo Escolar, con capacidad suficiente para 7 unidades Escolares, y a que se refiere el particular 7º del acta de la sesión del Ayuntamiento Pleno 20. 9. 1966. = - - - - -	155,202.-
1º. 1º 1º. 62)	Para pago al personal de plantilla de este Ayuntamiento de la gratificación concedida por el Pleno al particular 3º del acta de la sesión 28. 11. 66 y con carácter retroactivo al 1º de octubre de 1966 hasta 31. 12. 66 - - - - -	56,985.-

Suman..... 212,187

Esta cantidad de 212,187 pesetas a que asciende las habilitaciones anteriores, serán acreditadas con el nuevo concepto que autoriza el artículo 1º de la Circular 128 emitida en el capítulo 4º artículo 1º de ingresos, el que se cifrará en una cantidad global igual, o sea 212,187 pesetas = 5º. También se acuerda por unanimidad que este expediente se exponga al público para

AYUNTAMIENTO \* 26

reclamaciones en Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Hnoº Sr. Delegado de Hacienda, en el caso de presentar alegrias para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

DOCE .=

Informe de la Presidencia:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace un amplio y detallado informe sobre la marcha de los asuntos en trámites al finalizar el año, o sean Obras de embellecimiento de travesía por esta localidad carretera N-630.- Obras reparación Grupo Escolar "José Antonio".= Expediente construcción nuevo Grupo Escolar + Escuelas.- Segunda fase obras embellecimiento de agua.= Obras de pavimentación de la calle Q. de Plano y otros .=

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.= "Entre líneas" José Antonio.-  
Expediente construcción nuevo Grupo Escolar Vale.



Claudio Chaves

J. Gallo Vargas

Dirección

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete =

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Primera parte

Señores concurrentes

Alcalde- Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. V. Julián Vargas Guisado

• Rafael Rodríguez Mesa

• Esteban Rodríguez Romano

• Leonardo Hernández Espíñol

• Santiago Layaque Blanco

• Nicolás Pérez Carrasco

• Fran<sup>c</sup> Chávez Barrero

• Fran<sup>c</sup> Costa Sierra

• Enrique Romano Espinosa

Secretario

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la Villa de Monesterio a las 12.30 horas del dia cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, y previa la convocatoria reglamentaria, se constituyeron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González y asistidos en su el Secretario, los señores Concejales asistidos al margen, con objeto de conocer los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario dio lectura del acta de la ultima sesión celebrada por el

Pleno, que por unanimidad fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesión como se hace constar en la convocatoria, es el de dar el cese a los señores Concejales que formando actualmente parte de la Corporación Municipal, concluyen su mandato en este dia, y, posesión, a los nuevos señores Concejales, constituyéndose definitivamente el Ayuntamiento en mérito de las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de octubre de 1966, y de las demás disposiciones concordantes.

En su viatud, los reunidos designaron una Comisión compuesta por Don V. Julián Vargas Guisado,

27

y don Rafael Rodríguez Mesa para que atendan  
a recibir a los señores Concejales electos que  
efectuado se personen con ellos registrando acom-  
pañandolos debidamente.

Mua vez en el salón la comisión designada,  
y los nuevos Concejales, el Ser. Alcalde declara -  
finalizado en este acto el mandato de los Conceja-  
les a quienes corresponde cesar o sea a los  
Sres Don V. Julian Vargas Guisado, Don Francisco  
Costa Guerra, Don Rafael Rodríguez Mesa, Don  
Nicolás Pérez-Carrasco Megías, Don Enrique Domínguez  
Espinosa de los Monteros y Don Esteban Rodríguez  
Domínguez, agraciéndoles los servicios prestados, y  
y solicitando como así se acuerda conste en acta.

Dándose por terminada esta primera parte de la sesión, de la que se extiende la presente que leída y conforme, es firmada por los asistentes. - Certifico: =



François Marcey

V. Fashion Virgos

## Segunda parte

## Seniores concurrentes

-Hijo de - Presidente

~~Don José Villalba González~~

## Cruciales no renovables

Don Francisco Chávez Barrero

Der Perzess der Herrn unter Esblä

Dr. Lutzen Laquer Blanca

Son San Diego Superfund

Acto continuo y después de retirados de estrado los Señores Concejales cuyo mandato ha expirado, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Villalba González ha seguido la sesión de constitución de este Ayuntamiento

## Concejales electos

Don Manuel Mestre Varsco  
Don Gregorio Contreras Sautana  
Don Eloy Conejo Sayaque  
Don Vicente Gómez González  
Don José Calderón Naraujo  
Don José Donaire Reyes  
Secretario  
Don José Antonio Dug Rodrigues

con la asistencia de los Concejales anotados,  
al margen y asistidos del infrascrito -  
Secretario.-

Continuándose, en este acto público,  
de orden de la presidencia .doy lectura  
de los artículos 126 y 127 de la Ley  
de Régimen Local, así como los con-  
cordantes 82 y siguientes del Regla-  
miento de Organización, Funcionamien-  
to y Régimen Jurídico de las Corporacio-  
nes Locales del 17 de mayo de 1952, dando nor-  
mas para este acto.=

Cumpliendo un orden lógico en estos casos,  
trazado asimismo en los citados preceptos, se desarro-  
llaron en dos espacios, en que normalmente se  
divide la constitución del Ayuntamiento, a  
Saber:

## Constitución provisional

Dijo lectura de los nombres de los Concejales pro-  
clamados electos por los tres grupos de la ley,  
según resulta de la certificación de la Junta  
Municipal del Censo de esta Villa .=

### Tercio de representación familiar

Don Manuel Mestre Varsco por	691 votos
" Gregorio Contreras Sautana, por	625 id.

### Tercio de Representación Sindical

Don Eloy Conejo Sayaque, por	13 id.
" Vicente Gómez González, por	12 id.

### Tercio representativo de entidades Económicas

<u>Culturales y Profesionales.-</u>	
Don José Calderón Naraujo, por	4 votos
Don José Donaire Reyes, por	3 id.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores  
Concejales electos, anteriormente relacionados el juramento

MIE 2  
1963  
ESTERI

mento que prevé el artículo 126 de la Ley de Régimen Local y 81 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Desarrollo Jurídico de las Corporaciones Locales, utilizandose a tal efecto la fórmula del artículo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Agosto de 1963, o sea la siguiente: "Vivo servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado". Contestándole la Presidencia: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premiará y si no, os lo demandarán". Quedando así concluido este primer espacio, y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

#### Constitución definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 81 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Desarrollo Jurídico de las Corporaciones Locales, vigente, se procedió ~~subsecuientemente~~ al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal los señores Concejales electos.

Salida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de NUEVE, y el de los posecionados sin tacha es el de superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte segunda de este acta.-

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de

las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, habrá tenido a bien designar para las Jefaturas de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el DISTRITO 1º Don José Donaire Reyes

Para el DISTRITO 2º Don Leonardo Hernández Espí.

Verificado el anterior nombramiento de Jefes de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de 8.255 habitantes de derecho, según el Censo General de Población vigente, o sea el del año 1960, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 71 de la propia Ley, y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Alcalde-Presidente y los Jefes de Alcaldes designados. =

En posesión de sus cargos, los Jefes de Alcaldes y como se dice constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, a continuación y por unanimidad, proadoptados los acuerdos siguientes:

Siendo necesario proceder al nombramiento de los Concejales que irán de formar parte de las Comisiones informativas, que puedan examinar los diferentes asuntos reglamentariamente, se estableció:

a).= El número de comisiones informativas, en que se dividirá el Ayuntamiento, será el de tres, con las denominaciones de: Comisión de Gobernación, Comisión de Hacienda y Comisión de Obras Públicas.

b).= Será competencia de la Comisión de Gobernación, lo referente a estadística, empadronamiento, reclutamiento y reclamos, fiestas, asistencia social, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, transportes,



vigilancia y seguridad y cuantos asuntos no dependan de otras comisiones.

c) = Será competencia de la Comisión de Hacienda:

lo relativos a presupuestos ordinarios y extraordinarios; y todo cuanto haga referencia al régimen financiero del Municipio.

d) = Será competencia de la Comisión de Obras Públicas:

lo relativos a vías públicas; obras municipales; obras particulares; expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, iluminación y numeración de calles o plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas, vivienda, alumbrado, sanidad, e higiene en general.

Fijadas las anteriores competencias, se acordó que cada Comisión y con el carácter de efectiva la Presida un Teniente de Alcalde, salvo la de Gobernación que la presidirá el Sr. Alcalde e integradas por dos Concejales, pasando en su virtud a elegir las personas, dando el siguiente resultado:

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidencia: El Sr. Alcalde Presidente

Vocales : | Don José Donaire Reyes  
| Don Santiago Sayago Blanco  
| Don Manuel Mestre Vasco

### COMISIÓN DE HACIENDA

Presidencia efectiva: Don Leonardo Hernández Espa

Vocales : | Don Gregorio Contreras Santamaría  
| Don José Calderón Naraujo

### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Presidencia efectiva: Don José Donaire Reyes

Vocales : | Don Vicente Gómez González  
| Don Eloy Conejo Sayago

También se acordó designar las siguientes

delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Locales y Organismos:

CONSEJO LOCAL DE SANIDAD Don Manuel Mestre Vasco

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA Don José Donaire Reyes

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA Don Eloy Conejo Gayago

JUNTA PERICIAL DE RÚSTICA Don Vicente Piñer González

JUNTA PERICIAL DE URBANA Don José Calderón Naraujo

JUNTA LOCAL DE PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO Don Manuel Mestre

Vasco. Don Gregorio Contreras Santana. -

Y por último, con arreglo al artículo 292 de la Ley de Régimen Local y siguientes, se acordó que el Ayuntamiento Pleno celebre sesión ordinaria los miércoles 4º del 2º mes del trimestre a las veinte horas.

Y la Comisión Municipal Permanente, los martes de cada semana a las trece horas. -

Cumplido el objeto de la convocatoria, por la Presidencia se levantó la sesión a las trece horas de que yo el Secretario certifico. =



Manuel Mestre

Vicente Piñer

Eloy Conejo

Gregorio Contreras

Manuel Mestre

José Calderón

José A. Muñoz

José Calderón

José Calderón

José Calderón

José Calderón

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al primer Trimestre del año 1967.

22 de febrero de 1967



Tres asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

Don José Villalba González

CONCEJALES

Don José Domínguez Deyes

" Leonardo Hernández Esplá

" Manuel Mestre Varsco

" Gregorio Contrera Santamaría

" Eloy Conejo Sayago

" Vicente Gómez González

" José Calderón Narvayó

" Santiago Sayago Blanco

SECRETARIO - INTERVENTOR

Don José Ant. Díaz Rodríguez

En la villa de Monasterio y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Dr. Alcalde - Don José Villalba González, asistidos de mi el Secretario - Interventor, y previa citación, se reunieron los señores referidos al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año actual. Cesis los reunidos son el total de - miembros de la actual Corporación, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DEL ACTUAL.

Por unanimidad, y previa lectura fue ratificado el borrador del acta referida.

SEGUNDO - RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

Previa lectura, por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 14 de febrero, particulares 8º y 9º.

TERCERO - ESCRITO GOBIERNO CIVIL CESE DEL CONCEJAL, DON FRANCISCO CHÁVEZ BARRÉRO.  
Dada lectura al mismo, cuyo tenor literal

es como sigue: "Gobierno Civil de Badajoz  
Sección de Coordinación y Delaciones Públicas.  
fecha 4.2.67 = Nro. 14.12 = Núm. 699 = N/Réf.  
S/Réf. 132 - 31-1-67 = Asunto: Perdida del cargo de  
Concejal por traslado de residencia. = Visto su  
escrito de referencia citada, en el que me da cuenta  
de haberse trasladado de residencia el Con-  
cejal de ese Ayuntamiento D. Francisco Chávez  
Barroso, partiendo a U.S. que habida cuenta de  
que dicha circunstancia se halla incluida  
en las causas enumeradas por el artº 36 del  
Decreto de Organización, Funcionamiento y  
Regimen Jurídico de las Corporaciones Loca-  
les, para la perdida del cargo de Concejal,  
he acordado que citado Sr. Chávez Barroso,  
cese en el desempeño de mencionado cargo,  
en virtud de las facultades que me confiere  
el artº 382 de la vigente Ley de Régimen Lo-  
cal. = Dios guarde a U.S. muchos años. = El  
Gobernador Civil. = Firmado, sellado y rubri-  
cado. = Sr. Alcalde de Monesterio". =

Los Srs reunidos, quedan enterados, así como  
de que con fecha del dia 18 de los corrientes  
se dio traslado de expresado oficio al Sr. -  
Chávez Barroso, agrade circústle los servicios  
prestados. =

CARTO. = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ESTADO RUI-  
NA GRUPO ESCOLAR "José Antonio".

Sobre este particular por la presidencia  
se hace un detallado informe y de su or-  
den de lectura íntegra al oficio que sobre el  
mismo asunto con fecha 6 del actual se ha  
elevado al Excmº Sr. Gobernador Civil, expo-  
niendo la situación y rogando que sea más.

dilaciones se estudie por quien o quienes procedan la forma de sacar esta cuestión del punto muerto en que se halla, y se le impri-<sup>31</sup>  
ma la máxima celeridad para que éste Grupo Escolar "José Antonio", una vez-  
reparado sea puesto en servicio en bien  
de los sagrados intereses de la enseñanza.

QUINTO. = PRIMERA REUNIÓN OFICIAL N-630 CAMINO DE LA PLATA EN SALAMANCA =

Tambien sobre este particular el Sr. Alcalde hace una amplia exposición de la documentación cursada, así como de las ponencias de la primera reunión oficial celebrada en Salamanca y de la constitución de la Junta Provincial que preside el Excmo Sr. Gobernador Civil =

SEXTO. = OFICIO DELEGACIÓN HACIENDA APROBANDO ORDE-  
NANZAS CIRCULACIÓN VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNI-  
CA =

Los tres reunidos, quedan enterados de su contenido en el que se transcribe por el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, la resolución de la Delegación de Hacienda aprobando por el tiempo y forma en que ha sido votado por la Corporación para el ejercicio de 1967 los tarifas y ordenanzas de referido impuesto.

SEPTIMO. = OFICIO DELEGACIÓN HACIENDA, APROBANDO EL PRE-  
SUPUESTO ORDINARIO DE 1967 =

Los tres reunidos, quedan enterados de su contenido, que es como sigue: - - - - -  
Delegación de Hacienda de la Provincia de Badajoz. = Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales = 10. Feb. 1967 = SALIDA num. 329. BADAJOZ. =

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 685 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Julio de 1955, el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y demás disposiciones vigentes, por resolución de ésta misma fecha he acordado otorgar mi aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario transmitido por la Corporación de su Presidencia para el ejercicio de 1967 por importe de dos millones quinientas treinta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesetas en su estado de GASTOS y de dos millones quinientas treinta y siete mil ochocientas treinta y ocho en el de INGRESOS. — Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos = Dios guarde a V.S. muchos años = Madrid, 7 de febrero de 1967. = El Delegado de Hacienda = Higible = Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONASTERIO. — — —

OCTAVO. = REPARACIÓN "CASA-HOSPITAL"

Después de un detenido estudio de los antecedentes aportados, por unanimidad se acuerda, facultar a la presidencia para que disponga lo conveniente en la realización de las obras de reparación de la Casa-Hospital de los propios de este Ayuntamiento sito en calle Muñoz Seca nº 85. = No rebasándose en esta obra con cargo a los fondos del presupuesto ordinario cantidad superior a 10.000 pesetas. —

NOVENO = CARTA DEL SR. PRESIDENTE DE LA EXCM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE CONFECCIÓN PROYECTO TÉCNICO AMPLIACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Los Sres. reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue:

M. I. E. N. T. O

"El Presidente de la Exma Diputación Provincial  
Procurador en Cortes - Badajoz = Sr. Don José Villalba  
González. - Alcalde - Presidente del Ayuntamiento =  
7-2-1967 = Mi estimado amigo = Me es muy grato  
corresponderte a su atta. carta de 21 de enero pidiéndole en la  
que me habla sobre la conveniencia de realizar el resto de las  
obras para completar el abastecimiento de aguas a esa población.  
= En consecuencia me satisface participarte que con esta mis-  
ma fecha he ordenado se encargue el oportuno proyecto técnico  
sobre la ampliación de la captación al abastecimiento de -  
aguas = Celebrando poder darle esta noticia le saluda muy  
atte = Fdo Manuel Camacho Blázquez. - firmado y rubricado"

DECIMO. - TELEGRAMA DE LA CASA CIVIL S.E. EL JEFE DEL ESTADO"

Sos Hrs. reunidos quedan enterados de su contenido  
en el que se manifiesta que S.E. Jefe Estado -  
agradeció sentimientos testimoniados en telegrama  
cuyo motivo constitución éste suponente =

Sin haberido más asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintidós treinta,  
extendiéndose para constancia la presentación  
de todo lo que yo el Secretario, certifi-



Manuel Presno  
J. M. Colomer  
J. M. Gómez  
Vicente González  
Juárez A. Jiménez

Sesión extraordinaria para la designación de compromisario que ha de participar en la elección de Diputados por el partido judicial de Fuente de Cañizares.

Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Villalba González

CONCEJALES:

Don José Donaire Reyes

. Leonardo Hernández Espíla

. Gregorio Contreras Santana

, Manuel Mestres Vascó

, Vicente Gómez González

. Eloy Conejo Gaygo

. José Calderón Naranjo

SECRETARIO accidental

Don Jorge Sánchez Manzano

En Jerez de la Frontera el diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora de las diez, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Villalba González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. De orden de la presidencia, el infraescrito Secretario accidental, dio

lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de febrero de 1967, publicado en el B.O.E. nº 47, por el que se convoca elección de Diputados Provinciales, para el próximo domingo día 26, y así mismo, dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. Diciéndose pues elegirse un Comisionario entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta. =

Ante la urna al efecto, los señores concejales asistentes van depositando su voto, haciendo el último el Sr. Alcalde. =

Terminada la votación y auxiliada la presidencia por mí el Secretario, se efectúa

el escrutinio con el resultado siguiente:  
Don José Villalba González por 17 votos, y uno en  
blanco.-

Quedando en consecuencia proclamado Don José Villalba González, Alcalde-Presidente, por haber obtenido mayor número de votos.

Sequidamente y por unanimidad se acuerda se provea al Comisionario elegido de la credencial justificativa de este nombramiento, y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, elevando certificaciones triplicadas de este acta. Y certificación también por triplicado expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación Municipal en 26 de febrero de 1967, con indicación de los cargos, nombres, apellidos, fechas de nacimientos, y toma de posesión de cada uno de ellos.

Soy no siendo otro el objeto de esta sesión  
la Presidencia la dio' por terminada siendo  
las once horas, extendiéndose para constancia  
la presente acta que firman todos los señores  
asistentes. = Certifico. =

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al segundo trimestre del año 1967  
24 de Mayo de 1967

Sres asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Villalba González

CONCEJALES:

Don José Duarre Deyes  
.. Ramón Heruadoz Espí  
.. Manuel Mestre Vásco  
.. Gregorio Carrera Santana  
.. Eloy Correjo Gayago  
.. Vicente Gómez González  
.. José Calderón Narváez

SECRETARIO - INTERVENTOR

Don José Ant. Díaz Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González asistidos de mi el Secretario - Interventor, y previa citación, se reunieron los Sres referidos al margen, miembros de esta Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente formar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO =

Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 22 de Febrero pasado, y ratificación de la extraordinaria del 19 de Marzo.

Último =

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y ratificado el de la extraordinaria del dia 19 de marzo pasado.

SEGUNDO =

Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

2  
31

Revisada lectura, tras breve deliberación, fueron  
aprobados y ratificados los acuerdos firmados por  
la Comisión Municipal Permanente que siguen:

Sesión 21 de febrero, particulares 4 y 7 = 28 febrero, 2.  
6 y 7º = 1 de marzo, 6, 7, 8, 9 y 10. = 14 de marzo, 2, 6 y 7º =  
21 de marzo, 2. = 28 de marzo, 3 y 4 y 5 = 4 de abril. 5, 10  
11 y 12 = 18 de abril. 7 = 25 de abril 4, 8, 9, 11 y 12 =  
9 de mayo, 4, 6 y 16. = 16 de mayo, 5 = 23 de mayo,  
5 y 6. =

**TERCERO:** Expediente devolución fianza Sr. Depositario  
Habilitado de Fondos Municipales. -

Visto el expediente suscrito y muy principal-  
mente el contenido del particular 6º del acta  
de la sesión celebrada por la Comisión Munici-  
pal Permanente el día 28 de febrero último;  
por unanimidad los Srs reunidos, toman el acuer-  
do de ratificarlo íntegramente, en la forma en que  
aparece redactado y que se cumplimente a todos  
sus efectos.

**CUARTO:** Escrito del Exmo Sr. Gobernador Civil, referen-  
te al mal estado del Grupo Escolar "José Au-  
torio" =

Los señores reunidos, quedan enterados de su con-  
tenido que es como sigue:

\*Sr. Alcalde de Monasterio: = El Sr. Secretario Administrador  
de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en escrito  
de fecha 17 de los corrientes, me dice como sigue: "Exmo  
Sr.: En contestación a su oficio de 12 de los corrientes, sobre  
el mal estado del Grupo Escolar "José Autorio" de Monasterio,  
el Sr. Arquitecto Escolar, me dice lo que sigue: ""En contesta-  
ción a su oficio de 21 de febrero p/pº, le informo que tengo  
enfrenzada la redacción del Proyecto de reparación del Grupo  
Escolar de Monasterio, pero no he podido acabarlo por en-  
contrarme enfermo desde mediados del mes pasado. = Por

otra parte, próximamente se desplazará a Monasterio el  
Miembro de la Junta para tomar más datos y detalles  
que me son muy precisos. = Por todo ello, y una vez res-  
tablecido de mi enfermedad, podrá estar terminado el  
citado Proyecto para mediados del próximo mes de Ma-  
yo = de que tránsalo a V.S. para su conocimiento y efecto,  
y como contestación a su escrito de febrero último. El Dgo.  
guarde a V.S. muchos años. = El Gobernador Civil =  
D. Banquiero, rubricado =

QUINTO.: **Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre adopción  
Escudo Heráldico Municipal =**

Dada cuenta del acuerdo de la Alcaldía de fecha  
diez de Abril pasado, acerca de la conveniencia  
de adoptar el escudo heráldico municipal que  
responda a los hechos históricos más destaca-  
dos de esta villa, para que presida los actos ofi-  
ciales y se estampe en los documentos del Ayun-  
tamiento, y habiendo de basarse el mencionado  
blason en antedictos reales, para lo que se pre-  
cisará realizar un estudio previo de la historia  
de esta localidad, consultando la bibliografía  
que a ella haga referencia y cuantos datos puedan  
existir en los diferentes archivos, la cual labor re-  
quiere un especial cuidado e idoneidad en la  
persona que haya de llevarla a cabo, el Ayun-  
tamiento, por utilidad, acordó:

1º: Aceptar en principio la iniciativa de la Alcal-  
día y que se instruya al efecto el oportuno ex-  
pediente.

2º: Facultar al Sr Alcalde para que confiera a  
persona competente el encargo de realizar los  
estudios e investigaciones conducentes a reco-  
ger cuantas referencias históricas existan en  
bibliotecas y archivos y que, basándose en ello

35

ESTADO DE MEXICO  
CIRCULO MUNICIPAL DE TOLUCA

formule la correspondiente Memoria en la que, acompañada de un diseño o dibujo-projecto del escudo, se dará cuenta a esta Corporación para la resolución que en definitiva proceda.

**SEXTO = Presupuesto reparación techumbre Grupo Escolar Micro "sección de niñas" =**

Se formula a instancia del Sr. Alcalde, por el Maestro de Obras, Don Antonio Mejias Peccellin, el cual consiste en construir 11 fm 2. de techo, llevando muros de medio pie, para darle corriente, a razón de 100 pesetas m<sup>2</sup>. en las secciones de niñas del Grupo Escolar Micro, siendo su importe total de 11.700 pesetas. Y los señores reunidos, habida cuenta de la necesidad de urgencia de esta reparación en beneficio de expresado edificio, por unanimidad acuerdan facultar a la Presidencia para que ordene su ejecución por administración directa con cargo a la consignación figurada en el presupuesto ordinario.

**SEPTIMO = Presupuesto reparación techumbre Grupo Escolar Micro, sección de niños. -**

Se formula a instancia del Sr. Alcalde, por el Maestro de Obras Don Antonio Mejias Peccellin, el cual consiste en construir 11 fm 2., de techo, llevando muros de medio pie, para darle corriente, a razón de 100 pts m<sup>2</sup>, en las secciones de niños del Grupo Escolar Micro, siendo su importe total 11.700 pts. Y los señores reunidos, habida cuenta de la necesidad de urgencia de esta reparación en beneficio de expresado edificio, por unanimidad acuerdan facultar a la presidencia para que ordene su ejecución por administración directa con cargo a la consignación figurada en el presupuesto ordinario.

**OCTAVO = Resolución del Fondo Nacional de Haciendas Municipales =**

Previa lectura, los señores reunidos quedan enterados de una resolución de la Dirección General de Presupuestos que se publica en el B.O.E n.º 55/67 por la que se da publicidad, a las cuotas de pesetas por habitantes, fijadas por el Fondo Nacional de Haciendas Municipales, a efectos de liquidar a los Municipios su participación en el sursum durante el ejercicio de 1967. = Sequin expresada liquidación, a este Ayuntamiento, como comprendido entre los de 5.001 a 20.000 habitantes, correspondiente una cuota de pesetas por habitante y mes de 6'231995. =

NOVENO. =

Contrato de asistencia médica funcio-  
narios Municipales con la Obra Sindical "18  
de Julio".

Previa lectura, los señores reunidos, quedan enterados del contrato de arrendamiento de servicios, por la que la Obra Sindical "18 de julio" se obliga a facilitar las prestaciones por enfermedad, sanatoria quirúrgico y especialidades aplicables al personal de plantilla de este Ayuntamiento, excluyendo la asistencia farmacéutica, autorizado por el Jefe Nacional de la Obra y por el Sr Alcalde Presidente el día 1º de Abril de 1967. = En referido contrato se incluye además mediante el abono de una cuota complementaria de 25 pts por asegurado y mes, la asistencia médico-farmacéutica, incluso clínica en los casos de accidentes de trabajo de este personal. Y por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación. =

DÉCIMO. =

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Ejercicio de 1966. =

Por la Presidencia, se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la cuent

35

referida que ha sido revisada con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede dictar el dictamen de la Comisión; proponiendo la aprobación de la cuenta referida.

Leído los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta indicada está bien formulada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos diligentes de mención, por lo que propone sea aprobada fijandola en la siguiente forma final:

COMPROBACIÓN:

Existencia en Caja en 31 diciembre 1966 - -	483.290.80
Resto por cobrar en final del ejercicio - -	<u>1.193.402.32</u>
SUMAN - - -	1.676.693.12
Resto por pagar al final del ejercicio - -	<u>992.474.81</u>
DIFERENCIA: igual a la anterior (superavit) -	<u>684.218.31</u>

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas, con carácter provisional.

También se acuerda que la Cuenta que nos ocupa, sea remitida al Gerencia Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

**UNDECIMO.= Cuenta Administración del Patrimonio, Ejercicio de 1966.**

Por la Presidencia se expone, que se está en

d el caso de proceder al examen y fallo de dicha cuenta, que ha sido reunida con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente, propone su aprobación definitiva previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas. =

Estimando procede discutir el dictamen de la Comisión; leídos los dictámenes prius y segundo de la repetida Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar, que la Cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparo alguno digno de mención, por lo que propone que sea aprobada, fijándola en la siguiente forma:

#### RESUMEN:

Total del activo al comenzar el ejercicio ..... 963.349'14

Total de AUMENTOS durante el mismo ..... 0

SUMAN ..... 963.349'14

Total de los BAJAS durante el año ..... 0

DIFERENCIA o ACTIVO al finalizar el año ..... 963.349'14

Abierta discusión acerca del anterior dictamen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter definitivo. =

Tambien se acuerda que la Cuenta que nos ocupa, sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan. =

DUODECIMO= Recargo Paro Obrero (antes Décima) 1.968=

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el Ejercicio de 1968, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación.

34

Vigente en la materia por el concepto de Presupuesto sobre las contribuciones rústica, urbana, e industrial. Que de este acuerdo se da cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Fazenda.

#### **DECIMOTERCERO. = Expediente de Créditos.**

Vista la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto de gastos vigente de las signaciones necesarias, para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

##### **SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

<b>Cap. Art. Conc. Part.</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>Pesetas</b>
1 1 1 03	Quinqueños Sr. Secretario D. José A. Diaz .....	6.570.85
- - - 04	Id. y Diputada Familiar Dux. Gr. Alonso .....	6.024.30
- - - 08	Dietas y viaje personal concepto 1º .....	2.500.-
- - 2 01	Quinqueños Policía Mpal Sr. Chavero .....	6.330.40
- - 5 03	Id. Conserje G. Escolar Sr. Gayoso .....	5.560.68
- - - 03	Id. Guarda Cementerio Sr. Hidalgo .....	7.176.42
- 2 1 01	Cuota Ayuntamiento a la MUNPAL .....	3.300.-
- - - 05	Asistencia méd. quirúrgica funcionarios .....	15.721.-
2 1 5 08	Orcados .....	30.000.-
3 1 1 02	Pension jubilacion D. Daniel Gallardo .....	708.-
- - - 02	Id. viudedad D.ª Josefina Cortés .....	16.818.-
5 3 1 01	Cuota Instituto Estudios Admision. Local .....	400.-
	<b>Suma .....</b>	<b>101.112.65</b>

##### **HABILITACIONES DE CRÉDITOS**

1 1 5 03a)	Otros quinqueños por servicios militares al Guarda del Cementerio Sr. Heidalgo, al amparo preceptuado Instrucción 4º para aplicación Ley 108/63. según acuerdo Ayto Pleno sesión 22-12-66 .....	26.769.85
1 2 1 05a)	Asistencia Práct. a funcionarios, resto año 1966 .....	972.-
2 1 3 01a)	Medicamento Beneficiaria, resto 1966 .....	5.194.13
	<b>Suma .....</b>	<b>32.935.98</b>

**RESUMEN:**

Importan los Suplementos . . . . .	101.112'65
Id. las Habilitaciones . . . . .	<u>32.935'98</u>
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>134.048'63</b>

Que formula el Secretario-Interventor, aceptando como Propuesta la Alcaldía-Residencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda. =

CONSIDERANDO que comparando la cifra que figura en el capítulo octavo del presupuesto de ingresos y el octavo del de gastos, aparece un sobrante sin tipificación de Seiscientas Ochenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas; y del que perfectamente pueden destinarse las Ciento treinta y cuatro mil cuarenta y ocho pts y sesenta y tres centavos, que se solicitan a los servicios anteriormente indicados. =

CONSIDERANDO que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los tres reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones referidos por un total de Ciento treinta y cuatro mil cuarenta y ocho pts y sesenta y tres centavos, por contracción de la consignación del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto. =

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, enviándose al Oficio Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. =

**DECIMOCUARTO: Memoria Anual de Gestión, 1966.-**

Al continuación doy lectura íntegra de la .....

M. E. N. T. O  
38

Memoria anual de gestión correspondiente al ejercicio de 1966, redactada por el Secretario Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 144-6, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y adaptada rigurosamente a las normas de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951 (B.O.E. 146) y

Considerando, que la exposición es reflejo exacto del municipio en sus múltiples actividades dentro del ámbito administrativo local, y que en su redacción se han seguido las instrucciones, y se ajusta a los términos de la aludida circular; por unanimidad se acordó aprobar la Memoria de que se hace mérito, la que se remitirá en triplicado ejemplar al Exmo. Gr. Gobernador Civil para su envío a los Centros correspondientes, todo de conformidad con lo indicado en su acta comunicación del día 9 de abril último, Negociado 4.1 n.º 1889 de la Sección de Coordinación y Relaciones Públicas.

DÉCIMOQUINTO.: Carta del Sub-Jefe Provincial de F.E.T. y de las JONS.

De orden de la Presidencia doy lectura a indicado escrito, cuyo tenor literal es como sigue:

"Educación Física y Deportes.= Falange Española Tradicionalista y de las Juventudes= Badajoz = Sub-Jefe Provincial = Gr. Dto José Villalba González. = Alcalde y Jefe Local del Movimiento = MONESTERIO = 13. abril. 1967. = Delimado amigo y camarada. Con fecha de hoy recibirlos por conducto del Gobierno Civil, escrito comunicando que

te has dirigido a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, sobre solicitud de ese Ayuntamiento por encontrarse el Campo de Fútbol que tenéis en esa, en pésimas condiciones. = Con respeto al mismo, tengo el gusto de comunicarte, que para cualquier clase de mejora que tengáis que hacer tendréis que volver a solicitarlo a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, sino por conducto de esta Junta Provincial, ya que según las últimas disposiciones, es la única autorizada para proponer las citadas mejoras. = Significándote que esta Junta Provincial, no propondrá ni informará favorablemente ninguna ampliación, ni reparación de Instalaciones Deportivas, que por desidia de los Ayuntamientos o Jefaturas Locales, se hayan dejado destruir. Por no atenderlas con el debido celo de administración en beneficio de la localidad a la que fueron concedida. = Cordialmente te saluda tu buen amigo y camarada. = Illegible. = Firmado: "Alvaro del Solar y de Corubé"

S los señores reunidos, después de un detenido estudio, amplia deliberación en la que todos tomaron parte, por unanimidad acuerdan:

- a) Autorizar ampliamente a la Presidencia, para que conteste a expresa carta, haciendo saber al Comandante Sub-Jefe Provincial de FET y de los Tous, que el estado actual del Estadio Municipal, no es debido a desidia o abandono, y si a que por el presupuesto inicial de construcción fue escasísimo, y está instalación desde el principio adolece de graves defectos. =
- b).= Que el Ayuntamiento, no obstante estos defectos de origen por como ya se ha dicho

ENTO \* DIA 39

Su escasísimo presupuesto de ejecución, a sus pesadas labores lo ha mantenido en servicio, realizando obras de reconstrucción y reparación múltiples veces, de la cerca que lo circunda, derrumbada por los temporales; reparación de la caseta de vestuarios, y plantaciones de árboles y otros.-

c) Autorizar también a la Presidencia todo lo cumplimente que en derecho sea necesario, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, eleve su conducto de la Provincial, al Excmo Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, en los impresos reglamentarios y debidamente documentados, solicitud de ayuda a esta instalación Deportiva, propiedad del Municipio y denominada "Estadio Municipal", ubicado al sitio de "Los Caños" de este término, y por la cuantía total, en concepto de subvención, que arrojen los presupuestos parciales cuya elaboración se encargará al Maestro de Obras de esta localidad Don Antonio Mejías Pecellín.

Sin haber más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Yo lo firme  
J. M. Llorente  
Vicente Gómez  
Manuel Indred  
Jacé X Lemp



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, corres-  
pondiente al 3er Trimestre de 1967:

23. agosto 1967

Tres asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Villalba Gómez

Concejales

D. José Domínguez Reyes

" Leonardo Hernández Espí

" Gregorio Contreras Santana

" Manuel Merino Varela

" Eloy Conejo Gayoso

" Vicente Gómez Gómez

" José Calderón Marañón

Secretario - Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio, y en el Salón de Actos  
de su casa Consistorial, siendo las veinte  
y diez horas del día veintitrés de agosto  
de mil novecientos sesenta y siete, ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde-Pres-  
idente D. José Villalba Gómez, asistido  
de mi el Secretario-Interventor, y pre-  
via citación, se reunieron los señores  
referidos, miembros de esta Corpora-  
ción, para celebrar sesión ordinaria  
en primera convocatoria, correspon-  
diente al tercer trimestre del año -  
actual.

No asiste el Concejali Sr. Gayoso Blanco por  
encontrarse ausente de la localidad.-

Como los reunidos, son número suficiente para  
válidamente tomar acuerdos, por la presidencia,  
se declara abierta y pública, pasándose seguida-  
mente a tratar de los asuntos consignados en el  
siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero: Aprobación borrador acta sesión anterior.-

Previa lectura, y por unanimidad fue aprobado  
el borrador del acta de la sesión anterior del  
día 24 de mayo del 1967 pasado.=

Segundo: Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal

Permanente=

Previa lectura, fueron ratificados los que siguen:  
Sesión 6 de Junio, particulares 2º y 10 = 13-Junio, parti-  
cular 3º = 4 de julio, particulares, 2, 4, 5, 6 y 7 = 11 Julio.

particular 4º = 19 julio, particular 4º = 26 julio, particular 4º = 1º Agosto, particular 4º = 8 agosto, particular 6, 11 y 12 =

Tercero: Carta de la Alcaldía-Presidencia al Excmº Sr. Gobernador Civil, sobre obra urgentísima Grupo Escolar "José Antonio" =

Previa lectura, de la copia los señores reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue =:

"24 - Julio - 1967.: Excmº Sr. Don Francisco Santolalla de Lacalle: Gobernador Civil = Badajoz. = Respetado Jefe y camarada = Correspondo a tu atenta del dia 5 de mayo ultimo, en relación con el proyecto de obras urgentísimas para la reparación del Grupo Escolar "José Antonio", de esta localidad, actualmente cerrado a la enseñanza por su estado de ruina, y en la que me participabas que la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sobre el particular te informaba, que el proyecto estaba iniciado, pero que por enfermedad del arquitecto Sr. Mancera no había podido terminarse. - Y como expresado Sr. Arquitecto, según escrito del Gobierno Civil dirigido a esta Alcaldía, num. 2186 de 19 de Abril pasado, negociado 5º, manifestaba que una vez restablecido de su enfermedad podría terminar el proyecto para mediados de mayo anterior; como este acontecimiento no se producía, el 14 de los corrientes, acompañado de una Comisión de Concejales, me desplacé a Badajoz, y puesto al habla con el Sr. Secretario de Construcciones Escolares, me dijo que el Sr. Mancera aún no cumplió su promesa y del tan deseado proyecto carece de noticias, y es más, que si no lo presentaba urgentísimamente, no podrá

ser incluido en el Plan de Construcciones para el ejercicio de 1968, y por lo tanto los niños volverán a estar otros dos años recibiendo la enseñanza en condiciones deficientísima, y solo por la inexplicable culpa de este funcionario, que por las razones que sean, puesto que realmente las ignoramos, se están causando perjuicios incalculables a la enseñanza y al prestigio de esta Alcaldía y Corporación Municipal, puesto que los padres de los niños, ni el vecindario en general comprenden como en nuestro régimen político pueden suceder tales anomalías. = En su virtud espero que interpongas tu autoridad, para que sin mas dilaciones, la Comisión Provincial de Construcciones Escolares pueda disponer de tan repetido y ansiado proyecto para incluirlo en el Plan de Obras de 1968. = Pendiente de tu información, para a mi vez hacerlo a estos vecinos, como siempre a tus órdenes y un afectuoso saludo."

Quarto =

Telegrama de la Casa Civil S.E. El Jefe del Estado:

Los señores reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue;

"Madrid Jefatura Estado 30783-23-31-19 = Jefe Casa Civil S.E. Jefe Estado agradeció sentimientos adhesión motivo XXXI Aniversario Alzamiento Nacional. Saludole ="

Quinto =

Escrito de la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales:

Los Señores reunidos quedan enterados de su contenido, que es como sigue:

"Ministerio de la Gobernación = Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones

Locales = Tengo el gusto de manifestarle, que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, ha pasado a estudio de este Servicio, la memoria confeccionada por el Secretario de ese Ayuntamiento, correspondiente al año 1966, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales = Dto. quinientos L.S. muchos años = Madrid, 1 Agst. 1967. El Jefe Central del Servicio.: Illegible. - Sello de Salida 5 Agosto, n.º 7.767 = Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz)

Sexto = Informe de la Presidencia sobre proyecto pavimentación y embellecimiento de las calles Ramón y Cajal y General Varela.

Después de una amplia exposición de la presidencia, sobre este particular, y abundando todos en la necesidad de la realización urgente de tales proyectos, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que previo los asesoramiento que estime pertinentes y tanto técnicos como de los mismos vecinos de las expresadas calles, disponga lo conveniente a sus efectos, dando cuenta de lo realizado.

Septimo = Escrito del Sr. Presidente del Instituto Superior de Estudios de Extremadura de Badajoz.

Se refiere a dar cuenta del funcionamiento en Badajoz de un Centro de Estudios Superiores que se ha concretado en este Curso en la Sección de 1º año de Filosofía y Letras, aspirándose para el curso próximo a montar 1º de Derecho y Selectivo de Ciencias, si hay alumbrado suficiente. Y como para el éxito de este Centro es indispensable la colaboración de toda la sociedad pacense y de la pro-

vincia interesada en la erección de una Universidad Extremeña, solicita la ayuda económica de este Ayuntamiento que su presupuesto lo permita dentro del amplio criterio de generosidad que la mera deseada exige. Por unanimidad se acuerda autorizar a la presidencia para que una vez obtenida la información correspondiente de los demás Ayuntamientos y Entidades fijar la cuantía de la presada ayuda.

Octavo: Aprobación expediente, Ordenanza y Tarifas de servicios de abastecimiento de aguas por el Gobernador Civil.

Seguidamente doy lectura íntegra de un Boletín del Excmº Sr. Gobernador Civil, n.º 3938 de 8 de los corrientes, sobre tarifas del servicio de agua de este Municipio, a la que le presta su aprobación en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio, sobre modificación parcial de Reglamento Local, tanto como a sus tarifas con carácter provisional, significando que la aprobación definitiva no se llevará a efectos, hasta que se cumplimente el indicado en los informes que en el indicado escrito se consignan. Los señores Tenidos, por unanimidad acuerdan quedar enterados y que se ponga en vigor en la forma ordenada.

Novena: Expediente de Créditos.

Vista la propuesta de Suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades a que estén sujetas a saber:

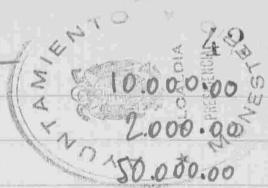
Cap. Art. Conc. Part.

Explicación

Pesetas

Suplementos de créditos

2	1	1	02	Material de Oficinas		
"	"	"	04	Anuncios y Suscripciones		
"	"	3	01	Asistencia Farmacéutica		
"	"	4	05	Festejos		
6	2	1	03	Construcción, apertura y cierre de nichos		10.000.00
7	1	1	01	Anticipos reintegrables a funcionarios		5.000.00
						<u>20.000.00</u>
					Total : . . . .	97.000.00


  
 10.000.00  
 2.000.00  
 50.000.00  
 10.000.00  
 5.000.00  
 20.000.00

que formula el Secretario - Interventor que suscribe, aceptandola como propuesta la Alcaldía - Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.-

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo octavo del presupuesto de ingresos y el octavo del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de Seiscientas ochenta y cuatro mil doscientas dieciocho pts; de los que las ciento treinta y cuatro mil cuarenta y ocho pts y sesenta y tres céntimos del expediente de créditos aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 26 de Mayo de 1967; y del que perfectamente pueden destinarse las Noventa y siete mil pesetas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.=

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.-

Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos indicados por un total de Noventa y siete mil pesetas, por contracción del la consignación del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.-

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose

al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolucion de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.-

Décimo.=

## Informe de la Presidencia sobre Servicios generales.

Seguidamente la presidencia, y de que los reunidos quedan enterados, hace un amplio y detallado informe de la marcha y funcionamiento de los servicios que siguen: Iluminación de aguas = Red de alumbrado público = Diputación Provincial = Ayuda a instalaciones deportivas = Colegio Libre = Doptado de Enseñanza Media = Décima parro obreiro y otros =

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna treinta, extendiéndose para constancia la presente acta, de lo que yo el Secretario certifico.



Acta de la sesion extraordinaria, para la designacion de compromisario que ha de participar en la eleccion y renovacion de Procuradores en Cortes, en representacion de los Municipios de esta Provincia, convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernacion numero 2.129/67, de 19 de Agosto =

Tres asistentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Villalba González

Concejales:

Don José Domínguez Reyes

" Gregorio Contreras Santana

" Eloy Conejo Layago

" Vicente Gómez González

" Manuel Mestre Vasco

" José Calderón Narváez

Secretario accidental

Don Rufino Delgado Bautista

S E N T I O  
43  
ESTADO DE MEXICO

En la Villa de Chonchostegui, a veinte  
días de Septiembre de mil novecien-  
tos sesenta y siete, siendo la hora de  
las diez, se reunieron en el Salón de  
Actos de esta Casa Consistorial, los Se-  
ñores que al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Vi-  
llalba González, con objeto de celebrar  
la sesión extraordinaria convocada  
al efecto.-

De orden de la presidencia, el in-  
scripto Secretario accidental dio  
lectura al Decreto de convocatoria,

que se inserta en el B.O.E num. 207/67 y  
demás disposiciones concordantes de aplicación,  
así como al telegrama del Gobierno Civil fijando  
este día y hora para la celebración de esta  
sesión extraordinaria. - Debiendo pues elegirse un  
compromisario de entre los miembros de la Cor-  
poración, se procedió a verificarlo por papeleta  
y en votación secreta.-

Ante la urna al efecto, los señores Concejales  
asistentes, van depositando su voto, haciendo  
el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación,  
y auxiliada la Presidencia por mi el Secretario,  
se efectúa el escrutinio con el resultado si-  
quiente:

Don José Villalba González por seis votos y uno  
en blanco.-

Quedando en consecuencia proclamado D. José Vi-  
llalba González, Alcalde - Presidente, por haber  
obtenido un número de votos superior a la uni-  
dad mas uno de todos los miembros que de he-  
cho integran la Corporación, haciéndose constar

que el numero de votos que corresponden a este Ayuntamiento segun el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 31 de diciembre de 1965, es el de siete mil doscientos sesenta y cinco.-

Legitidamente y por unanimidad se acuerda se provea al Comisionario elegido, de la Credencial justificativa de este nombramiento, de acuerdo con el modelo oficial, y se remita a la Junta Provincial del Censo y al Gobierno Civil, copia certificada de este acta y certificación también en modelo oficial expresiva de los miembros de hecho que integran este Ayuntamiento, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y forma de posesión de cada uno de ellos.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dio por terminada, siendo las once horas, extendiéndose para constancia la presente acta que forman todos los señores asistentes. Certifico-



R. Díaz  
Juanito Gómez Molina  
J. J. Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 30 de Septiembre de 1967 =

Tres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. José Domínguez Reyes

1. Leonardo Hernández Espíñola

2. Gregorio Contreras Santamaría

3. Manuel Mestre Casco

4. Vicente Gómez González

5. Eloy Conejo Sayago

6. José Calderón Narváez

Secretario Accidental

D. Rufino Delgado Fuentista

43  
S E N T I E N C I A  
M O N T E R I A

En la villa de Montería y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de qui el Secretario accidental y previa convocatoria, se reunieron los señores Concejales relacionados al asunto, para celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria. =

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Propuesta Alcalde-Presidente sobre solicitud de creación de una Escuela Mixta de Párulos y otra maternal =

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos que el motivo único de esta reunión extraordinaria no es otro que la conveniencia de solicitar del Hno. Sr. Director General de Educación Primaria, crease en este Pueblo dos nuevas Escuelas: una, Mixta de Párulos, para niños de 4 a 6 años; y otra Maternal, para niños y niñas en edades comprendida entre los dos y cuatro años. =

Por el Sr. Secretario accidental de este Ayuntamiento, se han expedido dos certificados acreditativos del número de niños existentes en esta población, de dos a cuatro

años, y de cuatro a seis, certificaciones que están sobre la mesa a la vista de los señores reunidos, los que por unanimidad acuerdan prestar conformidad a la propuesta del Sr. Alcalde, facultándolo ampliamente para que solicite del Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, se cree en ésta población una Escuela Mixta de Párvulos y otra Maternal, acompañando a dicha instancia, certificación de este acuerdo y las certificaciones de los relaciones normales de los niños de dos a cuatro años y de cuatro a seis; haciendo constar al mismo tiempo que este Ayuntamiento ofrece los locales necesarios para la instalación de las Escuelas que se solicitan.-

Y por último, se acuerda que toda esta documentación se envíe a la Junta Municipal de Enseñanza para su informe y trámite reglamentario.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se levanta la sesión a los catorce horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que oyó el Secretario accidental certifico,



Manuel Muñoz

Junta Local de Enseñanza

Miguel

# Ayuntamiento de Monesterio =

Asistentes

Presidente D. José Villalba  
González

Concejales: D. José Domínguez  
Reyes

D. Gregorio Contreras Santana  
D. Manuel Mestre Vanco  
D. Eloy Conejo Yáñez  
D. Vicente Gómez González  
D. José Calderón Narváez

Secretario:

D. José A. Díaz Rodríguez



En Monesterio, a seis de octubre del 1967 se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario D. José Antonio Díaz Rodríguez que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por

el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejil D. Gregorio Contreras Santana como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir TRES Compromisarios que según lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº 3º del Decreto 2139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 7275 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2, del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión — SIETE

Votos Escrutados — 21

Votos en blanco — 0

Votos declarados nulos, nada

Votos a favor de D. José Villalba González — 21

Votos a favor de D. José Domínguez Reyes — 21

Votos a favor de D. Gregorio Contreras Santana — 21

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisarios a los Concejales Sres D. José Villalba González; D. José Domínguez Reyes y D. Gregorio Contreras Santana, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten, de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.

El Presidente del Ayuntamiento

El Concejal de  
mayor edad



El Secretario del Ayuntamiento

Julián Muñoz

Acta de las Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de Octubre de 1967

Srs. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González  
Concejal

D. José Domínguez Reyes

" Gregorio Contreras Santana

" Juan Martínez Varela

" Eloy Cayago Correjo

" Vicente Gómez González

" José Calderón Marañón

Secretario - Interventor

D. José A. Díez Rodríguez

En la villa de Monesterio, en el Salón de actos de su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn. José Villalba González, asistido de su el Secretario - Interventor, y previa convocatoria, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste lo Concejales Srs. Hernández

ESTADO \* 46  
ALCaldia \* PRECIO 100  
SANTO DOMINGO

Esplá y Sayago (Blanco), por encontrarse ausentes de la localidad.

Se hace constar a los efectos del artículo 205-5 del Reglamento de Haciendas Pocales de 4 de agosto de 1952 que esta Corporación la integran 9 miembros de derechos y el Sr. Alcalde que no es Concejal; y por tanto pactante una plaza de Concejal en la actualidad está constituida por 9 miembros de hecho.

#### ORDEN DEL DÍA

1º= Expediente para la adquisición por cuenta directa del inmueble urbano nº 16 de la calle José Antonio de esta localidad para en principio destinarlo a instalar en él, el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media "Ntra Sra. de Leutudia"

Dada cuenta de este expediente, por lectura íntegra, y -

Considerando que se inicia el mismo por disposición del Sr. Alcalde, que se fundamenta en el siguiente: "Decreto. = Resultando que a medida que el tiempo pasa, es cada vez más apremiante, resolver de una vez y a ser posible definitivamente, el arduo problema, que este Ayuntamiento tiene planteado, por lo que se refiere a la construcción de un edificio de nueva planta, para la instalación en él de todas las dependencias necesarias, para el eficaz desenvolvimiento de la labor que desde su creación viene desarrollando el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media "Nuestra Señora de Leutudia", instalado de forma provisional y a veces muy deficientemente, en la casa n.º 52 de la

calle José Antonio Primo de Rivera, alquila-  
da por el Ayuntamiento desde el año 1964,  
año de iniciación de la labor del indicado Co-  
legio. = Y habida cuenta que para la construc-  
ción del edificio de nueva planta, se presentan  
multiples problemas de toda índole, que previa-  
mente hay que resolver, tales como el de su fi-  
nanciación, emplazamiento, instalación, gastos  
de conservación y desarrollo y otros. - Co-  
mo ha llegado la conocimiento de esta Alcal-  
día que en la actualidad está en venta, en esta  
población, un magnífico edificio, que con pe-  
queñas obras de adaptación, cumpliría a sa-  
tisfacción las necesidades, no minimas, si no  
amplias, exigidas, para su funcionamiento -  
especiar, por el expusado Colegio Libre Adoptado  
de Enseñanza Media; y estar este edificio ubi-  
cado frente a la Casa Consistorial, o sea en  
el núm. 16 de la calle José Antonio Primo de  
Rivera, y propiedad de los Herederos de don  
José Sayago Romero. = Por si hubiese llegado el  
momento, con la adquisición de este inmueble,  
para la resolución del problema, arribando al  
principio de este decreto, de instalación del Co-  
legio, instruirse el oportuno expediente, apor-  
tando al mismo cuantos antecedentes sean ne-  
cesarios. Y emitirse por el Sr. Secretario, in-  
forme acerca del procedimiento a seguir y  
los medios económicos que legalmente pue-  
dan aplicarse para la financiación y su ad-  
quisición a los fines expuestos. = Evacuado por  
Secretaría el informe interesado, tráigase de  
nuevo este expediente a sus efectos, y para  
mejor proveer. = Lo mandó y firmó el Sr. Al-

ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE MONTEVIDEO

calde, en su oficina a dos de septiembre de  
mil novecientos sesenta y siete. - Certifico "MOM"

Considerando que por el Sr. Secretario Interven-  
tor que suscribe, en cumplimiento de lo ordena-  
do por el Sr. Alcalde se emite el informe que  
sigue:

1º Visto el precedente decreto, el funcionario que  
suscribe y como determina el artículo 143-3  
del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo  
de 1952, ya efectos de este expediente, emite el  
dictamen que sigue: 1º Las entidades locales  
tienen capacidad jurídica plena, para adqui-  
rir o poseer bienes de todas clases, a título lu-  
crativo y oneroso. La adquisición de bienes  
inmuebles por las Corporaciones Locales, a tí-  
tulo oneroso, solo requiere informe previo peri-  
cial, y acuerdo de la Corporación, así como su-  
jetarse formalmente y dar cumplimiento a lo  
preceptuado por el Reglamento de Contratación  
de 9 de enero de 1952, como se previene en el ar-  
tículo 11 del Reglamento de Bienes de 27 de ma-  
yo de 1955. = 2º = Dentro lo anterior, para la  
adquisición del inmueble que nos ocupa, puede  
utilizarse el sistema de contratación directa  
preceptuado en el artículo 41-2 del Regla-  
miento de Contratación de las Corporaciones Locales,  
por en este caso no haber más que un solo  
poseedor, y no cabr la libre concurrencia. =  
3º = En cuanto a su financiación, el Ayunta-  
miento puede obtener el crédito suficiente  
para el pago del precio que se estipule u-  
tilizando el superávit <sup>Sin aplicación existe una liquidación</sup> del presupues-  
toario de 1966, siempre que expresado precio  
no sea superior a la cifra disponible en

este momento de 453.169,67 pesetas.-

Considerando que la Comisión encargada de la tasación del inmueble, fija su precio de adquisición, en cuatrocientas mil pesetas tomadas para ello como base los que reigen en el mercado actual para inmuebles urbanos, de las características y situación del que se ocupa.-

Sigue por los propietarios se hace una oferta a la Alcaldía para su adquisición por el Ayuntamiento, por el precio de cuatrocientas mil pesetas.-

Considerando que tanto la Comisión de Hacienda como la de Gobernación en sus respectivos dictámenes, a la vista de las argumentaciones en que las apoyan concluyen proponiendo al Ayuntamiento la adquisición de la casa objeto de este expediente para en principio destinárla a instalar el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media "Huerta Línea de Feudalía", por el precio total de Cuatrocientas mil pesetas, y pago del mismo en dos plazos de doscientas mil pesetas cada uno, el primero al hacerse entrega de la llave, y el segundo antes del 30 de junio de 1.968, transmitiéndose para ello el correspondiente presupuesto extraordinario, que en su parte de ingresos se nutrirá del superávit resultante y disponible de la liquidación del presupuesto ordinario de 1966. —

Considerando que es de la competencia municipal, el gobierno y administración de los intereses peculiares de los pueblos, dirigiendo principalmente su actividad

a la consecución de diferentes fines, entre ellos y como uno de los primordiales, al fomento de la instrucción y cultura dels sub administrados, con lo que <sup>se está</sup> ademas en linea con los propósitos del Gobierno a cumplir durante el periodo de vigencia del segundo Plan de Desarrollo, en lo que se refiere a los planes de la enseñanza media. -

Los tres reunidos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan: a).- Adquirir por la cantidad total de Cuarto cientos mil pesetas, la casa min. 76 de la calle José Tutorio Primo de Rivera, propiedad de los herederos de D. José Payago Roquero, para en ella instalar en principio el Colegio Libre Advertado de Enseñanza Media "Nuestra Señora de Fátima". - Desistiendo por lo tanto del propósito anteriormente sostenido de construir un edificio de nueva planta para la instalación de indicado Colegio, ya que las necesidades de este pueblo en orden a la enseñanza media, por su curso escolar presente y futuro se considera imprudente y práctico y reglamentaria y financieramente irrealizable. - b).- Que el precio fijado se abone a sus dueños o representantes legales en dos plazos; el primero de doscientas mil pesetas al hacerse entrega de la llave y forma de posesión del local del inmueble por el Ayuntamiento; y el segundo y como complemento pago de otras doscientas mil pesetas en cualquier fecha anterior al treinta de junio de mil novecientas sesenta y ocho, con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario. - c).- Y por ultimo, que para el mejor y mas

exacto cumplimiento de lo acordado en este particular, se faculta al Sr. Alcalde - Presidente en ejercicio, para que en su nombre y representación de este Ayuntamiento autorice cuantos documentos sean necesarios y adopte las disposiciones convenientes a sus efectos.

2º

Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario, formulado con ocasión compra inmueble urbano num. 16 de la calle José Antonio.

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra al Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formulado por el Sr. Alcalde asistido del Secretario - Interventor que suscribe, con motivo de la adquisición por el Ayuntamiento de la casa n.º 16 de la calle José Antonio de esta localidad, que en principio se destinaría a instalar en la misma las dependencias del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental "Nuestra Señora de Peñíscola", así como el dictámen favorable emitido por la Comisión de Hacienda; y los señores reunidos después de un detenido estudio y amplia deliberación, en votación ordinaria y por una unanimidad acuerdan prestarle su aprobación, en la forma en que aparece redactado, y en su virtud elevarlo a proyecto fijando los gastos y los ingresos por capítulos en las cantidades que a continuación se detallan.

#### Estado de Gastos

Capítulo I  
id II  
id III

Personal activo . . . . .	4.250.-
Material y diversos . . . . .	-
Clases pasivas . . . . .	-

Capítulo IV

id V

id VI

id VII

Deuda .....	.....	.....
Subvenciones y participaciones en ingresos .....	.....	.....
Extraordinarios y de capital .....	.....	400.000.-
Reintegrables, indeterminados e impresistos .....	.....	.....
Sumas .....	.....	<u>404.250.-</u>



Estado de Ingresos

Capítulo I

id II

id III

id IV

id V

id VI

id VII

Impuestos directos .....	.....	.....
Impuestos indirectos .....	.....	.....
Ecas y otros ingresos .....	.....	.....
Subvenciones y participaciones en ingresos .....	.....	404.250.-
Ingresos patrimoniales .....	.....	.....
Extraordinarios y de capital .....	.....	.....
Eventuales e imprevistos .....	.....	.....
Sumas .....	.....	<u>404.250.-</u>

Resumen General

Importan los Gastos .....	.....	.....	404.250.-
<u>id id Ingresos .....</u>	.....	.....	<u>404.250.-</u>
<u>Nivelado</u>			

Igualmente y también por una unanimidad que este Proyecto de Presupuesto extraordinario, sea expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, - texto refundido de 26 de julio de 1955 - y que se prosegua su tramitación, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

3º Expediente de créditos.

Vista la propuesta de Suplementos y Habilitaciones de créditos, para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan sujetos, a saber:

### Suplementos de créditos

Cap.	Art.	Conc.	Part.	Explicación	Pejetas
1	2	1	01	M.u.n.p.a.l. . . . .	3.000
2	1	1	01	Representación del Ayuntamiento . . .	10.000
"	"	.	05	Edificios . . . . .	20.000
"	"	3	06	Cementerios . . . . .	1.000
"	"	4	05	Festejos . . . . .	5.000
7	1	1	01	Anticípios a funcionarios . . . . .	3.000
"	"	.	03	Socorros y transportes de reclutas . . .	1.000
					<u>Suma . . . . . 43.000</u>

### Habilitaciones de Créditos

6	8	1	01	A presupuestos extraordinarios - Crédito destinado al estado de ingresos del Presupuesto extraordinario, instruido para la adquisición del inmueble urbano nº 16 de la calle José Antonio, propiedad de los Herederos de D. José Sayago Romero y con destino al Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media "Nuestra Señora de Feudula" . . . . .	404.250:-
					<u>Suma . . . . . 404.250:-</u>

## Resumen:

Importan los Suplementos . . . . .	43.000.-
Id. las Habilidades . . . . .	404.250.-
Total . . . . .	447.250.-



que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace suya la Comisión del Hacienda. =

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo octavo del presupuesto de ingresos y el octavo del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de Seiscientas ochenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas, y treinta y un cts.; de los que hay que deducir las Ciento treinta y cuatro mil Cuarenta y ocho pesetas y sesenta y tres céntimos, del expediente de créditos aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 24 de Mayo de 1907, y las Noventa y siete mil pesetas del expediente n° 2 de créditos aprobado por el Pleno en 23 de Agosto pasado; y del que perfectamente quedan desvirtuarse las Quatrocienas cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados. =

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilidades de créditos indicados por un Total de Quatrocienas cuarenta y Siete mil doscientas cincuenta pesetas, por contracción de la

consignación del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.-

Que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse alguna para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.-

4º. = Escrito del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sobre concesión a fondo perdido de la cantidad de 414.990 pesetas, con destino a las obras de abastecimiento de aguas, en su fase complementaria.-

Le quito a la orden de la Presidencia, soy leoforla al escrito que sigue:

"Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial de Badajoz. = Servicio de Cooperación Provincial. = Plan Biennal de Cooperación. - 1966/1967. = R.S. n° 4612. = La Diputación Provincial se propone ejecutar en breve un número de obras dentro del vigente Plan Biennal, en el que se encuentra incluida la obra de captación de aguas, fase complementaria con un presupuesto de contrata de 461.100 Pts, a realizar en esa localidad. El objeto de proponer en el próximo Pleno la concesión de una cantidad a fondo perdido de la Diputación para la mencionada obra por el 90 por 100 del presupuesto, se hace preciso que esa Corporación Municipal adquiera, mediante Acuerdo Plenario, el compromiso de aportar el 10 por 100 del presupuesto de

M. VIENTO \* 1967  
ESTADO ESPAÑOL  
DIA 5 DE SEPTIEMBRE

dicha obra, remitiendo la certificación aludida a la Diputación Provincial antes del proximo dia 20, y cuya cantidad seria ingresada en la Depositaria Provincial previamente al anuncio de la subasta, por ser requisito indispensible. = Se participo que en el actual presupuesto de Cooperación no existe cantidad alguna disponible para la concesión de anticipos reintegrables, por lo que la obra habria de realizarse en la unica forma posible que es la siguiente: Aportaciones de la Diputación y el Ayuntamiento, cada una en los porcentajes señalados. Caso de que no fuera posible expresada aportación municipal, ese Ayuntamiento deberá comunicar a esta Diputación seguidamente tal extremo, ya que seria obligado prescindir de realizar la obra. Dios guarde a U.S. muchos años. = Badajoz, 5 de Octubre de 1967. = El Presidente. = Legible = Sello que dice: "Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial. Badajoz" Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Monesterio. =

Los señores reunidos, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por considerarlo beneficioso a los intereses municipales, en lo que a estas obras se refiere, por unanimidad acuerdan acordar:

= 1º Aceptar íntegramente la propuesta del Sr. Presidente de la Diputación, de la que se ha dado lectura, y en los términos en que aparece redactada. = Conveniente que el Ayuntamiento aportar el diez por ciento del presupuesto de dicha obra, fijado para contrata en 461.100 pesetas, siendo por tanto la cantidad de este diez por ciento a cargo de la Corporación de Cuarenta y seis mil ciento diez pesetas. =

2º = Que expresa la cantidad se haga efectiva con cargo a la consignación existente en el presupuesto ordinario vigente capítulo 2º, artículo único, concepto 5º, partida 02 de Gastos.

3º = Facultar al Sr. Alcalde - Presidente don José Villalba González, todo lo ampliamente que en derecho sea necesario para como representante legal del Ayuntamiento dar efectividad a este acuerdo.

5º = Propuesta de la Alcaldía sobre adquisición cuadro Pintor Local Sr. Pérez Carrasco.

A propuesta de la Presidencia, y previo una amplia exposición verbal, sobre este particular, por unanimidad se acordó que por este Ayuntamiento y para que figure en el despacho oficial de la Alcaldía, junto con el cuadro del pintor local Sr. Acosta, y que bajo el número 16 figura en la exposición de Pinturas que durante los días 1 al 10 de agosto pasado, y junto con otras obras más del inspirado pintor local Antonio Pérez-Carrasco se celebró en el Hostal de los Reyes Católicos de la Ciudad de Santiago de Compostela, se adquiera el titulado "Monasterio Galicia para Sevilla".

Para el abono de su precio, fijado en la cantidad de SIETE MIL PESETAS, por unanimidad se acordó autorizar a la Presidencia, para que ordene su pago con cargo a la partida 6, 1104. Mobiliario y efectos, del presupuesto ordinario de Gastos vigentes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y en renglón y preguntas, se acordó por unanimidad

52

que por la Presidencia se dirigieron sendos telegramas de felicitación a los Procuradores de los Poderes de Representación Municipales por esta Provincia, Grs. Cuellar Casalduero y Mendoza Ruiz, así como al Procurador en representación de los Municipios Sr. García Martínez.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que allí el Secretario certificó.

Sesión adjunto: Iniciamente al anuncio de "y" "aportación" vale Certificado folio 47 entre líneas "...sin aplicación existente en la liquidación..."

Vale = certificado Folio 48 "...lo está" "vale"

PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

30  
PRESIDENCIA  
ALCALDE  
ESTADO DE  
MEXICO  
22 NOVIEMBRE 1967

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 22 de Noviembre de 1967.

Pres. concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. José Villalba González

Conejales:

D. José Donaire Reyes

• Manuel Mestre Vasco

• Gregorio Contreras Santana

• José Calderón Narváez

• Vicente Gómez González

Secretario - Interventor

D. José Antón Díaz Rodríguez

En la Villa de Ixmiquilpan y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las diecinueve horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don José Villalba González, asistiendo en su calidad de Secretario Interventor, y previa citación se reunieron los Dres. Concejales relacionados al

organos) para celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asistieron los Concejales Sr. Hernández, Payago Blasco y Conejo Payago.-

Se hace constar a los efectos del Artículo 205-5 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952, que esta Corporación la integran 9 miembros de derecho y el Sr. Alcalde que no es Concejal, y por estar ya ante una plena de Concejales está constituida por nueve miembros al efecto.-

Declarada abierta y pública, se pasó a  
gurdamente a conocer del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Único.= PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO, FORMADO CON OCASIÓN DE LA COMPRA DEL INMUEBLE URBANO N° 16 DE LA CALLE JOSÉ ANTONIO.-

De orden de la Presidencia, soy lectora íntegra de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario referido, objeto de la presente, y.

DESCILTANDO que siendo propósito de la Corporación, por su extrema necesidad, para en principio instalar decorosamente las dependencias del Colegio Libre Adoptado de Educación Media "Nuestra Señora del Rosario", la adquisición por contratación directa, para lo que se instruyó el oportuno expediente, el de la adquisición del inmueble urbano número diecisiete del Gobierno de la calle José Antonio Puerto en Rivera, propiedad de don Joaquín Payago Román.-

MIENTO \* PRESIDENCIA  
ESTADO DE MEXICO  
530

RESULTANDO que por la Alcaldía Presidencia, asistida del funcionario que suscribe, se formuló el presente estableciendo como medios económicos para la finanziación de la compra la aportación municipal correspondiente con cargo al superavit disponible y resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario del Ejercicio de 1966, en la cantidad de Cuatrocientas cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. —

RESULTANDO que el Proyecto de este Presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 17 de octubre del 1967, aparece redoblado en Gastos e Ingresos, por un importe total de Cuatrocientas cuatro mil doscientas cincuenta pesetas. —

RESULTANDO que el expediente ha sido tramitado en forma a las prescripciones de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 26 de junio de 1955. — Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, Orden del 9 de agosto de 1958, con normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de los Presupuestos ordinarios de 1959, así como para los extraordinarios que se aprueben a partir de dicha fecha, y de las demás disposiciones concordantes. #

CONSIDERANDO que la adquisición del inmueble que origina la formación de este Presupuesto para la instalación del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media "Nuestra Señora de Feudia", es de los comprendidos en el artículo 198 del Reglamento de Haciendas Locales, y el Ayuntamiento facultado para afrontarla en virtud de dichos

presupuesto y de lo previsto en el artículo 674.  
de la Ley.-

CONSIDERANDO que en el Estado de Ingresos figura como único el primero autorizado por el artículo 69º de repetida Ley de Régimen Local.-

CONSIDERANDO que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el artículo 199 de expresado Reglamento:-

CONSIDERANDO que contra el Proyecto de Presupuesto que fue expuesto al público en la forma y por los plazos reglamentarios no se formuló reclamación alguna.-

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad, constitutiva por lo tanto del voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros del hecho y de la mayoría absoluta del número legal, como determina el artículo 67º de la Ley, acuerdan:

1º = Aprobar el Proyecto de Presupuesto de que se trata sin modificación alguna, elevando a Presupuesto y por lo tanto fijandolos Gastos y los Ingresos en las cantidades que a continuación se detallan:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.	Personal activo	4950
ii.	Material y diversos	-
iii.	Gases fármacos	-
iv.	Déuda	-
v.	Subvenciones y participaciones en Ingresos	-
vi.	Extraordinarios y de capital	400.000
vii.	Reintegros, si determinado. Inprevistos	-
	Sumas	404.250

ESTADO DE INGRESOS	
Capítulo I	Impuestos directos - - - - -
II	Impuestos indirectos - - - - -
III	Fazas y otros ingresos - - - - -
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos 404.250.-
V	Ingresos patrimoniales - - - - -
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -
VII	Eventuales e Imprevistos - - - - -
	Scimas . . . 404.250

### Y RESCIMEN:

Importan los GASTOS..... 404.250.-  
id los INGRESOS..... 404.250.-

### NIVELADO

Dº = Que se exponga este Presupuesto al público con sus anexos, por término de quince días por edictos en el Boletín Oficial de la Provincial, y en el Tablón de Anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la Ley del Poder Local, y que expirado el plazo concedido se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, los documentos prevuados en el artículo 699 de la propia Ley.

No habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve treinta horas, extendiéndole para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario



Jaime Pérez

Alcalde  
Ayuntamiento  
Monestry

Jue 4 Junio

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno,  
correspondiente al 4º Trimestre del año 1967  
22. Noviembre - 1967

Sres asistentes:

Alcalde Presidente:

Don José Villalba González

Concejales:

Don José Domínguez Reyes

" Manuel Mestre Vazco

" Gregorio Contreras Santuza

" José Calderón Gascón

" Vicente Gómez González

Secretario-Interventor:

Don José Ant. Dug Rodríguez

En Monesterio, y en su Casa Consistorial,  
siendo las veinte horas del dia veinti-  
dos de Noviembre de mil novecientos -  
sesenta y siete, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Villalba González,  
asistidos de mi el Secretario-Interven-  
tor y previa citación, se reunieron los  
Sres citados al margen, miembros de  
esta Corporación, para celebrar esta se-  
sión ordinaria en primera convoca-  
toria, correspondiente al cuarto tri-  
mestre del año actual -

No asisten los Concejales Sres. Fernández Espí-  
ñago Blanco y Conejo Sayago -

Como los reunidos son número suficiente para  
válidamente tomar acuerdos, por la presidencia  
se declara abierta y pública, pasándose a tra-  
tar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO:** Aprobación de los borradores de las -  
actas ordinarias y extraordinarias -

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el  
borrador del acta de la sesión ordinaria del día  
23 de agosto último - Y aprobadas y ratifica-  
das los de las extraordinarias celebradas en los  
días 23 y 30 de Septiembre, 6 y 17 de octubre y 22 de  
Noviembre -

**SEGUNDO:** Ratificación acuerdos de la Comisión  
Municipal Permanente -

Previa lectura, fueron aprobados y ratificados -

los que siguen: Sesión 16 de Agosto, particular 2º = 22 de agosto, 2º = 29 agosto, 7º = 5 de Septiembre 2º = 19 Septiembre, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º = 26 Septiembre, 1º = 3 Octubre 2º, 4º, 5º y 6º = 10 Octubre 5º = 17 Octubre 2º y 4º = 24 de Octubre 8º y 9º

**TERCERO:** Telegrama de la Casa Civil S.E. el Jefe del Estado. =

Los Sres. reunidos quedan enterados de su contenido, por el que S.E. agradece los sentimientos de adhesión de este pueblo con motivo del XXI aniversario de su liberación.

**CUARTO:** Oficio de la Inspección Municipal Veterinaria.

Los Sres. reunidos quedan enterados de su contenido sobre la necesidad esencial de contar con un local complemento en el Matadero Municipal para la recepción, inspección en vivo de los animales destinados al sacrificio, así como la instalación de un horno crematorio para la destrucción de sus productos no aptos para el consumo. -

Se acuerda por unanimidad quedar pendiente este asunto para estudio.

**QUINTO:** Carta del Ilmo. Sr. D. Antonio Cuellar Casalduero, procurador en Cortes.

Los Sres. reunidos, quedan enterados de su contenido, que es como sigue:

"Antonio Cuellar Casalduero - Abogado - Meléndez Valdés 55. Zeléfoto 13.711 - Badajoz - 28 Octubre - 67 - Llino. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de MONASTERIO - Mi distinguido amigo - Aano recibo de su atento oficio de 15 proximo pasado, dando traslado del acuerdo del Pleno de esa Corporación Municipal, que tan personalmente me afecta. Profundamente agradecido por la deferencia que tanto me honra, le ruego - trasmita a esa Corporación mis sentimientos, a la vez

que mi mas sincero ofrecimiento en orden a cuanto  
pueda suponer un beneficio para ese noble pueblo y  
sus hombres. Con la esperanza de personalmente agradar  
dejarles quanto por mi han hecho, le envia un cordial  
y sincero saludo su amigo y leal colaborador. Antonio  
Cuevas, rubricado"

Agradeciendo este atento ofrecimiento.

**SEXTO:** Oficios de la Exma. Diputación Provincial

Los tres reunidos quedan enterados de sendos  
escritos numis. 5027 y 5.182 referente al anuncio de la  
subasta de la obra de captacion de aguas, fase  
complementaria en esta localidad; autorizandose  
a la presidencia para que se cumplimente a todos  
sus efectos =

**SEPTIMO:** Sobre suministro de agua y limpia  
def Matadero y Mercado Municipal.

Sobre este particular, despues de una amplia ex-  
posicion de la Presidencia, por unanimidad se  
acuerda mantener y ratificar para el ejercicio de  
1968 los terminos del acuerdo tomado al particular  
3º del acta de la sesion del Pleno correspondiente  
al dia 22 de diciembre de 1966. =

**OCTAVO:** Expediente prorroga convenio del Depo-  
sitario de Fondos Habilitado Don Salva-  
dor Limonza Rodriguez =

Seguidamente soy lectura integral al expresado  
documento de convenio que es como sigue:

"En Jerez de la Frontera a diecisiete de noviembre de mil  
seiscientos sesenta y siete, se reunieron en su des-  
pacho oficial el Sr. Alcalde-Presidente Don Jose Vi-  
llalba Gonzalez y Don Salvador Limonza Rodriguez,  
Depositario Habilitado, para el desempeño de las  
funciones de Depositario en este Ayuntamiento, en  
calidad de vecino idóneo, nombrado por el Ayun-

Santuario Plaza el dia 30 de Diciembre del 1964, y  
asistido de mi el Secretario-Interventor al efecto  
de formalizar la prórroga del contrato autorizado  
con fecha 23 de febrero del 1965, para su duración  
por otro año natural o sea el próximo del 1968,  
según determina la Orden Ministerial de 16 de -  
Julio de 1963, Instrucción 5-6 y la Base 7-2  
de las que sirvieron en el respectivo concurso.-

En su virtud y a los efectos expresados, se hace  
constar por el Sr. Alcalde, que por la Comisión  
Municipal Permanente en sesión celebrada el  
día 7 de noviembre pasado, fue autorizado para  
confirmar la prórroga del referido contrato, por  
el ejercicio libre del 1968, a lo que el Sr. Plinio  
Rodríguez, libre y espontáneamente presta su con-  
formidad, con los mismos derechos y obligaciones  
que han regido en el ejercicio de 1967. = Leído  
el presente documento, lo encuentran conformes  
y se extiende y firma por duplicado en el lugar  
y fecha indicados de todo lo que yo el Secretario  
certifico. = El Alcalde-Presidente. - J. Villalba. =  
El Depositario-Habilitado. - S. Plinio. = El Se-  
ñor Interventor, José A. Dug. = Reburcador"

J Los tres reunidos, después de un detenido  
estudio y amplia deliberación, por unanimi-  
dad acuerdan aprobar y ratificar el tomado  
por la Comisión Municipal Permanente al  
particular 10 del acta de la sesión celebrada  
el día 7 de Noviembre de 1967, así como al  
convenio transscrito =

#### NOVENO: Inventario Municipal de Bienes.

A efectos de proveer el alta correspondiente  
como bienes de propio de este Ayuntamiento  
en el Inventario Municipal; por unanimidad

Se acuerda que en su oportunidad y al confe-  
cionarse la Cuenta de Administración del Patrón  
monio, correspondiente al Ejercicio de 1967, se pro-  
duzcan las de: Un cuadro del pintor local Sr. Florá  
valorado en 3.000 pesetas. - Otro del también pintor  
local Sr. Pérez-Carrasco, valorado en 7.000 ptas. -  
Una balaúza para el servicio de repeso del Ma-  
cado Municipal, valorado en 2.950 pesetas. =

Y con el fin de poner al día, los valores  
reales de los bienes propiedades de este Ayuntamiento  
que figuraron en el inventario municipal, cuyos  
valores fijados en el mismo, no responden ni con mucha  
a lo que de hecho le corresponden en la actualidad;  
para llevar a efecto estos trabajos previos, también  
por unanimidad se acordó que bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde, se constituya una Comis-  
sión especial de la que formaran parte los Pre-  
sidentes de las Comisiones Informativas, la que  
una vez cumplimentada estos trabajos previos infor-  
mará al Pleno a sus efectos.

Y no habiendo más asunto de que tra-  
tar, se levantó la sesión a las veintidós horas,  
extendiéndose para constancia la presente acta  
de todo lo que oyó el Secretario certificado.



*J. M. Vente Gómez*  
*J. M. Gómez* *J. M. Gómez*  
*Eloy Llorente* *J. M. Gómez* *José Domínguez*  
*J. M. Gómez* *J. M. Gómez* *J. M. Gómez*  
*J. M. Gómez* *J. M. Gómez* *J. M. Gómez*

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno, de 30 Diciembre de 1967

Tres asistentes

Méjico - Presidente

Don José Villalba González

Concejales

Don José Domínguez Reyes

• Gregorio Cordero Paulina

• Vicente Gómez González

• Eloy Colejo Sayago

• José Calderón Narváez

• Manuel Mestre Pasco

Secretario - Accidental

Don Jorge Sánchez Muñoz

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González, asistidos de mí el Secretario accidental, y previa citación, se reunieron los tres citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asisten los concejales Iros Bernández Espíñola y Sayago Blanco.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primer.= ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 1967, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN LAS CORPORACIONES LOCALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1968.

Se publica en el Boletín Oficial del Estado número 301 de 18 de diciembre de 1967, y los señores reunidos, previa lectura íntegra, después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

a).= Con carácter general, dar el más exacto

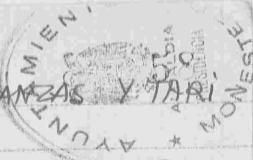
cumplimiento a lo que se preceptúa en expresa-  
da orden ministerial en cuanto afecte de una  
manera particular a las circunstancias de esta Con-  
cejalía Municipal.-

b).- Mantener y ratificar en el presupuesto de  
1968, las gratificaciones, incluyéndose también  
en las dos pagas extraordinarias, que fueron  
concedidas a los funcionarios municipales que  
se indican en el acuerdo tomado por este Ayun-  
tamiento Pleno, particular 6º del acta de la  
sesión celebrada el 16 de Marzo de 1964, y del  
que se dio cuenta al Excmº Sr. Ministro de la  
Gobernación - Dirección General de Administración Local-  
Por revisión de certificación literal del mismo  
con oficio num. 740 de 14 de Mayo de 1964. Pro-  
puesta que fue autorizada por el Ilme Sr.  
Director General de Administración Local en  
Oficio de la Sección Primera número 3º Refe-  
rencia 2030 del 20 de junio de 1964, y todo  
a los efectos previstos en el artículo 2º 3º de la  
Ley 108/63.-

c).- Mantener y ratificar en el presupuesto de  
1968, las gratificaciones que fueron concedidas a  
los funcionarios municipales que se indican  
en el acuerdo tomado por este Ayuntamiento  
Pleno al particular 3º del acta de la sesión ce-  
lebrada en 28 de Noviembre de 1966, y del que se dio  
cuenta al Excmº Sr. Ministro de la Gobernación, -Di-  
rección General de Administración Local-. Propuesta  
que fue autorizada por el Ilme Sr. Director General  
de Administración Local, en oficio de la Sección  
12-11 nímm. 1424 de 24 de febrero de 1967, y todo a  
los efectos previstos en los artículos 2º 3º de la Ley  
108/63.-

*(Handwritten signature)*

Segundo.= ESTUDIO Y ACUERDO SOBRE ORDENANZAS Y TARIFAS DE EXACCIONES MUNICIPALES =



Sobre las materias objeto de este particular, los señores reunidos después de un detenido y laborioso estudio, de todas y cada una de las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales vigentes, previo informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda, y del funcionario que suscribe, teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del presupuesto de gastos y el criterio de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 11 de diciembre de 1.967, por unanimidad acuerdan ratificar para el ejercicio de 1.968 y sucesivos la vigencia de las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales, que han regido en el actual ejercicio de 1.967.=

Tercero.= INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA =

Por la presidencia, se hace un amplio informe con carácter general de la marcha de todos los servicios municipales, en su mayor parte en sentido favorable, salvo en lo referente a la Enseñanza Primaria que se está prestando con graves perjuicios para los niños y niñas en edad escolar, como consecuencia de no haberse construido aún por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, el edificio del Grupo Escolar "José Antonio", clausurado por amueblar ruinas desde el año 1.965.=

Cuarto.= PRORROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.968.=

Acto seguido por el Secretario que suscribe, se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación del 11 de diciembre de 1.967, sobre formulación

de presupuestos de las Corporaciones Locales para  
1968 =

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las  
instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en  
el artículo 69º de la Ley de Régimen Local y  
194 del Reglamento de Haciendas Locales, así  
como el contenido de los informes del Secretario  
Interventor y Comisión de Hacienda que fueron  
leídos, por unanimidad acuerdan:

1º= Prorrogar para el ejercicio de 1968 el presupuesto  
municipal ordinario de gastos e ingresos del  
ejercicio de 1967, por un importe de Dos millones  
quinientas treinta y siete mil ochocientas treinta  
y ocho pesetas, que fue aprobado por esta Corporación  
con fecha 28 de Noviembre de 1966, y por  
el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia,  
con fecha 7 de febrero de 1967. =

2º= Que la citada prórroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artº 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicio y otras atenciones, que definitivamente hayan terminado en el ejercicio  
de 1967. =

3º= Que como determina con carácter imperativo,  
la disposición 7º 1 de la Orden de 11 de los co-  
rrientes, en el Estado de Gastos, como última  
partida del concepto "Indeterminados" del Ca-  
pitulo 7º, se figurará una rubrica del si-  
guiente tenor: "Para atender a los mayores  
gastos que resulten del cumplimiento estricto  
de servicios mínimos obligatorios de los Ayunta-  
mientos y de los correspondientes a los Difuntos  
por la Ley de Régimen Local y régimen le-  
gal de quincuagésimas y horas extraordinarias de

2 EN 59

Un personal previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Administración Local en la cuantía de ciento veintiocho mil doscientas ochenta y cuatro pesetas, que es la resultante de los excesos de ingresos, al calcular el presupuesto, con arreglo a las normas que nos ocupan, rúbrica que tendrá naturaleza de ampliable a efectos de recoger el superávit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967, y cualesquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a las Corporaciones Municipales.

4º= Que para una mejor y más exacta ejecución de este presupuesto así prorrogado, se sigan estrictamente las instrucciones de la Orden Ministerial que nos ocupa, y las demás disposiciones legales y reglamentarias, concordantes de aplicación.

5º= Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones, que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1967.

6º= Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciaran en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios. - Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce cincuenta y cinco horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo que yo, el Secretario-accidental certifico:



Luis  
Caceres  
Eloy Lopez  
Vicente Gomez  
J. Calderon  
Jose Domaire

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleto, correspondiente al 1er trimestre de 1968

28. Febrero. 1968

Srs. asistentes,

Alcalde-Presidente:

Don José Villalba González

Concejales:

Don José Domaire Deyes

\* Gregorio Conteras Santana

\* Manuel Mestre Vazco

\* Vicente Gómez González

\* José Calderón Naraujo

Secretario-Interventor

Don José A. Diaz Rodríguez

{ En Monesterio y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia veintiodos de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Villalba-González, asistido de mi el Secretario-Interventor y previa citación se reunieron los Sres. citados al margen, miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primer tri-

se  
-  
ti  
tal  
  
muster del año en curso. =

No asisten los Concejales Sres Hernández Es-  
plá, Gayago Blanco y Conejo Gayago. -

Como los reunidos, son numero suficiente-  
mente para válidamente tomar acuerdo, por  
la presidencia, se declara abierta y pùblica,  
pasándose a tratar de los asuntos consignados  
en el siguiente:

### Orden del Día

Primer: Aprobación borrador del acta sesión ordinaria anterior y ratificación de la extraordinaria del dia 30 diciembre 1967.-

Previa lectura, y por unanimidad fué aprobado  
el borrador del acta de la sesión ordinaria del  
dia 22 de Noviembre ultimo. - F aprobado y ra-  
tificado el de la extraordinaria, celebrada el  
dia 30 de Diciembre de 1967.-

Segundo: Ratificación acuerdos Comisión Munici-  
pal Permanente. -

Previa lectura, fueron aprobados y ratificados  
los que siguen: Sesión 31 Diciembre, particulares  
5, 7 y 9 = Sesión 7 noviembre, 5, 9, 10 y 12 = Sesión  
14 noviembre, 7º = Sesión 21 noviembre, 3º = Sesión  
5 diciembre, 4, 5 y 7 = Sesión 12 diciembre, 3, 5 y 7 =  
Sesión 30 diciembre, 1, 3 y 5 = Sesión 2 enero = 5, 6  
y 7 = Sesión 9 de enero = 4º y 8 (Cojillos) = Sesión 16  
enero, 3 y 6 = Sesión 23 de enero 3, 5, 7, 8 y 9 = Sesión  
30 enero, 2, 3, 4, 5 y 6 =

(1) Sesión 19 diciembre 7º = Sesión 26 diciembre, 3 y 4 =  
Tercero: Nombramiento de Secretario - Bibliotecario  
de la Biblioteca Pública Municipal -

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos, de que por la Junta Administrativa de la  
Biblioteca Pública Municipal, en sesión

celebrada el dia 2 de diciembre de 1967, al particular 4º se tomó el acuerdo que sigue:  
Propuesta Presidencia confirmación Secretario =  
Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos, de que como consta en acta de la sesión celebrada el dia 25 de septiembre de 1964, desde el dieciocho de marzo indicado año, viene desempeñando el cargo de Secretario Bibliotecario de esta Biblioteca Pública Municipal el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Daniel Alonso Bautista, a entera satisfacción de la Junta, y del Centro Coordinador de Bibliotecas, como se deduce de las felicitaciones otorgadas ultimamente y a que se refiere la letra d) del particular anterior, por la Sra Directora del expresado Centro Coordinador = Que como este nombramiento provisional el próximo 18 de marzo de 1968 cumple ya el plazo de cuatro años consecutivos a que se hacen referencia los artículos 18 y 19 del Reglamento para el régimen interno de esta Biblioteca, se estable en el caso de ratificar este nombramiento con el carácter de permanente = Y los Sres reunidos, tras breve deliberación por unanimidad acuerdan de conformidad con la propuesta de la Presidencia, y por lo tanto nombrar con carácter permanente Secretario Bibliotecario al referido funcionario administrativo de este Ayuntamiento Don Daniel Alonso Bautista, dando cuenta al Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para su ratificación, previo conocimiento y aprobación del Ayuntamiento Pleno ="

Y los Sres. reunidos, después un detenido.

61

estudio y amplia deliberación, en la que se ha tenido en cuenta la conformidad con lo preceptuado en el apartado 19 del Reglamento para el régimen interno de la Biblioteca Pública Municipal, vi gente, acuerdan ratificar este nombramiento permanente como Secretario-Bibliotecario de la misma. a Don Daniel Alonso Bautista, y que certificación de este acuerdo sea elevada al Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para su aprobación.

Quinto: Informe de la Alcaldía-Presidencia Excmo Sr. Gobernador Civil sobre abastecimiento de aguas:

Seguidamente los señores reunidos quedan enterados del escrito que sobre este particular, eleva el Sr. Alcalde al Excmo Sr. Gobernador Civil con fecha 7 de febrero pasado, y que es como sigue:

"Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) = Rep.  
Secretaría = Num. 181 = 7. Febrero 1968 = Excmo.

Señor = Corresponde a su atento escrito de 13 de enero pasado num. 221 de la Sección de coordinación y relaciones públicas, sobre situación de los abastecimientos de aguas a las poblaciones, y de su conformidad, tengo el honor de participarle lo que sigue;

a) = Situación actual del abastecimiento de aguas en esta población. = b) = Organización que financió su implantación y empresa que realizó la obra, en caso de no haber sido definitivamente entregada. =

En Monesterio, hasta la actualidad se han llevado a efecto tres proyectos para resolver este problema, sin que se haya conseguido el fin deseado. El primero de estos proyectos, fue dirigido por la

por la Confederación Hidrográfica del Guadarrama, consistió en "obras de captación" al sitio conocido por el Barbollón en este término municipal. Proyecto que por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1961, para su ejecución fue adjudicado al contratista "Construcciones Gonzalo Barro, S.A." por un importe de 749.925,25 y un plazo de ejecución hasta el 14 de marzo de 1962. Las obras, parece ser que se realizaron en su totalidad, según la Confederación, pero de ello no puedo dar fe esta Alcaldía, ya que hasta el presente no han sido entregadas oficialmente al Ayuntamiento, si en este caso, esta diligencia es preceptiva.

Segundo.- Sobre la base de la anterior captación, y visto que seguía sin resolverse el problema planteado, es decir, la consecución de agua suficiente para la población, a instancia de este Ayuntamiento, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se redactó un nuevo proyecto titulado para las "obras de abastecimiento de agua a Monasterio". Proyecto que por acuerdo de expresada Comisión, fue adjudicada a la "Empresa Vayma" S.A., domiciliada en Madrid, c/ Caballero de Gracia 20, en la cantidad de 3.260,597,77 pesetas, y en las demás condiciones del anuncio de subasta publicadas en el B.O.P. de 13 de mayo de 1965. Estas obras al parecer consisten, (en el Ayuntamiento no tenemos copia del proyecto) en la construcción de los depósitos reguladores, red de tránsito desde la primera captación hasta estos depósitos, y redes de distribución hasta cuatro fuentes públicas, ubicadas en los sitios:

2

62

que se consideraron más convenientes en el  
casco urbano. Este segundo proyecto, aún no  
ha sido terminado, y por lo tanto tampoco  
entregado al Municipio.-

Tercero: Como el problema de la existencia de agua suficiente para la población, con los dos proyectos anteriores, solo ha sido resuelto en parte, ya que durante los meses de verano el manantial se agota y prácticamente se carece de este servicio público; actualmente por indicación de sus técnicos, la Excm<sup>a</sup> Diputación Provincial, con el propósito de mejorar la captación existente, de acuerdo con un proyecto redactado por el Ingeniero de Minas Don Fernando Caballero de Rodas, que consiste en "trabajos previos para mejorar la captación"; adjudicada su realización al contratista "MEDESUL, S.A", en la cantidad de 161.100 pesetas, en subasta pública, celebrada el 5 de los corrientes, y conforme con lo previsto, en el anuncio inserto en el R.O.P. 284/67. Siendo el plazo de ejecución de seis meses. Estas obras como en el proyecto se dice, solo consisten en la realización de ocho sondos, en una importante fractura al lado norte de la Sierra de Agua fría, de unos 2 km<sup>2</sup> de longitud y de 40 a 60 metros de anchura, fractura que bien puede ser el embalse natural por donde discurrían aguas profundas libres de evaporación en período estival, y solo a 2 km hacia el sur del lugar donde se encuentra el prim<sup>o</sup> abastecimiento de la población.-

c) Anomalías e irregularidades en el servicio y posibles causas de las mismas, así como posibles...

soluciones mas factibles a su juicio.-

De lo dicho se deducen las causas fundamentales de las irregularidades en el servicio, sobre todo en el periodo de verano en que de hecho se carece de él, por falta de agua en la captación, es decir, la realizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Que a juicio del que suscribe, y salvo la opinión mas autorizada de los técnicos, no ha sido realizada correctamente, y por lo tanto no han podido ser conseguidos los fines que se perseguían de hallar un abastecimiento conforme a las necesidades mínimas del vecindario.-

El segundo proyecto, el dirigido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como se ha circunscrito mas que a conseguir - nuevos manantiales a utilizar los obtenidos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ha limitado solo a realizar las obras necesarias de traídas construyendo las redes proyectadas, el depósito regulador y redes de distribución a las fuentes públicas. Como con ello no se ha aumentado el caudal, el problema a cero del verano sigue en pie.-

Tenemos en plan de realización por la Diputación Provincial, otro proyecto, la última tentativa, que a mi criterio lleva un mejor enfoque, ya que los trabajos de sondados se realizarán en la zona señalada por los técnicos con depósito de agua nos demostrarán o no su existencia, y en el caso afirmativo, es la ocasión de redactar otro proyecto, para llevar los aguas que se obtengan al depósito re-

gulador ya construido.

A sus efectos, debo interesar a V.E. que la Compañía "Vayma S.A." contratista del proyecto dirigido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, al hacer las obras en el casco urbano para la construcción de las redes de distribución a las fuentes públicas, ha quedado el pavimento de adoquines en las calles respectivas, en condiciones pésimas, hecho que en su oportunidad y por acuerdo del Ayuntamiento, lo puse en conocimiento del Sr. Ingeniero Jefe director de los obras, sin que hasta la fecha se haya procedido a su suficiente reparación. = Dio guarde a V.E. muchos años. = Horesterio, 7 Febrero de 1968. = Villalba, Sello de la Alcaldía Presidencia. = Excmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia. = BADAJOZ

Quinto = Escrito del Ilmoº Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Los dos reunidos quedan enterados de un escrito de fecha 20 de febrero, por el que se da cuenta de la resolución dictada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, aprobando la propuesta del presupuesto ordinario que ha sido en este Ayuntamiento en el Ejercicio de 1967, para el de 1968. -

Sexto. = Informe de la Alcaldía Presidencia = A continuación, por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición sobre obras de pavimentación de la calle Ramón y Cajal = Reparación del Estadio Municipal = obras de alcantarillado de la calle San Pedro y Muñoz Seca; establecimiento de agua

a domicilio de las calles Zentudia; Zurbaran, p.  
sé. Antonio, Gallego Pas, torso de José Mola y  
Ita una; sobre el nuevo proyecto de captura  
ción de aguas, sondeos en la Sierra de Agura-  
ria, y por ultimo sobre que la plaza vacan-  
te de Guardia Municipal había sido puesta  
a disposición de la Junta Calificadora de  
Destinos Civiles, para su provisión.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, se levantó la sesión a las veintidós  
horas, extendiéndose para constancia la  
~~Presidente~~ acta de todo lo cual yo el Secre-  
tario certifico:



José Díaz  
Manuel Mestre  
Eloy Conejo Sayas  
José Calvelo Narváez  
Leonardo Hernández Esplá  
José Antón Díaz Rodríguez

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Plein del dia 24 de Abril de 1968:

Sres. Asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contreras Pautana

D. Vicente Gómez González

D. Eloy Conejo Sayas

D. José Calvelo Narváez

D. Leonardo Hernández Esplá

D. Manuel Mestre Vásco

Secretario - Interventor

D. José Antón Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa  
Consistorial siendo las trece ho-  
ras del dia veinte de Abril  
de mil novecientos sesenta y  
ochos, bajo la Presidencia del  
Excmo. Alcalde D. José Villalba -  
González asistido de mi el  
Secretario - Interventor, y presi-  
cación, se reunieron los Sres.  
citados al margen, miembros  
de esta Corporación, para celebrar

2

la presente sesión extraordinaria convocatoria =

No asisten los Concejales Mrs Donante, Sa-  
mago Blanco por encontrarse ausentes de  
la localidad =

Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y publica, pasándose a tratar de los asuntos com-  
signados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primerº: Oficio del Director del Centro Provincial  
Coordinador de Bibliotecas =

A continuación soy lectura al mismo,  
que es como sigue:

"Centro Coordinador de Bibliotecas. = Badajoz= Ag. 184. = Informado el Patronato de este Cen-  
tro Coordinador del apoyo prestado por V.S  
a la Biblioteca Pública Municipal acuerdo  
en sesión celebrada el dia 24 de Enero ul-  
timo demostrarle agradecimiento y trans-  
mitirle su felicitación extensa al Encargado,  
deseando que en adelante ambos continúen  
con idéntica actuación en beneficio del foun-  
to de cultura en una localidad. = Dijo quan-  
do a V.S. muchos años. = Badajoz, 20 de Mar-  
zo de 1968. = El Director. = Illegible. = Sello  
Centro Coordinador. = Sr. Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento de Monesterio ="

Y los Señores reunidos, por unanimidad  
acuerdan congratularse de estas felicita-  
ciones que revelan la buena marcha de  
esta Biblioteca Pública Municipal, conducta  
que redundaría sin duda alguna en el fomento

de la cultura de estos vecinos.-  
Segundo: Circular n° 13 del Gobierno Civil de la Provincia, con instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, para 1968.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se procede a la lectura integral al contenido de indicada Circular que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 55 de 6 de marzo pasado, y efectuada ya de su conformidad, se procede a continuación al examen del expediente instruido a sus efectos, en el cual entre la documentación exigida, figuran los documentos que siguen: "MOCIÓN" - El Alcalde que suscribe, en cumplimiento de lo determinado en el apartado 1º del número 1 de la norma 3º, de las dictadas por la Dirección General de Administración Local en 27 de febrero de 1968, e inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n° 55/68, después de un detenido estudio, propone la siguiente distribución del crédito disponible a que se refiere el apartado 1-f) de la norma 2º, a saber: A la vista del dictamen que en este expediente emite el Secretario Interventor se viene en conocimiento de que el crédito realmente disponible, para figurar en la última partida del concepto INDETERMINADOS del presupuesto ordinario programado para el ejercicio de 1968, asciende a la cifra de 633.517'17 pesetas; y conocido el mismo, se formula la propuesta de distribución, que a juicio de esta Alcaldía debe ser:

a) - GASTOS DE PERSONAL -

I: Importe de los quinquenios reconocidos en el ejercicio de 1967, para los que no existen consignación en el presupuesto prorrogado . . . . . 31.020'62

II: Importe de los quinquenios que vencen en el ejercicio de 1968 . . . . . 1.173'32

III: Para pago durante el año 1968 del 60% en concepto de horas extraordinarias al personal de plantilla, sobre sus respectivos sueldos consolidados . . . . . 389.354.-

b) - OTROS GASTOS QUE NO SON DE PERSONAL

I: Cantidades que por partidas se enumeraan en el dictamen de Intervención, disponibles mediante expedientes de transferencias . . . . . 185.913.-

II: Cantidad sobrante en el concepto de "Indeterminado" sin aplicación específica en este momento . . . . . 76.056'23

Total . . . . . 633.517'17

Es cuanto tengo el honor de someter a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para lo cual es una petición, sea elevado a la Dirección General de Administración Local por el conducto reglamentario ya efecto de aprobación Monestero a 17 de Abril de 1968. El Alcalde José Villalba, firmado, rubricado; está el sello de la Alcaldía"

"DICTAMEN = El Señor Interventor de fondo de este Ayuntamiento de Monestero (Badajoz) en cumplimiento de lo prevenido por el apartado d), 2º de las normas de la Dirección General de Administración Local de 27 de febrero pasado, en este expediente de Inversión de Créditos

Tiene el honor de informar en cuanto a su superavit, existencia en Caja y desechos liquidados, pendientes de cobro los extremos siguientes: El superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario refundido, correspondiente al ejercicio de 1967, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 16 de febrero pasado, asciende a la cuantía de 661.428'53 pesetas. Aunque los créditos que constituyen este superavit, en su mayoría ofrecen plena garantía de realización, por circunstancias varias es posible que su real efectividad se demore hasta el pasado el actual ejercicio de 1968, y por lo tanto se estima que la cantidad realizable del superavit resultante de la liquidación de 1967, a los efectos de este expediente, durante el actual ejercicio de 1968 es como sigue:

Existencia en Caja al 31 diciembre 1967 → 750.038'45

Comparación de los restos por cobrar con

los de por pagar en indicada fecha → 88.609'92

Superavit (diferencia) 661.428'53

A deducir: Cantidades que se consideran posiblemente no realizable durante el ejercicio de 1968:

Deuda de inmuebles (65-66-67) ----- 18000

Censos alc. y Peletadas (55 al 67) ----- 13.025'93

Ab. Impal Distritica (54 y 59) ----- 44.676'15

Ab. Impal Urbana (54, 58 y 59) ----- 54.769'21

Sum. Cupo Compensación Hacienda 1954-25.723'86 → 156.195'18

Superavit definitivo disponible → 505.233'33

Este superavit disponible con los excesos de ingresos, calculados conforme a la Orden Ministerial de 11 de diciembre de 1967, constituyen el crédito aprobable que figura en la última partida del

Concepto "Indeterminados" del Cap VII del Presupuesto de Gastos, totalizando en ~~apartado~~<sup>66</sup> de 633.517.17 pesetas. = De los que 31.020.62 pesetas pueden destinarse al abono de los quinquevios reconocidos al personal de plantilla durante el ejercicio del 1967, y 1.173.32 pesetas, para el pago de los quinquevios al personal de plantilla que vence en el actual ejercicio del 1968 y para lo que no existen consignaciones específicas en la prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para el actual de 1968. = 1.339.354.- pesetas a mejoras de retribuciones del personal de plantilla) por horas extraordinarias. Quedando un resto de 261.969.23 pesetas que pueden aplicarse a reforzar las consignaciones que en principio se consideran indeterminadas en la prórroga del presupuesto ordinario de 1968 para hacer frente a obligaciones incluidas, durante su vigencia, a saber:

1.1104. De escalas administrativas. = c) Ayuda familiar	6.480
08. Dietas y viaje personal éste concepto	2.500
1.2101 Mutualistas. Nat. Admin. Local. 10% cuota Ayuntamiento	7.000
04 Seguro Social. = pago cuotas	10.000
05 Asistencia médica farmacéuticas	21.118
2.1101 Representación del Ayuntamiento	3.000
03 Material de Oficinas	4.500
04 Anuncios y suscripciones	2.000
10 Para pago prima seguros incendio edificio	4.000
12 Uniformes ordenanzas	600
3.02 Beneficiencia Municipal. Asist. farmacéuticas	50.000
05 Para atenciones Cementerio	1.250
.405 Festejos	15.000
.506 Limpieza vialia	25.000
3.1102 Habillos pasivos carátulas graciabla	17.775

3.1104	Ayuda familiar a pensionistas	5.040
06	Asistencia médica farmacéutica pensionistas -	3.000
5.2101	Premios de recaudación	9.250
5.3101	Cuota Inst. Estudios Admón. Foral	400
7.1103	Gastos sororos y Wausp. reclutas	4.000
	Sumas	185.913

Totalizadas pues las tres aplicaciones anteriores por quinquenio, horas extraordinarias, y partidas indecididos, suman 557.460'94 pesetas, y queda pues todavía un sobrante sin aplicación específica de 76.056'23 pesetas de la partida de Indeterminados que hoy ocupa. = Es cuanto tiene el honor de informar el funcionario que suscribe. = Y para que así conste y sirva sus efectos en el expediente de Inversión de Créditos, conforme lo prevenido por las normas de la Dirección General de Admón. Local de 27 de febrero firmo el presente en Monasterio (Bada) el 2 de Abril de 1968. = El Secretario-Interventor Firmado por A. Díaz. Duplicado. = Está el sello de la Secretaría. = "

Y los señores reunidos tras un detenido examen de todo el expediente, y amplia deliberación en la que todos y cada uno tomaron parte estimando que en el mismo se cumplen exhaustivamente cuanto se determina en expresada circular, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación en la forma en que ha sido tramitada, es decir haciendo uso los términos de la Junta de la Alcaldía y toda la documentación aportada.

Y que dos ejemplares del indicado expediente, acompañados de solicitud suscrita por la Alcaldía- Presidencia, también duplicada sean llevados al Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de

SANTO \* 67

Suspicion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a efecto de autorización para la impresión del crédito que nos ocupa en la forma expuesta. =

Tercero = Escrito del Alcalde de Salamanca. =

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a un escrito al Ilmo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca, fechado en 5 de los corrientes, y referente a la proyectada "Mancomunidad voluntaria de Municipios" con la denominación de "Hermandad del Camino de la Plata" para la promoción jurídica de la carretera Nacional 630 Gijón - Sevilla, y que en principio estará constituida por los Municipios de Gijón, Avilés, Oviedo, Mieres, Pola de Lena, León, Astorga, Benavente, Zamora, Salamanca, Ciudad Rodrigo, Alba de Tormes, Guijuelo, Bejar, Cañago, Pármos de Bejar, Baños de Montemayor, Hervás, Segura de Toro, Plasencia, Cáceres, Mérida, Badajoz, Almendralejo, Monesterio, Zafra, Santiponce y Sevilla. =

Así como para la designación del Alcalde o Concejal que represente a este Ayuntamiento en la Comisión encargada de redactar los Estatutos de dicha Hermandad, todo de acuerdo con los preceptos en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 21 de Junio de 1955 y Reglamento de población y demarcación territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952. =

Después de un detenido estudio de los antecedentes que se aportan, amplio dictamen verbal del Funcionario que suscribe con lectura íntegra de los preceptos legales de aplicación.

a esta materia, los señores reunidos infundiados del mayor entusiasmo y por lo tanto por unanimidad unánime acuerdan la asociación de este Municipio a la proyectada Hermanadad del Camino de la Plata, constituyéndose en Mancomunidad voluntaria, con los Municipios expresados, a los fines indicados; y designar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Villalba González, para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Comisión encargada de redactar los Estatutos de dicha Hermanadad. — Significándose que este acuerdo se tomó con el quorum exigido en el artículo 303 de la Ley de Declaración Local vigente; y que certificación literal del mismo, sea expedido con toda urgencia al Sr. Alcalde de Galancho.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico



Manuel Muñoz

Vicente Gómez

José Baldor

Eloy Longo

José A. Muñoz

D. Juan  
Gómez

Icta de la Sesión Ordinaria del <sup>68</sup>  
Pleto, correspondiente al 2º Trimestre del año 1968  
22. de Mayo de 1968

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. José Domínguez Reyes

• Gregorio Contrera Santana

• José Calderón Narváez

• Vicente Gómez González

• Manuel Mestre Vasco

• Eloy Conejo Sayago

Secretario-Interventor:

D. José I. Díaz Rodríguez

En Monasterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de su Secretario-Interventor, y previa citación, se reunieron los Sres. Ciudadanos, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual.

No asisten los Concejales Sres. Hernández Espíla y Sayago Blanca.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR Y RATIFICACIÓN DE LA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL 1968.-

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado y ratificado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y aprobada y ratificada la extraordinaria del día 24 de abril

SEGUNDO =

RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.-  
Fueron ratificados los que siguen: Sesión 6 de febrero: particulares 3, 6, 7, 8 y 9 = Sesión 20 de

de febrero, particulares 2, 3 y 5 = Sesión 27 de febrero, 2, 3, 4, 5 y 6 = Sesión 5 de marzo, 3, 4, 7 y 8 = Sesión 12 marzo, 2, 4, 5, 6 y 11 = Sesión 20 marzo, 2, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 = Sesión 26 marzo, 2, 4, 5 y 7 = Sesión 2 abril, 2 y 3 = Sesión 9 abril, 2, 6, 7, 10 y 12 = Sesión 16 abril, 2º = Sesión 30 abril, 2º = Sesión 7 mayo, 2, 3, 6 y 7 = Sesión 14 mayo, 2, 3 y 4 =

### TERCERO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1967:

Por la presidencia, se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la cuenta referida, que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictamen de la Comisión; proponiendo la aprobación de la Cuenta referida =

Leídos los dictámenes primero y segundo, que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resultar que en ellos se hace constar que la cuenta indicada está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos títulos de mencion, por lo que propone sea aprobada fijándola en la siguiente forma final:

#### COMPROBACIÓN

Existencia en Caja en 31-diciembre-1967 . . . . .	750.038'59
Restos por cobrar en final del ejercicio . . . . .	1.245.287'42
SUMAN . . . . .	1.995.326'01
Restos por pagar al final del ejercicio . . . . .	1.333.897'34
DIFERENCIA: igual a la anterior (superávit) . . . . .	661.428'67



Abierta discusion acerca del ~~santuario de~~ <sup>69</sup> ~~lugar~~ <sup>69</sup> tamen, despues de amplia deliberacion, que-  
da aprobada por unanimidad y por consi-  
guiente falladas estas cuentas, con carácter pro-  
visional =

Tambien se acuerda que la cuenta que nos  
ocupa, sea remitida al Servicio Provincial de  
Inspección y Asesoramiento, para su examen y  
ceñseca, y a los demás efectos legales que procedan:

#### CUARTO =

#### CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO EJERCICIO

1.967 =

Por la presidencia se expone, que se está en  
el caso de proceder al examen y fallo de di-  
cha cuenta, que ha sido rendida con los requisi-  
tos que establece la legislación vigente, y dic-  
taminada por la Permanente, propone su a-  
probación definitiva, previa exposición al público,  
sin que se hayan formulado por los intere-  
sados reclamaciones u observaciones algunas:

Estimando procede discutir el dictamen de  
la Comisión; leídos los dictámenes primero y  
segundo de la repetida Comisión Municipal &  
Permanente, resulta que en ella se hace constar,  
que la cuenta está bien formada y justificada,  
sin que ofrezca reparo alguno digno de mención,  
por lo que propone que sea aprobada, fijandola  
en la siguiente forma:

#### RESUMEN:

Total del activo al comenzar el ejercicio . . . . .	963.349.14
Total de los AUMENTOS durante el mismo . . . . .	12.350.
SUMAN . . . . .	975.699.14
Total de los BAJAS durante el año . . . . .	0
DIFERENCIA Ó ACTIVO AL FINALIZAR EL AÑO . . . . .	975.699.14

Abierta discusion acerca del anterior dictamen, despues de amplia deliberacion, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente, falladas estas cuentas con carácter definitivo:

Tambien se acuerda que la cuenta que nos ocupa, sea remitida al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de los Corporaciones Fiscales, para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

#### QUINTO = RECARGO PARO OBRERO (ANTES DÉCIMA) PARA 1969

Por unanimidad, se acuerda mantener en este termino municipal para el ejercicio de 1969, los recargos legales procedentes, conforme a la legislacion vigente en la materia, por el concepto de Paro Obrero sobre contribucion reistica, urbana e industrial. Que de este acuerdo, se de cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

#### SEXTO.= REVISIÓN POLIZA SEGURO INCENDIO EDIFICIOS MUNICIPALES.=

Despues de un detenido estudio, e informe verbal del funcionario que suscribe, y habida cuenta que la poliza vigente de seguro de incendio de los edificios municipales concertada por este Ayuntamiento con la Cia Aurora de Bilbao rige desde el 8 de Mayo de 1959 y en la misma los valores asignados a los inmuebles asegurados en la actualidad no responde a la realidad.

Los tres, reunidos por unanimidad acuerdan autorizar a la presidencia, para que con los asesoramientos que proceda, formule nueva poliza con nuevas valoraciones de los inmuebles asegurados y las altas de los que en la vigente no figuran, dandole cuenta previamente a la pro-

SEPTIMO.=

sicion de la poliza a esta Comision para su estudio y resolucion definitiva.

**DEVOLOCION FIANZAS Y DEPOSITOS CUENTAS VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES =**

Dada cuenta del expediente instruido sobre devolucion de fianzas y depositos constituidos en este Ayuntamiento, todos anteriores al año 1962 que figurau en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966; o en su caso declaracion de prescripcion de los mismos, por un importe total de 4.379'22 pesetas.

Resultando: Que iniciado el expediente con la relacion provisional a efectos de su devolucion a las personas interesadas o en su defecto, declarar la prescripcion, con arreglo a lo determinado en el articulo 796. de la Ley de Hacienda Local y articulos 293 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952. = Y publicada esta en el Boletin Oficial de la Provincia numero 280 de 11 de diciembre de 1967, para que en el plazo de tres meses, a contar del dia siguiente a la insercion se instara la devolucion por las personas interesadas, o en otro caso de declarar la prescripcion. = Que no hicieron, segun aparece de la certificacion que consta en el expediente:

Resultando: Que de acuerdo con la normativa vigente, el Secretario-Interventor en su propuesta hace constar que a su juicio los creditos figurados en la relacion definitiva por fianzas y depositos constituidos y que figurau en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1966, estan comprendidos en los plazos, - con exceso- casos

condiciones a que se refiere el artículo 796-2º de la Ley de Régimen Local, en relación con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1º de julio de 1911, proponiendo se acuerde la declaración de prescripción, para su baja en la Cuenta de Valores, de ingreso de sus importes en el vigente Presupuesto ordinario de 1968 (Eventuales e Imprevistos), partida 7.302, como ingresos de carácter indeterminado, no incluidos en los apartados anteriores del indicado Capítulo 7º.

Considerando = Que el artículo 293, párrafo 1º del Reglamento de Haciendas Locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales, en los casos, plazos y condiciones previstos en el artículo 796-2º de la Ley, será absoluta, obligatoria e irreanulable.

Considerando = Que el artículo 294. párrafo 3º del Reglamento de Haciendas, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1º Declarar prescritos para que puedan ser dados de baja en la expresada Cuenta de Valores los créditos figurados en la relación definitiva por fianzas y depósitos a que se contrae este expediente.

2º Que por la Secretaría-Intervención, sean dados de baja en la repetida Cuenta de Valores, e ingresado su importe en el presupuesto ordinario de 1968 (Eventuales e imprevistos, partida 7.302) como ingresos de carácter indeterminado no incluidos en apartados anteriores del Capítulo 7º

OCTAVO =

OFICIO-CIRCULAR 13/68 DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.



Los tres reunidos, quedan enterados de su contenido, al que se acompaña una copia de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Noviembre de 1959, dando instrucciones sobre concesión de subvenciones por los Corporaciones Locales, en aplicación de la Orden de 30 de Julio, referente a la formulación del presupuesto. Se acuerda su más exacto cumplimiento.

NOVENO =

ESCRITURA CALLE JOSE ANTONIO N° 16 ADQUIRIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

DÉCIMO =

PRESUPUESTO INSTALACIONES PARA EL COLEGIO LIBRE ADOPTADO EN LA CASA N° 16 DE LA CALLE JOSE ANTONIO.

Previa declaración de urgencia ya que las obras de adaptación de expresada casa para en ella instalar el Colegio Libre Adoptado son muy necesarias, y el tiempo apremia para que el Colegio pueda funcionar en el próximo curso 1968/69; los señores reunidos

por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde, para que disponga y realice cuantas adaptaciones sean necesarias, con el asesoramiento del Maestro de obras Sr. Megías-Pecallín, y con cargo a la partida 2.1105 del Presupuesto Ordinario, la que será suplementada en caso necesario.

#### CINDECIMO = INFORME SOBRE LIMPIEZA VIAS PÚBLICAS

Previo un amplio informe de la presidencia, y declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que adopte las disposiciones correspondientes, con el fin de mantener las vías públicas municipales en un mejor estado de policía y limpieza; y en su virtud que se adquiera un carro de mano a efecto de que el obrero encargado de realizar el barrido de las calles cuando ello sea necesario, se efectúe con la mayor eficiencia. Todo con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario.

#### DOCEAVO = INFORME DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

A continuación por la presidencia, se hace un amplio informe de la marcha administrativa del Ayuntamiento, así como de las disposiciones que se adoptan sobre circulación, limpieza, reparación de calles, alumbrado, fuentes públicas, etc. Y por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la adquisición de los bancos que sean necesarios en muebles de tubo, con destino a la calle de Italo y Plaza de Falange Española. También se le autoriza para realizar las gestiones oportunas con destino a la adquisición de

adoquines para las obras de reparación del pavimento en diferentes calles de la población, entre ellas, las de Margallo, General Varela, Ramón y Cajal, etc.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que oyó el Secretario certifico:



José Villalba González  
José Donaire Reyes  
Manuel Montes Gómez  
Vicente Gómez González  
José Calderón Naraujo  
Manuel Montes Gómez  
Eloy Conejo Gayago  
Secretario - Interventor  
D. José A. Díaz Rodríguez

### Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 30 de Julio de 1968

#### Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. José Donaire Reyes

" Gregorio Contrera Santana

" Vicente Gómez González

" José Calderón Naraujo

" Manuel Montes Gómez

" Eloy Conejo Gayago

Secretario - Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monesterio, y en su Casa Consistorial, siendo las trece treinta horas del dia treinta de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario - Interventor y previa citación, se reunieron los tres citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria. No asisten los Conce-

jales Tres Hermanas, Cosplá y Sayago Bolanco, por encontrarse ausentes de la localidad.

Como los reunidos son numero suficiente para válidamente tomar acuerdo, por la presidencia se declara abierta y pública, pasando a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

UNICO=

#### RATIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL "CAMINO DE LA PLATA"

Por la presidencia, se da cuenta a los reunidos, que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Ayuntamiento al particilar 3º del acta de la sesión celebrada el dia 24 de Abril ultimo, los pasados 6 y 7 de Julio, se hubieran reunido, en el salón de actos de la Casa Sindical de Badajoz, formando parte, con los demás miembros de la Comisión encargada de redactar los Estatutos de la proyectada "Mancomunidad voluntaria de Municipios" con la denominación de "Hermanadad del Camino de la Plata", para la promoción turística de la Carretera Nacional 630, Gijon-Sevilla; y que en su virtud, se ha formulado el anteproyecto de Estatutos de expresada Mancomunidad, copia literal del mismo está sobre la mesa para examen y estudio de los Tres Concejales. = Dada lectura a los mismos, de orden del Dr. Alcalde, por el funcionario que suscribe, =

Considerando, que en ellos se determina cumplidamente el funcionamiento de esta Mancomunidad, y que su texto se ajusta a las disposiciones legales, por unanimidad de los tres.

Concejales asistentes - siete de los nueve que se  
luego integran esta Corporación Municipal - se  
acordó prestarle su aprobación y quedar certifi-  
cación de este acuerdo se remitió al Ilmo. Sr.  
Alcalde de Salamanca a sus efectos, cumplien-  
dose los demás trámites subsiguientes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar,  
se levantó la sesión a las catorce quince horas,  
extendiéndose para constancia la presente acta  
de todo lo cual yo, el Secretario certifico.-



*José Díaz Reyes*  
*Gregorio Contreras Lautana*  
*Manuel Mestre Basco*  
*José Calderón Marañón*  
*Manuel González*  
*José Díaz P*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno corres-  
pondiente al 3er Trimestre del año 1968-

28. agosto. 1968

Asistentes:

Alcalde - Presidente  
D. José Villalba González  
Concejales  
D. José Díaz Reyes  
D. Gregorio Contreras Lautana  
D. Manuel Mestre Basco  
D. José Calderón Marañón

En Monasterio y en su Casa Con-  
sistorial, siendo las veinte horas  
del día veintiocho de agosto de  
mil novecientos sesenta y ocho,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcal-  
de - Presidente D. José Villalba Gon-  
zález, asistidos de mi el Secretario

D. Leonardo Hernández Espla } - Interventor y previa citación, se reu-  
" Vicente Gómez González } nieron los tres citados al margen, miem-  
" Eloy Conejo Sayago } bros de esta Corporación, para celebrar  
Secretario-Interventor  
D. José A. Díaz Rodríguez } esta sesión ordinaria en primera conve-  
niente, correspondiente al primer tri-  
mestre del año en curso.-

Jo asiste el concejal Sr. Sayago Blanx.

Como los reunidos, son número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º

#### APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES -

##### ANTERIORES =

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el dia 22 de Marzo último y aprobado y ratificado el de la extraordinaria del dia 30 de julio pasado =

2º

#### RATIFICACIÓN ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE =

Previa lectura, por unanimidad, fueron ratificados los que siguen: Sesión 21 de mayo. Particulares 3 y 5 = 28 mayo; 4 y 5 = 11 junio, 5 = 25 junio 2, 3, 7 y 8 = 2 julio 2 y 5 = 9 julio 1, 2, 6, 7 y 8 = 16 julio, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 = 23 julio, 3 y 4 y 6 = 30 julio, 4, 5 y 6 = 13 agosto 3 y 6 = 20 agosto 2, 3, 4 y 7 = 27 agosto 3, 4, 6 y 7 =

3º

#### ESCRITO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS =

Los tres reunidos, quedan enterados de su contenido que es como sigue: Comisión Provincial de Servicios Técnicos = Badajoz = Oficina: Diputación Provincial Con esta fecha, se comunica al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, lo siguiente =

MUNICIPIO \* ALCALDIA \* OFICINA DE HACIENDA

Yntrr Sr.: Con la certificación n.º 10 ~~ultimo~~ de la obra de referencia, se da por terminada la misma, quedando un resto de presetas 448.426'99 que no se ejecutan. = Es procedente que, por V.U. se solicite de la superioridad la oportuna anulación del crédito restante. = Dios guarde a V.U. muchos años,= Badajoz, 21 de junio de 1968. = El vicepresidente, = firmado y autorizado = Sello que dice: Comisión Provincial de Servicios Técnicos. = Badajoz = Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MONASTERIO, = en el margen: Ref.: Obra n.º 2 Plan 1.965. Abastecimiento de Aguas a MONASTERIO. = Otro sello que se lee "Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz - SANTA LIDA, día 4. JUL 1968, fol. - núm. 95". =

#### ESCRITO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

Previa lectura los tres remidos, quedan enterados de su contenido que es como sigue:

"Junta Provincial de Construcciones Escolares de BADAJEZ = Núm. 263 = En contestación a sus escritos 896 de 20 de junio ppdo. y 919 de 26 del mismo mes, en el que se interesa por el estado el expediente de reparación del grupo escolar "José Antonio", comunica a V.S. que el proyecto fué presentado por el Arquitecto Escolar en esta Secretaría y fué enviado a la Junta Facultativa de Construcciones Civiles para su aprobación = Una vez nos sea devuelto se le comunicará para su conocimiento. = Badajoz, 2 de julio de 1968. El Secretario Adm. ilegible = Sello: Junta Provincial de Construcciones Escolares - Badajoz = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del MONASTERIO" = CESE Y NOMBRAMIENTO 2º TENIENTE ALCALDE =

5º

Los tres remidos, quedan enterados del asunto en el cargo de 2º Teniente del Alcalde, Don Fernando Hernández Espíla, a petición propia por accidentalmente residir en Sevilla y del nombramiento del designado para sustituirle, concejal de este Ayuntamiento D. Gregorio Contrera Santacana, para lo que se han instruido los respectivos expedientes en forma reglamentaria.

6º

ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL =

Los tres remidos quedan enterados de su contenido, que es como sigue: "TA. = El Gobernador Civil y Jefe Provincial Movimiento = Badajoz = Sr. Don José Villalba González = Alcalde y Jefe Local del Movimiento, = MONASTERIO: 10 julio 1968 = Mi querido amigo y camarada = Recibí tu carta de fecha 20 del pasado mes de junio, y en relación con la reparación del Grupo Escolar "José Antonio" de esa localidad, te participo mediante la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de donde me informan con el escrito cuya copia te envío adjunto, para su conocimiento = Te envío un cordial abrazo tu buen amigo y camarada = Torina. Francisco Santolalla de Leccallo, rubricado":

Es igualmente quedan enterados del contenido de la copia reproducida, a saber:

"Junta Provincial de Construcciones Escolares, = BADAJOS:  
Nºm 262 = Excmº Sr.: En relación a su superior escrito de 26 de junio p/pdo. en el que adjunta otro del Sr. Alcalde del MONASTERIO, interesándose sobre situación en que se encuentra el expediente de reparación del Grupo Escolar "José Antonio", tengo el honor de informar a U.E. que dicho expediente está pendiente para su inclusión en el Plan por no estar aún aprobado <sup>su</sup> proyecto por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, el cual se manda el mismo día en que lo presentó en esta Secretaría el Arquitecto.

D

ESTADO \* 045  
Gobernación de Badajoz  
RESIDENCIA

Escolar, Sr. Mancera Martínez, = Lo que formula para su conocimiento, devolviéndole el expediente del  
Sr. Alcalde de Monesterio, = Badajoz, 2 de julio de 1968=

El Secretario Alcalde, = Sello Gobierno Civil - Badajoz=

Envió Sr. Gobernador Civil Presidente de esta Junta =

EXPEDIENTE DE CRÉDITOS.

SEPTIMO:

Visto este expediente de créditos de suplementos y habilitaciones, para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vi- gente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan afectas, y con el mayor detenimiento la Memoria que formula el Secretario Interventor, que es aceptada como Propuesta por la Alcaldía Presidencia, y que hace enya la Comisión de Hacienda, a saber: "Memoria = El Secretario- Interventor que suscribe, ha examinado las consignaciones de los Capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario vigente, que necesitan ser reforzadas en las cantidades que se indican, para que puedan girarse contra ellas los gastos, que sean necesarios realizar durante el ejercicio, a saber:

Cap. Art. Conc. Part	Explicación	Pesetas
<u>Suplemento de Créditos</u>		
1 1 1 04	Ayuda familiar, encalas administrativas	6480
1 1 1 08	Objetos y gastos viaje este concepto	2.500
1 1 2 06	Dretos Policía Municipal	500
1 2 1 01	Municipal - Quota Ayuntamiento	12.616.13
1 2 1 04	Seguros Sociales	10.000
1 2 1 05	Sistuacia médica-farmacutica	21.118
2 1 1 02	Material Oficios	4.500
2 1 1 04	Anuncios y suscripciones	2.000
2 1 1 05	Edificios y Dependencias Municipales	100.000

2	1	1	10	Seguros edificios	4000
2	1	1	12	Int formes Agentes	600
2	1	3	01	Asistencia farmacéutica Beneficencia	50.000
2	1	3	05	Servicios Cementerio	8.250
2	1	4	02	Biblioteca Pública Municipal	0.000
2	1	5	03	Afcantari llado	25.000
2	1	5	06	Limpieza viario	25.000
2	1	5	07	Mataheros	12.000
3	1	1	02	Haberes pasivos graciabilis	17.775
3	1	1	04	Ayuda familias pasivos	5040
3	1	1	06	Asistencia medico-farmacéutica pasivos	3.000
3	2	1	01	Premio recaudación arbitrio	9.250
3	3	1	01	Cuota Instituto Est. Admision. Local	938
7	1	1	03	Gastos socorros y transportes reclutas	4.000
				Tumau	<u>320.627.13</u>

### Habilitaciones de Crédito

3.	1	1	07	Gastos de sepelio del funcionario pasivo a cargo del Ayuntamiento Don Ant. García Ríos	— 2.800
7	1	1	04	Reintegro a la Hacienda Pú- blica por exceso de ingresos en el año 1967, por el Concepto de Eficacia fiscal - Recargo Munici- pal - liquidación 29. Feb-1968 — 14.637.- Tumau	<u>17.437</u>

### RESUMEN

Importan los Suplementos	— 320.627.13
Id. las Habilitaciones	— 17.437
TOTAL	<u>338.064.13</u>

Y como el artículo 691-1 de la Ley de Re-  
gimen Local vigente, faculta a los Ayunta-

FOLIO 76  
ESTADO DE MEXICO

mientos, para cuando no exista o sea insuficiente el crédito consignado en presupuesto, acordar la habilitación o el suplemento correspondiente, acreditando la necesidad y urgencia de la concesión. Y el número 2 de referido artículo, exige que estas habilitaciones y suplementos se nutran con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, y en su defecto transferiendo el crédito necesario de otras partidas del presupuesto, cuya dotaciones estén reducibles, sin perturbación del respectivo servicio, ni de los intereses generales del Municipio = Y que los ingresos previstos en el presupuesto se efectúen con normalidad. Mas como el artículo que comentamos, ha quedado en suspenso, por la Circular 7<sup>a</sup> de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1967, en el sentido de que para el actual ejercicio, el superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1967, se aplicará con carácter preferente, a satisfacer gastos de personal, en la forma que preceptúa la Circular n° 13 del Gobierno Civil (B.O.P. 55/68). - Y si después de obtenido el crédito para indicados gastos de personal, resultare cantidad sobrante, puede dedicarse con el conocimiento y autorización de la Dirección General de Administración Local, a otros gastos que no sean de personal; completándose con los créditos de otras partidas que se consideren reducible. El Secretario-Interventor que informa estima que aprobado por la Dirección General el expediente instruido por este Ayuntamiento para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del concepto "Indeterminados" del

Capítulo VII del presupuesto ordinario de gastos de esta Corporación del 1967, prorrogado para su vigencia en el actual ejercicio del 1968; y cumplidos los requisitos del antes referido artículo 691, el importe de los aumentos a que se contrae este expediente, puede sin perturbación para la buena marcha económica del Ayuntamiento, mutarse de la forma siguiente:

Sobrante del Superavit disponible para otros gastos que no sean de personal 167.913.-

#### Dotaciones reducibles

2.1106	Alquileres	12.250
2.1109	Servicios estatales	36.588,13
2.1501	Abastecimiento de agua en fuentes públicas	40.000
2.1502	Abastecimiento de agua potable a domicilio	40.000
2.1513	Lámparas transformación alumbrado público fluorescente	41.313
	Tumán	338.064,13

Monasterio, 20 de Agosto del 1968. = José Díaz, Rubricas

Los tres reunidos, considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar los Suplementos y Habilitaciones de crédito, en la forma que se establece en la Memoria del Secretario-Interventor y que ha sido aceptada como propuesta por la Presidencia por un total de trescientos treinta y ocho mil sesenta y cuatro pesetas con trece céntimos, con destino a los Capítulos y Artículos del de Gastos, para los fines indicados en el Presupuesto. -
- b) Que este expediente se exponga al público para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación.

de anuncio en el Boletín Oficial de las Provincias  
y

(c) Que se remita un ejemplar del mismo al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/66 de 23 de julio.-

80

# INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA =

Los tres reunidos quedan enterados de una amplia información que la Presidencia hace sobre: Disposiciones adoptadas por la existencia de edificios dentro del casco urbano. - Sobre obras de adaptación de la casa propiedad del Ayuntamiento nº 16 de la calle José Arturo Prímo de Rivera, para instalación del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, y sobre el proyecto de programa de los actos a celebrar en la próxima Feria Anual de esta localidad en los días 8 al 11 de Septiembre próximo. -

Y no tratiendo mas asuntos de que tratar,  
se levanto la sesión a las veintidós horas, ex-  
tendiendose para constancia la presente acta  
de todo lo cual yo el Secretario certifico.=

ALCALDE  
MUNICIPAL  
PRESIDENTE  
ESTADO DE MEXICO  
JUAN CARLOS GOMEZ  
JUAN CARLOS GOMEZ  
JUAN CARLOS GOMEZ  
JUAN CARLOS GOMEZ  
JUAN CARLOS GOMEZ

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al 4º Trimestre del año 1968  
27 Noviembre 1968

Tres asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. José Douaire Reyes

" Gregorio Cocheras Sainzana

" José Calderón Narváez

" Manuel Martínez Franco

" Vicente Gómez González

" Eloy Conejo Payago

Secretario - Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villalba González, asistidos de mi el Secretario - Interventor, y previa citación, se reunieron los tres ciudadanos al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta ordinaria en primera convocatoria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

No asisten los los Concejales tres Hernández Espí y Payago Blanco.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdo, por la presidencia, se declara abierta y pública, pudiéndose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

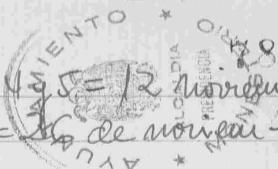
PRIMERO: Aprobación borrador acta sesión anterior.

Previa lectura fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 28 de agosto de 1968.

SEGUNDO: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura, fueron ratificados los que siguen:  
sesión 17 de septiembre 1968, particulares 6-8-9-12 y 13;  
24 Septiembre, 2-3 y 5 = 1 octubre, 3-4-5 y 7 = 8 octubre,  
2-9 y 11 = 15 octubre, 2-3 y 7 = 22 octubre 3-7-6 y 8 =

29 Octubre + 6 = 5 de noviembre 1968 = 12 Noviem-  
bre, 3 + 6 = 19 Noviembre, 2-5-6 y 7 = 16 de noviem-  
bre 3+6+7 =



TERCERO: Informe "Proyecto abastecimiento agua "fase complementaria"

Previa lectura y un detenido estudio, los tres reunidos, quedan satisfechos de indicado informe que tiene fecha de septiembre 1968, y que emite el Ingeniero Don Fernando Caballero de Quedas y Colmeiro, sobre los resultados obtenidos en los trabajos de prospección para la captación de aguas "fase complementaria", para mejora del abastecimiento de aguas de esta localidad, y cuyas conclusiones son de, que es evidente la existencia de fracturas sobre las rocas eruptivas en una zona sita en la ladera Norte en la Sierra de Aquafria, con posibilidad de aprovechar las aguas subterráneas que por ella circulan. Que la realidad de los sondeos nos lleve a la conclusión de mencionar como más interesantes para su posterior aprovechamiento acuífero la zona nº 2, conocida por "Castro" en la que es posible encontrar mediante las oportunas labores de captación, el caudal suficiente para resolver el problema de abastecimiento normal al pueblo de Monasterio, quedando comprobada la zona "Los Castaños" por si la anterior captación no fuera suficiente, y pudiera ser completada con una captación en esa zona, siendo fácil la conducción en conjunto hasta el depósito regulador ya construido, por situarse en parajes próximos y a niveles bastante muy altos.

Que es interesante destacar que los aforos de los sondeos ya citados, han sido realizados en épocas de máximo estiaje.

CUARTO: Telegrama Gobierno Civil de Badajoz.

Los Sres reunidos quedan enterados de su contenido, que es como sigue:

«Monasterio de Badajoz 832 34 10 1845.= Gobernador Civil.= Al tomar posesión Gobierno Civil y Jefatura Provincial Movimiento, reitero mis deseos de ayudar a intereses esa localidad esperando de esa alcaldía y Corporación municipal máxima colaboración punto Saludole Federico Gerou»

Agradeciendo el ofrecimiento, y que conste en acta la máxima e incondicional colaboración de la Corporación =

QUINTO: Oficio Capitán General 2<sup>a</sup> Región Militar.

Los señores reunidos quedan enterados de su contenido, que es como sigue:

«Usted Señor: = El General Jefe de la División de Infantería "Guzmán el Bueno" min. 2. me informa de las atenciones y facilidades de recibió de V.I. el personal de dicha División, que tuvo necesidad de alojarse en esa ciudad como consecuencia de las averías mecánicas sufridas en sus vehículos. = Por todo ello que satisface agradecer a V.I. la colaboración prestada, rogándole transmita igualmente mi agradecimiento a cuantas personas han participado en lo mismo =

= Dijo quando a V.I. muchos años = Sevilla, 9 de Octubre de 1.968 = El Capitán General = Manuel Chamorro. = firmado y rubricado = Usted Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monesterio =

SEXTO: Circular 21/68 Servicio Provincial Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones.

S E N T O \* 0 7 9

Los Sres. vecinos quitan ~~contento~~ de su  
contenido sobre normas a los Ayuntamientos, w-  
lere el crédito local, acordándose ~~sus~~ mas exacto -  
cumplimiento.

SEPTIMO = Expediente Escudo Heráldico Municipal =

Visto el expediente para la adopción del Escudo Heráldico de esta Villa, para que presida los actos oficiales, y sea usado en el sello que se estampe en los documentos del Ayuntamiento -

Resultando, que siendo deseo de la Corporación, se han realizado los estudios e investigaciones pertinentes, y aportados con este fin al expediente datos de indudable interés histórico, como así se hace patente en la detallada exposición de la Memoria presentada:

Resultando que, recogiendo los hechos más destacados del pasado, merecedores de ser fijados en el Escudo de esta villa, se ha formado un boceto en que se interpretan fielmente los aludiados hechos, tomando como base el actual Escudo Heráldico de los "Marqueses de Monasterio" con algunas modificaciones en sus cuarteles, o sea:

1 = Corona de Marqués, sobre ella un oso con una rosa entre sus manos, símbolo de los Marqueses de Monasterio y habida cuenta la topografía montuosa de este término municipal.

2 = Campo de oro partido en dos por bandas de plata, separadas entre si por cuadros rojos, por la importancia de sus minas de este metal en la antigüedad = En un cuartel, la Cruz de Santiago, por haber pertenecido a dicha Orden. Y en el otro Cuartel, la parte superior del campanario de.

su Torre Parroquial al San Pedro Apóstol, por ser el Monumento más antiguo y simbólico que se conserva, pues su construcción data del Siglo XVI.

Considerando que el bosquejo histórico unido a este expediente, del que en parte se han escogido los elementos en que se basan los emblemas del Escudo proyectado, ha sido redactado con datos tomados del celeberrimo cronista de Felipe II, Ambrosio de Murales; De J. de Vivi en su "Colección de "Antigüedades de Extremadura", de escritos de Cea Bermúdez, de la Encyclopédia Espasa, de otros escritos que atestiguan que la villa de Monesterio se debió a la Orden del Templo, y por último de antecedentes y referencias del Archivo de Uclés, y del de la Ayuntamiento de Montemolin, y por gentil informacion de la actual Honrosa de Monesterio, por lo que hay que otorgarle crédito y reputarse de verdadero y exacto cuanto en él se relata.

Considerando que entre las atribuciones del Ayuntamiento Pleno enumeradas en el apartado b) del artículo 121 de la Ley de Régimen Local -texto refundido- de 26 de Junio de 1955, figura la de adoptar o modificar su escudo o emblema, para lo que ha de cumplirse lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del 17 de Mayo de 1952.

- El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
- 1º Aprobar el Escudo Heráldico de esta Villa, tal como aparece en el diseño unido al Expediente.
  - 2º Facultar a la Alcaldía, para que eleve al Ministerio de la Gobernación, la oportuna inscripción, acompañada de certificación de este.

acuerdo, y de un ejemplar del diario proyecto  
del mencionado billete, a los efectos de la Superintendencia de  
aprobación.

OCTAVO =

Sobre suministro de agua y limpia Matadero y Mercado

Sobre este particular, después de una amplia exposición de la Presidencia, por una unanimidad se acuerda mantener y ratificar para el ejercicio de 1969, los términos del acuerdo tomado al particular 3º del acta de la sesión del Pleno correspondiente al día 22 de Diciembre de 1966.

NOVENO =

Expediente prórroga Depositario Habilitado

Seguidamente de la lectura íntegra del expresado documento de convenio, que es como sigue:

"En el Ayuntamiento, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron en su despacho oficial, el Sr. Alcalde-Presidente Don José Villalba Gourález, y Don Salvador Climente Rodríguez, Depositario Habilitado, para el desempeño de las funciones de depositario de este Ayuntamiento en calidad de vecino idóneo, nombrado por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de diciembre de 1964, y asistido de mi el Secretario-Interventor, al objeto de formalizar la prórroga del contrato autorizado con fecha 29 de febrero de 1965, para su renovación por otro año natural, o sea el próximo de 1967, según determina la Orden Ministerial de 16 de julio de 1963 Instrucción 39-S y la Base 9º 2 de los que sirvieron en el respectivo concurso. Y en su virtud y a los efectos expresados, se hace constar por el Sr. Alcalde, que por la Comisión Municipal Permanente, en

sesión celebrada el dia 5 de Noviembre pasado, fuí autorizado para confirmar la prórroga del referido contrato, por el ejercicio del 1969, a lo que el Sr. D. mona Rodriguez, libre y espontáneamente prestó conformidad, con los mismos derechos y obligaciones que han regido en el ejercicio del 1968.

Leído el presente documento, lo encuadraron conforme y se extiende y firma por duplicado en el lugar y fecha indicados de todo lo que yo el secretario certifico. = El Alcalde - Presidente = firmado por Villalba. = El Depositario - Hijo Estado. = Firmado S. L. mona. = El Secretario - Interventor : Firmado por A. Diaz "

Y los tres reunidos, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el aprobado luego tomado por la Comisión Municipal Permanente al particular 2º del acta de la sesión celebrada el dia 5 de Noviembre de 1968 así como el convenio transcritto =

DECIMO: Informe Alcaldía- Presidencia sobre asuntos generales:  
Por la Presidencia, se hace una amplia información sobre la red del alumbrado público, de la forma en que se está prestando el servicio, y de la conveniencia de hacer un estudio para transformar los puntos de luz en la Avda. de General Trauco y General Mola, o sea todo lo largo de la travesía de la carretera N-630, por el actual fluorescente, por otro de gas mercurio. Igualmente se informa también sobre la conveniencia de realizar las obras necesarias en el paraje conocido por la Cruz del Puerto, para urbanizar aquella zona a base de jardines y otros, acceso por la carretera general y en su dia sustitución de la actual Cruz por otra monumental. Despues de amplia deliberación sobre los dos

2

asuntos apuntados, por unanimidad se acuerda facultar a la presidencia con toda cumplida para que gestione su realización en la forma mas breve-diente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinti dos treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico:

  
José Luis Ruiz  
José Calderos  
Eloy Conejo  
Manuel Sanchez  
Eloy Conejo  
José Antonio Ruiz

## Jefatura Provincial del Movimiento de Badajoz Ayuntamiento de Monesterio -

### Asistentes:

Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. José Domínguez Rey

D. Gregorio Contreras Santana

D. Vicente Gómez González

D. Eloy Conejo Sayago

D. Manuel Mata Várquez

Secretario:

D. José F. Díaz Rodríguez

En Monesterio, a ocho de enero de 1969, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con mas de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. José Villalba González, y con asistencia de los Concejales relacionados al organismo actuando como Secretario D. José Antonio Díaz Rodríguez, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente

te, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal D. Gregorio Contreras Santana, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir 3 Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 7.275 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del Art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	6
Votos escrutados	18
Votos en blanco	0
Votos declarados nulos	0
Votos a favor de D. Vicente Gómez González	6
Votos a favor de D. Manuel Mestre Vasco	6
Votos a favor de D. Eloy Conejo Sayago	6

Susto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales Sres. D. Vicente Gómez González; D. Manuel Mestre Vasco y D. Eloy Conejo Sayago, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los miembros de la Mesa Electoral.



El Presidente del Ayuntamiento

El Concejal de mayor edad

El Secretario del Ayuntamiento

Jue A. Benítez

Acta de la sesión extraordinaria especial, celebrada en el Ayuntamiento Pleno el dia 14 de Febrero de 1.969

AYUNTAMIENTO \* ALCAUDIA 8.2  
PRESIDENCIA \* MONTE  
A.Y.U. \* MONE  
MONTE

Ires. asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Villalba González

Concejales

Don José Donaire Díez

„ Gregorio Contreras Santana

„ Manuel Mentre Vasco

„ José Calderón Garayjo

„ Eloy Conejo Sayago

„ Vicente Gómez Gómez

Secretario - Interventor

Don José J. Díaz Rodríguez

En la Villa de Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las TRES HORAS del dia catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González y asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa convocatoria, se reunieron los señores consignados al margen, para celebrar esta sesión extraordinaria especial en primera convocatoria. No asistieron los Concejales tres Hernández Espíla y Sayago Blasco.

Como los Concejales reunidos, son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y pública, poniéndose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Orden de 23 de Diciembre de 1968, del Ministerio de la Gobernación por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de los Corporaciones Locales, Ejercicio 1969 =

De orden de la Presidencia, doy cuenta de los dispositivos dictados, para la constitución de los Presupuestos Municipales Ordinarios coros pendientes al actual ejercicio de 1969. Estas disposiciones concretamente son la Orden expresada el 23 de diciembre pasado publicada en el B.O.E. de 18 de Enero ultimo, circular n.º 12 del Gobierno Civil, publicada en el B.O.P. de 31 de expresado mes, y oficio-circular n.º 4/1969 del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provin-

cial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Y de los corrientes. En todas estas disposiciones legales, se dan amplias normas para la revisión de indicado presupuesto, y muy concretamente en lo que se refiere a la cuantía y modo de satisfacer al personal activo de planilla, todas las retribuciones que han venido percibiendo hasta el 31 de diciembre de 1968, y en tanto se promulga el texto articulado de la Ley 79/68, en el que se equipararon los funcionarios de las Corporaciones Locales a los Funcionarios de la Administración Civil del Estado. Y los tres reunidos, después de amplia deliberación y previa detallada formulación verbal del Secretario - Interventor que suscribe, acerca de la interpretación que hoy que dar a dichas disposiciones conforme esta con las reuniones que los funcionarios municipales secretarios - e Interventores de los diferentes municipios de la provincia han celebrado con el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, por unanimidad acuerdan, con carácter general dar el mas exacto y estricto cumplimiento a cuanto se ordena en las disposiciones legales que nos ocupa, en cuanto afecten de una manera particular a las circunstancias de esta Corporación Municipal y en los demás aspectos se dan por enterados, reiterando su mas exacto cumplimiento.

SEGUNDO: Estudio, discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1969:

Dada lectura del expediente instruido para formar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de Gastos y Fondos, que ha de regir en este Municipio en el ejercicio económico de 1969, y que ha

NTO \* 803  
ESTADO DE MEXICO

Sido redactado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 de la Ley de Régimen Electoral ~~Este reporte~~  
dicho - y en lo dispuesto en la Orden ~~del~~ Ministro  
de la Gobernación de 23 de diciembre de  
1968, y demás disposiciones concordantes y com-  
plementarias; los señores reunidos, después de  
un detenido estudio de todas y cada una de las  
diferentes partidas que lo forman, por unanimidad  
y por lo tanto con el quorum establecido por la  
Ley, toman el acuerdo de aceptar el Proyecto  
formulado por la Alcaldía y sin modificación  
alguna, quedando elevado el presupuesto, en la  
forma que por capítulos a continuación se de-  
Hallan:

Causación

<u>GASTOS: Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pts</u>
I	Personal activos	1.234.617
II	Material y diversos	1.095.123
III	Closes Pasivas	90.852
IV	Denda	-
V	Subvención y participaciones en ingresos	66.388
VI	Extraordinarios y de capital	137.444
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	66.217

Total del Presupuesto de Gastos — 2.790.641

<u>INGRESOS:</u>	I	Impuestos directos	446.816
	II	Impuestos indirectos	-
	III	Easos y otros ingresos	912.500
	IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.330.000
	V	Ingresos patrimoniales	20.160
	VI	Eventuales e imprevistos	81.165
	VII	Extraordinarios y de capital	-
		<u>Total del Presupuesto de Ingresos — 2.790.641</u>	

Tambien se acordó por unanimidad que el expediente general del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Ejercicio económico de 1969, una vez aprobado se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, como se determina en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado Presupuesto, una vez pasado el plazo reglamentario de exposición se envíe para su sanción definitiva al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Igualmente se acordó por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña.

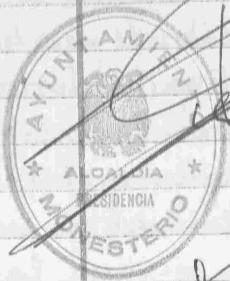
### TERCERO: Estudios de las Exacciones inaplicables en este municipio

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencia de bases rúas, exiguo rendimiento otras, e inadaptación, a saber: Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos. = Guardería rural = Voz pública = Inspección de casas de baños = Servicios de laboratorios municipales = Desinfección a domicilio = Recogida de basuras en los edificios particulares = Mordazas negras = Colocación tuberías, hilos, cables, postes o galerías del Ayuntamiento = Servicio de extinción de incendios = Conductores de cadáveres y otros servicios fúnebres = Tanatorios y dispensarios municipales = Visita a museos a exposiciones = Anuncios en columnas o instalaciones análogas.

ESTADO DE MEXICO  
CABILDO DE TOLUCA  
84

del Municipio = Suministros a particulares, de plantas y otras semillas = Encadenado de vía pública = Cualquier otro servicio de naturaleza análoga = Sacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos = Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de la pública. = Concesiones para la construcción de pozos de nieve = Ocupación del subsuelo de la vía pública = Apertura de calzadas o zanjas en la vía pública = Paradas de situado en la vía pública de carruajes de alquiler = Verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública = Colocación de maderos, rieles en la vía pública = Licencia para la recepción de basuras = Escaparates, muestras, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se reportan en la misma = Cualquier otro aprovechamiento especial de naturaleza análoga = Recargo sobre el impuesto del Estado sobre minas = Arbitrio sobre círculos y casinos de recreo = Arbitrios sobre pompos funerarios = Arbitrios sobre traviesas en establecimientos públicos = Cualquier otra imposición especial o tradicional = Y se autoriza a la presidencia, para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve a cada autoridad provincial, instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son innoperantes en este Municipio. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta, de todo lo cual yo, el Secretario certi...



fico =

*José Villalba González*  
*José María Martínez Vascó*  
*Eloy Conejo Sayago*  
*Miguel González*  
*José A. Díaz Rodríguez*  
*José Luis Martínez Vascó*  
*José María Martínez Vascó*  
*José A. Díaz Rodríguez*  
*José María Martínez Vascó*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
correspondiente al 1er Trimestre del 1969

26 de febrero de 1969

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente  
D. José Villalba González  
Concejales  
D. José Domínguez Díez  
• Gregorio Contreras Santana  
• Vicente Gómez González  
• Manuel Martínez Vascó  
• Eloy Conejo Sayago  
Secretario - Interventor  
D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González, asistido de mi el Secretario Interventor y previa citación, se reunieron los Sres citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria,

2

correspondiente al trámite trámite del año en curso.

No asistieron los concejales Soc. Hernández Espí, Calderón Marañón y Sayago Blanco.

Como los reunidos, son numero suficiente para validamente tomar acuerdo, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primer: Aprobación borradores actas sesiones anteriores.

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior y aprobado y ratificado el de la extraordinaria del dia 14 de febrero de 1969.

Segundo: Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente:

Previa lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 3 de diciembre particulares 2, 4 y 5 = 10 diciembre, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 = 17 diciembre 2, 3, 4, 6 y 7 = 13 diciembre, único = 20 diciembre, único = 24 diciembre, 3 y 4 = 31 diciembre, 1, 10, 7 y 8 = 3 enero único = 7 enero, 2 y 3 = 14 enero, único = 21 enero, 20 = 28 enero 2 y 7 = 14 febrero 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13 = 11 febrero 6, 7, 8 y 9 =

Tercero: Informe de la Alcaldía - Presidencia:

Por la presidencia, se hace una amplia información y los tres reunidos quedan enterados, referente a los proyectos de Abastecimiento de aguas, reparación del Grupo Escolar Jorí Autó, embellecimiento de la travesía de la carretera; y otros de pavimentación y drenado.

Y acuerdan por unanimidad que por la

Opresidencia se haga un índice de necesidades urgentes que tienen su tramitación este Ayuntamiento en los respectivos Organismos, para conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil en la próxima visita personal que celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario.



*R. B. P. M. J. C.  
Julio Gomez  
Eloy Lopez Manuel Sayago  
J. C. Y. C. P.*

## Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, = Día 26 de Marzo de 1969

### Seus asistentes:

Don José Villalba González  
Concejal

Don José Donaire Sayago

- Gregorio Contreras Santana
- Vicente Gómez González
- Manuel Montiel Moscoso
- José Calderón Noriega
- Eloy Conejo Sayago  
Secretario-Interventor

Don José Antonio Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las trece horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de m. el Secretario- Interventor y primera citación, se reunieron los Sres. citados al margen, miembros de esta Corporación Municipal, para celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria.

No asisten los Concejales Sres. Sayago,

go Blanco y Hernández Espí

Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Lírico: Estudio y confección del ESTADO DE NECESIDADES del interío local, que ha de servir de base a la formación del Estado General de Necesidades de la Provincia para la programación del próximo PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1970 Y SIGUIENTES de la Comisión de Servicios Técnicos, y el Biunal de Cooperación Provincial de la Excm'a Diputación Provincial 1970/71.-

Seguidamente de orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a un escrito del Excmº Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 11 del año, con instrucciones para la confección del Estado General de Necesidades de la Provincia, que servirá de base para la Programación del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1970. Y los tres reunidos de igualmente informados a la vista del Ejercicio del Cuestionario que se adjunta, proceden a su redacción, aprobarlos por unanimidad en la forma que siguen:

Tipo de obra

Estado en que se encuentran

Importe del proyecto

Diputación del Ayunte

Expresese

Zona agua potable Insuficiente 1 5.729.195 La que corresponda al Jefe Minas  
Abrevaderos id 3 50.000 id

Mercantillados	Insuficiente	1	500.000	La que corresponda	-	Do
Caminos locales	Id	3	200.000	Id	-	Do
Escuelas	Id	1	2.200.000	Id	P/Cours. Escolares	Do
			302.000	Id		Do
			1.100.000	140.000		Do
Estercoleros	Inexistentes	2	100.000	La que corresponda		
Campos deportes	Insuficientes	1	682.000	Id		Do
Pavimentaciones	Id	1	1.000.000	Id		Do
Dedes dist agua potable	Id	1	1.000.000	Id		Do

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las catorce horas, extendiendo para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico:



*Manuel González*  
*Eloy Lomelí* *Manuel González*  
*José Pérez* *José Pérez*  
*José Pérez* *José Pérez*

## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 1969.

Dia 28 de Mayo de 1969

Ley asistentes:

Don José Villalba González  
 Alcalde - Presidente

Concejales:

Don José Domínguez Reyes

En Monesterio y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la

Don Gregorio Contreras Santana  
Don Vicente Gómez González  
Don José Calderón Narrajo  
Don Manuel Mestre Vascó  
Don Eloy Conejo Gayago  
Secretario - Interventor  
Don José Ant<sup>o</sup> Díaz Rodríguez

Presidencia del Dr. D. José Villalba González, asistieron de modo el Secretario - Interventor, y previa citación, se reunieron los tres citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

No asistieron los concejales Drs. Hernández Espí y Gayago Blanco.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia, se declara abierta y pública, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO: Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria y extraordinaria anterior.

RES.-

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior y aprobado y ratificado el de la extraordinaria del día 26 de marzo de 1969.

#### SEGUNDO: Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados los que siguen: Sesión 25 de febrero, particular 3º y 8º = 4 de Marzo, 7º y 8º = 11 de Marzo, 14º y 8º = 18 de Marzo, 5, 7 y 8 = 25 de Marzo, 4º = 8 de Abril, 5 y 6 = 15 de Abril, 7 = 22 de Abril, 2 y 7 = 29 Abril, 7 = 13 Mayo, 4, 5, 9 = 20 de Mayo, 2, 4, 5, 8, 9 y 10 =

**TERCERO: Resolución Delegado de Hacienda, aprobando Presupuesto Municipal ordinario, ejercicio de 1969**

Previa lectura, los señores concejales quedan enterados de un escrito fechado 18 abril pasado, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, en el que se da traslado a este Ayuntamiento de la Resolución dictada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1969, tramitado tramitado por este Ayuntamiento, por un importe de Dos millones setecientas noventa mil seiscientas cuarenta y una pesetas, en sus estados de Gastos e Ingresos.

**CUARTO = Cuenta General de Presupuesto Ordinario de 1968**

Por lo Presidencial, se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la cuenta referida, que ha sido cumplida con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede dictar el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la Cuenta referida. Leído los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ello se hace constar que la cuenta indicada está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone sea aprobada fijándolo en la siguiente forma final:

## Comprobación

Existencia en Caja en 31-diciembre-1968	563.473
Restos por cobrar al final del ejercicio	681.581
Suman	1.245,054
Restos por pagar al final del ejercicio	647.628
Diferencia: igual a la anterior (superavit)	597.426

Discutido el anterior dictamen, por unanimidad quedan aprobados y selladas esta cuenta provisoriamente, y que se remita al S.P. de I. A. para su examen, censura y demás efectos legales.

## QUINTO.- Cuenta Administración del Patrimonio.-

Por la presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha cuenta, que ha sido revisada con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente, proponen su aprobación definitiva, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas.

Estimando procede discutir el dictamen de la Comisión. Leídos los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que la cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos alguno digno de mención, por lo que propone que sea aprobada fijándola en la forma siguiente:

### RESUMEN

Total al comienzo el ejercicio	975.699'14
Total de los aumentos durante el mismo	400.000
Suman	1.375.699'14
Total de las bajas durante el año	- 0 -
Diferencia o activo al finalizar el año	1.375.699'14

Abierta discusion acerca del anterior dictamen, despues de amplia deliberacion, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter definitivo. Tambien se acuerda que la cuenta que nos ocupa sea remitida al Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para ser examen y censura y a los demas efectos legales que procedan.

#### SEXTO = Recargo Paro Obrero.-

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el ejercicio de 1970, los recargos legales procedentes, conforme a la legislacion vigente en la materia, por el concepto de Paro Obrero, sobre contribucion rustica, urbana e industrial. Que de este acuerdo se dé cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

#### SEPTIMO = Expediente adquisicion casa n° 82 de la calle General Mola, para ensanche vía publica.:-

Dada cuenta de este expediente y resultando que por el Sr. Alcalde, por considerar necesario y apremiante la adquisicion de la casa num. 82 sita en la calle General Mola, para su demolición, a fines de ornato y ensanche y seguridad en la circulación, dada el lugar que ocupa, se ordenó la instrucción del expediente que nos ocupa. Resultando que por el Sr. Secretario, se envió el siguiente: Informe del Secretario-Interventor. Visto el decreto y certificación que procedeu, el funcionario que suscribe con arreglo a lo que determina el articulo 143-3º del Reglamento de funcionarios de Administración.



Fiscal de 30 de Mayo de 1952, a efectos del expediente, tiene a bien expresar:

1º La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por parte de las Corporaciones Locales solo requerirá informe previo pericial y acuerdo de la Corporación, así como sujetarse formalmente al Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, como previene el artículo 11 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955.

2º Teniendo lo anterior puede utilizarse el sistema de contratación directa con arreglo a lo preceptuado en el artículo 41-2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que no hay más que un solo propietario y no calce la libre concurrencia. El Ayuntamiento no obstante resolverá de definitiva -Monesterio a 14 de febrero de 1969.- José F. Díaz rubricado.

Vistos = 1º = El informe emitido por la Comisión encargada de la tasación del inmueble, fijando su valor en sesenta y cinco mil pesetas. = 2º = Vistos los dictámenes favorables emitidos por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, y 3º = La oferta de Dña Leonor Hidalgo Cerdos, dueña de la casa, cifrando su valor en sesenta y cinco mil pesetas.

Considerando que es de la competencia Municipal el gobierno y administración de los intereses generales de los pueblos, y que la actividad municipal se dirigirá principalmente entre otros fines a la gestión urbanística, tales como la reforma interior y ensanche de las poblaciones.

Los señores reunidos después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan :-

- a) = Adquirir en la cantidad total de sesenta y cinco mil pesetas, la casa número 82 de la calle General Mola, propiedad de Dña. Leonarda Gómez Cardoso.-
- b) = Que expresado en mueble sea demolido para ornato y ensanche del lugar que ocupa, y seguridad en la circulación.-
- c) = Que el precio fijado se abone a su dueña tan pronto se otorgue la correspondiente escritura pública.-
- d) = Y por último que se facalte al Alcalde Presidente en ejercicio Don José Villalba González, todo lo ampliamente que en derecho sea preciso, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.-

OCTAVO.= Ordenanza de construcción que regirán en la confección de proyecto de edificios - dentro de la Provincia de Badajoz.-

Fueron reunidas a esta Alcaldía por Oficio Circular de 3 de Mayo de 1969, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo. Están sobre la mesa, y dada lectura íntegra a la misma, los Sres reunidos, por unanimidad quedan enterados sin tener nada que objetar sobre su contenido.-

NOVENO= Operación excepcional de Tesorería.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección

ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
20 de Marzo ultimo, inserto en el Boletin Oficial del Estado del dia 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporacion el 60% de los sueldos consolidados -

Por el Sr. Secretario Intersector se leyo el oportuno informe y los demás documentos complementarios del expediente expedido, el que fué aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesoreria por 336.312 pesetas precisa para el abono a los funcionarios del 60% por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68 como queda dicho; haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna autorización digo petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precisare a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, y facultándole asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

#### DÉCIMO: Expediente de crédito.-

Vista la propuesta de Suplementos y Liquidaciones de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de GASTOS, vigente de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades que estan afectas, a saber:

Con. Pat.

Explainación  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Pesetas

2.1105	Edificios y dependencias municipales	150.000
2.1108	Defensa Jurídica	50.000
2.1301	Asistencia farmacéutica	50.000
2.1305	Cementerios	10.000
2.1405	Festejos, tradicionales y religiosos	25.000
2.1503	Alcantarillado	90.000
2.1505	Vías públicas	100.000
6.1101	Bienes e instalaciones	30.000
6.2103	Construcción, apertura y cierre nichos	31.234
7.1101	Anticipos reintegrables a funcionarios	50.000
	<u>Suman los Suplementos</u>	<u>586.234</u>

#### HABILITACIONES DE CRÉDITOS

7.1104	Reintegro a la Hacienda Pública por exceso de ingresos en el año 1968 por el concepto de "90% participación en recaudación contribución urbana"	11.192
	<u>Suman las Habilidades</u>	<u>11.192</u>

#### RESUMEN

Importan los Suplementos	586.234
Importan las Habilidades	11.192
<u>TOTAL</u>	<u>597.426</u>

que formula el Secretario-Interventor, aceptando la como propuesta, la Alcaldía-Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda =

Considerando que comparando la cifra que figura en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos, y el octavo del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de quinientos noventa y siete mil cuatrocientas veintiseis pesetas, del que perfectamente pueden destinarse los quinientos noventa y siete

mil cuatrocientas veintiseis pts que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de quinientas noventa y siete mil cuatrocientas veintiseis pts, y por contracción del Capítulo VIII del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.-

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigente.

#### UNDÉCIMO.= Informe de la Presidencia sobre asuntos generales.-

Por la presidencia se hace, y los señores reunidos quitan enterados una amplia información de su visita oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil el dia 22 del actual, en la que trato entre otros asuntos de interés local, sobre el proyecto de ampliación para el abastecimiento de aguas a la localidad. = Reparación del Grupo Escolar "José Antonio" = Embellecimiento de la margen de la carretera N-630, denominada "Camino de la Plata" = Sobre el proyecto de construcción de siete Escuelas Guionales. = Creación escuelas maternal y

parulos, etc.

No habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintidós horas, ex-  
tiéndose para constancia la presente acta  
de todo lo cual yo, el Secretario certifico:



Don José Villalba González  
Don Vicente Gómez  
Don Donaire Reyes  
Don Gregorio Contreras Santana  
Eloy Latorre  
Manuel Merino Varela  
José Díaz Rodríguez

## Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al tercer trimestre del 1969

27 de Agosto de 1969

### Ires asistentes

Alcalde-Presidente:

Don José Villalba González

Concejales:

Don José Donaire Reyes

" Gregorio Contreras Santana

" Eloy Latorre

" Manuel Merino Varela

" Vicente Gómez González

Secretario-Interventor:

Don José I. Díaz Rodríguez

{ En Monesterio y en su Casa Consisto-  
rial, siendo las veinte horas del día  
veintisiete de agosto de mil novecientos  
sesenta y nueve, bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Villalba González, asis-  
tidos de mi el Secretario-Interventor,  
y previa citación, se reunieron los Ires.  
Citados al marco, miembros de esta  
Corporación, para celebrar esta sesión  
ordinaria en primera convocatoria, co-  
rrespondiente al tercer trimestre del.

acto en curso.-

No asisten los concejales Ptes. Calderón Marañón, Hernández Espí y Layago Blanco.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primerº: APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el dia 28 de Mayo de 1969.-

Segundo: RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos que siguen: Sesión 27 Mayo, particulares 6, 7 y 8 = 17 de Junio, 3, 7, 8, 12, 13 y 14 = 21 de Junio, 2, 11, 16 y 17 = 1 de Julio, 3 = 8 de Julio, 2, 3, V, 14 = 15 de julio, 3, V, 11 = 22 de Julio, 8 = 5 de Agosto, 9, 10, V, 11 y 12 = 12 de agosto, 2 y 3 =

Tercero: MEMORIA GESTIÓN AÑO 1968=

A continuación doy lectura íntegra de la Memoria Anual de Gestión del ejercicio 1968, redactada por el Secretario-Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 263 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 144.6 del Reglamento de Funcionarios de Admision. Local, y adaptada rigurosamente a las normas de la Circulación de la Dirección General de Administración Local de 21 de Mayo de 1951. Y por unanimidad acuerdan prestale su aprobación, y ratificar la resolución adoptada

Sobre ésta memoria por la Comisión Municipal  
Permanente al particular 14 del acta de la  
sesión celebrada el 8 de Julio de 1.969.-

Quinto =

OFICIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES ESCO.  
LARES, Núm. 322.-

Los Sres reunidos quedan enterados de su conte-  
nido, sobre adjudicación definitiva de las obras  
de reparación del Grupo Escolar "José Antonio  
Primo de Rivera" por un importe de 2.142.376'96  
pesetas del que corresponde al Ayuntamiento  
como aportación 214.238 pesetas, y por unani-  
midad acuerdan hacer suyo el contenido  
del oficio que por la Alcaldía - Presidencia, y  
registrado con el núm. 912 se dirigió el día  
16 de Julio pasado al Sr. Secretario Admi-  
nistrador de la Junta Provincial de Construcciones  
Escolares, cuyo contenido es como sigue: --

"Corresponde la su atento oficio núm. B22, de  
14 de Junio pasado, sobre ingreso aportación  
de este Ayuntamiento en la cuenta corriente  
de esa Junta, Banco de España en Badajoz,  
en cuantía de 214.238 pesetas, trámite previo  
para poder adjudicar definitivamente la  
obra en esta localidad de reparación del  
Grupo Escolar "José Antonio". De significa-  
do que para estas circunstancias no sea obstá-  
culo a la adjudicación de la obra, el Ayunta-  
miento en su oportunidad se compromete a  
efectuar el ingreso, ya que por desconocer el  
importe de la aportación hasta este momento  
no tiene consignación en presupuesto para  
el pago de expresada cantidad; y en su  
virtud a la mayor brevedad se harán las  
gestiones y estudios oportunos, para proceder re-



glamente rápidamente a su finalización más rápida.-

Quinto =

TELEGRAMA GOBIERNO CIVIL =

Los señores reunidos quedan enterados de un telegrama del Gobierno Civil con ocasión sucesión Jefatura Estado Príncipe España su Alteza Real Don Juan Carlos de Borbón, y de los telegramas que con este motivo han sido cursados por esta Alcaldía con los num. 1044 y 1045 al Príncipe de España y a S.E el Jefe del Estado, de congratulación y adhesión.-

Sexto =

LEY DE SUCESIÓN EN LA JEFATURA DEL ESTADO =

Tiene fecha de 22 de Julio de 1969, se publica en el B.O.E num. 175 y los Sres. reunidos, después de conocer de su contenido por lectura íntegra, a propuesta de la Presidencia y por aclamación unánime contal motivo acuerdo traece constar en acta la gratitud y lealtad de esta Corporación a S.E el Jefe del Estado.

Así como la felicitación y acatamiento a la persona del Príncipe de España su Alteza Real D. Juan Carlos de Borbón y Borbón al ser designado como sucesor en la Jefatura del Estado a título de Rey.-

Septimo =

TELEGRAMA DE SU ALTEZA REAL EL PRÍNCIPE DE ESPAÑA =

Los Sres. reunidos, quedan enterados de su contenido que es como sigue: "De príncipe de España a Alcalde. Agradezco muchísimo cariñosa felicitación que deseo haga extensivo a la Corporación y habitantes de esa localidad con todo efecto. Juan Carlos"

Octavo =

CARTA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL =

Los Sres reunidos quedan enterados de su contenido, sobre proyecto de ampliación a

la captación y conducción de agua potable al depósito regulador, confeccionado por el Ingeniero Jefe de Minas Sr. Caballero de Rodas, por un importe de 5.729.196 pesetas. De que dada la cuantía de la obra, necesariamente habrá de acometerse por fases, que comenzarán a partir del próximo año 1970.

Noveno:

#### INFORME DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA =

A continuación, los tres reunidos quedan enterados de un amplio informe verbal de la Presidencia, sobre la marcha de esta administración municipal en general, y particularmente en lo referente a los proyectos de la travesía de la Carretera General 630; abastecimiento de aguas, escuelas, viviendas para maestros y otros.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Muñoz

Eloy Longo

Chucho  
n° 2000

Vicente Gómez

José A. Muñoz

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
correspondiente al 4º Trimestre de 1969=

26- Noviembre - de 1969



Tres asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Villalba González

Concejales:

Don José Donaire Reyes

• Gregorio Contreras Santana

• Eloy Conejo Sayago

• José Calderón Naraujo

• Manuel Mestre Vasto

• Vicente Gómez González

Secretario-Interventor

Don José A. Dug Rodríguez

{ En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del dia veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario Interventor, y previa citación, se reunieron los señores citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

No asisten los Concejales Tiberiáñez Espíla y Sayago Blanco.-

Como los reunidos, son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.= APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Previa lectura y por unanimidad fué - aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria el dia 27 de agosto pasado.-

SEGUNDO = ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previa lectura se acuerda de conformidad con los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que siguen: Sesión

26 agosto, particulares 2, 3, 4, 8 y 12 = 23. Septiembre, 20 =  
30 septiembre 7 y 8 = 7 octubre 2 y 6 = 14 octubre 2, 4 y 7 =  
23 octubre 2, 3, 4 y 9 = 28 de octubre 4, 5, 6 y 9 = 4 de no-  
viembre 10 = 18 noviembre 3 y 4 =

TERCERO = CUENTA GENERAL PRESUPUESTO EX-  
TRAORDINARIO ADQUISICIÓN CASA NÚM.  
16 CALLE JOSÉ ANTONIO.-

Por la presidencia se expone, que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la cuenta referida que ha sido revisada con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de esta Cuenta General previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas estimando, procede discutir el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la cuenta referida.

Leídos los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta indicada está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que se propone sea aprobada. Si juzgadla en la siguiente forma final:

COMPROBACIÓN

Existencia en Caja en 11 septiembre 1969	—	—	—
Restos por cobrar en igual fecha	—	—	—
Sumar	—	—	—
Restos por pagar en la misma fecha	—	—	—
Diferencia	—	—	—

M I E N T O \*  
ALCALDIA \*  
PRESIDENCIA \*  
95

Discutido el anterior dictámen y por unanimidad quedan aprobadas y falladas estas cuentas provisionalmente, y que se remita al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su censura y demás efectos legales =

CUARTO = ESCRITO SERVICIO CENTRAL INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES, SOBRE MENORIA 1968. =

Tiene fecha del dia 30 de octubre pasado, y los señores reunidos quedan enterados de que por el Ilmo. Sr. Director General de Aduanas Local se ha pasado a estudio de expresado Servicio, la Memoria confeccionada por el Secretario que suscribe, correspondiente al año 1968, en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 273 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. -

QUINTO = DECRETO-LEY JEFATURA ESTADO, SOBRE ELECCIONES. -

Se publica en el B.O.E. nº 243/69 y los tres reunidos quedan enterados de su contenido, por el que se extiende a los Municipios de Madrid y Barcelona el derecho de sufragio de la mujer casada y se regulan los periodos de los miembros de las Corporaciones Locales, dejando sin efecto la convocatoria de elecciones del Municipio de Barcelona. =

SEXTO = SUMINISTRO AGUA Y LIMPIEZA MATADERO-MERCADO. =

Sobre este particular, después de una amplia exposición de la Presidencia, por unanimidad se acuerda mantener y ratificar para el ejercicio de 1970, los términos del acuerdo tomado al particular 3º del acta de la sesión del

Pleno correspondiente al dia 22 de diciembre de  
1968 =

SEPTIMO. = EXPEDIENTE DE CRÉDITO.

Vista la propuesta de suplemento de créditos, para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Concp.-Paro

Explicación

Pesetas

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

2-1101	Representación del Ayuntamiento	10.000
2-1102	Materiales de Oficinas	15.000
2-1103	Correspondencia	5.000
2-1104	Anuncios y Inscripciones	5.000
2-1112	Uniformes	4.000
2-1301	Asistencia farmacéutica	30.000
2-1509	Parques públicos	15.000
6-1101	Diseños e instalaciones de uso público	25.000

SUMAN LOS SUPLEMENTOS - - - 109.000

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia y que bice sea la Comisión de Hacienda.

Considerando que en el primer expediente de crédito del actual ejercicio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del dia 28 de mayo de 1969, se agotó totalmente el superávit que arrojó la liquidación del presupuesto ordinario de 1968, procede obtener los créditos necesarios transfiriéndolos de otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigentes, sin perjuicio para las atenciones a que están sujetas y que son las que siguen:

2.1502 - Abastecimiento agua potable a domicilio	30.000
2.1503 - Alcantarillado	79.000
<u>Llamau</u>	<u>109.000</u>

2

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los tres reunidos, por unanimidad acuerdan, aprobar los Suplementos de créditos referidos, por un total de Ciento nueve mil pts, por contracción de las partidas expresadas, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, y para los fines indicados en el presupuesto.

y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P., enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

OCTAVO = EXPEDIENTE DE FALLIDOS.-

Vistos los expedientes de fallidos instruidos por la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, contra los deudores a la Hacienda Municipal, por las exacciones que a continuación se dirán. Los tres reunidos después de un minucioso estudio y amplia deliberación por unanimidad acuerdan estimar incobrables y declaran fallidas las cuotas de los contribuyentes que se relacionan en los mismos y por los ejercicios económicos que también se expresan, causando por lo tanto baja en la relación de deudores de este Ayuntamiento, pero bien entendido que esta declaración se considera provisional, para que en su día, si otra Corporación lo estima oportuno pueda volver sobre este acuerdo, los expedientes son:

Mº	Conceptos	Pesetas
1	Conservación nidos (1964 al 1968)	8.745

2	Canales - alcantarillado 1963	50
3	Concierto alcoholes 1962	488
4	Usos y Consumos, alcoholes 1960,61,62	<u>1.529.60</u>
	Suman	10.812'60

NOVENO = ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, SOBRE OBRAS MEJORAS TRAVESÍA CARRETERA NACIONAL 630

Los tres reunidos, quedan enterados de su contenido, - y se congratulan - por el que se da cuenta a esta Alcaldía de que en relación con las obras de mejora de la travesía de esta localidad por la carretera N-630 Gijón-Sevilla, que las mismas han sido autorizadas por la División de Planes y Tráfico de la División General de Carreteras y será incluida en el programa de proyectos a realizar en el primer trimestre de 1970.

## DECIMO-

1970.-  
Al continuacion, por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposicion y los Sres reunidos quedan enterados de los asuntos y gestiones mas importantes realizadas durante el Trimestre, y muy principalmente las encaminadas a solucion de los problemas de los edificios escolares, abastecimiento de aguas y travesia de la Carretera Nacional CBO.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión a las veintidós horas, exten-  
diéndose para constancia la presente acta darse  
lo cual yo el secretario certifico.-

ALCALDIA  
PRESIDENCIAL  
ROK  
ESTE

ESTADO \* 97

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el dia 30 Diciembre 1969.

Srs. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Villalba González  
CONCEJALES

D. José Douaire Deyes  
" Georacio Contreras Santana de -Presidente.  
" Manuel Mestre Varsó  
" Vicente Gómez González  
" Eloy Conejo Sayago

SECRETARIO-INTERVENITOR

D. José A. Díaz Rodríguez

En la Villa de Monasterio, y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Villalba González, constituido en su despacho oficial y asistidos de mi el Secretario-Interventor que suscribe, los señores relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria en primera convocatoria, señalada para este día, por decreto de la Alcaldía - Presidencia.

No asisten los concejales Sres Payago Bland, Hernández Espín y Calderón Marañón.-

Como los Sres reunidos son numero suficiente para legalmente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose a tratar de lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: CIRCULAR NÚMERO 1- DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, CON PROPUESTA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUAS A DEPÓSITO PARA EL ABASTECIMIENTO PÚBLICO EN ESTA LOCALIDAD; INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL BIENIO 1970-71.

De orden de la presidencia, por mi el Secreta-

rio, se dio lectura a la Comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, circular número 1 del fecha 10 de diciembre del 1969, por la que se comunica a esta Alcaldía haber sido incluida en el Plan Provincial del Biénio 1970-71 la obra de Ampliación de la Captación y conducción a Depósito, del abastecimiento de agua para cuya financiación se prevé la aportación municipal en DOS MILLONES OCHOcientas sesenta y cuatro mil quinientas noventa y ocho pesetas, equivalente al cincuenta por ciento del proyecto.-

Igualmente se leyó a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de febrero del 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de repido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pagos que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en los certificados de obras ejecutadas.-

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación del crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesiva-

- C  
AYUNTAMIENTO \* ORESTE 98
- mente largo, acuerdan por unanimidad:
- 1º = Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincial, por la inclusión en el Plan de esta obra obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario.-
- 2º = Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobarlo el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación Municipal antes del día uno de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.-
- 3º = Autorizar expresamente al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pagar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este Municipio corresponda en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en se haya rematado.
- 4º = Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario, para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de primero de abril de mil novecientos setenta

para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede. -

SEGUNDO: ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 1969, SOBRE PLANIFICACIÓN ESCUELAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDAS PARA MAESTROS

Seguidamente por mi el Secretario, y de orden del Sr. Alcalde se da lectura íntegra al escrito que el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha dirigido a su Señoría con fecha del 12 de los corrientes, en el que se comunica que una de las mayores preocupaciones, como todos sabemos es de que fomó el mundo de la provincia, fué la de conseguir para ella y sus habitantes, el nivel cultural que la sitúe en el plano que le corresponde por los muchos y decisivos factores de todo orden que lo están exigiendo. Y en mérito de estos propósitos, interesa le sea reunido, con toda sinceridad, un plan completo y definitivo de las necesidades que en orden de escuelas de nueva construcción, y en segundo término de viviendas para maestros sea preciso, a juicio de la Corporación Municipal y Junta Municipal de Enseñanza, para una pronta visión de esta planificación.

Simpuestos pues los señores reunidos de los planteamientos de este particular, por la presidencia se hace saber que en la última sesión de la Junta Municipal de Enseñanza, al conocer de este mismo asunto, después

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE LA REINA  
099

de comprobados y contrastados todos los puntos que se interesan, se acordó formular por aclaración, el plan de previsiones a corto y largo plazo en el sentido que sigue:

a) = Necesidades de construcciones escolares a corto plazo.-

1= Con el máximo de urgencia que se pueda imprimir dada su extrema necesidad la reconstrucción del Grupo Escolar "José Antonio" cuyos presupuestos obran en la Junta Provincial de Construcciones Escolares.-

2= Construcción de un Grupo Escolar de nueva planta para 7 unidades escolares, en la actualidad instaladas en edificios habilitados diseminados en el casco urbano y en mal estado de instalación.-

3= Creación de dos escuelas nuevas con sus correspondientes edificios, una de párvulos y otra maternal.-

4= Cerramiento de los Grupos Escolares existentes.-

b)= Necesidades de segundo término.-

Ocho viviendas para Maestros.-

c)= Ofrecimiento de solares. -

En su oportunidad, se ofrecen los que sean precisos.-

d)= Aportación económica. -

El Ayuntamiento se comprometerá a la aportación económica que la legislación exige para cada caso.-

c)= Censos escolares en diciembre de 1969:-

De 2 a 4 años	304	ninos
De 4 a 6 id	260	id
De 6 a 12 id	527	id
De 12 a 14 id	250	id

Del censo actual de escolarización es el  
de en Escuelas Nacionales, 596 escolares.-  
En el Colegio "Cervantes" cursan una Pri-  
meria 50 = En el Colegio Libre Adoptado de  
Cusencaua Media.. 80. -

De en su virtud, los señores reunidos, considerando que esta planificación formulada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria es conforme con las necesidades del Municipio, por unanimidad acuerdan hacerla suya en todos sus términos, y que así que comunique por certificación literal al Excmo Sr. Gobernador para a sus efectos.

Sin haberlo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce cuarenta y cinco, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el secretario certifico. —



ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
CONGRESO LOCAL

Acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal  
Pleno, correspondiente al 1er Trimestre de 1970  
26 Febrero de 1970

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. José Douaire Reyes

Gregorio Contrera Santana

Eloy Conejo Sayago

José Calderón Garayoa

Vicente Gómez González

Mauricio Montiel Parco

Secretario-Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González, asistidos de su Secretario-Interventor, y previa citación, se reunieron los siete vecinos citados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al primer trimestre del año en curso.-

No asistieron los Concejales Sres. Hernández Espíñola y Sayago Blanco.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1969. Y aprobado y ratificado el de la extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre pasado.-

SEGUNDO - RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN

## MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previa lectura, tras un detenido estudio y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que sigue: Sesión 2 diciembre particulares 7, 8 y 12 = 9 diciembre 6 y 7 = 16 de diciembre, 3 = 30 diciembre, 9 = 13 de Enero, el 4, 8 y 11 = 20 de Enero el 2 = 3 de febrero 2, 3, 4, 9, 10 y 11 = 10 de febrero 2, 4, 5, 7 y 9 =

## TERCERO= ESCRITO CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.-

Los Sres reunidos, quedan enterados de su contenido, que es como sigue: "Centro Coordinador de Bibliotecas = Plataforma = Con motivo de la IX Semana del Libro Infantil y Juvenil, patrocinada por el Instituto Nacional del Libro Español que se ha celebrado del 11 al 18 del pasado mes de Diciembre, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha enviado un lote de libros infantiles y juveniles de mas de 600 volúmenes para que sea entregado como donativo a la Biblioteca Pública Municipal que se haya hecha acreedora a ello por su funcionamiento, por el apoyo recibido del Ayuntamiento o por poseer mejoras que hagan aconsejable dotarla de mas libros para atender al desarrollo de los servicios. Dado que en esa Biblioteca concurren algunas de dichas circunstancias, el Patronato de este Centro Coordinador ha dispuesto la entrega del mismo a la Biblioteca Pública Municipal de esa localidad. = Si mismo manifiesta su satisfa-

ESTADO \* 0101  
ACALIA

ción, felicita a U.S. y demás miembros de la Junta Municipal por la Distinción de la cual se han hecho merecedores y les reseña continúan colaborando activamente en el desarrollo de la vida cultural de esa ciudad. - Citado lote se está catalogando por lo que próximamente se le comunicará la fecha en que puede serle entregado. - Díos guarde a U.S., Badajoz, 16 de Enero de 1970. = El Director, firmado y rubricado. - Sello en tinta que se lee "Centro Coordinador de Bibliotecas. Badajoz" Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de MONASTERIO"

Y por unanimidad acuerdan hacer constar su acta y que así se comunique al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, para su curso a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y al Instituto Nacional del Libro Español el agradecimiento de esta Corporación y de este pueblo por la distinción de que ha sido objeto, felicitando además a los componentes de la Junta Directiva y en especial al Sr. Secretario-Bibliotecario. También se acuerda conste en acta de una manera muy especial este agradecimiento a la persona del director del expresado Centro Coordinador. -

CUARTO DECRETO LEY 23/69. = DECRETO 3215/69 Y CIRCULAR DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL 4 DE FEBRERO DE 1970, CON NORMAS SOBRE MEDIDAS TRANSITORIAS EN ORDEN A LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMÓN LOCAL EN LO REFERENTE A HABERES ACTIVOS. =

Dado el extraordinario interés de los puntos

a tratar, derivados del estudio y aplicación de las disposiciones objetos de este particular, previa una exposición general por parte de la presidencia sobre la materia, se ordenó y se leyó lectura íntegra al Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 23/69 de 16 de diciembre, Decreto 3215/69 de 19 de diciembre y Circular de la Dirección General de Admision Local de 4 de febrero de 1970, por la que se dictan reglas para la aplicación del Decreto 3215/69, sobre retribuciones de los funcionarios de Admision Local.

Estudiadas con el mayor detenimiento, todas y cada una de las reglas que comprende dicha Circular referida, y después de un amplio informe verbal por parte del funcionario que suscribe, como contestación a preguntas de los Sres reunidos, tras amplia deliberación los presentes por unanimidad acuerdan:

- a) Que la fijación de los nuevos sueldos consolidados con las dos pagas extraordinarias reglamentarias para cada una de las plazas que figuran en la Plantilla de Personal, aprobada en esta Corporación, se efectue y abonen a los funcionarios en activo al servicio del Ayuntamiento, con efectos del primero de Enero de 1969, siguiendo al pie de la letra lo que a estos fines se prescriben en las reglas 1<sup>ª</sup> y 2<sup>ª</sup> de la Circular de la Dirección General de Admision Local de 4 de febrero de 1970 y disposiciones concordantes.-
- b) Que como se especifica en la regla 33, bajo rubrica "gratificaciones por el ejercicio de 1969".

ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
PÁG. 2

una vez hechas las operaciones de liquidación por aplicación de lo acordado en el apartado 2º digo a) precedente, esta Corporación Municipal del sobrante resultante de la subvención estatal concedida a este Ayuntamiento para 1969, asigna a sus funcionarios en activos que a continuación se expresan con indicación del cargo, y por las cantidades que también se reflejan, sendas gratificaciones complementarias por una sola vez, y por el ejercicio de 1969, como premio e incentivo a su labor en el cargo, y para así considerarlo conveniente. - Visto, quella situación económica de este Ayuntamiento lo permite, y entre otras circunstancias, las normales generales de retribuciones, las características de los puestos de trabajo, los rendimientos obtenidos, comportamiento, etc., y sobre todo, para que como se señala en la regla 21 de la Circular de la Dirección General de Administración Local, que esta medida constituya un instrumento para mayor eficacia de los servicios; las gratificaciones concedidas pues, en aplicación de la regla 3º son del tenor que sigue.

Funcionario Nombre & apellido	Cargo	Grado	Tamaño de gratificación
D. José A. Díaz Rodríguez	Secret. Interv.	20	65.022
D. Rufino Delgado Bautista	Sup. Administrativo	7	34.100
D. Daniel Alonso Bautista	D	7	34.100
D. Felipe Rodríguez Cortés	id	7	34.100
D. Antón Pachonias Iglesias	Cabo P. Impal	7	10.000
D. Antón Chávez Díaz	Policía Impal	5	4.500
Eduardo Moya Grauadero	A. Arb. Alquacil	5	6.500
D. José Terroin Cardoso	" Eng. Muraldo	5	6.500
D. Leonardo Sayago Garrote	Cosechero C. E. Colos	2	4.500
D. Francisco Hidalgo Garrote	Ld. Cementerio	2	8.000

c) Que como estas gratificaciones, rebasan en parte para algunos de estos funcionarios, concretamente los cuatro primeros, las cuantías máximas previstas en la regla 20 de la Circular, que por la Alcaldía Presidencia al darse cuenta a la superioridad del contenido de estas gratificaciones y de estos acuerdos, se solicite de la Dirección General de Administración Local, la pertinente autorización, para proceder a su efectividad reiterando que estas específicas gratificaciones que por una sola vez se concede a estos funcionarios, si se concretan así, es porque la Corporación, conocedora de la forma de actuar de los mismos en sus respectivos cargos, solo de este modo considera se da el mas exacto cumplimiento al espíritu de esta disposición, pues así como ya se dice mas arriba, se preveía la mejor labor, en beneficio de los intereses municipales, y constituye para el presente y futuro un instrumento para una mayor eficacia de los servicios.

QUINTO = ORDEN MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN  
22-12-69. APROBANDO INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES 1970.-

Se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 812/69 de 30 de Diciembre, y los señores reunidos, previa lectura integral, después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

a) Con carácter general, dar el más exacto cumplimiento a lo que se preceptúa en indicada Orden Ministerial, en cuanto afecte de una.

ESTADO \* 183

manera particular a las circunstancias de esta Corporación Municipal, conjugándose en su aplicación, con cuantos se determina en el Decreto-Ley 23/69, Decreto 2215/69, Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, y demás disposiciones concordantes.

- b). Mantener y ratificar para el ejercicio de 1970 las gratificaciones que estos funcionarios de plantilla, que han tenido percibimiento en anteriores ejercicios, y que no han sido absorbidas en aplicación de la regla 2º y concordantes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970. - Mantener para los auxiliares administrativos Don Rufino Delgado Bautista; Don Daniel Alonso Bautista y Don Felipe Rodríguez Cortés, la gratificación especial concedida en 1969 por el ejercicio accidental de las funciones de la 4º plaza de auxiliares administrativo vacante en este Ayuntamiento, y hasta tanto se provea en propiedad y autorizada debidamente según escrito n.º 711631 de la Dirección General de Administración Local de 23 de Septiembre de 1969, y una vez cubierta, mantener la gratificación indicada a estos funcionarios por la misma cuantía mensual de mil pesetas a cada uno, hasta que por la Superioridad se dicte el nuevo ordenamiento articulado la Ley de Bases de funcionarios de Administración Local de 5 de diciembre de 1968 para lo que sea oportunidad, y en su caso, cuando expresada plaza sea cubierta, para su efectividad se habilité el crédito suficiente. -

SEXTO = ESTUDIO ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES

Sobre la materia objeto de este particular, los señores reunidos, después de un detenido y laborioso estudio de todas y cada una de las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes, prebrio informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda que así estuvieron y del funcionario que suscribe, teniendo muy príncipalmente en cuenta, las necesidades del presupuesto de gastos, después de auxilia deliberación, acuerdada por unanimidad ratificar para el ejercicio de 1970 y sucesivos, la vigencia de las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio de 1969, ya que las establecidas son las que realmente encajan en este Municipio, por existencia de base de imposición, rendimientos apreciables y adaptación, insistiendo en que tampoco es necesario la revisión de sus tarifas puesto que con las actuales, extremando la vigilancia en su aplicación, son consideradas justas.

SEPTIMO = ESCRITO DEL SR. ALCALDE DE SALAMANCA SOBRE APROBACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL "CAMINO DE LA PLATA"

De nuevo, para conocimiento de esta Corporación, el ANTEPROYECTO DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL "CAMINO DE LA PLATA" del que ya entendió al particular único del acta de la sesión extraordinaria celebrada en 30 de Junio de 1968, y modificado con arreglo a la sugerencia dada por la Dirección General de Administración Local, en escrito fechado 3<sup>a</sup> número 596 del 20 de marzo de 1969. Y los Sres. reunidos, enterados de su contenido

por lectura integral del funcionario que suscribe  
por unanimidad acuerdan.- presentar ante el  
los nueve miembros que de hecho integran la  
corporacion - prestarle su aprobacion, y que cer-  
tificacion de este particular, se remita al  
Ilmo Sr. Alcalde de Salamanca a sus efectos.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintimila horas y veinte minutos, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario -



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
25 febrero 1970

## Ires. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Villalba González

## CONCETALES

Don José Donaire Reyes

- Gregorio Contreras Sastreana
  - Eloy Conejo Sayago
  - José Calderón Harojo
  - Vicente Gómez González
  - Mamme Mestre Vazco

## SECRETARIO - INTERVENTOR

Don Josie A. Dug Rodrigues

En Monestero y en su Casa Consistorial,  
siendo las veintiuna treinta horas del  
día veinticinco de febrero de mil nove-  
cientos setenta, asistidos de mi el Ferre-  
torio - Interventor y previa citación, se reu-  
nieron los Sres. Citados al margen, miem-  
bros de esta Corporación, para celebrar  
esta sesión extraordinaria en primera  
convocatoria. -

No asistieron los concejales tres Heredia  
Esplí y Sayago Blanco.

Como los reunidos, son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

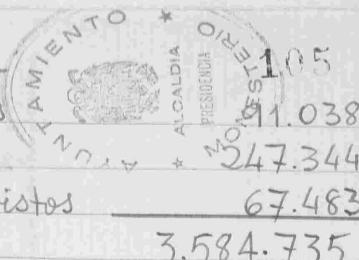
### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO = ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 1970.

Dada lectura del expediente instruido para formar el proyecto de Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos, que ha de regir en este Municipio, en el ejercicio económico de 1970, y que ha sido redactado conforme a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local vigente, y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1969, y demás disposiciones concordantes y complementarias; los Sres reunidos después de tenido estudio de todas y cada una de las diferentes partidas y conceptos que lo forman, por unanimidad y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, toman el acuerdo de aceptar los proyectos formulados por la Alcaldía, y sin modificación alguna, quedando elevado a presupuesto, en la forma que por capítulos a continuación se detallan:

### GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	1.816.888
II	Material y diversos	1.277.930
III	Otros pagos	84.052
IV	Deuda	



V	Subvenciones y participaciones en ingresos	
VI	Extraordinarios y de capital	
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	67.483
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.584.735

### INGRESOS

I	Impuestos directos	467.948
II	Impuestos indirectos	-
III	Bajos y otros ingresos	1.015.330
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.976.175
V	Ingresos patrimoniales	20.160
VI	Oventuales e imprevistos	-
VII	Extraordinarios y de capital	105.122
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.584.735

Tambien se acordó por unanimidad que el expediente general del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1970, así aprobado, se exponga al publico para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como se determina en el artículo 682 de la Ley de Regimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición se envíe para su sanción definitiva, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales.-

Asimismo, se acordó por unanimidad aprobar las Bases Complementarias para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña.

SEGUNDO = ESTUDIO DE LAS EXACCIONES INAPLICABLES EN ESTE MUNICIPIO.-

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencias de bases justas, exiguos rendimientos otras e inadaptación, a saber:

- Concesión de placas, panteones y otros distintivos análogos = Guardería Municipal.
- Oficina Pública = Inspección de casas de baños =
- Servicio de laboratorios municipales = Desinfección a domicilio = Recogida de basuras en los edificios particulares = Mordas de pozos negros. - Colocación tuberías, hilos, cables, postes o galerías del Ayuntamiento = Servicio de extinción de incendios = Conducción de cadáveres y otros servicio fúnebre = Sanatorio y dispensario municipal = Visita a museos y exposiciones =
- Anuncios en columnas o instalaciones análogas del municipio = Suministros a particulares en plantas y otras secciones = Cuarenado de la vía pública = Qualquiera otros servicios de naturaleza análoga = Sacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos = Concesiones o licencias para establecer baulicarios y otros dispositivos de aguas que no consistan en el uso común de la pública = Concesiones para la construcción de pozos de nieve = Ocupación del subsuelo de la vía pública = Apertura de calizadas o zanjas en la vía pública = Perdidos de situados en la vía pública de carreajes de alquiler. = Verbena, fiestas callejeras y reuniones en la vía pública = Colocación de viaductos, rieles en la vía pública = Licencia para recogida de basuras = Escaparates, muebles, carteles y anuncios visibles, desde la vía pública o que se repartan en la misma = Qualquier

otra imposición especial o tradicional que autoriza a la Presidencia para que como de termina el artículo 584 de la Ley de Organización Local, se eleve a la indicada autoridad provincial, instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son insuperables en este municipio.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose para constancia, la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico

AYUNTAMIENTO  
MONTERO (Badajoz)

Miguel Jiménez  
Juan Domínguez  
Manuel Pérez  
José Calderón  
Eloy Loméjo  
Jacé & Juan P.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL AÑO 1970.

27- Mayo - 1970

### Tres asistentes

Alcalde- Presidente

D. José Villalba González

Concejales:

D. José Domínguez Reyes

“ Gregorio Contreras Santana

“ Vicente Gómez González

“ José Calixto Narváez

“ Eloy Conejo Sayago

“ Manuel Merle Vásco

Secretario- Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las siete horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos del miel Secretario- Interventor y previa citación se reunieron los Tres regidores al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sola sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

No asisten los Concejales Tres Herediaz Esplá y Sayago Blanco.

Como los regidores son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO: Aprobación y ratificación borradores actas anteriores.

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador de la acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero del 1970.-

y aprobado y ratificado el de la extraordinaria celebrada el día 25 de febrero del 1970.

#### SEGUNDO: Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura, tras un detenido estudio y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que siguen: Sesión 3 de marzo. 14-20 = Sesión 10.

D E C I S I O N E N T O \* O R D E R A 100-117

de marzo 6º, 8º = Sesión 24 de marzo 2º, 10º = Se-  
sión 7 de Abril, 2º, 3º, 4º y 5º = Sesión 18 de Abril, 1º  
y 2º = Sesión 21 de Abril, 2º y 3º = Sesión 28 de Abril, 4º = Se-  
sión 5 de Mayo, 8º = Sesión 19 de Mayo, 3º, 6º, 7º =

### TERCERO: Cuenta General Presupuesto Ordinario de 1969.-

Por la presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la Cuenta referida, que ha sido presentada con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisoria de la Cuenta General previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas, estimando procede dictaminar el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la Cuenta referida.-

Leidos los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento resueta que en ello se hace constar que la Cuenta indicada está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone sea aprobada, fijandola en la siguiente forma final:

Existencia en 31 de diciembre del 1969 - 832.565

Destos por cobrar al final del ejercicio - 1.137.063

Sumar - 1.969.628

Destos por pagar al final del ejercicio - 1.314.265

DIFERENCIA igual a la anterior - 655.363

### CUARTO: Cuenta Administración Patrimonio de 1969.-

Por la Presidencia se expone que se está en

el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta que ha sido revisada con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente, proponen su aprobación definitiva, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas.-

Estimando procede discutir el dictamen de la Comisión. Leidos los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que la Cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone que sea aprobada fijandola en la forma siguiente:

#### RESUMEN:

Total al comenzar el ejercicio	1.375.699'14
Total de los AVMENTOS durante el mismo	9.500
SUMAN	1.385.199'14

Total de las DEDAS durante el año	-
Diferencia Páctivo al finalizar el año	1.385.199'14

#### QUINTO: Recargo Paro Obrero:

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el ejercicio de 1971, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación vigente en la materia, por el concepto de Paro Obrero sobre contribución Rustica, Urbana e Industrial. Igual de este acuerdo se da cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

#### SEXTO: Anticipo reintegrable Diputación obras Grupo Escolar "Jose Arzorio"

Los tres reunidos quedan enterados del Oficio

nº 1922 del 10 de Abril pasado del Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial sobre concesión anticipada reintegrables de 214.238 pesetas para la aportación exigida por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para las obras de reparación del Grupo Escolar "José Antonio" de esta localidad, con la condición de que por este Ayuntamiento se acuerde su reintegro dentro del actual ejercicio de 1970,

I por unanimidad acuerdan de conformidad y que en su oportunidad se habilité el oportunuo crédito a sus efectos.-

#### SEPTIMO= Escrito Jefe Servicio Provincial Inspección y Asesoramiento sobre Presupuesto 1970.

Cierra fecha del dia 12 de los corrientes, salida 1311, y previa lectura los tres reunidos quedan enterados de su contenido, y por unanimidad acuerdan de conformidad con la contestación dada por el Dr. Alcalde en su oficio nº 608 del dia 16 del actual, que es como sigue: "Cumpliendo todo cuanto ordena en su muy atto escrito num. 1341 del 12 de los corrientes, adjunto retorno a V.I. el presupuesto Mpal. Ordinario, ejercicio 1970, con las correcciones del dorso de su escrito, siguientes: Dotation partida 1.1109, a la 1.1103 = Id. Id. 1.1108 y 1.1206 a la 1.1102. = Con respecto a la suma de enajenamientos computables a efectos de cuotas de la UNPAC, que permite significar a V.I. que la suma que da es la de 1.142.164 pts, resultante de la operación siguiente: - 1.1103. a) Idos Base R. Compl. Num. Gstd. y pagas extras 218.256. = 1.1104. igual concepto Admtr. - 310.398. = 1.12012) igual concepto P.Mpal. 264.974. =

1.1502 a) igual concepto I Espec. 202.542 = 1.1503 a) i-  
qual concepto Subaltern. 145.994 = Seuna 1.142.164.-  
Como en el Presupuesto, la cuota de la MUNPAL  
se obtuvo de expresa cantidad pero solo por el  
10%, en vez de tambien por la 6<sup>a</sup> parte, ahora  
se ha rectificado ya en este sentido"

OCTAVO:-

**Carta del Procurador de los Tribunales D.  
Jose M<sup>a</sup> Campillo Iglesias.-**

Los Sres reunidos previa lectura quedan  
enterados y por unanimidad acuerdan -  
prostarle su conformidad en una carta que di-  
rigie a la Alcaldía con fecha 12 del actual al  
Procurador de los Tribunales de Cáceres don fra-  
n<sup>c</sup>isco Campillo Iglesias, dando cuenta de que -  
admitido por la Sala el recurso de casación  
por infracción de Ley y de doctrina legal in-  
terpuesto contra la sentencia dictada por la  
Territorial de Cáceres, en el pleito con D franc-  
isco del Valle González y Don Salvador Zato  
Nacorino y este Ayuntamiento por el in-  
cendio del camión matrícula SE 84.456,  
se le habrá entregado certificación prepara-  
toria de dicho recurso que ha reunido  
el Abogado D. Luciano Pérez de Acevedo, con  
el poder debidamente legalizado para com-  
parecer en Madrid dentro del plazo de 40 días.

NOVENO:-

**Escrito del Director Provincial Obra Sindical  
18 de Julio sobre revisión de cuotas.-**

Previa lectura íntegra de la documentación -  
aportada y del escrito n° 17.635 del Director Provin-  
cial de la Obra Sindical "18 de Julio" sobre re-  
visión de cuotas del contrato de arrendamiento de  
servicios que este Ayuntamiento tiene concertado  
con indicada Institución Sanitaria para las presta-

100

ciones por enfermedad, sanatorio, quirúrgico y especialidades aplicables al personal de Plasencia.

Los tres reunidos, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y facultar a la presidente para la formalización del nuevo contrato con la revisión interesada y para aplicar a partir de primero de junio del 1970.-

#### DECIMO.- Informe de la Presidencia sobre asuntos generales:-

Por la Presidencia se hace un amplio informe sobre los materiales siguientes todos de máximo interés para el vecindario, a saber: Acometidas de agua potable. = Embellecimiento de la carretera, travesía población. = Depuración Grupo Escolar José Antonio. = Renovamientos Grupos Escociales. = Empedrado calle Ceso. = Pavimentación M. Lecca y Plaza Mercado. = Alcantarillado calle Ceso, Adua de Portugal, Horcas y parte de calle Maigallo. = Alcantarillado de agua c/ General Franco. = Servicio recogida de basuras. = Terrenos depósitos agua potable y otros. =

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, estando dispuesto para constancia la presente acta de todo cuál yo el Secretario certifico:



Manuel Gómez

Vicente Gómez

Eloy Llorente

José Llorente

José Llorente

José Llorente

Chucho

Acta de la sesión extraordinaria, para la designación de compromisario que ha de participar en la elección parcial de Procurador en Cortes, en representación de los Municipios de esta Provincia, convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación n° 1347/70 de 13 de Mayo.

Sres asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Villalba González  
CONCEJALES.

D. José Domínguez Reyes

• Gregorio Contreras Santana

• Eloy Conejo Payago

• Vicente Goiñez González

• Manuel Martínez Varsco

• José Calderón Narvay

SECRETARIO-accidental

D. Delfino Delgado Bautista

En la Villa de Monesterio a cuatro de junio de mil novecientas setenta, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.-

De orden de la Presidencia el informante Secretario accidental dio lectura al Decreto de convocatoria que se inserta en el B.O.E n° 114/70 y a la circular num. 86 del Gobierno Civil publicada en el B.O.P. num. 113/70, fijándose este día y hora para la celebración de esta sesión extraordinaria y otras normas de aplicación. Debiendo pues elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en votación secreta.-

Ante la urna al efecto, los Sres Concejales asistentes van depositando su voto, haciendo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y anulada la presidencia por mí el Secretario, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

DON JOSE VILLALBA GONZALEZ, por SEIS VOTOS, y uno en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado Don José Villalba González, Alcalde Presidente por haber obtenido

un numero de votos superior a la mitad mas uno de todos los miembros que de hecho integran la Corporación, haciendo constar que el numero de votos que corresponden a este Ayuntamiento, segun el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 31 de diciembre de 1965, es el de Siete mil doscientos setenta y cinco. =

Seguidamente y por unanimidad se acuerda, se provea al Cohipromisario elegido de la credencial justificativa de este nombramiento, de acuerdo con el modelo oficial y se remitan a la Junta Provincial del Censo y al Gobierno Civil copias certificadas en este acta, y certificación tambien en modelo oficial expresiva de los miembros de hecho que integran este Ayuntamiento, con indicacion de los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y forma de posesión de cada uno de ellos. =

D no siendo ésto el objeto de esta sesión, la presidencia la dio por terminada, siendo las once horas, extendiéndose para constancia lo presente acta que firman todos los Sres. asistentes. = Certifico =



Manuel Jiménez  
Juvente Gómez  
Eloy Conejo  
José Calderón  
José Domínguez  
José García  
José A. Leal P.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleto. correspondiente al Jueves de 1970, 26 Agosto 1970

Srs. asistentes

Alcalde - Presidente:

D José Villalba González

Concejales:

D José Donaire Reyes

„ Gregorio Contreras Santaura

„ Vicente Gómez González

„ José Calderón Marañón

„ Eloy Pueyo Sayago

„ Manuel Mentre Vento

Secretario - accidental

D Rufino Delgado Bautista

En Monasterio y en su Cosa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos del mío del Secretario - accidental, y previa citación, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso. —

No asistió los concejales Ds. Hernández Esplá y Sayago Blanco. —

Como los asistentes son número suficiente para válidamente tomar acuerdo, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente.

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANTERIORES. —

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Mayo, y aprobada y ratificada la extraordinaria del día 14 de Julio pasado. —

SEGUNDO: RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE. —

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificadas los que siguen: Sesión 26 de Mayo,



particulares 3, 6, 9, 10 y 11 = 16 junio, 2, 3, 7, 8, 11, 12 y 13 =  
30 junio, 6 = 7 julio 3, 5 y 6 = 14 julio 2 y 5 = 23 de julio  
2, 8 y 4 y 7 = 28 julio, 2, 4, 7, 8 y 9 = 4 agosto, 3, 4, 6, y 7 = 11  
de agosto 2, 4 y 5 = 25 de agosto 4, 6 y 7 =

TERCERO: EXPEDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN POR CONCIERTO DIRECTO DEL INMUEBLE URBANO N° 57 DE LA CALLE GENERAL MOLA.

Dada cuenta de este expediente, y resultando que por el Sr. Alcalde-Presidente, con motivo de las obras de relleno que por este Ayuntamiento se están llevando a cabo en los márgenes derecho e izquierdo de la carretera general 630, al sitio conocido por Puente de Oriana en la Avenida del General Mola, se estima de gran interés para el Municipio la adquisición del inmueble urbano, sito en expresada vía num. 57 de gobiernos, propiedad de la vecina Da Josefa Gaspar Aradilla, ya que el indicado inmueble, una vez canalizado el arroyo que discurre a su lado, sin duda será de gran utilidad, puesto que el Ayuntamiento podrá dedicarlo a dependencias complementarias del Matadero y Mercado Municipal y mejora de la vía pública.

Resaltando que por el Sr. Secretario se emitió el siguiente: "Informe del Secretario-Interventor-Visto el precedente Decreto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo que confiere el artículo 143, 3º del Reglamento de 20 de Mayo de 1952, tiene a bien exponer, a efectos de este expediente. = 1º La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, por parte de las Corporaciones locales, solo requiere informe previo por el

y acuerdos de la Corporación, así como sujetarse formalmente al Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, como previene el artículo 11 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955. = 2º Tentado lo anterior, puede utilizarse el sistema de contratación directa, con arreglo al artº 41, 2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que no hay más que un solo poseedor y no cabe la libre concurrencia. El Ayuntamiento no obstante resolvería en definitiva = Monasterio a 12 de Mayo de 1970. = firmado: José A Dug, rubricado. ="

Vistos

- 1º= Los dictámenes emitidos en sentido favorable por las Comisiones de Hacienda y Gobernación. -
- 2º= El informe emitido por la Comisión encargada de la tasación del inmueble, fijando su valor en 30.000 pts, q
- 3º= La oferta de D<sup>r</sup> Josefa Gaipar Aradilla, dueña de la casa, cifrando su valor en TREINTA MIL PESETAS.-

Considerando que es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses generales de los pueblos, y que la actividad municipal se dirigirá principalmente entre otros fines a la gestión industrial.

Los tres reunidos después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

- a)= Adquirir en la cantidad total de Treinta mil pesetas, la casa número 57 de la calle General Mola, propiedad de D<sup>r</sup> Josefa



Gaspard Andilla -

- b) = Que expresado inmueble, una vez canalizado el arroyo que discurre a su lado, sea dedicado a dependencias complementarias del Matadero y Mercado Municipal.-
- c) = Que el precio fijado se abone a su dueña tan pronto se otorgue la correspondiente escritura pública, con cargo a la consignación particular 6.1101 del presupuesto ordinario vigente.-
- d) = Y por último se faculta al Sr. Alcalde-Presidente en ejercicio D. José Villalba González, todo lo ampliamente que en derecho sea preciso, para que en nombre y representación, de este Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.-

**CUARTO: ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE ESCUDO HERÁLDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Seguidamente y previa lectura, los tres reunidos quedan enterados del contenido del escrito número 1.684, sección 3<sup>a</sup> fecha 5 de junio pasado, del Hno Sr. Director General de Admón. Local. De una copia del oficio número 768, que con fecha 20 de junio se elevó por esta Alcaldía a expresada Dirección General. Y por último al acuerdo que sobre este particular tomó la Comisión Municipal Permanente al punto 9º del orden del día de la sesión celebrada el día 7 de julio de 1.970. Acordándose por unanimidad ratificar íntegramente el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente antes referida, aceptando las modificaciones que aconseja la

Real Academia de la Historia en el boceto de Escudo Heráldico Municipal de este Ayuntamiento, en su sesión del dia 12 de marzo del corriente año.

QUINTO = CIRCULAR NÚM. 2 COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS.

Los tres reunidos quedan enterados de su contenido, continuación a la Circular número 1 de expresada Comisión fecha 10 de diciembre de 1969 por la que se participa que el Consejo de Ministros en reunión del 24 de Abril de 1970 ha aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondientes al biénio 1970-71, en el que se encuentra incluida la obra de Ampliación, cap. fación y conducción al depósito a realizar en esta localidad, con arreglo a la financiación ya conocida. Y que no obstante lo expuesto, por acuerdo de la Comisión Interministerial de planes provinciales, se ha dispuesto la contratación de las obras correspondientes a créditos de 1970, se aplazará hasta enero de 1971, y que por ello no será posible iniciar los trámites de subasta de la obra que afecta a este Ayuntamiento hasta enero de 1971. Intresando además que este Ayuntamiento tenga dispuesta la aportación municipal para cada fecha o antes si el gobierno concede la oportuna autorización.

SEXTO = SERVICIO PROVINCIAL EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Los tres reunidos quedan enterados del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 165/70 de la Diputación Provincial dando cuenta del acuerdo tomado en sesión plenaria del 8 de julio pasado.

ESTADO \* DIA 113

sobre aportaciones de los Ayuntamientos para contribuir a los gastos que hace ocasional el funcionamiento del "Servicio Provincial de Extinción de Incendios". También quedan enterados del escrito del Sr. Presidente de la Diputación de 24 de julio, en el que se da cuenta de que la cuota que corresponde abonar a este Ayuntamiento es de 14.516 pesetas por cada año. Por tiendo como base de los habitantes del hecho con los que figura el término en el censo del 1969. El por último sobre este particular también quedan enterados de la resolución adoptada por la Comisión Municipal Permanente al punto undécimo del acta de la sesión celebrada el 28 de julio de 1970, ratificándolo por unanimidad en todos sus términos.-

**SEPTIMO = TELEGRAMA DE LA CASA CIVIL S.E JEFE ESTADO.-**

Los Sres. reunidos, quedan enterados y agradecen su contenido que es como sigue: "S.E. Jefe Estado agradecido sentimientos expresados motivo conmemorar XXXIX aniversario alcance nacinal. Saludole"

**OCTAVO = TELEGRAMA ALTEZA REAL PRÍNCIPE DE ESPAÑA.-**

Los Sres. reunidos quedan enterados y agradecen su contenido que

es como sigue: "Muy agradecido sentimiento  
adhesión de el trigesimo cuarto aniversa-  
rio Glorioso Ayuntamiento Nacional. Afectuosa-  
mente Príncipe Juan Pablo". - En este momento  
se ausenta el Concejal Sr. Donaire.

**NOVENO: EXPEDIENTE HABILITACIÓN DEPOSITARIO DE FONDOS.-**

Dada cuenta del estado en que se encuentra  
este expediente de concurso para habilitar  
un vecino idóneo, al desempeño de la De-  
positaría de fondos Municipales, y que se ha  
instruido conforme a lo preceptuado en la Or-  
den del Ministerio de la Gobernación de 16 de  
Julio de 1963 - D.O.E n° 215,- y

Considerando que cumplidos todos los trámi-  
tes del caso en el expediente, consta lo si-  
guiente: Acta = En Monasterio y en su Casa  
Consistorial, siendo las doce horas del  
dia diecinueve de Agosto de mil novecientos  
setenta, en el Despacho Oficial de la Alcaldía,  
se constituyó el Tribunal que bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. José Villalba Gonza-  
les y con la asistencia del Maestro Nacional  
D. Valentin Julian Vargas Guisado y el Secreta-  
rio de este Ayuntamiento D. José Antonio  
Dug Rodríguez, han de juzgar los ejercicios  
de prueba de aptitud prevista en la Base  
12 del Concurso para la habilitación de un  
vecino idóneo, para desempeño de la Deposi-  
taría de fondos de este Municipio. Debidamente  
convocado comparece el único concursante D.  
Isidro Donaire Porcha y seguidamente se procedió  
a la realización de la expresada prueba, consis-  
tente en la Redacción de un oficio relativo a

S 114

una de las funciones del depositario. Resolucion de un problema de aritmética elemental. Y registro contable de una simple operacion de (aritmética elemental.) digo de depositaria en el libro de Caja. - Lo efectuado el ejercicio en sus tres partes y los antecedentes documentales quedan unidos a este acta; Los tres reunidos por una unanimidad acuerdan prestarle su aprobacion y declarar al compareciente D. Isidro Douaire Rocha con la aptitud suficiente para el desempeño del cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, con el caracter de habilitado. = No obstante el Ayuntamiento Pleno en usos de sus atribuciones y con su mayor criterio, a la vista de este expediente y de todo lo actuado resolverá en definitiva con criterio libremente apreciado, sobre las condiciones de idoneidad del expresado Sr. Douaire para la función referida. = Y para que conste se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. = firmados:  
José Villalba = V. Julian Vargas = José Al Duz. Ru-  
bricados"

Vista la base 1º del concurso y demás disposiciones concordantes, los tres reunidos - por una unanimidad acuerdan:

1º Aceptar la propuesta del Tribunal calificador, y resolver definitivamente este expediente, en el sentido de nombrar Depositario de fondos de este Ayuntamiento con carácter de habilitado, al vecino ibero D. Isidro Douaire Rocha, el cual percibirá una retribución de DOCE MIL PESETAS ANUALES, abonadas por mensualidades ven-

cidas, a razón de una doceava parte de aquella cantidad, entendiendose incluida en esta retribución y en todo caso la gratificación por quebranto de moneda.

2º Que se Comunique este nombramiento al interesado, a efecto de constitución de fianza, formulización del oportuno Convenio, como trámite necesario y previo a la cesión formal de posesión para el desempeño del cargo, y

3º que se autorice a esta Alcaldía-Presidenta todo lo ampliamente que en derecho proceda para que en nombre y representación legal del Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean precisos para la efectividad del este acuerdo.

En este momento se reintegra de nuevo a este acto el Concejal ausente Sr. Douaire Reyes.

#### DECIMO- EXPEDIENTE DE CRÉDITO =

Vista la propuesta de Suplementos y Facilitaciones de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de GASTOS vigente, de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Cap. Art. Cncp. Part.	e x p l i c a c i ó n	Pts
<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>		
1. 1102	Gasto de dietas, viajes y traslados	2.000
1. 1201	Police Municipal	14.291
1. 1503	Personal Subalterno	6.944
1. 2106	Asistencia medico - farmacéutica	25.000
2. 1101	Representación del Ayuntamiento	10.000
2. 1102	Material de oficinas	5.000
2. 1105	Para atenciones edificio y dependencias imp.	15.000



2.1106	Alquileres	
2.1108	Defensa jurídica	
2.1112	Uniformes Agentes Políticos	2.000
2.1201	Isran. Policía Municipal	4.000
2.1203	Extinción de incendios	10.000
2.1305	Cementerios	10.000
2.1502	Abastecimiento agua potable a domicilio	15.000
2.1503	Plantarillado	30.000
2.1505	Vías públicas	70.000
2.1513	Pedaj. Público	1.000
6.4101	Anticipo reintegrable Diputación Provincial obras reparación Grupo Escolar "José Ant."	214.238
	<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS.....</u>	<u>472.473</u>

#### HABILITACIONES DE CRÉDITOS

1.1503 a)	Juniqueros subalternos Sr. Hidalgo desde 1-4-69 a 31-12-69 y extras Julio y Navidad .-	5.456
7.1104	Deudito a la Hacienda Pública por exceso de ingresos en el año 1.969, concepto "Deudor Nuevo Trabajo Personal". -	161
	<u>SUMAN LAS HABILITACIONES.....</u>	<u>5.617</u>

TOTAL RESUMEN SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES -- 478.090

Que formula el Secretario-Interventor, aceptando como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace seya la Comisión de Hacienda. = Considerando que comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del presupuesto de ingresos y el VIII del de gastos, aparece un sobrante si se aplican las Quilates cincuenta y cinco mil trescientas sesenta y tres pesetas del que perfectamente pueden destinarse las Cuadrocienas setenta y ocho mil noventa pesetas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados = Considerando que en

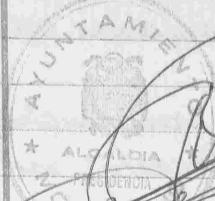
este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios. - Los Sres reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de Cuatrocientas setenta y ocho mil noventa pesetas, por contracción del capítulo VIII del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los que quedan indicados en el presupuesto. Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes. =

#### UNDECIMO = INFORME SR. ALCALDE

Por la presidencia se hace un amplio informe sobre materias siguientes, todos del más vivo interés para el vecindario, a saber: Obras alcantarillado y acerados Av.venida de Portugal, Muñoz Seca y Plaza Mercado = Alcantarillado y acometidas agua potable General Franco. = Agua potable a calles = Margallo, - San Pedro, - Ceruan Coles y otras fuera de presupuesto. = Eucaliptus zona Solo del Servicio Nacional de Cerezales. = fiestas Locales = Medición calles para hacer fichas exacciones municipales. = Colegio libre adoptado. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós treinta.

horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual por el Secretario accidental certifico. =



*(Handwritten signatures over the stamp and seal)*

Don José Villalba González  
Vicente Gómez Sánchez  
Manuel Martínez Varela  
Eloy Conejo Sayago  
José Calderón Karayán  
Vicente Gómez González  
Gregorio Contreras Santana

## Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 Octubre de 1970

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

- D. José Domínguez Díez
- " Gregorio Contreras Santana
- " Manuel Martínez Varela
- " Vicente Gómez González
- " Eloy Conejo Sayago
- " José Calderón Karayán

Secretario-Interventor:

D. José A. Díaz Rodríguez

En la Villa de Monasterio y en su Casa Consistorial, siendo las once horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villalba González asistidos de mi el Secretario y previa convocatoria, se reunieron los Sres Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasando a tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

UNICO = Dar cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de Septiembre de 1970, B.O.E n° 226 por el que se convocan Elecciones Municipales; y para declarar las vacantes existentes en esta Provincia.

De orden de la presidencia soy lectura integral a expresado Decreto, así como a las Círculos del Excmo Sr. Gobernador Civil publicados en los D.O.P. n° 217 y 219 de septiembre pasado, y sometido este Asunto a deliberación los Sres. Alcaldes, debidamente informados y conforme con lo preceptuado en el artículo 87 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1965, por unanimidad acuerdan declarar que las plazas de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación, son: Por el Grupo de Cabos de Familia, la del Concejal D. Juan Chávez Barrero; - Por el Grupo de Representación Sindical la del Concejal D. Santiago Payago Blanco. Por el Grupo de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales la del Concejal D. Leonardo Hernández Espíñol. Todos tomaron posesión el día dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

También se acuerda que certificación literal de este acta y en plazo de veinticuatro horas, se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, por la presidencia se levantó la



Como los reunidos son numero suficiente para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y publica, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación borrador acta sesión ordinaria anterior y extraordinaria.-

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia 26 de agosto pasado, y aprobada y ratificada la extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1970.-

Segundo.- Ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los que siguen: Sesión 22 Septiembre, particulares 5 y 9.= Sesión 29 de Septiembre, particulares 5, 8, 9 y 10.= Sesión 6 de octubre, 8, 9 y 11.= Sesión 20 de octubre, 6, 7, 8 y 9.= Sesión 27 octubre, 4 y 9.= Sesión 3 noviembre, 5, 6 y 9.= Sesión 17 noviembre.- 5, 6, 7, 8, 9 y 10=

Tercero.- Sobre suministro de agua y limpieza del Matadero Municipal.

Sobre este particular, después de una amplia exposición de la presidencia, por unanimidad se acuerda mantener y ratificar para el ejercicio de 1971 los términos del acuerdo tomados al particular 3º del acta de la sesión del Pleno, correspondiente al 22 de diciembre de 1966.=

Cuarto.- Propuesta Alcaldía sobre becas reñas Colegio Libre Adoptado.-

Por la presidencia se da cuenta a los reunidos, de que en ejercicios anteriores, este Ayuntamiento tenía creadas cinco becas para estudios de enseñanza media en el Colegio Libre Adoptado,

S E N T I E N T O \* 118  
AL DIA

Tres de niños y dos de niñas para los alumnos de las escuelas nacionales de mejor expediente escolar y con menores posibilidades económicas de sus padres.- Que como en la actualidad este Ayuntamiento, solo tiene establecidas tres becas para niños y ninguna para niñas, consideraba de justicia, ya que debe darse igualdad de oportunidades a ambos sexos, el que el Ayuntamiento estudiase la forma de creación de becas para niñas. Y los Sres señores, después de amplia deliberación y abundando en el criterio de la presidencia, por unanimidad acuerdan, habida cuenta de que existe consignación en el presupuesto ordinario para estas atenciones, la creación de tres becas para niñas en las mismas condiciones que los niños y para el presente curso académico. Acordándose además de que por la presidencia se instruya el expediente reglamentario para cubrir estas tres plazas de nueva creación.

**Quinto.- Sobre obras de ampliación de la captación y conducción de aguas a depósitos para el abastecimiento público de esta localidad.:**

Por el Sr. fiscalde se expone de que con el fin de financial el importe de la aportación que corresponde a este Ayuntamiento en las obras de "Ampliación de la captación y conducción a depósitos de esta localidad, individua en el plan provincial para el bienio 1970-71, por un importe de 2.864.598 pesetas" y a que hace referencia el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de diciembre de 1969, para que pueda servir de base al preceptivo expediente de contribuciones especiales.

se había luchado por los miembros de la Corporación con asesoramiento de personas conocedora de la materia, una valuación real y actualizada de las fincas urbanas ubicadas dentro del casco de la población, a las que ha de afectar este abastecimiento, valoraciones que en borrador estan sobre la mesa, y de la que en minucioso detalle concueran los Sres. asistentes.-

En su virtud y tras amplia deliberacion, por unanimidad se acordó que por los miembros de la Comisión Municipal Permanente, a la vista de expresado borrador, se redacte un proyecto de valoración definitiva, para que por el Pleno y con mas amplio conocimiento de causa sobre este particular, pueda en su caso adoptar los acuerdos que estime pertinente tanto sobre la confección del presupuesto extraordinario como del expediente especial de implantación de contribuciones especiales.-

Sexto : *Telegrama Casa Civil S.E. El Jefe del Estado.*

Los Sres reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Jefe Casa Civil; su Excelencia Jefe de Estado agradeció sentimiento adhesivo testimonial base telegrama mayo XXXIV aniversario liberación de esa localidad. - Salúdole"

Septimo = *Expediente de créditos.-*

Vista la pronuesta de suplementos de créditos, para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Esp. Art. Conc. Pda

EXPLICACIÓN



1. 1104	De escalas administrativas	25.000
2. 1105	Edificios y dependencias municipales	30.000
2. 1303	Beneficencia	125.000
2. 1305	Cementerios	12.000
2. 1404	Escuelas	20.000
2. 1503	Alcantarillado	10.000
2. 1505	Vías públicas	20.000
3. 1104	Ayuda familiar pasivos	2.000
	<u>Suman los Suplementos</u>	<u>244.000</u>

Que formula el Secretario - Interventor, aceptando como propuesta la Alcaldía - Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.-

Considerando que en el primer expediente de créditos del actual ejercicio, aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de Agosto de 1970, solo quedó disponible del total superavit que arrojó la liquidación del presupuesto ordinario de 1969, la cantidad de Setenta y siete mil doscientas setenta y tres, procede completar los créditos necesarios, transfiriéndolos de otras partidas del presupuesto ordinario de gastos vigente, sin perjuicio para las atenciones a que estan afectas, y que son las que si-

guen:

	Sobrante Superavit de 1969	77.273
1.2101	Policia Municipal	20.000
2.1109	Turismo	8.000
2.1501	Abastecimiento de aguas	30.000
2.1507	Mataderos	5.000
2.1508	Mercados	5.000
6.1101	Bienes e instalaciones de uso público	35.000
6.1104	Hobiliario y efectos	30.000

6.2101

6.2103

Abastecimiento de aguas a domicilio  
Apertura y cierre de nidos en el Cementerio

25.000

8.727

Suman

244.000

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, los Sres. Reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de Doscientos cuarenta y cuatro mil pesetas, transfiriéndolos del sobrante del superávit y por contracción de las partidas expresadas, con destino a los capítulos y artículos indicados del de gastos, y para los fines referidos en el presupuesto. Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el D.O.P. enviándose al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en el caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.-

Octavo: Informe Sr. Alcalde- Presidente asuntos generales.-

Sobre este particular la presidencia trató ampliamente del estado actual de las obras de reparación del Grupo Escolar "José Antonio", comienzo clases curso 70-71 Colegio Libre Adoptado; fuentes agua potable; Vacaciones en casas de labranza; Obras construcción aulas Enseñanza Primaria planta alta Colegio Libre Adoptado; Obras pavimentación calles Concha Espina; Forcillay y Castejón; Obras alcantarillado y agua potablevenida General Mola, desde explanada al final, dirección Maella; sobre prolongación colectores alcantarillado.

ENTO \* 0120

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veintidós horas, extiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo, el Secretario certifico.



*José Calderón hoy González  
Vicente Gómez  
José Domínguez Reyes  
Eloy Conejo Sayago*

*José A. Muñoz*

## Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 22 Enero de 1971.-

### Tres asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. José Domínguez Reyes

" Gregorio Contrera Santana

" Eloy Conejo Sayago

" José Calderón Narváez

" Vicente Gómez González

" Manuel Mestre Nasco

Secretario - Interventor

D. José A. Dug Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial,  
siendo las doce horas del dia veintidos de  
enero de mil novecientos setenta y uno, a-  
sistidos de mi el Secretario - Interventor, y previa  
citación, se reunieron los Señores citados al  
margen, miembros de esta Corporación, para  
celebrar sesión extraordinaria en primera  
convocatoria. -

No asistieron los Concejales Pres. Hernández  
Esplá y Sayago Blanco. -

Como los reunidos son numero suficiente  
para validamente tomar acuerdos, por la  
presidencia se declara abierta y pública, pasándose

a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO = DECRETO JEFATURA ESTADO SOBRE RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra a un Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, que se inserta en el B.O.E. numero 308/70, y por el que se prorroga lo dispuesto en el artículo Tercero del Decreto-Ley 23/1969 de 16 de diciembre en orden a la financiación durante 1.971 de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, al objeto de satisfacer las obligaciones que se derivan del cumplimiento del citado Decreto-Ley; y los señores reunidos, debidamente enterados por unanimidad acuerdan su más exacto cumplimiento.

**SEGUNDO: ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES 1.971.**

Se publica en el B.O.E. nº 313/70 de 31 de diciembre, y los señores reunidos, previa lectura íntegra después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan:

a).= Con carácter general, dar el más exacto cumplimiento a cuanto se preceptúa en expresada orden Ministerial, conjugándola con las circunstancias concurrentes en el Municipio, y en lo prece- fudo en las demás disposiciones vigentes y concordantes de aplicación.

b).= Mantener y ratificar para el ejercicio de 1.971, las gratificaciones, que por razón de sus respectivos cargos, han venido percibiendo en el pasado ejercicio de 1.970, los funcionarios de Planta de este Ayuntamiento,

121

disfrutadas por acuerdos de la Corporación y que en su caso fueron aprobadas por los Directores Generales de Administración Local. -

c).- Mantener para el Policía Municipal de nuevo ingreso por oposición y para el año 1971, Don José Villalba Moujo, y hasta que se fijen sus haberes y demás enajenamientos al publicarse la futura Ley de Régimen Local una gratificación anual de Dieciocho mil pesetas. = Y otra gratificación también anual, y hasta que por la superioridad se determinen los haberes de los funcionarios de Administración Local, y en la cuantía de veinte mil pesetas, al auxiliar administrativo finalmente ingresado por oposición D. José Vasko Saúlén. -

### TERCERO= ESTUDIO ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES.

Sobre esta materia, los señores reunidos, después de un detenido estudio de todas las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes, previo informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda que asisten, y del funcionario que suscribe, teniendo muy principalmente en cuenta, las necesidades del presupuesto ordinario de gastos, después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan:

a).= Ratificar para el ejercicio de 1971 y sucesivos la vigencia de las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio de 1970, salvo las que a continuación se diran. =

b).= Modificar para el ejercicio de 1971 y sucesivos, las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales, en la forma en que aparecen redactadas, que siguen: Pello Municipal. = Entr.

da de carros en edificios particulares. = Mesas en los cafés. = Licencias industrias en abundancia. = Rodaje y arrastre vehículos vías municipales. = Tenencia de perros. =

c).- Establecer para el ejercicio repetido de 1.971 y sucesivos, las ordenanzas de nueva implantación, así como sus tarifas en la forma en que se presentan, a saber: Recogida y arrastre de basuras de los domicilios particulares. - Basa sobre escaparates, letreros, carteles y anuncios, visibles desde la vía pública, o que se repartan en la misma. - 4

d) Que para su efectividad, los expedientes de las ordenanzas que se modifiquen y las de nueva implantación, se trámiten en forma reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas cincuenta minutos, por la presidencia, extendiéndose para constancia este acta de todo lo que yo el Secretario certifico.



MUNICIPIO \* ALALOZA PROV. DE CORDOBA 122

Acta de la sesión extraordinaria - especial del Ayuntamiento  
Pleno del dia 22 de enero de 1971.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. José Donaire Royes

" Gregorio Contreras Sautana

" José Calderón Narváez

" Vicente Gómez González

" Manuel Mestre Varela

" Eloy Conejo Sayago

Secretario-Interventor

D. José A. Dug Patrón

En Monasterio y en su Casa Consistorial siendo las trece horas del dia veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno, asistidos de mi el Secretario-Interventor, y brevia citación, se reunieron los señores citados al margen, miembros de esta corporación, para celebrar sesión extraordinaria especial en primera convocatoria. No asistió los Concejales Sres. Fernández Espíla y Sayago Blanco.

Como los reunidos son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO = ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1971.-**

Dada lectura del expediente instruido para formar el proyecto de Presupuesto Ordinario de Presos y Gastos, que ha de regir en este Municipio en el ejercicio económico de 1971, y que ha sido redactado conforme a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local vigente, y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre de 1970, y demás disposiciones concordantes y complementarias; Los señados después de un detenido estudio de

todas y cada una de las diferentes partidas y conceptos que lo forman, por unanimidad y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, toman el acuerdo de aceptar los proyectos formulados por la Alcaldía, y sin modificación alguna, quedando elevado a presupuesto, en la forma que por capítulos a continuación se detallan:

### GASTOS

#### Capítulos

<u>conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
Personal activo - - - - -	1.952.259
Material y diversos - - - - -	1.568.930
Clases pasivas - - - - -	92.492
Deuda - - - - -	-
Subv. y partic. en ingresos - - - - -	92.088
Extraordinarios y de capital - - - - -	247.344
Reintegrables, indetermin. e imprevistos - - - - -	100.161
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u> - -	<u>4.053.274</u>

### INGRESOS

#### I

Impuestos directos - - - - - 469.414

#### II

Impuestos indirectos - - - - -

#### III

Easas y otros ingresos - - - - - 1.228.800

#### IV

Sub. y participaciones en ingresos - - - 2.219.147

#### V

Ingresos patrimoniales - - - - - 20.160

#### VI

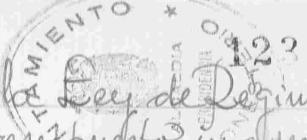
Extraordinarios y de capital - - - - -

#### VII

Eventuales e imprevistos - - - - - 115.753

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS - - 4.053.274

Tambien se acordó por unanimidad que el expediente general del presupuesto general de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1971, así aprobado, se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como se



determina en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva, al Hno. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Hno. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. = Asimismo, se acordó por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.

## SEGUNDO.= ESTUDIO DE LAS EXACCIONES INAPLICABLES EN ESTE MUNICIPIO.=

Prvio estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencia de bases más, exiguo rendimiento otras e inadaptación, a saber: "Concesión de plazas, patentes y otros distintivos análogos" = "Guardería Rural" = "Voz pública" = "Inspección de Casas de Baños" = "Servicio de Laboratorios Municipales" = "Desinfección a domicilio" = "Mudanzas de pesos negros" = "Colocación tuberías, hilos, cables, postes y galerías del Ayuntamiento" = "Servicio de extinguición de incendios" = "Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres" = "Santuarios y dispensarios municipales" = "Visitas a Museos o exposiciones" = "Función en columnas o instalaciones análogas del municipio" = "Suministro a particulares de plantas y otras secciones" = "Enarenado de la vía pública" = "Qualquier otra servicio de naturaleza análoga" = "Saleas de coreas y otros materiales de construcción de terrenos públicos" = "Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de la pública" = "Concesiones para la construcción de pozos de nieves" = "Ocupación de subsuelo de la vía

"pública" = "Apertura de calzadas o zanjas en la vía pública" = "Paradas de situado en la vía pública de carros de alquiler" = "Verbena, fiestas callejeras y bares en la vía pública" = "Colocación de vía ductos, rieles en la vía pública" = "Qualquier otros aprovechamientos especiales de naturalizar suelo" = "Decreto sobre el impuesto del Estado sobre minas" = "Arbitrio sobre círculos y casinos de recreo" = "Arbitrio sobre pompos festejos" = "Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos" = "Qualquier otra imposición especial o tradicional" = "

Y se autoriza a la Presidencia, para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve a indicada Autoridad provincial, instancia documentada, solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las <sup>23<sup>0</sup></sup> treinta horas, exteniéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico:



Monasterio  
José Gallegos  
Vicente Ponce  
J. J. Jiménez  
J. J. Jiménez  
J. J. Jiménez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pliego del dia  
7 de febrero de 1.971.  
Acta de constitución del Ayuntamiento



Primera parte

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente:  
D. José Villalba González  
Concejales:  
D. José Donaire Reyes  
D. Gregorio Contreras Santana  
D. Manuel Mestre Vascó  
D. Vicente Gómez González  
D. Eloy Conejo Sayago  
D. José Calderón Narrajuo  
Secretario-Interventor  
D. José A. Dug Rodríguez

En la villa de Monesterio a las trece horas del dia siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, y previa la convocatoria reglamentaria, se constituyeron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Villalba González, y asistidos de mi el Secretario, los Sres Concejales asistidos al margen, con objeto de conocer los asuntos comprendidos en el siguiente: (No asistieron los concejales salientes D. Leonardo Fernández Espí y D. Santiago Sayago Blanco)

ORDEN DEL DÍA

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario dio lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Plemo en 25 de Noviembre de 1970, que por unanimidad fué aprobada. También fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 21 de enero pasado.

Y quedamente el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de esta sesión extraordinaria, como se hace constar en la convocatoria, es el de dar el cese a los Sres. Concejales que formando parte de la Corporación Municipal, concluyen su mandato en este día, y posesión a los nuevos Sres Concejales, constituyéndose así

milivamente el Ayuntamiento en mérito de las elecciones convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de Septiembre de 1970, y de las demás disposiciones concordantes.-

En su virtud, los reunidos designaron una  
comisión compuesta por D. José Donaire Reyes y  
D. Gregorio Contreras Santalla, para que acudan  
a recibir a los tres concejales electos, y que efectuado  
se personeu con ellos en estrado, acompañandolos debidamente.

Una vez en el Salón la Comisión designada y los nuevos Concejales, el Sr. Alcalde, declara finalizado en este acto el mandato de los Concejales a quienes corresponde cesar, o sea los Sres D. Leonardo Hernández Espí y D. Santiago Sayago Blanco, agradeciéndole los servicios prestados, y solicitando, como así se acuerda, conste en acta.

Dándose por terminada esta primera parte de la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y confocue es firmada por los asistentes de que consta:





## Segunda parte

Tres concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González

Concejales no renovables

D. José Donaire Reyes

D. Gregorio Contreras Sautana

D. Manuel Mestre Vasco

D. Vicente Gómez González

D. Eloy Conejo Gayoso

D. José Calderón Narraujo

Concejales electos

D. Francisco Espacio Faucharrá

D. Manuel Ledesma Carrasco

D. Manuel Giraldo Carretero

Secretario - Interventor

D. José F. Dug Rodríguez

Acto continuo y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, ha seguido la sesión de constitución de este Ayuntamiento, con asistencia de los concejales anotados al margen y asistidos del inscrito Secretario. -

Continuándose este acto público de orden de la Presidencia, doy lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los concordantes 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, dando normas para este acto. -

Cumpliendo un orden lógico en estos casos, trasado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron en dos espacios en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

### A) CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

Dijo lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos, por los tres grupos de la Ley, según resulta de la documentación remitida por la Junta Municipal del Censo de esta Villa. =

Ejercicio de Representación familiar

Don Francisco Espacio Faucharrá

Ejercicio de Representación Sindical

Don Manuel Ledesma Carrasco

Ejercicio de Representación de Entidades

Don Manuel Giraldo Carretero.

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los tres Concejales electos anteriormente relacionados, el jura-

mento que prevee el artículo 126 de la Ley de Régimen Local, y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, utilizandose a tal efecto la fórmula del artículo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1963, o sea la siguiente: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que ~~ha~~ sido nombrado.", Contestándole la Presidencia "Si así lo haceis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande"; quedando así concluido este primer espacio y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

### B) CONSTITUCIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se procedió seguidamente al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los Sres. Concejales electos.

Tenida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de NOVE, y el de los posesionados sin tacha es superior a las dos terceras partes del total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los Sres. referidos en la parte segunda de este acta.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las

MUNICIPIO \* DIA 03/26

Facultades que le confiere el artículo 106 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, habrá tenido a bien designar para las Fuerzas de Alcaldía, a los Concejales siguientes: Para el Distrito Primero, D. GREGORIO CONTRERAS SANTANA; para el Distrito Segundo, D. MANUEL MESTRE VASCO.

Verificado el anterior nombramiento de Fuerzas de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de 8.255 habitantes de derechos, según el censo general de población vigente, o sea el del año 1960, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 71 de la propia Ley, y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada por el Sr. Alcalde-Presidente, y los Fuerzas de Alcaldes designados.

En posesión de sus cargos, los Fuerzas de Alcaldes, y como se dice constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento a los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, a continuación y por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Siendo necesario proceder al nombramiento de los Concejales que han de formar parte de las Comisiones Informativas, que puedan examinar los diferentes asuntos reglamentariamente, se estableció:

- a) El número de comisiones informativas, en que se dividirá el Ayuntamiento, será de tres, con las denominaciones de "Comisión de GOBERNACIÓN", "COMISIÓN DE HACIENDA" y "COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS".
- b) Será competencia de la Comisión de Gobernación: lo referente a Estadística, empadronamiento, reclutamiento y recubrimiento, crisis y fiestas, asistencia social, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, Transportes, vigilancia,

c) y seguridad y cuantos asuntos no dependan de otras Comisiones.-  
c) Será competencia de la Comisión de Hacienda: lo relativo a presupuestos ordinarios y extraordinarios, y todo cuanto haga referencia al régimen financiero del Municipio.-

d:) Será de la competencia de la Comisión de Obras Públicas: lo relativo a vías públicas, obras municipales, obras particulares, expropiaciones forzosas, parques y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas bajas, viviendas, alumbrado, sanidad e higiene en general.-

fijadas las anteriores competencias, se acordó que cada Comisión y con el carácter de efectivo la presida un Teniente de Alcalde, salvo la de Gobernación que la presidirá el Sr. Alcalde, e integradas por dos Concejales, pasándose en su virtud a elegir las personas, dando el siguiente resultado:

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENCIA: El Sr. Alcalde Presidente

VOCALES : Don Manuel Mestre Vasco

ID : Don José Donaire Reyes

ID : Don Francisco Espacio Fancharro

#### COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENCIA EFECTIVA: Don Gregorio Contrera Santana

VOCALES : Don José Calderón Naranjo

ID : Don Manuel Ledesma Carrasco

#### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENCIA EFECTIVA: Don Manuel Mestre Vasco

VOCALES : Don José Donaire Reyes

ID : Don Vicente Gómez González

También se acordó designar las siguientes delegaciones especiales y representaciones en Juntas Municipales, Local y Organismos.-

CONSEJO LOCAL DE SANIDAD D. Manuel Graldo Carretero

JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA D. José Donaire Reyes

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA D. Eloy Conejo Sayago

## JUNTA PERICIAL DE RÚSTICA

## JUNTA PERICIAL DE URBANA

JUNTA LOCAL DE PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO. D. Manuel Giraldo Carretero

D. Vicente Gómez González  
D. Manuel Giraldo Carretero

D. Manuel Giraldo Carretero

*D. Manuel Giraldo Carretero*

y D. Manuel Ledesma Carrasco.-

Y por ultimo con arreglo al articulo 292 de la Ley de Régimen Local, y siguientes, se acordó que el Ayuntamiento Plenaria celebre sesión ordinaria los 4º miércoles 2 mes cada trimestre (febrero y Abril 20 horas y Mayo y Agosto 22 horas) y la Comisión Municipal permanentemente los martes a las trece de cada semana.

Cumplido el objeto de la convocatoria, por la presidencia, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.



The image shows several handwritten signatures in black ink on white paper. In the top left corner, there is a circular official stamp with a heraldic emblem in the center. The text around the emblem reads "AYUNTAMIENTO DE ALCOY" at the top and "ALCALDIA PRESIDENCIA ZONESTERO" at the bottom. To the right of the stamp, there are five distinct signatures. One signature, located near the center, appears to read "Manuel Sánchez". Another signature on the right side includes the name "Eloy Llorente". At the bottom, there are two more signatures: one that looks like "Juan Pérez" and another that appears to be "Jae A. San P.". The signatures are written in a cursive style.

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al 1er Trimestre de 1971

24. febrero de 1971

Ires. asistentes

Alcalde - Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contreras Lautana

D. Manuel Mestre Vásco

D. José Donaire Reyes

D. Vicente Gómez González

D. Francisco Espacio Faucharrá

D. Manuel Giraldo Carretero

D. Manuel Ledesma Carrasco

D. Eloy Conejo Sayago

D. José Calderón Narvayó

Secretario - Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario - Interventor, y previa citación se reunieron los Ires. relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Como los reunidos, son el total de miembros que integran esta Corporación, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO = APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE FEBRERO ACTUAL.-

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado y ratificado el bozal del acta de la sesión extraordinaria del día 7 del actual.

SEGUNDO = RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previa lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 16 de febrero. Particulares 1, 2, 3, 4, 8, 10, 12, 13. = Sesión 23 de febrero. Particulares 3 y 5 =

TERCERO = ESCRITO DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN SOBRE APROBACIÓN ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL.-

Previa lectura y por unanimidad, los Ires.



reunidos quedan enterados de su ~~conocido~~ que es como sigue:

"Ministerio de la Gobernación = A.L. Sección 3<sup>a</sup>, Núm-  
148. =

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Monesterio, de la provincia de Badajoz, para la adopción de un proyecto de escudo heráldico municipal. -

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Monesterio ha estimado conveniente adoptar un escudo de armas que le corresponda privativamente, a fin de que sea símbolo perdurable de su historia y sirva a su vez como sello para autorizar los documentos oficiales. Tal efecto la Corporación municipal, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 121 apartado 5) de la Ley de Régimen Local y en relación con el 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en sesión plenaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1968 adoptó el acuerdo de aprobar, con el quorum legal, un proyecto de escudo para el municipio. -

RESULTANDO: Que sometido a información pública mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 19 de febrero de 1969, no se formuló reclamación alguna durante el plazo de su publicación, según se certifica.

RESULTANDO: Que del examen de la Memoria presentada se observa que el Ayuntamiento pretende adoptar un escudo constituido por las armas de la familia de los Marqueses de Monesterio, enriquecido por la Cruz de Santiago por haber sido una de las villas del Tercer Tramo de dicha Orden

y con la representación de la torre parroquial de San Pedro Apóstol, monumento más antiguo y simbólico.

Por ello propone que de constituido en la forma siguiente: "Campo de oro partido en dos por bandas de plata separados entre si por cuadros rojos: En el primer Cuartel la Cruz de Santiago, y en el segundo, campanario de la torre parroquial de San Pedro. Timbrado por corona de Marqués y sobre ella un oso con una rosa entre sus mandos."

RESULTANDO, que, recabado de la Real Academia de la Historia su preceptivo dictamen, lo emite en sentido favorable en cuidado al deseo del Ayuntamiento de blasonearse con las armas que describe, si bien considera que debe excluirse la cimera, por no ser habitual en las armas civiles y que la emblemática de centurión queda ya bien expresada con la banda rojiblanca del linaje citado, así pues, el escudo quedara organizado como sigue: En campo de oro banda rojiblanca; primer Cuartel la Cruz de Santiago. Segundo, campanario de la Torre parroquial de San Pedro, timbrado con corona de Marqués.

RESULTANDO: Que trasladado al Ayuntamiento el dictamen de la Real Academia de la Historia efectos del trámite de audiencia que determina el párrafo 1º del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recibe certificación de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 7 de Julio de 1970 en la que se adoptó el acuerdo de aprobar las modificaciones introducidas por dicha doctora Corporación en cuanto al timbre del Escudo.

CONSIDERANDO que es facultad del Ayuntamiento el poder adoptar un escudo de armas peculiar y propio para el Municipio en el que se recojan con adecuada simbología y de acuerdo con las normas

129

de la heráldica, los hechos más representativos  
de su historia.

CONSIDERANDO. Que en la tramitación \* del expediente se han cumplido los requisitos prevenidos en el artículo 300 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Finales, mediante el dictamen favorable de la Real Academia de la Historia.

En su virtud, por Decreto 3621/1970 de 3 de diciembre (B.O.E. n.º 306 de 23 de diciembre de 1970) dictado a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de Noviembre de 1970. Se autoriza al Ayuntamiento de Monesterio, de la provincia de Badajoz, para adoptar su escudo heráldico municipal que quedará organizado en la forma siguiente, de acuerdo con el dictamen de la Real Academia de la Historia. Campo de oro partido en dos por banda rojiblanca; primer cuartel, la Cruz de Santiago; segundo, campanario de la Torre Parroquial de San Pedro timbrado con corona de Marqués.

Lo que participo a U.S. para su conocimiento y el de la Corporación Municipal. = Dio grante a U.S. muchos años. = Madrid, 25 de Enero de 1971  
P.D. El Subsecretario de la Gobernación. = P.D. firmado y rubricado.

#### CUARTO. - TELEGRAMA PRINCIPE DE ESPAÑA.

Los tres reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jefe Casa S.A.R. Príncipe de España: Príncipe de España me encarga agradecerles amable telegrama adhesión. Saludole. Marqués Montejar"

QUINTO = TELEGRAMA JEFATURA ESTADO

Los tres reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: " De Jefe Casa Civil SE a Alcalde-  
SE jefe Estado agradece sentimiento adhesión te-  
moriada su telegrama motivo quedas constituidos  
ese Ayuntamiento! Saludale. "

SEXTO = INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.-

Seguidamente los tres reunidos quedan enterados de un amplio informe de la Presidencia sobre asuntos generales de interés para el Ayunta-  
miento, sobre " Repoblación alrededores población con eucaliptus ". - Marcha de Biblioteca Mu-  
nicipal = Lateralización vías urbanas con asesora-  
miento Jefatura Provincial de Tráfico = Inaugura-  
ción con asistencia de altos cargos de la Delega-  
ción Nacional y Provinciales, de la " Casa de la  
Juventud ". = Sobre marcha obras abastecimiento  
agua potable = Pavimentación de varios ca-  
llés = Construcción de dos hoteles, con la aporta-  
ción de Información y Turismo de iniciativa  
privada = Marcha Colegio Libre adoptado y  
constitución Comisión de Cultura del municipio =  
Obras de alcantarillado, proyecto a realizar  
en las vías urbanas que carecen de este servicio,  
y por último, que por gestiones personales de  
la presidencia se ha llevado a feliz término el  
ingreso de 25 niños y niñas comprendidos entre  
la edad de 6 a 14 años en la Escuela Hogar  
de Fregenal de la Sierra en régimen de in-  
ternados, absolutamente gratuito, para su esco-  
larización. Expresados niños residen en su  
mayoría en los cortijos del término. -  
Y no habiendo más asunto de que tratar. -



137

se levantó la sesión a las veintidós horas extenuándose para constancia la presencia, acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

*Pass O'Leary  
José Douaire  
Eloy Longes  
Manuel Ledesma  
José Calderón  
Vicente Gómez  
Antonio Pascual  
José Villalba González*

*Jue 1er Jun 8*

## Acta de la sesión extraordinaria para la designación de compromisario que ha de participar en la elección de Diputado por el partido judicial de fte de Cañas.

### Sres asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contrera Santamaría

D. Manuel Mestre Vásco

D. José Douaire Sayas

D. Eloy Cuque Sayago

D. José Calderón Vaca

D. Vicente Gómez González

D. Francisco Espacio Lanchano

D. Manuel Ledesma Casado

D. Manuel Giraldo Carrasco

Secretario-Intendente

D. José Antón Díez Rodríguez

En Monesterio a veintimundo de marzo de novecientos setenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto. - De Orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario, dio lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación del 20 de febrero de 1771, por el que se convoca elecciones de Diputados Provinciales, para el próximo domingo día

28 y asimismo, dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los señores concurrentes. - Debiendo pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelería y en votación secreta. - Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. - Terminada la votación y auxiliada la presidencia por mi el Secretario, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José Villalba González por 9 votos, y uno en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado Don José Villalba González por haber obtenido mayor número de votos.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se provea el Compromisario elegido de la credencial justificativa de este nombramiento, y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, elevando certificación triplicada de este acta. Y certificación también por triplicado expresa de los miembros que de hecho constituye la Corporación Municipal en reunión de febrero de 1971, con indicación de los cargos, nombres, apellidos, fecha de nacimiento y forma de posesión de cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dio por terminada siendo las once horas, extendiéndose para constatar la presente acta que firman todos los señores.

asistentes - Cartifco -



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 1,971.

### Línes asistentes

Dr. Hidalgo Presidente

D. José Villalba González

Concejales

- D. Gregorio Contreras Landaeta

- D. Manuel Mestres Varsó

- D. José Douaire Decel

- D. Eloy Conejo Payago

- D. Vicente Gómez González

- D. José Valderrama Narvayo

- D. Francisco Espacio Lanchana

- D. Manuel Ledesma Amaro

- D. Manuel Giraldo Camino  
Secretario-accidental

- D. Rufino Delgado Baena

En Monesterio y en su Casa Consistorial,  
siendo las veintiuna horas del día veintiuno  
de Abril de mil novecientos se-  
tenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. José Villalba González, asistidos de  
mí el Secretario-accidental, y previa cita-  
ción, se reunieron los Tres Concejales ci-  
tados al margen, miembros de esta Corpora-  
ción, para celebrar sesión extraordinaria  
en primera convocatoria.

Como los reunidos, son el total de  
miembros que integran esta Corporación,  
por la presidencia se declara abierta  
y pública, pasándose a tratar de los  
asuntos consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, FINANCIACIÓN  
OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN

DE AGUAS A DEPÓSITO PARA EL ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE ESTA LOCALIDAD, A REALIZAR POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS.-

De orden de la presidencia da lectura a la siguiente: Moción = Este Ayuntamiento Pleno, de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de diciembre de 1969, al tener conocimiento de la circular n.º 1 de 10 de expresado mes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con propuesta de la obra de ampliación de la captación y conducción de aguas a depósitos, para el abastecimiento público de esta localidad, incluida en el Plan Provincial de obras y servicios correspondiente al bimbo 1970-71, entre otros extremos tomó el acuerdo de prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica, por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por un importe total de 5.729.196 pesetas, y comprometiéndose a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal por su importe de 2.864.598 pesetas. = Y decretado resolverse lo pertinente para su financiación, el Alcalde que suscribe, sugiere la forma de cubrir este gasto, mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, con los cuales recursos deberá nutrirse la parte de ingreso del oportuno presupuesto extraordinario. = La Corporación no obstante acordará lo que estime procedente. = Moción a 21 de Abril de 1971. = El Alcalde-Presidente = firmado y rubricado. =

Leyendo igualmente el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.-

La corporación, después de una detenida deliberación, haciendo suya la moción y acep-

taundo el dictamen leido, por acuerdo municipal acordó:

1º = Que por la Alcaldía - Presidencia, a su medida  
del Secretario - Interventor, se proceda a rea-  
lizar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario,  
para hacer frente a la aportación munici-  
pal, en las obras de "Ampliación de la cap-  
tación y conducción de aguas a depósito, para  
el abastecimiento público de esta localidad"  
incluidas en el Plan Provincial de Obras y  
Servicios, correspondiente al bimio 1970-71, y  
a realizar por la Comisión Provincial de Ser-  
vicios Técnicos. - Consignando en la parte de gas-  
tos, a demás del importe íntegro de la aporta-  
ción municipal de presupuesto general de  
la obra, que asciende a la suma de -  
2.864.598 pesetas, otras dos partidas mas,  
para gratificaciones de los Sres. Secretario -  
Interventor y Depositario, y para el Ilmo.  
Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección  
(Sesión anual de las Corporaciones Locales),  
y de demás que sean necesarias y precepti-  
vas reglamentariamente. -

2º = Que el Ayuntamiento aporte a este  
presupuesto extraordinario con cargo  
al superávit de la liquidación del presupues-  
to ordinario de 1970, el importe de las coniug-  
aciones que se figuren en el mismo, a parte  
de la aportación exigida al Ayuntamiento. -

3º = Imponer para completar los ingresos del  
presupuesto extraordinario de citada obra  
y poder hacer frente al pago de la aporta-  
ción exigida al Ayuntamiento de 2.864.598  
pesetas, las Contribuciones Especiales q que se  
refiere el artículo 451 de la Ley de Regimen

Local, puesto que el presupuesto total de estas obras es de 5.729.196 pesetas, fijándose en consecuencia en el importe de la aportación, la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios ubicados dentro del casco urbano, que son los especial y directamente beneficiados por esta mejora.

4º Que el plan de ejecución de estas obras sea el previsto en el proyecto técnico.

5º Establecer como base única del reparto, por considerarla justa y equitativa, el valor asignado a las fincas urbanas por los componentes del Ayuntamiento, constituidos en Comisión especial a estos efectos, designada por la Alcaldía Presidencia. Relación de valores actuales de los inmuebles, que debidamente autorizada por esta Comisión Especial se unirá como anexa a este expediente.

6º Que no se otorgue a los contribuyentes, otro aplazamiento del pago de sus cuotas que por el fraccionamiento de estas en cuatro partes iguales. A abonar, la primera dentro del mes siguiente a su presentación al cobro, y las otras tres restantes, en los semejantes sucesivos.

7º Que se formalicen uniendolos a este expediente, los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, y

8º Que una vez formalizado los respectivos documentos, se exponga al público el expediente en la forma y plazo prevevidos en los artículos 30 y 38 del citado reglamento, y se convoque como está ordenado a los



Contribuyentes, con el fin de constituir el Presupuesto Administrativo.

**SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CRÉDITOS.-**

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de créditos para dotar los artículos y artículos del presupuesto ordinario de gastos dirigentes de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades a que están afectadas, a saber:

cap. art.  
concep.-Partd.

1.2101  
2.1109  
5.5102  
6.2103

ex p / i c a c i o n	Pesetas
SOPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
Cuota Capt. a la MUNPAL	3.500
Servicios estatales	10.000
Becas de carácter docente	10.000
Apertura y cierre nichos Cementerio	5.000
SUMAN LOS SUPLEMENTOS	<u>28.500</u>

**HABILITACIÓN DE CRÉDITOS**

7.1105

Devolución a Hacienda ingresado de más liquidación recursos locales 1970 . . . . . 19.176

7.1106

Para pago a D. Rufino Muñoz, por su ministerio efectos libanques Cementerio 1970 . . . . . 1.812

7.1107

El mismo, por id. id. limpresa edificio, Ayuntamiento, correos Cuartel 1970 . . . . . 3.944

SUMAN LAS HABILITACIONES . . . . . 24.932

Total resumen Suplementos y Habilitaciones . . . . . 53.432 Pts

Que formula el Secretario-Interventor, aceptando como propuesta la Alcaldía-Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando, que comparando la cifra que figura en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de Seiscientas sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve pts. de que perfectamente pueden destinarse las 53.432 pesetas

que se solicitan a los servicios (que) anteriormente indicados.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; los señores reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de Cincuenta y tres mil quatrocienas treinta y dos pts, por contracción del Capítulo VIII del presupuesto de ingresos, con destino a los capitulos y artículos referidos del de Gastos, para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones.

### TERCERO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

Por no haberse figurado en la relación de acreedores, de la liquidación del presupuesto ordinario de 1970, después de un detenido estudio y por unanimidad, se acuerda reconocer los siguientes créditos.

A D. Rufino Muñillo Muñillo, por suministro de pinturas, detergentes etc para blanqueo general del Cementerio, gastos realizados en 1970, ... 1812 pts = Al Museo, efectos de limpieza blanqueo general de edificios, Casa Ayuntamiento, Correos y Cuartel, gasto bien realizado en 1970... 3944 pesetas.

Y uno igualmente mas asuntos de que tratar,



se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose para constancia rba, presente ada en todo lo cual yo el Secretario certifico:



Officinado  
José Domínguez  
Eloy Gómez  
Francisco Espacio Laucharrá  
Juan Espinoza  
Jaén y sus p  
Manuel Sánchez  
Vicente Gómez

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al 2º Trimestre 1971

26 - Mayo - de 1971

Sres. asistentes:

Alcalde Presidente  
D. José Villalba González  
Concejales  
D. Gregorio Contreras Santana  
D. Manuel Mestre Vasco  
D. José Domínguez Reyes  
D. Francisco Espacio Laucharrá  
D. Manuel Giraldo Carretero  
D. Manuel Bedejma Carrasco  
D. José Calderón Narvay  
D. Eloy Gómez Gayago

En Monasterio, y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientas setenta y una, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistido de mi el Secretario Interventor, y previa citación, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Doscientos veintidós son el total de -

D. Vicente Gómez González } miembros que integran esta Corporación.  
Secretario-Intendente } por la presidencia se declara abierta y  
D. José F. Díaz Rodríguez } pública, pasandose a tratar de los asuntos  
consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO: APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero pasado; y aprobados y ratificados los borradores de las extraordinarias del 21 de marzo y 29 de Abril último.

#### SEGUNDO = RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos por la Comisión Municipal Permanente, que siguen: Sesión 2 marzo, particulares 4º, 5º, 6º 7º = 9º de marzo 4º, 6º y 8º = 16 de marzo, 4º, 6º, 7º y 9º = 23 marzo 1º = 30 de marzo, 2º = 20 abril 2º y 12º = 29 Abril 2º y 3º = 4 de mayo 2º, 3º, 6º, 8º y 9º = 13 de Mayo 1º = 18 de mayo 4º y 5º =

#### TERCERO: CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1970 =

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la Cuenta referida, que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente, que propone la aprobación provisoria de la Cuenta General previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas, estimando procede dictaminar el dictamen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la Cuenta referida.

MUNICIPIO \* 13  
ALCALDIA

Leídos los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ello se hace constar que la Cuenta indicada está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone sea aprobado, fijándose en la siguiente forma final:

Existencia en 1 de diciembre de 1970 — 1.393.442  
Restos por cobrar al final del ejercicio — 849.605  
SUMAN — 2.243.045

Restos por pagar al final del ejercicio — 1.569.446  
DIFERENCIA igual a la autorización — 673.599

CUARTO = CUENTA ADMINISTRACIÓN PATRIMONIO 1970

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta que ha sido redactada con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente, proponen su aprobación definitiva previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones algunas.

Estimando procede discutir el dictamen de la Comisión = Leídos los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que la Cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dignos de mención, por lo que propone que sea aprobada, fijándose en la forma siguiente:

RESUMEN:

Total al comenzar el ejercicio — 1.385.199'14  
Total de los AUMENTOS durante el mismo —  
SUMAN — 1.385.199'14  
Total de las BAJAS durante el año —  
Diferencia o activo al finalizar el año 1.385.199'14

QUINTO = RECARGO PARO OBRERO.-

Por unanimidad se acuerda mantener en este Término para el ejercicio de 1972, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación vigente en la materia por el concepto de Paro Obrero sobre Contribución Distrital, Urbana e Industrial = Y que de este acuerdo se dé cuenta para conocimiento a los ministerios de Hacienda y Trabajo.=

SEXTO.- ESCRITO JEFATURA PROVINCIAL SERVICIO INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO SOBRE APROBACIÓN ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES.

Previa lectura íntegra, los señores reunidos quedan enterados de su contenido, dando cuenta de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, han sido aprobadas las tarifas y ordenanzas municipales, votadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1971, en sesión del dia 22 de Enero de 1971.-

SEPTIMO= ESCRITO SERVICIO INSPECCIÓN ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES SOBRE APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1971.=

Previa lectura, los señores reunidos quedan enterados de su contenido, referente a que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se ha dictado con fecha 5 de marzo de 1971 una resolución aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1971 tramitado por este Ayuntamiento por un importe de 4.053.274. besetas en su estado de gastos y otra igual cantidad en el de ingresos.=

OCTAVO: INFORME DE LA PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTOS GENERALES.-

A continuación por el Sr. Alcalde, se hace una amplia exposición de los temas que a continuación se dirán, y de lo que los Sres. reunidos, quedan enterados, a saber:

a) Jornadas Catalanas en Extremadura:

Dice el Sr. Alcalde que invitado por el Excmº Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Diputación, lui acompañado a una misión catalana, constituida por los Srs. Alcalde de Barcelona, y Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones Catalanas, con sus esposas. Estos actos se desarrollaron en los pueblos de las Vegas Bajas, es decir Don Benito y Mérida, y en Badajoz, terminándose con una cena de gala en las instalaciones del Lago de Prospereña, Mérida, en la que le fue impuesta al Teniente General Pérez Vizcaíta, la medalla de oro de la provincia, que como homenaje le habría sido concedida por la Diputación de Badajoz.

b) Colegio Libre Advertido:

Que la Comisión Asesora de Cultura del Colegio, se había reunido varias veces en este año, con el fin de tratar de poner un poco de orden en la marcha del mismo, que durante este curso viene funcionando muy mal, de lo que es causa principal, la falta de autoridad de su Director el Licenciado D. José Pardo, que no ha sabido imponerse a alumnos y profesores. Que por ello las clases, no se dan con la puntualidad necesaria, no obstante las recomendaciones que los indicados Director se le han hecho reiteradamente en varias reuniones de la Comisión de Cultura, para evitar estas anomalías, y a lo que no ha hecho caso, redundando todo y con final de cuenta, en perjuicio de los alumnos, que son los que no tienen culpa alguna de tanta negligencia.

Por otra parte por la Presidencia también se pone de manifiesto y de ello hace verdadero lucimiento para que conste en acta y a los efectos que procedan, que por el Ministro de Educación



AYUNTAMIENTO  
BADAJOZ  
OCTUBRE 1881  
36  
PRESIDENCIA

y Ciencia, se ha concedido a este Colegio para ser invertida en material didáctico, una subvención de 80.000 pts, cantidad ésta que ha sido hecha efectiva por el Director D. José Fondo, el cual sin la menor consideración para la Corporación Municipal - a la que aunque no fuese mas que por cortesía, ha debido pedirle su colaboración para su inversión - lo está efectuando con su solo y exclusivo criterio, y que hasta la última sesión celebrada por la Comisión especial de Cultura, no ha dado cuenta, y si solo en forma parcial ha presentado una factura de varios electos escolares por un importe de 32.939 pesetas. =

c) Visita del Ilmo. Sr. Director General de Correos de la Provincia =  
que tambien invitado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y en compania de autoridades provinciales, ha asistido a los actos que han tenido lugar en Zafra y en Huelva, con ocasión de la inauguración de su nuevo centro de Correos y Telégrafos =

d) Asistencia a los funerales en la Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, por los de esta provincia, el día 7 de Junio = Dado el gran interés manifestado por el Excmo Sr. Gobernador Civil, por el Gr. Alcalde, se invita a los Dres. Concejales para que en representación de la Corporación asistan a los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinti tres quince horas, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

no cual yo el secretario general =  
Manuel Jiménez  
Domingo Pérez  
Julián Sosa  
Manuel Martínez  
Vicente Gómez  
Arturo Sánchez  
Eloy Lenz  
Quié y sus f

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Plesio del  
día 13 de julio de 1971

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Contrera Santana

D. Manuel Mestre Vásco

D. José Domínguez Reyes

D. Eloy Conejo Sayago

D. Vicente Gómez González

D. Francisco Espacio Laucharro

D. Manuel Giraldo Larretero

D. Manuel Ledesma Carrasco

Secretario-Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial,  
siendo las trece <sup>treinta</sup> horas del día trece de  
Julio de mil novecientos setenta y uno, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba  
González, asistidos de mi el Secretario-Inte-  
rentor, y previa citación, se reunieron los  
Sres. relacionados al margen, miembros de  
esta Corporación, para celebrar esta sesión  
extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste el Concejal D. José Calderón Ba-  
raujo.

Como los reunidos son número suficiente  
para válidamente tomar acuerdo, por  
la presidencia se declara abierta y ful-  
lilica, pasándose a tratar de los asuntos consigna-  
dos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

PRIMERA: EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES FINAN-  
CIACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL, OBRAS DE AMPLIACIÓN  
DE LA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN A DEPÓSITOS, PARA  
EL ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE ESTA LOCALIDAD,  
INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SER-  
VICIOS, BIENIO 1970-71.

Visto el expediente instruido, con motivo de la  
imposición de contribuciones especiales para finan-  
ciación de la aportación municipal de 2.864.598,-  
pesetas en las obras de "Ampliación de la captación  
y conducción de agua a depósitos para el abaste-  
cimiento público de esta localidad", incluidas en  
el Plan Provincial de Obras y Servicios, corres-  
pondientes al bienio 1970-71, y a realizar por

la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con arreglo al siguiente presupuesto general:

Subvención del Estado 35 por 100 . . . . . 2.005.219

Idem. de la Diputación por el Servicio de

Cooperación, 15 por 100 . . . . . 859.379

Aportación del Ayuntamiento, 50 por 100 . . . . . 2.864.598

TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 5.729.196.

Resultando:

1º Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previene el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.-

2º Que expuesto al público el mencionado expediente por el plazo y en la forma que se determina en los artículos 30 y 38 de citado reglamento, no se ha presentado ninguna reclamación.

3º Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Haciendas Locales, se ha constituido en forma la Asociación de Contribuyentes, la cual ha designado su Junta de Delegados, y elaborado los Estatutos porque ha de regirse con fecha 3 de Julio de 1.971.-

Considerando que la cuantía de las contribuciones especiales impuestas, está dentro de los límites señalados en el artículo 470 del propio texto legal, puesto que el presupuesto total de estas obras es de 5.729.196 pesetas, y el importe de la aportación municipal solo del 50% de las mismas, igual al total de estas contribuciones especiales.

Considerando, que no existiendo motivo de rectificación, las cuotas señaladas a los contribuyentes se consideran definitivas, sin perjuicio de dar reducción procedente por la baja que pueda obtenerse en la subasta o por otras causas.-

ESTADO \*  
PROVINCIA  
138

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias. Los tres reunidos por unanimidad acuerdan:

1º Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición, cuya ejecutividad se declarará.

2º Que se proceda a confeccionar el padrón para la exacción de tales contribuciones especiales, fraccionando las cuotas en cuatro partes iguales, a abonar la primera, dentro del mes siguiente a su presentación al cobro, y las otras tres por semestres sucesivos, o cuando el gasto de la obra lo requiera.

SEGUNDO: ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PAGO APORTACIÓN OBRAS AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN AGUAS A DEPÓSITOS:

De orden de la Presidencia, dio lectura íntegra al anteproyecto de presupuesto extraordinario formado por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario Interventor que suscribe, para pago de la aportación municipal obras de "Ampliación de la captación y conducción de aguas a depósitos para el abastecimiento público de esta localidad", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicio, correspondientes al bienio 1970-71, y a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda; y los tres reunidos después de un detenido estudio y amplia deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan prestarle su aprobación, en la forma en que aparece redactado, y en su virtud elevarlo a Proyecto, fijando los gastos y los ingresos por capítulos en las cantidades que la continuación se detallan:

### ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>		<u>Importe Ptas</u>
I	Personal activo -	16.432
II	Material y diversos -	-
III	Clases pasivas -	-
IV	Denda -	-
V	Subvenciones y participaciones en ing.	-
VI	Extraordinarios y de capital -	2.864.598
VII	Reintegrables, indeterm. e imprevistos -	-
	<u>SUMAN -</u>	<u>2.881.030</u>

### ESTADO DE INGRESOS

I	Impuestos directos -	-
II	Impuestos indirectos -	-
III	Easas y otros ingresos -	2.864.598
IV	Selos y participaciones en ingresos -	-
V	Ingresos patrimoniales -	-
VI	Extraordinarios y de capital -	16.432
VII	Eventuales e imprevistos -	-
	<u>SUMAN -</u>	<u>2.881.030</u>

### RESUMEN GENERAL

Importan los GASTOS -	2.881.030
id los INGRESOS -	<u>2.881.030</u>

### NIVELADO

Y igualmente y tambien por unanimidad, por este Proyecto de Presupuesto extraordinario, sea expuesto al publico, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 696-2 de la Ley de Regimen Foral -texto refundido- de 24 de Junio de 1.955, y que se prosiga su tramitación con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

### TERCERO- EXPEDIENTE DE CRÉDITO.

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito para dotar los capitulos y artículos del

C  
MIENTO \* 139  
PROVINCIA  
ALCALÁ DE HENARES

ordinario de gastos vigentes de los ~~consecuencias~~ ne-  
cesarias para atender a las necesidades, de que están  
alejadas, a saber:

Cap. Art.  
Conc. Parda

### Expli cación

Pesetas

	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	
1. 2102	A "Municipal" cuota complementaria 1971 .....	10.377
2. 1101	Representación del Ayuntamiento .....	15.000
3. 1103	Actualización pension D. Manuel Palomas .....	16.096
5. 4104	Subvención Colegio Libre Adoptado .....	30.000
	<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS.....</u>	<u>71.473</u>

### HABILITACIONES DE CRÉDITOS

1. 2107	Para pago cuota complementaria de la "MUNIPAL" años 1969 y 1970 ..	19.938
1. 2107	A la Diputación Provincial cuota Servicio Provincial Incendios, año 970 ..	14.516
2. 1514	Para pago a Fnd. Megías, Trabajos vigilancia, lectura y regulación con- tadores abastecimiento de agua a domicilio, 4º Trimestre 1.970, a- cordio Corporación 16-3-71 ..	9.000
3. 1107	Actualización pension D. Manuel Palomas, Policía Municipal, por- te correspondiente al fymatº, desde 1º Enero 1969 a 31 Diciembre 1970 ..	23.590
6. 8101	A presupuestos extraordinarios, Crédito destinado al Estado de ingresos del presupuesto extraordinario, financiación aporta- ción municipal, obra de "Ampliación de la captación y - conducción de aguas a depósitos, para el abastecimiento público de esta localidad" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, bimio 1970-71 ..	16.432
	<u>SUMAN LAS HABILITACIONES....</u>	<u>83.476</u>

### RESUMEN:

Importan los SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES ..... 154.949

Que formula el Secretario-Interventor, aceptándola  
como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace su-  
ya la Comisión de Hacienda =

Considerando, que comparando la cifra que figura  
en el Cap. VIII del presupuesto de ingresos y el VIII del  
de gasto, aparece un sobrante sin aplicación de  
Leiscuelas setenta y tres mil quinientos noventa y nueve

pesetas, de las que hay que deducir cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas, del expediente de crédito aprobado por el Ayuntamiento el dia 29 de abril de 1971, del que pueden destinarse los Ciento cincuenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pts, que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.-

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios, los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones referidos, por un total de Ciento cincuenta y cuatro mil novecientas cuarenta y nueve pts, por contracción del capítulo octavo del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales y vigentes.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce treinta horas, extendiéndose para constancia la presente acta todo lo cual yo el Secretario certifico:



*José Donau*  
*Manuel Esteban*  
*Manuel Gómez*  
*Eloy Llorente*  
*José A. Sinf*

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno del dia 25 de Agosto de 1971



Ses concorrentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. José Villalba González

CONCEJALES:

D. Gregorio Contrera Santamaría

D. Manuel Martínez Varsó

D. José Donaire Deyes

D. Vicente Gómez González

D. Eloy Colejo Salvago

D. José Calderón Narrajo

D. Francisco Espacio Fandino

D. Manuel Federico Carrasco

D. Manuel Giraldo Carretero

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. José Domingo Rodríguez

ÚNICO =

Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario, formado para atender al pago de la aportación municipal en las obras de "Ampliación de la captación y conducción de aguas a depósitos para el abastecimiento público de esta localidad.

De orden de la presidencia, soy lectura integral de los documentos que constituyen el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario (periodo, objeto de la presente, y

Resultando que estando obligado este Ayuntamiento a hacer frente al pago de la aportación municipal

que le ha sido fijada en las obras de "Ampliación de la captación y conducción de aguas a depósitos para el abastecimiento público de esta localidad" incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, correspondientes al Bimio 1970-71 y que se realizan por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y en la cuantía de 2.864.598 pesetas, 50% del total presupuestado general de esta obra, que por lo tanto ascienden a 5.729.196 pesetas.-

Resultando que por la Ilustre Presidencia, asistida del funcionario que suscribe, se formuló el preceptivo anteproyecto, siguiendo en su redacción el criterio de la Corporación y cifrándolo en la cuantía total de 2.881.030 ptas.-

Resultando que el proyecto de este Presupuesto Extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 13 de Julio de 1971, aparece nivelado en gastos e ingresos, por un importe total de 2.881.030 pesetas.-

Resultando que el expediente ha sido tramitado en forma a las prescripciones de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, Orden de 9 de Agosto de 1958, con normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para formación de los Presupuestos Ordinarios de 1959, así como para los extraordinarios que se aprueben a partir de dicha fecha, y de las demás disposiciones concordantes.-

Considerando que las obras que ocasionan esta aportación municipal en el expediente que no ocupan, son de las comprendidas en el artículo 198 del Reglamento de Haciendas Locales, y el Ayuntamiento facultado para acordarlos, en virtud de dicho precepto y de lo previsto en el artículo 694 de la Ley.

Considerando que en el Estado de ~~Ingresos~~ acuerdan como unicos los autorizados en las leyes a) y b) del artículo 695 de repetida Ley de Requerimientos.

Considerando que los gastos se han calculado a tenor de los dispuestos en el artículo 199 de expresado Reglamento y disposiciones concordantes.

Considerando que contra el Proyecto de Presupuesto, que fué expuesto al público en la forma y por los plazos reglamentarios no se formuló reclamación alguna.

Los Hrs. reunidos en votacion ordinaria y por unanimidad, constitutiva por lo tanto del voto favorable de mas de las dos terceras partes del numero de sus miembros de hecho, y de la mayoria absoluta del numero legal, como determina el artículo 697 de la Ley acuerdan:

Primerº: Probar el Proyecto de presupuesto de que se trata sin modificación alguna, elevandolo a Presupuesto, y por lo tanto figurandolo los gastos y los ingresos en las cantidades que a continuacion se detallan:

Capítulos

I

Personal activo.

Importe  
Pts

16.422

II

Material y Diversos

-

III

Clases Pasivas

-

IV

Deuda

-

V

Subvenciones y participaciones en ingresos

-

VI

Extraordinario y de capital

2.864.598

VII

Reintegrables, indeterminados e imprevistos

-

Suman

2.881.030

ESTADO DE INGRESOS

Impuestos directos

-

Impuestos indirectos

-

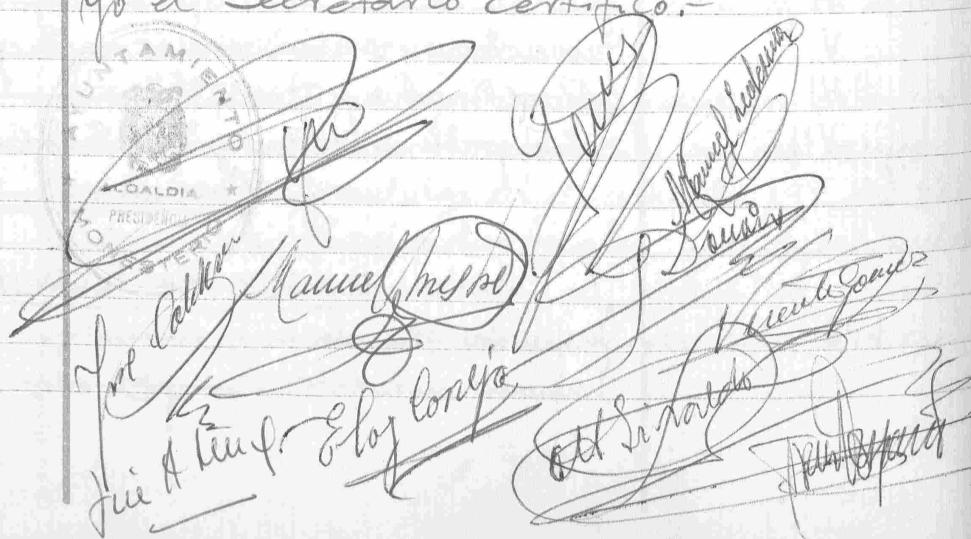
III	Easos y otros ingresos	2.864.598
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	-
V	Ingresos patrimoniales	-
VI	Extraordinarios y de capital	16.432
VII	Eventuales e imprevistos	-
	Suman	2.881.030

## RESUMEN GENERAL

Importan los GASTOS - - - - - 2.881.030  
Importan los INGRESOS - - - - - 2.881.030  
- - - - - NUEVOS

Segundo: Que se exponga este presupuesto al público con sus anexos, por término de quince días por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se remitan al Hno Sr. Delegado de Hacienda, los documentos previstos en el artículo 696 de la propia Ley. —

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y media horas cincuenta, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual  
yo el Secretario certifico.-



Sres. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. José Villalba González

CONCEJALES:

D. Gregorio Contreras Santana

" Manuel Mestre Varsó

" José Domínguez Reyes

" Eloy Conesa Sayago

" Vicente Gómez González

" José Calderón Mataujo

" Faustino Espacio Laucharrá

" Manuel Ledesma Carrasco

" Manuel Giraldo Carrasco

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. José A. Dug Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 25 de agosto de 1971  
25 Agosto - 1971



En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANTERIORES.

Previa lectura y por unanimidad, fué aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria y celebrada el 26 de mayo pasado; y aprobado y ratificado el borrador de la extraordinaria del día 13 de julio último.

SEGUNDO: RATIFICACIÓN ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, que siguen: Sesión 25 Mayo 4º = 1 de Junio 5 y 6 = 17 Junio 5º = 18 de julio 11 = 20 de julio, 2, 3 y 4 = 27 de julio, ningún = 10 de agosto 2, 3 y 7 = 17 de agosto 1, 7 y 8.

TERCERO: EXPEDIENTE ABONO TERRENO. PERIMETRO PROTECCIÓN DE. PÓSITOS ABASTECIMIENTO AGUA. AL SITIO "CERRO DE LA FUERTE" ó "CAÑUELO, PROPIEDAD DE DON MANUEL CALDERÓN H. DALGO. =

Dada cuenta de este expediente, y  
Resultando que por esta Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el dia 7 de Mayo de 1970 tomó el acuerdo de que por el Sr. Alcalde conforme con el criterio del propietario, procure llegar a una solución, para la indemnización a D. Manuel Calderón Hidalgo, de los terrenos ocupados para perímetro de protección y acceso a los nísmos del Depósito regulador del abastecimiento de agua en esta localidad al sitio "Cerro de la Fuentel o Cañuelo". -

Resultando que por breveido de esta Alcaldía del dia 19 de Mayo de 1971, y en evitación del proceso expropiatorio de los indicados terrenos, se ordenó interesar del Sr. Calderón, propuesta de oferta, con señalamiento del precio que estimara justo bien por unidades superficiales, o en tanto asado dentro de los límites en que se encierra el terreno.

Resultando que por providencias del Sr. Alcalde, visto el escrito oferta del propietario de los terrenos, se ordenó al Maestro de Obras Sr. Mejías Peñellín, acompañado del Encargado de Hacienda Sr. Contreras, a la vista de los terrenos, proceder a su fajacion, y pasar el expediente a dictamen de las comisiones Municipales de Hacienda y Obras Públicas. -

Vistos:

PRIMERO; El escrito oferta del propietario, estimando el valor del metro cuadrado en 10 pesetas, y significando que el camino de acceso al referido de-

MUNICIPALIDAD DE QUITO  
143

posible sea el mismo que en la actualidad tiene la finca, hasta eularar con el Camino de Monasterio a Arroyomolinos. El informe de la Comisión de Casación fijando el valor de la hectárea en 100.000 pesetas. Los dictámenes favorables de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, en el sentido de que la Corporación Municipal, debe adquirir los expresados terrenos para perímetro de protección del depósito regulador del abastecimiento de agua a la población, construido por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y formado por un rectángulo de 28'50 metros por 27 de lado, y superficie total de 769'50 metros cuadrados, que a razón de 10 pesetas el metro cuadrado como mínimo, dan un total de 7695 pts incluida la servidumbre de paso para acceso a estos terrenos, que es el camino que en la actualidad tiene la finca de que se segregan hasta eularar con dicho Camino de Monasterio a Arroyomolinos.-

CONSIDERANDO que es de la competencia Municipal la resolución del expediente que nos ocupa.

Los Sres. reunidos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

- 2).- Adquirir en la cantidad total de 7695 pts los 769'50 pts metro cuadrado de terreno para perímetro de protección al depósito de agua ubicado al sitio de Cerro de la Fuente o Cañuelo, propiedad del vecino de esta, D. Manuel Calderón Hidalgo, incluido la servidumbre de paso para acceso al mismo, o sea, el camino que en la actualidad tiene la finca hasta eularar con el de Monasterio a Arroyomolinos.-

b). Que el precio fijado se abone a su dueño tan pronto se otorgue la correspondiente escritura pública, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario en vigor.  
c). Y por ultimo, facultar al Sr Alcalde Presidente en ejercicio D. José Villalba González todo lo ampliamente que en derecho sea preciso, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.-

CUARTO = TELEGRAMA CASA CIVIL S.E. JEFE ESTADO

Los Sres. reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Jefe Casa Civil S.E. a Alcalde.- SE. Jefe Estado agradece sentimiento testimoniado motivo XXXV aniversario alsamiento nacional. Saludole"

QUINTO = TELEGRAMA ALTEZA REAL PRÍNCIPE DE ESPAÑA.-

Los Sres. reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Su Alteza Real Príncipe de España me encarga agradezca telegrama de adhesión con motivo celebración dieciocho de Julio. Saludole. Marques de Moraleda"

SEXTO = PADRÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES IMPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN AGUAS A DEPÓSITOS PARA EL ABASTECIMIENTO PÚBLICO DE ESTA LOCALIDAD.-

Visto que contra este padrón de Contribuciones Especiales que fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el dia 20 de Julio pasado, por su cuantía total de dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos, no se han formulado reclamaciones, durante el plazo previsto en el anuncio inserto en el B.O.P. nº 12/71. Los Sres reunidos

por unanimidad acuerdan su ~~ratificación~~<sup>ratificación y efectivización</sup> en la forma acordada por el Pleno en la Sesión del dia 13 de expresado Julio, facultando al Sr. Alcalde-Presidente todo lo ampliamente que en derecho proceda para que organice su cobertura, en la forma que considere mas eficiente y real a los intereses municipales. =

## SEPTIMO: INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

Se informa ampliamente a los tres reunidos, sobre pavimentación calle Castejón, Concha Espina, y Torrecillos. Sobre acometidas de agua potable a varias casas particulares y sobre construcción nueva escalera de acceso y nido de terrazo en los salones de la biblioteca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintitrés quince ho-  
ras, extendiéndose para constancia la presente  
acta de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico:   



*Maurice French*

三

219

600

4

10

11

三

8

2

100

100

1

Acta de la sesión extraordinaria, para la designación del Comisionario que ha de participar en la elección y renovación de Procuradores en Cortes, en representación de los Municipios de esta Provincia, convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación, n° 2.029/71 el 31 de Agosto.

Pres. asistentes

Alcalde-Presidente:

Don José Villalba González

Concejales:

Don Gregorio Contreras Santana

Don Manuel Martínez Basco

Don José Domínguez Reyes

Don Eloy Conijo Payago

Don Vicente Gómez González

Don José Calderón Narváez

Don Francisco Espacio Laucharrá

Don Manuel Ledesma Carrasco

Don Manuel Giraldo Parretero

Secretario-Accidental

Don Rufino Delgado Dentista

En la Villa de Monesterio, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo la hora de las diez, se reunieron en el Salón de Fiestas de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba González, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia, el imparcial Secretario actual dio lectura al acuerdo de convocatoria, que se inserta en el D.O.E. n° 206/71 y demás disposiciones concordantes de aplicación, fijando este día y hora para la celebración de

esta sesión extraordinaria. Dibriendo pues dirigirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por sorteo y en votación secreta.

Ante la urna al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciendo lo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por mí el Secretario, se efectúa el escrutinio, con el resultado siguiente:

Don José Villalba González, por nueve votos, y uno en blanco quedando en consecuencia proclamado Don José Villalba González, Alcalde Presidente, por haber obtenido un número de votos superior a la mitad mas.

A MIE  
C A L D I A  
M O N E S T E R I O

uno de todo, los miembros que se han integrado la Corporación, haciendo constar que el ~~número de votos~~ que corresponden a este Ayuntamiento, según el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1970, es de seis mil ochenta y cinco.-

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se prevea al Comproriusario elegido de la Academias justificativa de este nombramiento, el acuerdo con el modelo oficial, y se remita a la Junta Provincial del Curso y al Gobierno Civil, copia certificada de este acta y certificación también en modelo oficial expusiva de los miembros de hecho que integran este Ayuntamiento, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y hora de posesión de cada uno de ellos.-

Si no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dio por terminada, siendo las once horas, extendiéndose para constancia la presente acta que firman todos los señores presentes.-

Certif.:

AYUNTAMIENTO  
ALCALDIA  
PRESIDENCIA  
MONESTERIO

Miguel Melero  
J. M. Diaz  
Manuel Melero  
J. M. Diaz  
Manuel Melero  
Juan Garcia  
Juan Garcia  
Eloy Gonzalez  
Eloy Gonzalez  
Juan Garcia  
Juan Garcia

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del dia  
12 de noviembre de 1971

Gres. asistentes

S. Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contrera Santana

D. Manuel Mestre Varsó

D. José Domínguez Reyes

D. Eloy Conejo Gayago

D. Vicente Gómez Górrizales

D. Francisco Espacio Faucharro

D. Manuel Giraldo Carretero

Secretario-Interventor

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monesterio, y en su Casa Consistorial,  
siendo las trece horas del dia doce de No-  
viembre del mil novecientos setenta y uno, y  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José  
Villalba González, asistidos de mi el Secreta-  
rio-Interventor, y previa citación, se reunie-  
ron los Gres. Concejales citados al margen,  
miembros de esta Corporación, para celebrar  
sesión extraordinaria en primera convoca-  
ción.

Como los reunidos, con el total de -  
miembros que integran esta Corporación,  
por la Presidencia se declare abierta y  
pública, pasando a tratar de los asuntos consigna-  
dos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: OFICIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, SOBRE  
ANUNCIO SUBASTA DE LA OBRA N° 20 "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y CON-  
DUCCIÓN A DEPÓSITOS" EN MONESTERIO:

Los señores reunidos quedan enterados de su con-  
tenido que es como sigue: "Con esta fecha, se comu-  
nica al Sr. Jefe del Negociado de Contrataciones Pro-  
vincial, lo siguiente: PLAN PROVINCIAL 1970-71. Por  
 tener resueltas las aportaciones provincial y municipal,  
y redactado el proyecto -que se adjunta- es procedente  
anunciar la subasta de la Obra n° 20. " Ampliación  
captación y conducción a depósito" en MONESTERIO,  
con un presupuesto de 5.729.196 pts. y plazo de eje-  
cución de 24 meses. - Dios guarde a Ud. mucha suerte"  
Badajoz, 18 de Octubre de 1971. EL VICEPRESIDENTE. firmado.  
Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del MONESTERIO".

EXCELENTE \* 146  
ALCALA DE P. PRENSA

Igualmente quedan enterados de que en el Expediente n.º EX-7-71 se incarta un anuncio, concurso público para la ejecución de obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la que figura entre otras la que sigue "18/1971: Ampliación de captación y conducción a depósito en Monasterio con presupuesto total de licitación de 5.729.196.- ptas. Plazo de ejecución, veinticuatro meses.

**SEGUNDO.=** OFICIO DEL SR. SECRETARIO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE SUBVENCIÓN FONDO PERDIDO OBRA DE "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN A DEPÓSITO" ADAS-TECIMIENTO AGUA :-

Los Sres. reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "La Exma. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el dia 25 de los corrientes, acordó conceder al Ayuntamiento del MONASTERIO, una subvención a fondo perdido de 859.379 ptas. para la aprobación de "Ampliación, Captación y conducción al depósito" para la localidad. De que en cumplimiento del citado acuerdo, comunico a V. para su conocimiento. Dios guarde a V. muchos años.- Madrid 26 octubre 1971.-

**TERCERO=** EXPEDIENTE DE CREDITOS.-

Vista la propuesta de Suplementos de Créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que estan afectas, a saber:

Cab. Ord.  
Concp. Pres.

1. 1503

1. 2106

2. 1101

Expli c a c i o n

Pesetas

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Personal subalterno

2639

Asistencia medico- farmacéutica a funcionarios

60.000

Representacion municipal

30.000

2.1102	Material de escritorio	20.000
2.1103	Correspondencia, teléfono etc	7.000
2.1105	Edificios municipales	40.000
2.1309	Pocotros y conducción pobres	2.000
2.1404	Escuelas	80.000
2.1405	Festejos	10.000
3.1106	Alfilerería médica-farmacéutica pasv.	15.000
5.2101	3'75% premio cobramiento arb. y recargos municipales	27.000
5.3101	Quota Instituto Estudios Admón. Local	646
6.2103	Apertura y cierre archivos y construcción int	20.000
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</u>		<u>314.285</u>

que formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía- Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda.

Considerando, que comparando la cifra que figura en el Capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de Seiscientas sesenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesetas, del los que hay que deducir Quincuaginta y tres mil cuatrocientas diez y dos pesetas del expediente de crédito aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Abril de 1971, y Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesetas del otro expediente de crédito, aprobado por el Pleno el día 13 de Julio de 1971, del que perfectamente pueden destinarse las Diccionadas catorce mil doscientas ochenta y cinco pesetas, que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los Sres. regidores por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos de Créditos referidos por un total de Diccionadas catorce mil.

D. M. ALCALDE  
PRESIDENCIA 0447

Doscientas ochenta y cinco pesetas, por contracción del Capítulo VIII del Presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y anticípolos referidos del de Gastos, para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el B.O.P., enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse alguna para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

**CUARTO: INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE SUPRESIÓN DEL JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE FUENTE DE GANTOS.**

Por el Señor Alcalde se da cuenta a los reunidos, de que como consecuencia de lo preceptuado en el decreto del 11 de noviembre de 1965, por el que se modificó la Demarcación Judicial, se declaró la supervisión entre otros, del Juzgado de 1<sup>a</sup> instancia e instrucción del Partido, y habida cuenta de que en el B.O.F. nº 287 del 6 de octubre de 1971, se inserta una Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provisión de Juzgados entre los jueces de Primera Instancia, que prestan servicios en juzgados suprimidos, y se obliga por tal resolución a los señores jueces titulares, que se encuentren en el citado caso, a dirigirse a expresada Dirección, manifestando sus preferencias respecto de los juzgados que en la misma se anuncian; y para los que no lo efectúen, o no les correspondan los vacantes que solicitan, podrán ser destinados a cualquiera de ellos, conforme a las necesidades del servicio, casos estos, en

que se da de Sr. Juez titular de fuente de Cantos.

Ejimamente que una vez resuelto dicho concurso del Mandado forzoso, al quedar sin titular el Juzgado del Partido, y entrar en funcionamiento lo previsto en el Decreto antes referido; automáticamente se llegaría a su supresión del hecho, con todas las consecuencias que ello indiscutiblemente traería consigo, de, en un plazo más o meno corto, suprimir también el Registro de la Propiedad, la Zona de Contribuciones e Imuesto del Estado, posible desaparición del Juzgado Comarcal, etc. etc. Y por lo tanto, ante tal desastre administrativo en todo los órdenes para fuente de Cantos y pueblo de su partido judicial, estimaba, previo cambio de impresiones con los demás Alcaldes de la comarca, que ha llegado el momento de hacer una gestión extrema del alto nivel en Madrid, con el fin de si todavía es posible, conseguir que no se lleve a efecto tan temida supresión, por lo que en su virtud lo ponía en conocimiento de los tres concejales, para proceder a su estudio y a la adopción del acuerdo más pertinente.

Abierta deliberación sobre este particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, por unanimidad se tomó el acuerdo que sigue:

Que con la mayor urgencia se solicite - del Excmº Sr. Ministro de Justicia - para lo que se faculta todo lo ampliamente que sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente - para que que de en suspenso, al menor del momento,

FALLANDIA  
PREFECTURA

el traslado fijo 2000 del Sr. Juez Titular de la Corte  
de Justicia, como previa a los estudios y razonamiento  
que en su oportunidad y a la mayor brevedad  
se apostaran por todos los Jueces Alcaldes del  
Partido que así lo estimen procedente, en apoyo  
de la conveniencia de quedar sin efecto la Se-  
resión decretada.

Sin embargo, no habiendo más asunto de que tratar,  
se levantó la sesión a las catorce horas, exten-  
diéndose para constancia este acta y de todo lo  
que yo el Secretario certifico. —



Ficha de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno co-  
respondiente al IV Trimestre de 1971

24. Noviembre. 1971

### Sesión ordinaria

Alcalde Presidente:

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contrera Santana

" Manuel Martí Vidal

" José Domínguez Reyes

" Eloy Conde Sayago

" Vicente Sánchez González

" José Calderón Navarro

" Francisco Espacio Lachiarro

" Manuel Federico Carrasco

y Manuel Giraldo Carretero

Secretario - Interventor

D. José F. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su Casa Consistorial. siendo los veinte días del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, diez uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mí el Secretario - Interventor y treinta y tres personas relacionadas al margen. miembros de esta Corporación, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año en curso.

Como los reunidos son el total de miembros de esta Corporación, por la

Presidencia se declara abierta y pública, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Primerº = Aprobación borradores actas sesiones anteriores.

Previa lectura y por unanimidad fueron aprobados los borradores de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el 25 de Agosto, a la ordinaria del mismo día y mes, y a los extraordinarias celebradas en 23 de Septiembre y 12 de Noviembre últimos.

Segundo = ratificación acuerdos Comisión Municipal Permanente.

Previa lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 24 de agosto 1971; particulares 4º, 6º y 9º Sesión 21 de Septiembre, parti-

S. M. I. N. E. P. A. L. D. I. A. O. R. S. G. O. 1972. 9

particulares  $2^{\circ}$  y  $10^{\circ}$ ; sesión 28 de Septiembre, particulares  $6^{\circ}, 8^{\circ}$  y  $10^{\circ}$ ; sesión 13 octubre, particulares  $6^{\circ}$ ; sesión 19 de octubre, particulares  $5^{\circ}$  y  $8^{\circ}$ ; sesión 26 de octubre, particulares  $7^{\circ}, 8^{\circ}$  y  $10^{\circ}$ ; sesión 16 de noviembre, particulares  $7^{\circ}$  y  $10^{\circ}$ .

Tercero: Sobre suministro de agua y limpiaza Matadero Municipal.

Sobre este particular, después de una amplia exposición de la Presidencia, por unanimidad se acuerda mantener y ratificar para el ejercicio de 1972, los términos del acuerdo firmado al particular 3º del acta de la sesión de junta de Ayuntamiento, correspondiente al 22 de diciembre de 1966.

Cuarto: Delegación Casa Civil S.E. El Jefe de Estado.

Los tres reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Jefe Casa Civil S.E. Con gusto al cuenta a S.E. Jefe Estado sentimiento adhesión y gratitud por haber concedido creación Universidad Hispano-Americanana Extremadura-Saltillo"

Quinto: Expediente prórroga Depositario Habilitado.

Seguidamente los lectores integra al documento de convenio de prórroga que es como sigue:  
"En Monesterio a 8 de Noviembre de 1971. se reunieron en su despacho oficial el Sr. Alcalde. Presidente D. José Villalba González, y D. Isidro Donaire-Rodríguez, Depositario Habilitado, para el desempeño de las funciones de Depositaria en este Ayuntamiento en calidad de vecino idóneo nombrado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Agosto de 1970, y asistido de mi de Secretario-Interventor, al objeto de formalizar la prórroga del contrato autorizado con fecha 23 de febrero de 1971 para su duración por otro año más".

dijo natural, o sea el próximo del 1972, según determina la Orden Ministerial del 16 de Julio de 1963, instrucción, 8º 6 y la base 9º 2 de los que sirvieron en el respectivo concurso. En su virtud y a los efectos expresados, se hace constar por el Sr. Alcalde, que por la Comisión Municipal Permanente en sesión, celebrada el día 2 de Noviembre del 1971, fue autorizado para confirmar la prórroga del referido contrato, por el ejercicio del 1972, a lo que el Sr. Douaire Rodas, libre y espontáneamente presta su conformidad, con las mismas condiciones y obligaciones que han regido en el ejercicio del 1971. - Leído el presente documento, lo encuentran conforme, y se extiende por la firma por duplicado en el lugar y fecha indicados de todo lo que ya el Secretario certificó: = El Alcalde - Presidente = El Depositario - Abilitado = El Secretario - Interventor = firmado y rubricado = "

Y los Dres señores, después de un detenido estudio y amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente al particular 8º del acta de la sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1971, así como el convenio transcurto =

Expediente prescripción créditos a favor Ayuntamiento.

Dada cuenta del expediente instruido, para la declaración de prescripción de los créditos a favor de este Ayuntamiento, cuya relación definitiva que formula el Secretario - Interventor que suscribe comienza con el crédito relativo a "Censo de Huercal y Peladas, año 1965 --- 1.160 pts", y ter-

Texto =

S E N T I E N T O \* 1850

mina con el correspondiente a "Municipio Cúpo  
compensación Hacienda, año 1954, n.º 25726 (ptz)  
y por un importe total de ciento treinta y ocho mil  
pesetas.

Resultando que por el Secretario Intersector que  
suscribe se hace constar que los créditos a favor  
de este Municipio que nos opera, están comprendidos  
en los casos, plazos y condiciones a que se  
refieren los artículos 796 de la Ley de Régimen  
Local, artículo 291 del Reglamento de Hacienda  
Locales, y concordantes de la Ley de Contabilidad  
del Estado de primero de Julio de 1911, y demás  
disposiciones dictadas en la materia, proponiendo  
se acuerde la declaración de prescripción,  
para que puedan ser dados de baja en Re-  
sultas.

Considerando que el artículo 292 del citado  
Reglamento de Haciendas Locales, estima pres-  
critos los créditos a favor de las Corporaciones  
Locales, en los casos, plazos y condiciones deter-  
minados en el n.º 1 del párrafo 1 del Art. 779  
de La Ley, con la sola excepción de aquellos  
para cuya realización dentro de dichos térmi-  
nos se haya efectuado embargos de bienes, en  
los que habrá de estarse a lo que resulte del  
procedimiento de apremio.

Considerando que las disposiciones siguientes  
en esta materia confieren competencia a la  
Corporación para resolver este expediente.

Los Sres. nombrados por unanimidad  
acuerdan:

- 1º Declarar prescritos los Créditos a favor de  
este Municipio, que figuran en la relación  
que nos opera.

Sextimo:

2º: Que por la Secretaría-Intervención sean dados de baja en "Resueltas" los expresados créditos.  
Informe Sr Alcalde sobre asuntos generales.

Por el Sr. Alcalde se hace una amplia información a los Dres. Dejados quedan enterados sobre los asuntos que siguen:

Creación de la Universidad Hispano-Americana de Extremadura. = Marcha del C.L.A. = Recaudación contribuciones especiales presupuesto extraordinario obras abastecimiento agua. = Acometidas agua potable calles Cráudico y otras fuera de presupuesto. = Sobre marcha de las obras de pavimentación calles Concha Espina, Torrecilla y Castejón.

Por ultimo, sobre suministro de agua potable a la calle Cráudico, desde "Bar Ericau" al final de esta acera.

Por habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y una horas, exhortándose para constancia este acta de todo lo que se ha tratado. Secretario certif. Co.



José Alcalde  
Fidel Gómez  
Juan Espín  
J. M. Gómez  
J. M. Gómez



Acta de la Sesión ordinaria del Ayuntamiento  
prudente al 1º Trimestre de 1972.-  
23 - de febrero 1972

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contrera Santana

" Manuel Mestre Vidal

" José Domínguez Reyes

" Eloy Conejo Sarago

" Vicente Gómez González

" José Calderón Noraujo

" Francisco Espacio Laucharrá

" Juan José Espejo Carrasco

" Juan Giraldo Carretero

Secretario-Interventor

D. José F. Dug Rodríguez

En Monesterio y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mí el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta corporación, para celebrar sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Como los reunidos son el total de miembros de estas corporación, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose seguidamente a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero

Aprobación borrador acta sesión ordinaria anterior.

Previa lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 23 de Noviembre de 1971. Particular 4º. 30 de Noviembre. Particular 6º. 7 de Diciembre) aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1971.

Segundo

Ratificación acuerdos comisión municipal permanente

Previa lectura y por unanimidad fueron

ratificados los que siguen: Sesión 23 de Noviembre de 1971. Particular 4º. 30 de Noviembre. Particular 6º. 7 de Diciembre.

3º y 5º. 14 de Diciembre. 2º, 3º, 7º, 10º y 11º.

21 de Diciembre. 6º, 7º, 8º. 28 de Diciembre.

2º, 3º, 4º, 8º. 31 de Diciembre. 1º, 2º, 3º, y 6º.

11 de Enero de 1972. Particulares 3º y 6º.

18 de Enero. 3º, 8º y 11º. 1 de Febrero. 7º

y 10º. 8 de Febrero. 4º. 15 de Febrero.

2º, 3º, 5º, 6º, y 7º. 22 de Febrero. 8º.

OFICIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS. —

Los Sres. reunidos quedan enterados del oficio del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, de 10 de Enero pasado por el que se da cuenta a esta Alcaldía a sus efectos, que la Comisión Permanente de aquella Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 24 de Diciembre último, acordó adjudicar directamente a D. Antonio García Moruno, vecino de Usagre con domicilio en C. de Ilano 15, la ejecución de las obras de "Ampliación Lactación y conducción Depósito en Monasterio", en la cantidad de 5, 429, 196'00 pesetas, conforme a su proposición y a las demás condiciones del concurso - su basta declarado desierto por falta de licitadores, y que fue publicado en el B.O.P. del día 30 de Octubre de 1971.

CUARTO =

ESCRITO DE AEROPOST REFERENTE A SOBREVUELO FOTOGRAMÉTRICO DE ESTA LOCALIDAD. —

D E C I S I O N E N T O \* O R D E N 152

Previa lectura los tres. reunidos de acuerdo con su contenido por unanimidad, acuerdan facultar al Sr. Alcalde para que solicite de indicada empresa la revisión de una fotografía vertical del casco urbano de esta población, tamaño de 1 x 1 metros, por el precio total de 2.500 pts., para su colocación en la lata consistorial y servicios de este Ayuntamiento.

**QUINTO= ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, PARA EL EJERCICIO DE 1972.-**

Se publica en el B.O.E. nº 311/71 de 29 de Diciembre, y los tres. reunidos previa lectura íntegra después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad y a propuesta de la Presidencia acuerdan:

- a).- En carácter general, dar el más exacto cumplimiento, a cuanto se preceptúa en expresada Orden Ministerial, conjugándola, con las circunstancias concurrentes en el Municipio, y en lo Dispuesto en las Disposiciones vigentes y concordantes de aplicación.
- b).- Mantener y ratificar sin variación alguna, para el ejercicio de 1.972, las gratificaciones que por razón de sus respectivos cargos, han venido percibiendo en el pasado ejercicio de 1.971 los

funcionarios de plantilla de este ayuntamiento con ejercicio en propiedad, disfrutadas por acuerdo de la corporación y que en su caso, fueron aprobadas por la Dirección General de Administración Local.

c) - Visto que la normativa vigente lo autoriza - no se rebasa el 100% de la Regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1 de Febrero de 1.969 -, conceder con carácter complementario una nueva gratificación voluntaria, puesto que la situación económica del Municipio lo permite ampliamente, y a percibir en doce mensualidades desde primero de Enero de 1.972, al personal de servicios Especiales y Subalternos que a continuación se dirán, hasta que por la superioridad se regule con carácter general el régimen de haberes y demás endowimientos de los funcionarios de Administración Local, cuyo proyecto de Ley de Bases ha sido remitido a las Cortes, y a saber:

A D. José Villalba Houjo, P. Municipal . . . . .	8.000 Pts. anual
A D. Baldomero Carrasco Lardoso, P. Municipal de nuevo nombramiento . . . . .	12.000 " "
A D. Eduardo Moya Granadero, Agente de Arbitrio-Agracil . . . . .	6.000 " "
A D. Leonardo Sayago Garrot, Encargado Grupo Escolar . . . . .	6.000 " "
A D. Francisco Hidalgo Ganote, Encargado Cementerio . . . . .	6.000 " "

ENTO \* 153  
A DIA 0  
SUSCRIPCION

d) - Conceder con carácter voluntario, sendas gratificaciones, a percibir en todo suencialdades, desde primero de Enero de 1972, y hasta que por la superioridad se regule con carácter general el régimen de haberes y demás emolumentos de los Funcionarios de Administración local; por razones de jefatura, mayor responsabilidad rendimiento, total dedicación y por la consideración especial de que son merecedores a ello por la eficiencia acreditada en sus respectivos cometidos, a los funcionarios del Cuerpo Nacional y Administrativo con ejercicio en propiedad que siguen:

A D. José Antonio Díez Rodríguez, Secretario Interventor.	31,590 pts annual
A D. Rufino Delgado Bautista, Auxiliar Ad-	
ministrativo . . . . .	16,900 " "
A D. Daniel Alonso Bautista, Auxiliar	
Administrativo . . . . .	16,853 " "
A D. Felipe Rodríguez Lortes, Auxiliar Ad-	
ministrativo . . . . .	20,834 " "
A D. José Vasco Sánchez, Auxiliar Ad-	
ministrativo . . . . .	12,000 " "
Suficiente para que por la Presidencia se deba obtener previamente, la oportunidad autorización de la Dirección General de Administración Local, para su efectividad, de aquellas gratificaciones que rebasen el cien por cien, figurado en la letra a) de la Regla 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1969, ya que la situación económica de este Ayuntamiento lo permite	

## SEXTO

ampliamente.

### ESTUDIO ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES.

Sobre esta materia, los tres reunidos después de un detenido estudio de todas las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes, previo informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda que asistieron y del funcionario que suscribe, teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del presupuesto ordinario de gastos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

- a) - Ratificar para el ejercicio de 1.972 y sucesivos la vigencia de las ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que han regido en el ejercicio de 1.971, salvo la que a continuación se dirá.
- b) - Modificar para el ejercicio de 1.972 y sucesivos, la ordenanza y tarifa de la exacción municipal vigente sobre Ocupación de la Vía Pública con escombros, Pintales, Asuillas y Andamios.
- c) - Que se tramite en forma reglamentaria el expediente de la ordenanza que se modifica.

## SEPTIMO

### INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

Y por último el Sr. Alcalde, hace una amplia exposición, sobre asuntos varios de interés general, destacándose lo referente a Fisierazgo y Abastecimiento de Agua.

AV. 154

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte una horas, por la Presidencia, y para constancia se extiende este acta de todo lo que yo el secretario certifico.



*Alcalde*  
*Eloy Conejo*  
*Vicente Gómez González*  
*José Calderón*  
*Francisco Saúl*  
*Miguel Martínez Vasco*  
*Manuel Giraldo Carrasco*  
*José Calderón Vazquez*  
*Miguel Pedregosa Carrasco*  
*Secretario Interventor*  
*José Francisco Díaz Rodríguez*  
*José A. Sump*

### Acta de la sesión extraordinaria especial del Ayuntamiento Pleno, del día 23 de febrero de 1972

#### Dres. asistentes

sr. Alcalde  
D. José Villalba González  
Concejales  
D. Gregorio Contreras Santana  
• Manuel Martínez Vasco  
• José Donaire Reyes  
• Eloy Conejo Sayago  
• Vicente Gómez González  
• Francisco Espacio Saúl  
• Manuel Giraldo Carrasco  
• José Calderón Vazquez  
• Miguel Pedregosa Carrasco  
Secretario Interventor  
D. José Francisco Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su casa consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Febrero de mil novecientos setenta y dos, y bajo la presidencia del sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mí el Secretario Interventor, y previa citación se reunieron los dres. concejales citados al margen, miembros de esta corporación, para celebrar sesión extraordinaria especial, en primera convocatoria.

Como los reunidos, son el total de miembros que integran esta corporación, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar

de los asuntos consiguados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1.972.

Dada lectura del expediente instruido para formar el proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos, que ha de regir en este Municipio en el ejercicio económico de 1.972, y que ha sido redactado conforme a lo previsto en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local vigente, y en lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación del 21 de Diciembre de 1.971 y demás disposiciones concordantes y complementarias. Los tres reunidos después de un detenido estudio de todas y cada una de las diferentes partidas y conceptos que lo forman, por unanimidad y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, tomaron el acuerdo de aceptar el proyecto formulado por la Alcaldía, y sin modificación alguna, quedando elevado a Presupuesto, en la forma que por capítulo a continuación se detallan:

#### GASTOS

##### Capítulo

I

II

III

IV

##### conceptos

Personal activo ..... 1.965.933

Material y diversos ..... 1.582.430

Clases pasivas ..... 125.018

Denda ..... Negativo

##### Pesetas



V	Subv. y partic. en ingresos ..	113,150
VI	Extraordinarios y de capital ..	220,000
VII I	Reintegrables indetermin.	
	e imprevistos .. . . . .	92,844

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

4,099,375

INGRESOS

I	Impuestos directos .. . . . .	541,407
II	Impuestos indirectos .. . . . .	Negativo
III	basas y otros ingresos .. . . . .	1,314,300
IV	Sub. y participaciones en ingreso ..	2,094,998
V	Ingresos patrimoniales .. . . . .	18,160
VI	Extraordinarios y de capital .. . .	Negativo
VII I	Eventuales e imprevistos .. . . . .	130,510

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. 4,099,375

También se acordó por unanimidad que el expediente general del presupuesto general de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1.973, así aprobado se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como se determina en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ilmo Sr. Jefe del Servicio Provincial

de Suspicion y Asesoramiento de las corporaciones locales. Asimismo se acordó por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.

## SEGUNDO

### ESTUDIO DE LAS EXACCIONES INAPLICABLES EN ESTE MUNICIPIO:

Previo estudio y por unanimidad, se acordó no utilizar las exacciones que a continuación se relacionan, por inexistencia de bases mas, escasos resultados otras, e inadaptación, a saber: "concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos". - "Guardería Rural". - "Voz Pública" Suspición de Casas de Baños". - "Servicios de Laboratorios Municipales". - "Desinfección a domicilio". - "Mondas de pozos negros". - "Colocación tuberías, pilos cables, postes y galerías del Ayuntamiento". - "Servicio de extinción de incendios". - "Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios". - "Sanatorios y dispensarios municipales". - "Visitas a Museos ó Exposiciones". - "Anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio". - "Suministro a particulares de plantas y otras semillas". - "Emareando de la Vía Pública". - "Cualesquiera otros servicios de naturaleza análoga". - "Sacas de Arenas y otros Materiales de construcción de terrenos públicos". - "Concesiones o licencias para establecer balnearios y otros dispositos de agua que no consistan en el uso común".

AYUNTAMIENTO \* 156  
ALCALDIA PRESIDENCIA

de la pública". - "Concesiones para la construcción de pozos de aguas". - "Despachos de subsuelo de la vía pública". - "Apertura de calzadas o sajas en la vía pública". - "Paradas de situado en la vía pública de carros de alquiler". - "Verbenas, fiestas callejeras y serenatas en la vía pública". - "Colocación de viaductos, rieles en la vía pública". - "Qualquier otros aprovechamientos especiales de naturaleza análoga". - "Recargo sobre impuesto del Estado sobre minas". - "Arbitrio sobre circulos y casinos de recreos". - "Arbitrio sobre pompas fúnebres". - "Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos". - "Qualquier otra imposición especial o tradicional".

y se autoriza a la Presidencia, para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve a indicada Autoridad provincial, instancia documentada, solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo que yo el Secretario atestigo.



Yo lo que yo el Secretario atestigo  
Fdo. Sinallo  
Fdo. Pedro G. Lopez Lomelí  
Vicente Gutiérrez  
José Manuel Pérez  
Jesús Gómez  
Jesús Gómez  
Jesús Gómez  
Jesús Gómez

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno correspondiente al 2º Trimestre del 1972  
26 Mayo - 1972

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales

D. Gregorio Contreras Santana

D. Manuel Mestre Vidal

D. José Domínguez Reyes

D. José Calderón Marañón

D. Francisco Espacio Faucharrá

D. Manuel Giraldo Carretero

Secretario accidental

D. Rufino Delgado Santista

En Monasterio y en su casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, asistidos de mi el Secretario-accidental, y previa citación, se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta corporación, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso, en segunda convocatoria.

No asistieron los Sres. Bedesma Larrasco, Loujo Sayago y Gómez González por encontrarse ausentes de la población.

Como los reunidos son número suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES

ANTERIORES

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero pasado; y aprobado y ratificado el borrador de la extraordinaria del día 23 de febrero pasado.

SEGUNDO

RATIFICACION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.



Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente que siguen: Sesión 29 febrero, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º - 7 marzo, 3, 5 y 6 - 14 marzo, 7, 10, 12, 13, 14 - 21 marzo 6 - 11 abril 3, 5 y 13 - 18 abril 2 y 4 - 6 mayo 4 - 9 mayo 2 y 3 - 16 mayo 3 y 9 - 23 mayo 3 y 7 -

TERCERO

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO  
DE 1971 -

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la cuenta referida que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación, y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones u observaciones algunas, estimando procede discutir el dictámen de la Comisión; proponiendo la aprobación de la Cuenta referida.

Dados los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la cuenta indicada, está bien formada y justificada sin que ofrezca reparas algunos digne de mención, por lo que propone sea aprobada fijandola en la

siguiente forma final:

Existencia en 31 de Diciembre de 1.971 . . . .	760,978
Restos por cobrar al final del ejercicio . . . .	<u>808,791</u>
S U M A N . . . .	1,569,769

Restos por pagar al final del ejercicio . . . .	<u>757,007</u>
DIFERENCIA, igual a la anterior . . . .	712,762

Abierta discusión, acerca del anterior dictámen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuestiones, con carácter provisional. - También se acuerda sea remitida al Servicio Provincial de Suspición y Asesoramiento para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

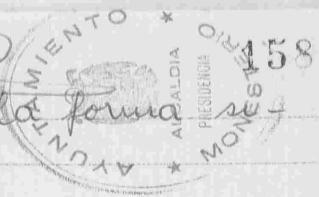
#### CUARTO

#### CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

DE 1.971.

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta que ha sido redactada con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente propone su aprobación definitiva, pudiendo exposición al público sin que se hagan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones algunas.

Estimando procede discutir el dictámen de la Comisión. - Ambos los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que la Cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos díquos de mencionar, por lo que propone que sea



aprobada fijándola en la forma  
siguiente:

#### RESUMEN

Total al comenzar el ejercicio . . . 1385,199

Total de los AUMENTOS durante el mismo 92,475

S U M A N . . . . . 1477,674

Total de las BAJAS durante el año . . . ninguna

DIFERENCIA O ACTIVO al finalizar el año 1477,674

Abierta discusión acerca del anterior dictámen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter definitivo. También se acuerda que dicha cuenta sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su examen y censura y a los demás efectos legales que procedan.

#### QUINTO

##### RECARGO OBRERO

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el ejercicio de 1.973, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación siguiente en la materia, por el concepto de Pago Obrero sobre Contribución Renta Urbana e Industrial. Y que de este acuerdo, se dé cuenta para reconocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo. Escrito Servicio Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales 50-BRE APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1.973.

#### SEXTO

Previa lectura, los tres reunidos quedan enterados de su contenido, representando a que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hfa.

cienda, se ha dictado con fecha 1º de abril de 1.972, una Resolución aprobando el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.972, transmitido por este Ayuntamiento por un importe de 6,099,375 pesetas en su estado de gastos, y otra cantidad igual en el de ingresos.

SEPTIMO

ESCRITO SERVICIO INSPECCION Y ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES SOBRE ARROBACION ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES.

Previa lectura íntegra, los tres reunidos quedan enterados de su contenido, dando cuenta de que por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda han sido aprobadas las tarifas y ordenanzas de la exacción municipal sobre ocupación de la vía pública con escombreras, puentillas y andamios, votada por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.972.-

OCTAVO

ESCRITO SERVICIO PROVINCIAL INSPECCION INSPECCION Y ASESORAMIENTO CORPORACIONES LOCALES, SOBRE FACULTADES DE LOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES ETC. PARA FORMULAR PROYECTOS TECNICOS.

Previa lectura, los tres reunidos quedan enterados de un escrito del Ministerio de Industria nº 4/71 de 23 de octubre, relativa a esta materia, acordándose su cumplimiento en su caso.-

NOVENO

ESCRITO GOBIERNO CIVIL SOBRE SUBVENCIÓN 50,000 PESETAS OBRAS ALCAN-

ESTE \* DIA 159  
PRESIDENCIA

TARILLADO, ETC. C/ SAN ILDEFONSO  
los Sres. reunidos previa lectura quedan  
enterados de un escrito de la Dección  
de Administración Local y Coordinación  
del Gobierno Civil, nº 1477 de fecha  
25 de abril pasado, dando cuenta de  
que se han transferido a la cuenta  
de este Ayuntamiento en el Banco  
de Bilbao la cantidad de 50,000 pe-  
setas para obras de alcantarillado y  
pavimentación de la calle San Ilde-  
fonso - y que se dé cumplimiento  
a cuanto se ordena.

DECIMO

ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE  
SUBVENCION 45,000 PESETAS PARA MEJO  
RA Y ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA  
PUBLICA MUNICIPAL.

Previa lectura, los Sres. reunidos  
quedan enterados de un escrito nº 2481  
del Sr. Secretario accidental de la  
Exma. Diputación Provincial por el  
que se da cuenta que en sesión ple-  
naria de la misma, celebrada el día  
22 de abril último, se acordó conceder  
en este Ayuntamiento una subvención  
a fondo perdido de 45,000 pesetas, para  
contribuir a los gastos de mejor acondicio-  
namiento destinado a los locales de la  
Biblioteca Pública Municipal; por una  
mismidad se acuerda conste en acta el  
agradecimiento de la Corporación, y que  
así se comunique al Sr. Presidente de  
la Exma. Diputación.

UNDECIMO

ESCRITO COMISION PROVINCIAL DE SER-

SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTO OBRAS ABASTECIMIENTO DE  
AGUAS.

Previa lectura, los tres reunidos por unanimidad aprobaron su aprobación a un escrito de esta Alcaldía cuya copia es como sigue:

"" Ayuntamiento de Monesterio - Excmo.  
Señor: Tengo el honor de participar a V. S. que teniendo conocimiento esta Alcaldía de la modificación de presupuesto en la obra de abastecimiento de aguas a esta localidad, formulada por el Sr. Ingeniero director de las mismas, D. Jesús Remón Llamach, este Ayuntamiento nada tiene que objetar a expresa modificación de presupuesto, poniéndole, por lo tanto, su conformidad. - Dios guarde a V. E. muchos años. - Monesterio para Badajoz, a 27 de Abril de 1.972. -  
El Alcalde - Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de servicios técnicos. - Badajoz. -"

Y además quedan enterados y conforme a otro del siguiente tenor: " "Comisión Provincial de servicios técnicos - Badajoz - Oficinas: Diputación Provincial - Con esta fecha se comunica al contratista de obras D. Antonio García Moreno, lo siguiente:

" En la sesión celebrada por la Comisión Permanente de servicios técnicos el día de hoy, se prestó aprobación al escrito elevado por el Sr. Ingeniero Director de la obra nº 20 del Plan Provincial de 1.970, " An-

2 16<sup>o</sup>

pliación captación y conducción al depósito en MONESTERIO, D. Fermín Reñón Lamachio, por el que propone la modificación de presupuestos en dicha obra y al que prestaron conformidad el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y Vd., como contratista adjudicatario y, en consecuencia, se mantiene el presupuesto de adjudicación por importe de 5.729,196 pesetas y demás condiciones que sirvieron de base para la adjudicación. - Adjunto se le remite fotocopia del escrito que fué aprobado en la sesión. Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz, 2 de Mayo de 1.972 - EL SECRETARIO Acetal. - Firmado y rubricado. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de MONESTERIO" "

#### DECIMO SEGUNDO

#### INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

A continuación, por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición de los temas que a continuación se dirán, y de los que los tres reunidos, quedan exterados, a saber: Travesía carretera Nacional 630. Liquidación agua a c/ General Mola (Desde Bar Friana a final esta acera) y otras fuera de presupuestos. Obras de alcantarillado, acerados y agua a calle San Ildefonso. - Pavimentación de la calle Dr. Albiñana y alcantarillado y aceras a calles Lalilla, Soledad, Pilar Viejo, etc.

#### DECIMO TERCERO

#### EXPEDIENTE DE CREDITOS

Vista la propuesta de suplementos

y habilitaciones de crédito para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes de las consecuencias necesarias, para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap - art.  
Ley - Part.

Explicación Pesetas

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

1.1104.	Personal administrativo	14,201
3.1102.	Mejoras grancables pasivos	3,226
5.2101.	Premio cohensa arbitrios impuestos, etc.	30,000
6.2103.	loustrucción nulos, apertura y cierre	<u>10,000</u>
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS ..</u>		<u>57,427</u>

HABILITACIONES DE CREDITOS:

6.1108.	50% adquisición material deportivo para el Colegio libre Adoptado ..	<u>12,611</u>
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES ..</u>		<u>12,611</u>

TOTAL DE LOS

SUPLEMENTOS HABILITACIONES 70,038 pesetas.

Bue formula el Secretario-Interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía- Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda. Considerando, que compranado la cifra que figura en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de SETECIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS, del que perfectamente pueden destinarse las 70,038 pesetas que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando, que en este procedimiento se han observado los trámites

AYUNTAMIENTO \* 161  
ALCALDIA \* PRESIDENCIA DE CIRCONFERENCIA

reglamentarios; los tres reunidos en unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de SETENTA MIL TREINTA Y OCHO PESETAS, por contracción del capítulo VIII del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.-

y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales y vigentes.  
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose para constancia, la presente acta de todo lo que yo el secretario certifico.-



Manuel Sedeño  
José Calderón  
J. M. Gómez Llorente  
Vicente García  
Pascual Martínez  
Santiago Ruiz  
Santiago Ruiz

Borrador del acta de la sesión ordinaria del  
ayuntamiento pleno correspondiente al 3º trimestre de 1972

23- Agosto - 1972

Hres. asistentes

- Alcalde Presidente  
D. José Villalba Gómez  
Concejales  
D. Manuel Mestre Vasco  
D. José Domínguez Reyes  
D. Eloy Conejo Sayago  
D. Vicente Gómez Gómez  
D. José Calderón Parrajo  
D. Francisco Espacio Baucharrío  
D. Manuel Ledesma Larrasco  
D. Manuel Giraldo Carretero  
Secretario-Interventor  
D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su casa consistorial,  
siendo las veintidós horas del día veinti-  
tres de Agosto de mil novecientos setenta-  
y dos, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. José Villalba Gómez, asisti-  
dos de mí, el Secretario-Interventor, y  
previa citación, se reunieron los Hres.  
relacionados al margen, miembros de  
esta Corporación, para celebrar esta  
sesión ordinaria correspondiente al  
tercer trimestre del año en curso, y en  
primera convocatoria.

Como los reunidos son número sufi-  
ciente para válidamente tomar acuerdos,  
por la Presidencia se declara abierta y pública,  
pasándose a tratar de los asuntos consignados  
en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

ARROBACION BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA  
ANTERIOR

Previa lectura y por unanimidad, fue aprobado  
el borrador del acta de la sesión ordinaria celebra-  
da el día 26 de mayo último.

SEGUNDO

RATIFICACION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL  
PERMANENTE.

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratifica-  
dos los acuerdos tomados por la Comisión Mu-  
nicipal Permanente que siguen: Sesión 30 de mayo,  
particulares 2º y 3º - 27 de junio, 7º - 13 de  
julio; 3º 4º 5º 6º y 12º - 26 de julio, 4º -

### TERCERO

1º agosto 3º - 8 de agosto 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º.  
16 de agosto 3º y 6º.-

SALUDA DEL REV.Dº SR. CURA PARRICO.

Los señores reunidos quedan enterados de su contenido que es como sigue: "El Cura Parroco de San Pedro Apóstol de Monasterio. Saluda a Ayuntamiento y le comunica, que dada la situación catastrófica de nuestra iglesia Parroquial, nos obliga a realizar unas obras urgentes que superan nuestra capacidad económica. Así es que, nos permitimos hacerle esta llamada con el ruego de que nos preste su ayuda. Esperando sepa interpretar este atrevimiento, que sólo es impulsado por su generosidad y tener intereses en este pueblo. Boreuro Pisarro Díaz aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su consideración personal más distinguida en Fesuciusto-Monasterio 19 de junio de 1.972".

y después de un detenido estudio y amplia deliberación, en la que todos los asistentes tomaron parte, considerando el estado de necesidad urgente de estas obras y que por su cuantía rebasan las posibilidades económicas de la Parroquia por unanimidad acuerdan que el Ayuntamiento contribuya a los fines de esta suscripción en la cantidad de seis mil pesetas, que serán girada con cargo a la partida 21101 del vigente presupuesto ordinario.

### CUARTO

TELEGRAMA DEL SECRETARIO DE S.E. EL JEFE DEL ESTADO -

Los señores reunidos, quedan enterados de su contenido que es como sigue: "Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo al agradecer

amable telegrama de felicitación con motivo  
18 de julio le envía su saludo. Saludale  
Felipe Polo."

### QUINTO

#### TELEGRAMA SU ALTEZA REAL EL PRINCIPE DE ESPAÑA.

Bos tres reunidos quedan enterados de su  
contenido que es como sigue: "SAR PRINCIPE  
DE ESPAÑA ME ENCARGA AGRADECER  
adhesión motivo festividad dieciocho julio  
saludole. Marqués Mondejar".

### SEXTO

#### CARTA DE CIRCUITOS ESPAÑOLES DE APOYO

S. A.

Visto un escrito que autoriza el Director Gerente  
de CIRCUITOS ESPAÑOLES DE APOYO, S.A.

con domicilio social en C/ Provenzana nº 3  
de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicitando  
autorización para la instalación en esta  
localidad en la vía pública de unos exposi-  
tores publicitarios, en número de 7, y en los  
emplazamientos que se consideren convenientes  
por la Corporación, y de las características que  
se indican en la solicitud de referencia.

Bos tres reunidos después de un detenido  
estudio y amplia deliberación, por unanimi-  
dad acuerdan acceder a lo solicitado, y bien  
entendidos que dichos expositores serán insta-  
lados por la empresa recurrente, sin desembolso  
alguno por parte de estas arcas municipales,  
siéndole de aplicación para el abono de los dere-  
chos tasas pertinentes, lo determinado en la tarí-  
fica de la ordenanza vigente sobre ESCAPARATES,  
MUESTRAS, LETREROS, CARTELES Y ANUNCIOS  
VISIBLES EN LA VÍA PÚBLICA O QUE SE  
REPARTAN EN LA MISMA. También se acuerda

AYUNTAMIENTO \*  
163  
ESTADO DE MEXICO  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
PROVINCIA DE MEXICO

que por la Presidencia a la vista de los asesores que crea oportuno, señale los lugares en que se llevarán a efecto estas instalaciones de expositores.

### SEPTIMO

#### INFORME DE LA PRESIDENCIA ASUNTOS GENERALES.

A continuación por el Sr. Alcalde, se hace una amplia exposición de la que los señores reunidos quedan enterados, sobre medidas para la puesta en marcha del servicio municipal sobre recogida de basuras a domicilio. Sobre enseñanza en el sentido de creación de nuevas escuelas de párvulos. Sobre situación en que se encuentran las gestiones para la adquisición por el Ayuntamiento del edificio de la propiedad del Banco Español de Crédito, en esta conocido por Fábrica de Harinas la Cruz del Pilar, sito en calle Ramón y Cajal, y por último sobre estudios realizados para las obras de construcción de alcantarillado y acerados de las calles Francisco Pizarro, San Isidro, Nueva y Posos, incluido en esta última el colector.

### OCTAVO

#### EXPÉDIENTE DE CREDITO

Vita la propuesta de suplementos de créditos, para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigente, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están sujetas, a saber:

Cap-art.

Coup. Part.

Explicación

Pesetas

#### SUPLEMENTOS DE CREDITOS

1. 1103	De Cuerpos Nacionales . . . . .	13,251
1. 1104	De Escalas Administrativas . . . . .	2,790
1. 2101	M. V. N. P. A. L. . . . .	2,972

2, 1101	Representación del Ayuntamiento . . .	15,000
2, 1402	Biblioteca . . . . .	3,000
2, 1404	Escuelas . . . . .	25,000
2, 1502	Abastecimiento agua potable . . . .	20,000
2, 1512	Reloj público oficial . . . . .	2,000
5, 4104	Subvención C. L. A. . . . .	25,000
6, 1104	Mobiliario y efectos . . . . .	5,000
	TOTAL SUPLEMENTOS . . .	114,023

Que formula el Secretario Interventor, aceptando como propuesta la Alcaldía Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda - considerando que ocupando la cifra que figura en el Capítulo VIII del presupuesto de ingresos y del VIII del de gastos, aparece un sobrante sin aplicación de SETECIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS de las que hay que deducir SETENTA MIL TREINTA Y OCHO PESETAS del expediente de crédito que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Mayo de 1.972, del que perfectamente pueden destinarse las CIENTO CATORCE MIL VEINTITRES PESETAS, que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; los señores reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos y habilitaciones de créditos referidos, por un total de CIENTO CATORCE MIL VEINTITRES PESETAS, por contracción del capítulo octavo del presupuesto de ingresos con destino a los capítulos y artículos referidos del de gasto, para los fines indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al PÚBLICO para reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales y vigentes".

y de teniendo mas asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintitrés treinta  
horas, extendiéndose para constancia la  
presente acta de todo lo cual yo el secretario  
certifico:



The image shows a white envelope with several handwritten signatures in black ink. The signatures are fluid and cursive, appearing to read 'Alberto Gómez', 'Events Group', 'Manuel Lealman', 'Catalina', and 'Mauricio'. In the top left corner, there is a circular official seal with text around the border and some initials in the center. The background is plain white.

Jai & Deep

Acta de la sesión extraordinaria del  
ayuntamiento pleno del día 30 de septiembre de 1972

los asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Corderas Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. José Douraire Reyes

D. Eloy Loujo Sayago

D. Vicente Gómez González

D. Francisco Espacio Gaudiano

D. Manuel Bedesma Larrasco

D. José Calderón Marañón

D. Manuel Giraldo Carrasco

Secretario Interventor:

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su casa consistorial,  
siendo las diecinueve horas del día  
treinta de Septiembre de mil novecien-  
tos setenta y dos, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, D. José Villalba Gonzá-  
lez, asistidos de mí, el Secretario In-  
terventor, y previa citación, se reunie-  
ron los tres concejales citados al mude-  
jar, miembros de esta corporación,  
para celebrar sesión extraordinaria  
en primera convocatoria, cuya necesi-  
dad se justifica por el asunto a  
tratar.

Como los reunidos son el total de los  
miembros que integran esta corpora-  
ción, por la presidencia se declaró abierta y pu-  
blica, pasándose a conocer del inicio asunto consig-  
uido en el

ORDEN DEL DIA

UNICO

ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE  
CARRETERA DE BADAJOZ, COMUNICANDO RESOLU-  
CION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETE-  
RA Y CAMINOS VECINALES, ESTABLECIENDO LA  
APORTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA  
"OBRAS DE MEJORAS DE TRAVESIA, RECOGIDAS  
DE AGUAS PUBLIALES, ACERADOS, APARCAMIENTOS  
Y AJARDINADOS, CARRETERA N-630 DE GIJON  
A SEVILLA PK. 381,000 al 382,120, TRAMO:  
MONASTERIO".-

De orden de la presidencia soy lectura

S E N T I O N \* 165  
DIA 03 DE JUNIO DE 1972  
ESTADO ESPAÑOL

íntegra de un escrito del Sr. Jefe de la Sección de Carreteras de Badajoz, número 4.455 de 23 actual, al que se acompaña fotocopia de una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Programación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en relación con la petición de este Ayuntamiento, otras mejoras de la travesía, carretera nacional 630, y cuya parte dispositiva es como sigue: "ASUNTO: Orden de Contratación. Plan de Obras 1.972. Red Primaria. Badajoz - El Ayuntamiento de Monesterio solicita de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz la redacción de un Proyecto de mejora de la travesía de la población en la carretera nacional 630, para ejecutar posteriormente las obras con cargo a los presupuestos municipales y contribuciones especiales."

Accediendo a dicha petición se ordenó a la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz la redacción del Proyecto solicitado, Proyecto que ha sido aprobado por esta Dirección General por Resolución de 3 de mayo de 1.972 - Con fecha 11 de julio pasado el citado Ayuntamiento remite escrito en el que se expone la necesidad de la urgente realización del proyecto, al mismo tiempo que declara la imposibilidad que resulta para el municipio de proceder a la total financiación de las obras, solicitando la cooperación de este Ministerio y ofreciendo una aportación municipal del 30% del importe total del proyecto - Dado que esta aportación municipal es la que convenientemente viene ofreciendo los municipios que se acogen a la

O. M. de 23 de Diciembre de 1.961, para la mejora de las Travesías, y en consecuencia, el Ilmo. Sr. Director General, ha resuelto lo siguiente:

1º) Establecer la aportación del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) en cuanto compete a esta Dirección General de Carreteras, para ejecutar las obras de:

Mejora de Travesía. Recogida de aguas pluviales, acerado, aparcamientos y ajardinado. Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, pk 381.000 al 382,120. Tramo: Monesterio en el 30% del presupuesto total de las mismas.

No obstante lo anterior, la aportación del Ayuntamiento fijará a la vista del coeficiente de adjudicación que resulte de la licitación sin perjuicio de que posteriormente se modifique aplicando el citado porcentaje del 30% sobre el coste de los posibles proyectos reformados, cuya redacción se autorice durante la ejecución de las obras. Asimismo el Ayuntamiento de Monesterio aportará el 30% del importe total de las expropiaciones si las hubiere. Todo ello de acuerdo con el proyecto aprobado por Resolución de 3 de Mayo de 1.972 con las prescripciones impuestas de la Resolución aprobatoria.

2º) Que por el Servicio de Contratación se trámite, en la forma que se indica, el expediente para la adjudicación de la obra:

Proyecto: 5-BA-251. Mejora de la travesía de Monesterio (Badajoz). Recogida de aguas pluviales, acerado, aparcamientos y ajardinado. Carretera nacional 630 de Gijón a Sevilla, p.k. 381.000 al 382,120.

Aprobado por resolución de fecha 3 de mayo de 1973.



Presupuesto de contrata: 4.240,57 ptas, de las cuales 1.272,173 pts corresponderán a la aportación del Ayuntamiento de Monesterio y 2.968.404 pts a la del Estado.

Tramitación anticipada: Artículo 42, párrafo c) y d) del Texto Refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972 de 15 de Junio.

Finalidades a cargo del presupuesto del Estado:  
AÑO 1973 - 2.968.404 pts

Finalidades a cargo del Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz)

AÑO 1973 - 1.272,173 pts

Sistema de Contratación: Concurso-Subasta

Aplicación 17.03-6

La Dirección, a propuesta de la Jefatura Regional de Carreteras, designará el Servicio que se hará cargo de la obra.- lo que se comunica para su conocimiento y efectos.- El Ingeniero Jefe de la Sección.

y los señores reunidos después de detenida y amplia deliberación, y considerar los beneficios que estas obras han de reportar al Municipio, así como quién no deben demorarse los trámites para la ejecución de las mismas, y por otra parte que para la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer la aportación del Municipio y otros gastos, exige un periodo de tiempo relativamente largo, por unanimidad acuerdan:

a) Que este Ayuntamiento se compromete formalmente a aportar la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESETAS (1.272,173) equivalentes

al 30% del importe total del presupuesto de contrata, que nos ocupa, fijado en el Plan de Obras de 1.972 - Red Primaria - en la cantidad total de 4.240.577 pesetas.-

- b) Aportar asimismo el 30% del importe total de las expropiaciones si las hubiere.
  - c) A que no obstante lo anterior, la aportación del Ayuntamiento se fijara a la vista del coeficiente de adjudicación que resulte de la licitación, sin perjuicio de que posteriormente se modifique aplicando el citado porcentaje del 30%, sobre el costo de los posibles proyectos reformados, cuya redacción se autorice sobre la ejecución de las obras.
  - d) A que por la Alcaldía-Presidencia, asistida del Secretario-Interventor y a la mayor brevedad, se inicie la confección del oportuno presupuesto extraordinario, con el fin de habilitar los recursos para la financiación de estas obras. Y facultando al Sr. Alcalde-Presidente todo lo ampliamente que en Derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean necesarios, al mejor escrito en la ejecución de esta mejora.
  - e) Y por último que a sus efectos, se remita al Ilmo. Sr. Ingeniero - Jefe Provincial de Carreteras de Badajoz, certificación literal de este acuerdo, junto con el proyecto de dichas obras que fue enviado a esta Alcaldía en 25 de marzo de 1.972 -
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas extendiéndose para constancia este acta de todo

lo que yo, el secretario, certifico



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1972

Ses asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba Gómez

Concejales:

D. Gregorio Lourteras Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. José Tornaire Reyes

D. Eloy Loujo Sayago

D. Vicente Gámez Gómez

D. José Calderón Marañón

D. Manuel Giraldo Larretero

D. Manuel Bedesma Larasco

Secretario-Interventor:

{ En Monasterio y en su casa consistorial, siendo las diecisiete horas del dia nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Villalba Gómez, asistidos de mi el Secretario Interventor, y previa citación, se reunieron los Sres. Concejales citados al margen, miembros de esta corporación, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, cuya necesidad se justifica con los asuntos a tratar. Los reunidos, son numero suficiente

D. José A. Díaz Rodríguez

} para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declara abierta y pública, pasándose a conocer de los asuntos consiguados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### PRIMERO

EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA FINANCIACION DE LA APORTACION MUNICIPAL "OBRAS MEJORA DE TRAVESIA CARRETERA NACIONAL 630, TRAMO: MONESTERIO, A REALIZAR POR LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES".

De orden de la presidencia di' lectura a la siguiente: "Moción. Este Ayuntamiento pleno de su presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el dia 30 de septiembre de 1.972, al tener conocimiento de un escrito de la Señoría Provincial de Carreteras de Badajoz, comunicando una Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, estableciendo la aportación de este Ayuntamiento, en las obras de "Mejora de Travesía, recogida de aguas pluviales, acerados, aparcamientos y ajardinados de la Carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla, p.h. 381.000 al 382,120. Tramo de Monesterio", entre otros estrenos tomó el acuerdo de que este Ayuntamiento se comprometía formalmente a aportar la cantidad de 1.272.173 pesetas o sea el equivalente del 30% del total del presupuesto de contrata, fijado en el Plan de obras de 1.972. "Red Primaria" en la cantidad total de 4.240.577 pts. Y además a aportar asimismo el 30% del importe total de las expropiaciones si las hubiere. Y que por esta Alcaldía, se iniciase la confección del oportuno Presupuesto Extraordinario, con el fin de habilitar los recursos procedentes para la ejecución de estas obras.

M. S. MIENTRAS  
ALCALDIA PRESIDENCIA 168

y debiendo resolverse lo pertinente para su financiación, el Alcalde que suscribe, sugiere la forma de cubrir estos gastos mediante la imposición de las contribuciones Especiales, a quién se refiere el artículo 451 de la Ley de Regimen Local, con los cuales recursos y otros que procedan deberá nutrirse la parte de ingresos del oportuno Presupuesto Extraordinario. La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente. Monasterio a dos de octubre de mil novecientos setenta y dos. - El Alcalde-Presidente. - Firmado y rubricado".

Siguiendo igualmente el Dictámen emitido por la Comisión de Hacienda.

La Corporación, después de una detenida deliberación, haciendo suya la Moción y aceptando el Dictámen leído, por unanimidad acordó.

1º Que por la Alcaldía-Presidencia asistida del Secretario-Interventor se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para hacer frente a la aportación municipal y otros gastos, con ocasión de las obras de "Mejora de Travesía. Recogida de aguas pluviales, acerados. Aparcamientos y ajardinados. Carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla, p.h. 381.000 al 382.120. Tramo de Monasterio", con un Presupuesto de contrata de 1.240.577 pesetas, de las cuales 1.272.173 pesetas corresponderán a la aportación de este Ayuntamiento, y a realizar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Consignándose en gastos, además del importe de la aportación municipal, otra para pago del 30% de las expropiaciones si las hubiere y otras dos partidas más para gratificaciones a

los Dres. Secretario, Interventor y Depositario y para el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como está dispuesto reglamentariamente.

2º Que el Ayuntamiento aporte a este Presupuesto Extraordinario con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.971, el del 80% de la aportación exigida al Ayuntamiento.

3º Imponer para completar los ingresos del Presupuesto Extraordinario de las citadas obras y poder hacer frente al pago de la aportación exigida al Ayuntamiento de 1.272.173, las contribuciones Especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en cuantía del 80% del importe de la aportación, puesto que el presupuesto total de estas obras es de 4.240.577 pts. Fijándose en consecuencia en el 70% del importe de la aportación la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios ubicados en las márgenes derecha e izquierda de expresada travesía en todo su recorrido a urbanizar, por ser los especial y directamente beneficiados por esta mejora.

4º Que el plan de ejecución de estas obras sea el previsto en el Proyecto técnico, que se acompaña y que también fue aprobado.

5º Establecer como base única del reparto por considerarla más justa y equitativa el valor que se asigne a las fincas urbanas y solares por los componentes del Ayuntamiento, constituidos en Comisión especial a estos efectos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Relación de valores actuales de expresados inmuebles, que debidamente autorizada, por indicada Comisión especial se reunirá como

antecedente a este expediente.

6º Que no se otorgue a los contribuyentes por las contribuciones Especiales, para la efectividad de sus cuotas, otro aplazamiento que el que vaya exigiendo la realización de las obras, y conforme a los órdenes de ingreso al Ayuntamiento por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas.

7º Que se formalicen viéndolo a este expediente, los documentos enumerados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.

8º Que una vez formalizados los respectivos documentos, se exponga al público el expediente a sus efectos, en la forma y plazo previsto de los artículos 30 y 38 del citado Reglamento, y se conozca como está ordenado a los contribuyentes, con el fin de constituir la Asociación administrativa.

## SEGUNDO

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA PAGO APORTACION DE ESTE AYUNTAMIENTO  
"OBRAS MEJORA TRAVESIA CARRETERA NACIONAL 630, TRAMO: MONESTERIO, A REALIZAR POR LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES."

De orden de la Presidencia, doy lectura íntegra al Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, formado por el Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor que suscribe, para pago de la aportación municipal y otras obras de "Mejora de Travesía. Recogida de aguas pluviales. Acerados, aparcamientos y ajardinados. Carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla, p.k. 381.000 al 382.120.



Tramo: Monasterio" y a realizar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Así como el Dictámen favorable, emitido por la Comisión de Hacienda. y los tres reunidos después de un detenido estudio y amplia deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación en la forma en que se presenta redactado, y en su virtud elevarlo a Proyecto, fijando los gastos y los ingresos por capítulos en las cantidades que a continuación se detallan:

Capítulos	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	Importe pesetas
	conceptos	
I	PERSONAL ACTIVO.....	8.659
II	MATERIAL Y DIVERSOS .....	-
III	CLASES PASIVAS .....	-
IV	DEUDA .....	-
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS .....	-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL REINTEGRABLES, IНDETERMINADOS E IMPREVISTOS .....	1.309.079
VII	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.317.738

	<u>ESTADO DE INGRESOS</u>
I	IMPUESTOS DIRECTOS .....
II	IMPUESTOS INDIRECTOS .....
III	TASAS Y OTROS INGRESOS .....
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS .....
V	INGRESOS PATRIMONIALES .....
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL EVENTUALES E IMPREVISTOS .....
VII	300.000

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.



RESUMEN GENERAL

Importar los GASTOS . . . . .	1.317.738
Id. los INGRESOS . . . . .	1.317.738
<hr/>	

NIVELADO

Igualmente y también por unanimidad, se acuerda que este Proyecto de Presupuesto Extraordinario, sea expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por término de quince días, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 692-2 de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de junio de 1955 - y que se prosiga su tramitación a las disposiciones vigentes en la materia.

TERCERO

EXPEDIENTE DE CREDITO.

Vista la propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito para dotar los capítulos y artículos del Presupuesto Ordinario de gastos vigente de las consignaciones necesarias, para atender a las necesidades a que estén afectas a saber:

<u>Cap-art</u>	<u>explicación</u>	<u>Pesetas</u>
1.1103	De Cuerpos Nacionales. Para Pago indemnización Secretario Interventor, como determina la Orden Ministerio Gobernación de 26.7.42 . . .	13.200
1.2106	Asistencia médica farm. a funcionarios . . .	25.000
2.1101	Representación del Ayuntamiento . . . . .	15.000
2.1102	Material de oficinas . . . . .	15.000
2.1103	Correspondencia . . . . .	15.000
2.1301	Asistencia farmacéutica (Beneficia) . . .	10.000
2.1404	Escuelas . . . . .	15.000

2.15.08	Mercados	5.000
3.11.06	Asistencia medico farm. a pasivos	37.000
5.21.01	Premios de Recaudacion	15.000

SUMAN LOS SUPLEMENTOS 165.200

#### HABILITACIONES DE CREDITO

6.81.01	Credito destinado al estado de lugres del Presupuesto Extraordinario para pago aportación Ayuntamiento y otros, a otras "Mejora travesia carretera Nacional 630. Tramo: Monasterio" a realizar por la Dirección Gral. de Carreteras y los Caminos Vecinales	300.000
---------	---	---------

SUMAN 300.000

TOTAL DE LOS SUPLEMENTOS Y HABILITACION.. 465.200 Pts.

Que formula el Secretario-Interventor, aceptando la como propuesta la Alcaldía-Presidencia, y que hace suya la Comisión de Hacienda.-

Considerando, que comparando la cifra que figura en el capítulo VII del Presupuesto de Ingresos y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de SETECIENTAS DOCE MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS, de las que hay que deducir 70.038 pesetas del expediente de crédito que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el dia 26 de mayo de 1972; y las 114.023 pesetas del expediente de créditos que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el dia 25-8-1972, queda todavía un sobrante sin aplicación de 528.701 pesetas, del que perfectamente pueden destinarse las CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS, que se solicitan a los servicios



anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

Los Dres. reunidos por unanimidad acuerdan aprobar los Suplementos y Habilitación de créditos referidos en su total de CUAROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS, por contracción del capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de Gastos, para los fines indicados en el Presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones legales vigentes.

#### 2. CUARTO

#### IMFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE FORMACION PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.973.

Por la Presidencia se manifiesta que estando en tramitación el expresado Presupuesto, era conveniente al igual que en ejercicios anteriores al darse cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación aprobando las instrucciones complementarias para su formación, tomar los acuerdos propios correspondientes.

Y en su virtud, los Dres. reunidos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

- a).- Con carácter general dar el más exacto cumplimiento a cuanto se preceptúa y es de aplicación en las órdenes ministeriales publicadas en años anteriores para la tramitación del Presupuesto Ordinario, conjugándolas con las circunstancias

concurrentes en este Municipio y a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias, y concordantes de aplicación.

b) — Mantener y ratificar sin variación alguna para el ejercicio de 1.973, las gratificaciones que por razón de sus respectivos cargos han venido percibiendo en el ejercicio de 1972, los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento con ejercicio en propiedad, disputadas por acuerdo de la Corporación y que en su caso fueron aprobadas por la Dirección General de Administración Local ó por disposiciones legales de imperativo cumplimiento. —

## QUINTO

### ESTUDIO ORDENANZAS EXACCIONES MUNICIPALES. —

Sobre esta materia, los tres reunidos tras un detenido estudio de todas las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales vigentes, poren informe verbal de los miembros de la Comisión de Hacienda que asisten y del funcionario que suscribe, teniendo muy principalmente en cuenta las necesidades del presupuesto ordinario de gastos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan. Ratificar para el ejercicio de 1.973 y sucesivos, salvo acuerdo en contrario, la vigencia de las Ordenanzas y tarifas de las exacciones municipales que rigen en el ejercicio actual de 1.972.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las diecisiete cincuenta y cinco, extendiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario



Alcalde  
Abelardo S. Gómez  
Ayuntamiento de Monclova Coahuila de Zaragoza



Vicente Gómez  
 José Dourair  
 Manuel Bedesma Larrasco  
 Juan M. Manuel Mestre  
 Manuel Mestre

Acta de la sesión extraordinaria especial del ayuntamiento pleno del día 9 de noviembre de 1.972

Sres. asistentes

Alcalde Presidente:

D. José Villalba Gómez

Concejales:

D. Gregorio Contreras Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. José Dourair Reyes

D. Eloy Loureiro Sayago

D. Vicente Gómez Gómez

D. José Calderón Narango

D. Manuel Bedesma Larrasco

D. Manuel Giraldo Carretero

Secretario-Interventor:

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monasterio y en su casa consistorial, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Villalba Gómez, asistidos de mí el Secretario-Interventor y previa citación, se reunieron los Sres. Concejales citados al margen miembros de esta corporación, para celebrar sesión extraordinaria, especial en primera convocatoria, cuya necesidad se justifica con los asuntos a tratar.

Como los reunidos son número suficiente para validamente tomar acuerdos, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a conocer del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y, DE SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO DE 1.973.

Dada lectura del expediente instruido para formar el Proyecto de Presupuesto ordinario de Ingresos y gastos que ha de regir en este Municipio en el ejercicio económico de 1.973, y qué ha sido redactado conforme a lo prevenido en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local vigente, y en lo dispuesto en las órdenes Ministeriales de Gobernación, de ejercicios anteriores, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Los tres reunidos, después de un detenido estudio de toda y cada una de las diferentes partidas y conceptos que lo forman, por unanimidad, y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, tomaron el acuerdo de aceptar el Proyecto formulado por la Alcaldía, y sin modificación alguna, elevarlo a presupuesto, en la forma que por capítulos a continuación se detalla.

### GASTOS

<u>Capítulo</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
I	PERSONAL ACTIVO . . . . .	2.092.573
II	MATERIAL Y DIVERSOS . . . . .	1.782.490
III	CLASES PASIVAS . . . . .	146.020
IV	DEVDA . . . . .	—
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS . . . . .	103.150
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL . . . . .	240.000
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS . . . . .	93.615
VIII	RESULTAS . . . . .	—
	SUMAN LOS GASTOS . . . . .	4.457.848

### INGRESOS

I	IMPUESTOS DIRECTOS	563.933
---	--------------------	---------

III  
III  
IV

V  
VI  
VII  
VIII

IMPUUESTOS INDIRECTOS	
TASAS Y OTROS INGRESOS	
SUBVENCIENES Y PARTICI-	
PACIONES EN INGRESOS	1.948.023
INGRESOS PATRIMONIALES	13.160
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
EVENTUALES E IMPREVISTOS	370.932
RESULTADOS	-
SUMAN LOS INGRESOS	4.454.848

También se acordó por unanimidad que el expediente general del presupuesto general de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1.973, así aprobado se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, como se determina en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que copia de indicado presupuesto una vez pasado el plazo reglamentario de exposición, se envíe para su sanción definitiva, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. — Asimismo se acordó por unanimidad, aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña.—

## SEGUNDO

### ESTUDIO DE LAS EXACCIONES INAPLICABLES EN ESTE MUNICIPIO.

Por este estudio y por unanimidad se acordó: No utilizar las exacciones que a continuación se relacionan por inexistencia de bases mas exigido rendimiento otras, o inadaptación, a saber. "Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos. Guardería rural. Voz Pública. Inspección de casas de baños.

Servicios de laboratorios municipales. Desinfección a domicilio. Mordas de pozos negros. Colocación tuberías, hilos, cables, postes en galerías del Ayuntamiento. Servicios de extinción de incendios. Exhumación de cadáveres y otros servicios funerarios. Sanatorios y Dispensarios municipales. Visitas a museos ó exposiciones. Anuncios en columnas ó instalaciones análogas del Municipio. Suministros a particulares de plantas y otras semillas. Encareando de la vía pública. Qualquiera otros servicios de naturaleza análoga. Sacar de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos. Concesiones ó licencias para establecer balnearios y otros dispositivos de aguas que no consistan en el uso común de las públicas. Concesiones para la construcción de pozos de nieves. - Ocupación del subsuelo de la vía pública. Aperturas de calzadas ó sajas en la vía pública. - Paradas de situado en la vía pública de carrajes de alquiler. Verbenas fiestas callejeras y serenatas en la vía pública. Qualquier otro aprovechamiento especial de naturales análoga. Recargos sobre el impuesto del Estado sobre Minas. - Arbitrios sobre artículos y casinos de recreo. Colocación de viaductos y rieles en la vía pública. Arbitrios sobre pompas funerarias. Arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos. Qualquier otra imposición especial ó tradicional". Y se autoriza a la presidencia, para que como determina el artículo 584 de la Ley de Régimen Local, se eleve al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, instancia documentada solicitando autorización para prescindir de las exacciones que por su naturaleza son inoperantes en este Municipio. - Y no habiendo más asuntos de qué tratar,

se levantó la sesión a las veintiuna horas,  
extendiéndose para constancia la presente acta  
todo lo cual yo, el secretario certifico -



*Julián Villalba Gousález*  
*Alfonsina Gómez Sayago*  
*Manuel Mestre Vasco*  
*José Calderón Narvaiz*  
*José Díaz Reyes*  
*Eloy Gómez Sayago*  
*Vicente Gómez Gousález*  
*José Calderón Narvaiz*  
*Domingo Pascual*  
*Manuel Mestre Vasco*  
*Julián Villalba Gousález*  
*Julián Villalba Gousález*

ALTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 1972

Sres asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba Gousález

Concejales:

D. Gregorio Contreras Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. José Díaz Reyes

D. Eloy Gómez Sayago

D. Vicente Gómez Gousález

D. José Calderón Narvaiz

{ En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba Gousález, asistidos de mí el Secretario Interventor y previa citación, se reunieron los sres relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año.

D. Francisco Espacio Lancharrro { en curso, y en primera convocatoria.  
D. Manuel Ledesma Carrasco { Como los servicios son el total de  
D. Manuel Giraldo Gutiérrez { miembros que componen la actual Cor-  
Secretario Interventor: poración, por la Presidencia se de-  
claró abierta y pública, pasándose  
D. José A. Díaz Rodríguez a tratar de los asuntos consignados  
en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

##### PRIMERO.

##### APROBACION BORRADOR ACTA SESION ORDINARIA ANTERIOR Y EXTRAORDINARIAS.-

Previa lectura y por unanimidad fue aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria del dia 23 de agosto de 1.972; y aprobados y ratificados los borradores de las extraordinarias de 30 de septiembre y 9 de noviembre, así como la extraordinaria especial del dia 9 de los corientes.

##### SEGUNDO

##### RATIFICACION ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

Previa lectura y por unanimidad, fueron ratificados los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, que siguen: 22 agosto, particulares 3 y 5 = Sesión 29 agosto, 3º - 5 de septiembre - 6º = 26 de septiembre - 4º = 10 de octubre - 7 y 12 - 24 de octubre - 4º = .

##### TERCERO

##### EXPEDIENTE PRORROGA CONVENIO DEL DEPOSITARIO DE FONDOS HABILITADO DON ISIDRO DONAIRE ROCHA.-

Seguidamente doy lectura íntegra al documento de convenio de prórroga que es como sigue:  
"En Monesterio a veintuno de noviembre de 1.972, se reunieron en su despacho oficial el Sr. Alcalde Presidente D. José Villalba Gourales,

AYUNTAMIENTO \* 1973  
PRESIDENCIA DE LA MESA

y D. Isidro Donaire Rocha, Depositario Habilida-  
do, para el desempeño de las ~~funciones~~ <sup>de</sup> de la  
Depositaria en este Ayuntamiento, en calidad  
de vecino idóneo nombrado por la Corpora-  
ción en Pleno el día 26 de agosto de 1970,  
y asistidos de mi, el Secretario - Interventor,  
al objeto de formalizar la prórroga del con-  
trato autorizado con fecha 23 de febrero de  
1.971, para su duración por otro año nátu-  
ral, o sea el próximo de 1.973, según de-  
termina la Orden Ministerial de 16 de Julio  
de 1.963, instrucción 3º-6 y la base 9º-2  
de las que sirvieron en el respectivo concurso.  
En su virtud, y a los efectos expresados, se  
hace constar por el Sr. Alcalde, que por la  
Comisión Municipal Permanente en sesión cele-  
brada el día de hoy, fue autorizado para  
confirmar de referido contrato, por el ejercicio  
de 1.973, a lo que el Sr. Donaire Rocha,  
libre y espontáneamente presta su conformidad,  
con los mismos derechos y obligaciones que  
lui regido en el ejercicio de 1.972. Beido el  
presente documento, lo encuentran conforme,  
y se extiende y firma por duplicado en el  
lugar y fecha indicados, de todo lo que yo  
el Secretario certifico. - El Alcalde - Presidente -  
Firmado y rubricado. - El Depositario - Habilida-  
do - Firmado y rubricado - El Secretario -  
Interventor - Firmado y rubricado"

Y los tres reunidos, después de un dete-  
nido estudio y amplia deliberación, por una  
unanimidad acuerdan aprobar y ratificar el  
acuerdo tomado por la Comisión Municipal  
Permanente al particular 2º del acta de la

Sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1972, así como el convenio transcurto.

CUARTO

SOBRE SUMINISTRO DE AGUA Y LIMPIEZA  
MATADEIRO Y MERCADO MUNICIPAL.—

Sobre este particular, después de una amplia exposición de la Presidencia, por unanimidad se acuerda mantener y ratificar para el ejercicio de 1973, los términos del acuerdo tomado al particular 3º del acta de la sesión de este Ayuntamiento, correspondiente al 22 de diciembre de 1966.

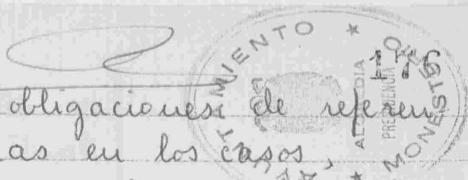
QUINTO

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCION DE CREDITOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO.—

Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio cuya relación comprende: "Para pago con cargo al proyecto de captación de aguas, para el abastecimiento de esta localidad", a quién se refiere el acuerdo tomado por este Ayuntamiento al particular 7º del acta de la sesión ordinaria del 16 de junio de 1958, y por un importe de 86,797 pesetas.—

RESULTANDO quién iniciado el expediente con la relación que determina el artículo 294, párrafo 2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y publicada ésta en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de quince días, pudiesen los acreedores hacer valer su derecho, no lo hicieron, según aparece de la certificación que consta en el expediente.—

RESULTANDO quién con arreglo al párrafo 3 del mencionado precepto, el Secretario Interventor,



luzo constar que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el artículo 796, párrafo 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, en relación con la Ley de Contabilidad del Estado de primero de julio de 1911, artículo 25, proponiendo que acuerde la declaración de prescripción. CONSIDERANDO que el artículo 293, párrafo 1 del citado Reglamento de Haciendas locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades locales, en los casos, plazos y condiciones previstos por el número 2º del párrafo 1, del art. 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable y el Interventor deberá negarse a practicar la liquidación o autorizar el pago de aquellos.

CONSIDERANDO, que el art. 294, párrafo 3º del repetido Reglamento de Haciendas locales en su punto, confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1º - Declarar prescrito los créditos contra este Municipio que figuran en la relación definitiva.
- 2º - Que por la Secretaría-Intervención sean dados de bajas en "Resulta" las expresadas obligaciones.

ADQUISICION CASA N° 65 CALLE DOCTOR ALBIRANA, ENSANCHE VIA PUBLICA.-

Dada cuenta de este expediente y -

RESULTANDO, que por el Sr. Alcalde - Presidente,

SEXTO

se estimó de extrema urgencia, y por lo tanto cada vez más apremiante, la adquisición por este Ayuntamiento, por el aumento de la circulación de vehículos dentro del casco urbano, de la casa n° 65 de la calle Doctor Albuaua, esquina a la de Concha Espina, de la que es actual dueño el vecino Casimiro Gil Gómez.

RESULTANDO, que por el Sr. Alcalde-Presidente, se emitió el siguiente: "Informe del Secretario-Interventor: Visto el precedente decreto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo que le confiere el artículo 1413-3º del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, tiene a bien exponer, a efectos de este expediente - 1º La Adquisición de inmuebles inmuebles a título oneroso, y por parte de las corporaciones locales, sólo requiere informe previo pericial y acuerdo de la corporación, así como sujetarse formalmente al Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, como previene el artículo 111 del Reglamento de Contratación de 27 de mayo de 1955 - 2º Tenido lo anterior, puede utilizarse el sistema de contratación directa con arreglo a lo preceptuado en el artículo 611-2º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ya que no hay más que un solo poseedor, y no cabe la libre concurrencia, el Ayuntamiento no obstante resolverá en definitiva - Monasterio a dieciseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos. Firmado y rubricado - Está el sello en tutela de Secretaría".

2

Vistos: 1º Los dictámenes emitidos en sentido favorable por la Comisión encargada de la tasación del inmueble fijando su valor en CINCUENTA MIL PESETAS COMO MAXIMO.

2º Los dictámenes emitidos en sentido favorable por las Comisiones de Hacienda y Gobernación, y

3º La oferta de D. Casimiro Gil Gourález, dueño de la casa cifrando su valor en CINCUENTA MIL PESETAS.

CONSIDERANDO.- Que es de la competencia municipal el gobierno y administración de los intereses generales de los pueblos, y que la actividad municipal se dirigirá principalmente entre otros fines a la gestión urbanística.

Los tres, reunidos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan:

a) - Adquirir en la cantidad total de CINCUENTA MIL PESETAS, la casa nº 65 de la calle Doctor Albiñana, propiedad de D. Casimiro Gil Gourález.

b) - Que expresado inmueble se destine principalmente a ensanche de la vía pública, en cuanto sea necesario y el resto del mismo a otros usos, a que quiera destinarlo el Ayuntamiento.

c) - Que el precio fijado se abone a su dueño tan pronto se otorgue la correspondiente escritura pública, con cargo a la consignación, particular 6.110.1 del presupuesto ordinario vigente.

d) - Y por último se faculta al Sr. Alcalde-Presidente en ejercicio D. José Villalba Gourález, todo lo ampliamente que en derecho sea

preciso para que en nombre y representación de este Ayuntamiento autorice cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

### SEPTIMO

ESCRITO DE LA JEFATURA CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.  
Los tres reunidos quedan enterados de su contenido sobre que el Sr. Director General de Administración Local, ha pasado a estudio del servicio la Memoria confeccionada por el Secretario que suscribe, correspondiente a este Ayuntamiento, y año 1.972.

### OCTAVO

INSTANCIA DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DON DANIEL ALONSO BAUTISTA.

Manifiesta que en el B. O. E. nº 154/72, se inserta una Resolución del Ministerio de la Gobernación por la que se convoca el I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA PERSONAL DE RECAUDACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES, y que como el recurrente presta en este Ayuntamiento el cargo de auxiliar administrativo recaudador, solicita la oportuna recaudación para tomar parte en dicho curso, que se desarrollará en Barcelona del 2 al 15 de Abril de 1.973.

Y los tres reunidos, después de un detenido estudio, amplia deliberación e informe verbal favorable del funcionario que suscribe, en el sentido de que estos cursos tienen por objeto capacitar de una forma muy eficiente a este personal en su actuación profesional, conforme a las exigencias técnicas y a las demandas humanas de la época actual;

AYUNTAMIENTO  
ALCALDEA DE LOS MONES

por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alonso Bautista para que asista al mencionado, y a abonarle a más de sus haberes, el importe de los derechos de matrícula y expedición de certificado del Instituto de Estudios de Administración Local, así como los gastos de estancia y desplazamiento.

### NOVENO

#### SOBRE CONTRATO ASISTENCIA MEDICA FUNCIONARIOS MUNICIPALES OBRA 18 DE JULIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Visto este expediente sobre actualización del contrato que expresada orden tiene concertado con este Ayuntamiento, para las prestaciones por enfermedad, sanatorio-quirúrgico y especialidades aplicables al personal de Plantilla de este Ayuntamiento, y muy especialmente el modelo de contrato A004 que a estos efectos ha sido aportado. Los tres reunidos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Villalba González, como representante legal del Ayuntamiento, para que en nombre del mismo autorice expresado contrato con la Jefatura Nacional de la obra 18 de Julio de la Seguridad Social, bajo el régimen económico que sigue: El Ayuntamiento abonará la cuota de 350 pesetas, por todos los servicios con meditación y parto normal en Sanatorio, por cada titular, más una cuota adicional del 5% sobre la cuota elegida en concepto de siniestro, también por funcionario y mes, y con efecto de a partir del 1º de noviembre de 1.972 - Se excluye de este contrato la prestación farmacéutica fuera de los casos de clínica.

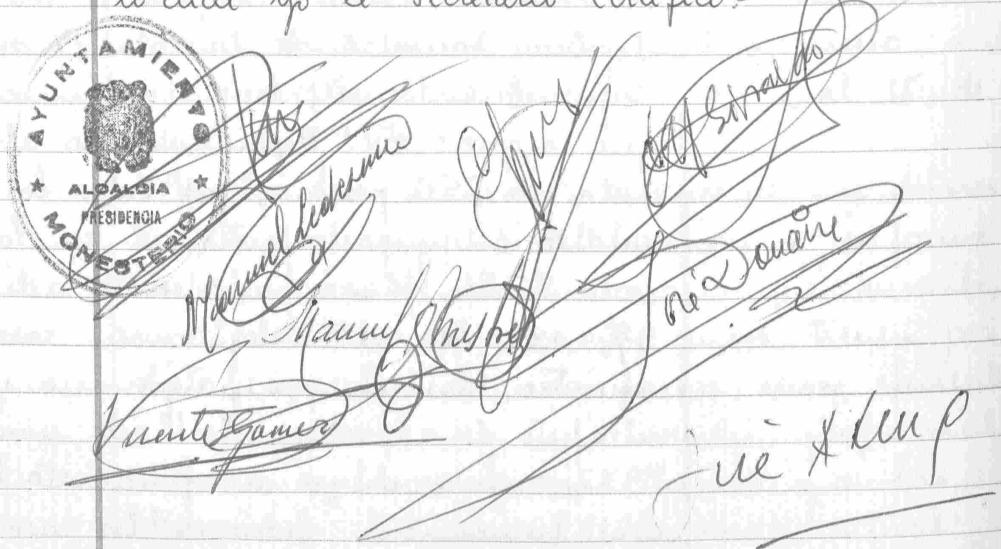
## DECIMO

y hospitalización.

### INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS GENERALES.

El mismo está desarrollado con la mayor amplitud, se refirió a las obras a realizar en la travesía carretera Nacional 630, tramo Monasterio por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con la colaboración del Ayuntamiento - A las obras de alcantarillado y acerados de calles Pozos, San Isidro, Francisco Pizarro y Nueva - Bas a realizar en la pavimentación de calle Doctor Albiñana, y alcantarillado y acerados de General Mola (parte posterior de las casas), Calilla, Pilar Viejo, Soledad, Plaza Mercados y Vista Hermosa. Sobre realizaciones otras calles San Ildefonso y otras fuera de presupuesto - Sobre adquisición fábrica de harinas, la Cuar del Pilar - Y sobre puesta en marcha del servicio recogida de basuras a domicilio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, a las veintidós horas, extiéndose para constancia la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico -



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
del dia 29 de Diciembre de 1952.



Ignes concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Contrera Santana

D. Manuel Mestre Narco

D. José Domínguez Reyes

D. Vicente Gómez González

D. Eloy Conejo Sayago

D. José Colomer Morcujo

D. Francisco Espacio Landaura

D. Manuel Ledezma Carrasco

Secretario-Interventor

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En la villa de Monasterio y en el despacho de esta Alcaldía, siendo las trece horas del día veintimil de Diciembre de mil novecientos se-  
tenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González,  
asistidos de mi el Secretario In-  
serventor y previa citación, se reu-  
mieron los tres Concejales relaciona-  
dos al margen para celebrar se-  
sión extraordinaria en primera  
convocatoria.-

Se hace constar, a los efectos  
del artículo 205.5 del Reglamento  
de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952  
que esta Corporación la integran nueve miem-  
bros de derecho y el Sr. Alcalde, que no es  
concejal, por lo que la constituyen diez miem-  
bros. Se hecho. No asiste por faltar ausente de  
la localidad, el concejal don Manuel Giral-  
do Parretero.-

Declarada abierta y pública por la Pre-  
siderencia, se pasó significadamente a convocar  
del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO = PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO FORTA-  
JO PARA ATENDER AL PAGO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL EN LAS  
OBRA DE "MEJORA DE TRAVESIA = RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES = ACERADO  
APARCAMIENTO Y AJARDINADO = CARRETERA N-630 DE GIJÓN A SEVILLA  
P.K. 381.000 AL 382.100, TRAMO: MONESTERIO. CON UN PRESUPUESTO

DE CONTRATA DE 4.240.577 PESETAS, Y A REALIZAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES"

De orden de la presidencia, doy lectura íntegra de los documentos que constituyen el expediente y Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario referido, objeto de la presente, y

RESULTANDO que estando obligado este Ayuntamiento a hacer frente al pago de la aportación municipal que le ha sido fijada en las obras indicadas, y en la cuantía del 1.272.173,55 30% del total presupuesto general de esta obra, y que por lo tanto asciende a 4.240.577 pts.

RESULTANDO, que por la Alcaldía-Presidencia, asistida del funcionario que suscribe, se formuló el preceptivo Anteproyecto, siguiendo en su redacción el criterio de la Corporación y cifrándolo en la cuantía total de 1.317.738 pesos.-

RESULTANDO que el Proyecto de este Presupuesto Extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de Noviembre de 1.972, aparece nivelado en gastos e ingresos por un importe total de 1.317.738 pesetas.-

RESULTANDO que el expediente ha sido trámited en forma a las prescripciones de la Ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, Orden de 9 de Agosto de 1958, con normas e instrucciones de las Corporaciones Locales, para la formación de los presupuestos ordinarios, de 1959, así como los extraordinarios que se aprueben.

AVVENTIMENTO \*  
AL DIA  
PRIMERA O  
MONTE 180

a partir de dicha fecha, y de las demás Disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO, que las obras que ocasionan esta aportación municipal en el expediente que nos ocupa, son de las comprendidas en el Artº 198 del Reglamento de Haciendas Locales, y el Ayuntamiento facultado para acordar lo, en virtud de dicho precepto y de lo previsto en el Artº 694 de la Ley.-

CONSIDERANDO, que en el estado de ingresos figuran como únicos los autorizados en los Iletras a) y c) del Artº 695 de expresada Ley de Régimen Local.

CONSIDERANDO, que los gastos se han calculado a tenor de lo dispuesto en el Artº 199 del expresado Reglamento, y Disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO, que contra el Proyecto de Presupuesto, que fué expuesto al público en la forma y por los plazos reglamentarios, no se formuló reclamación alguna.

Los Sres. reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad, constitutiva por lo tanto del voto favorable, de más de las dos terceras partes del numero de sus miembros del hecho, y de la mayoría absoluta del numero legal, como determina el Artº 697 de la Ley, acuerdan:

Primero: Aprobar el Proyecto de presupuesto de que se trata sin modificaciones alguna, elevándolo a Presupuesto y por lo tanto fijándolo, gastos y los ingresos en las cantidades que a continuación se detallan:

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Importe pesetas
I	conceptos	
	PERSONAL ACTIVO	8.659

II	MATERIAL Y DIVERSOS	-
III	CLASES PASIVAS	-
IV	DEUDA	-
V	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	1.309.079
VII	REINTEGRABLES, IНDETERMINADOS E IMPREVISTOS	-
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>1.317.738</u>

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	-
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	-
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.017.738
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	-
V	INGRESOS PATRIMONIALES	-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	300.000
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	-
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>1.317.738</u>

### RESUMEN GENERAL

IMPORTAR LOS GASTOS	1.317.738
IMPORTAR LOS INGRESOS	1.317.738
<u>NIVELADO</u>	

SEGUNDO: Que se exponga este Presupuesto al público con sus anexos, por término de 15 días, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artº 698 de la Ley de Régimen Local, y que expirado el plazo concedido se reunian al Oficio Sr. Delegado de Hacienda, los documentos previstos en el Artº 696 de la propia Ley.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las catorce horas, exteniéndose la presente, de todo lo cual yo el Secretario certifico:



~~Manuel Mestre~~  
~~José Antonio Díaz Rodríguez~~  
~~José Villalba Gómez~~  
~~Francisco Espacio Landaño~~  
~~Manuel Gómez Carrasco~~  
~~Vicente Gómez Gómez~~  
~~Manuel Mestre Vascó~~  
~~José Donaire Reyes~~  
~~José Calderón Naranjo~~  
~~Manuel Ledesma Carrasco~~  
~~Manuel Gibaldo Carretero~~  
~~José Antonio Díaz Rodríguez~~

José & dnp

Acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno  
correspondiente al 1º trimestre de 1.973

28 de febrero de 1.973

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. José Villalba Gómez

Coucejales:

Gregorio Contreras Santana

Manuel Mestre Vascó

José Donaire Reyes

D. Francisco Espacio Landaño

D. José Calderón Naranjo

Manuel Ledesma Carrasco

Manuel Gibaldo Carretero

Vicente Gómez Gómez

Secretario-Interventor:

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba Gómez, asistidos de mi el Secretario-Interventor, y previa citación se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación, para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año en curso, y en primera convocatoria.  
No asiste el concejal D. Eloy Coucejo Sayago.

Como los reunidos son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos por la Presidencia, se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### PRIMERO

#### APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

(1) Aprobados los borradores de las actas, sesión ordinaria de 22 de Noviembre y extraordinaria de 29 de Diciembre últimos.

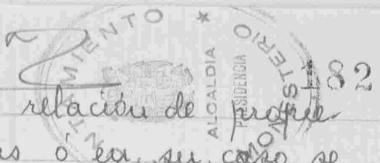
SEGUNDO = RATIFICACIONES ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Previa lectura y por unanimidad fueron "(1)"

(2) Ratificados los acuerdos por la Comisión Municipal Permanente que siguen: Sesión 7 de Noviembre. Particular 6º - 21 de Noviembre, particular 2º, 4º, - 12 de Diciembre, particular 9º; 10º, 13º, 14º, 16º, - 19 de Diciembre, particular 2º, 3º, 6º, 7º - 27 de Diciembre, particular 3º, 9º - 2 de Enero, particular 4º, 5º, 6º - 16 de Enero, particular 3º - 25 de Enero, particular 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º - 6 de Febrero, particular 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º - 13 de Febrero, particular 4º, 6º, 7º - 20 de Febrero, particular 3º, 4º, 5º, 6º, 7º.

#### TERCERO

#### RECLAMACIONES FORMULADAS CON MOTIVO EXPOSICION EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES, FINANCIACION APORTACION MUNICIPAL OBRAS "MEJORA TRAVESIA CARRETERA

N-630 GIJON-SEVILLA, TRAMO: MONASTERIO  
Vista la que formula el vecino Gabino Garrote Naraujo, dueño de la casa nº 52 de la calle Jose Antonio, margen izquierdo de la travesía por esta localidad, de la carretera N-630 Gijon-Sevilla, y a que se refiere este expediente de contribuciones especiales, solicitando.



- a) Que se le excluya de la relación de propietarios afectados por estas obras ó sea, que ~~su cuota~~ se le asigne una cantidad igual a los vecinos de las calles Grl. Franco y Mola, pero con la rebaja del 50% de sus cuotas, alegando que su casa está en la calle José Antonio y no en la Travesía, y por otra parte ya tributó en las obras de pavimentación de la calle José Antonio y Sanjurjo.
- b) Y que comprando la cuota que se le asigna por estas Contribuciones Especiales, con la de otros contribuyentes de la travesía, proporcionalmente es en cantidad mayor.
- Los Sres. reunidos tras amplia deliberación e informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan no acceder a lo solicitado y por lo tanto rechazar esta reclamación.
- 1º) Por ser público y notorio que el inmueble urbano que nos ocupa, está situado en la zona más preferente de la travesía y que nada afecta a este expediente que en su oportunidad contribuyese en las obras de pavimentación de las calles Sanjurjo y José Antonio.
- 2º) Con respecto a su alegación de que la cuota asignada es mayor a la de otros vecinos afectados, como no prueba documentalmente nada de esta aseveración, tampoco se puede tomar en consideración y
- 3º) Que la Comisión de Valoración, considerando que el recurrente haya contribuido a las obras de pavimentación de la calle José Antonio, ya le hizo al estimar la base de su cuota,

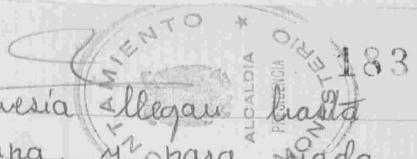
una deducción del 50% de la que realmente le corresponde dado el valor de su finca.

"Vista seguidamente la reclamación que formula el vecino Juan Santos Cortés, dueño de la casa nº 75 de la calle Giral Mola, y por tanto ubicada en la travesía de la Carretera N-630, a que se contrae este expediente de Contribuciones Especiales, solicitando:

a) Que se le excluya del pago de la cuota asiquada, ya que el peticionario se encuentra enfermo, la casa en estado ruinoso, y tiene a sus expensas dos hermanos en idéntica situación a la suya.

Los Sres. reunidos tras deliberar y previo informe verbal del funcionario que suscribe, por unanimidad acuerdan no acceder a lo solicitado, por no permitirlo la normativa vigente de aplicación, ya que sus alegaciones no están dentro de las que pudieran ser causas de exención.

Y por último vista también la reclamación que formula el vecino Celso Rodríguez Sánchez, dueño de la casa nº 44 de la calle Jose Antonio Primo de Rivera, sita en la travesía de la carretera N-630 Gijón-Sevilla a que se refiere este expediente de Contribuciones Especiales, solicitando que se le exima del pago de la cuota asiquada, por haber contribuido en su día al arreglo de la calle Jose Antonio. Los Sres. reunidos por unanimidad y previo informe del funcionario que suscribe, acuerdan no acceder a lo solicitado.



ya que las obras de la travesía ~~allegan~~ <sup>que</sup> el inmueble que nos ocupa, <sup>y</sup> para <sup>esta</sup> ~~esta~~ <sup>que</sup> afecta en el que en su oportunidad contribuye con motivo de la pavimentación de la calle José Antonio.

#### CUARTO

#### EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES FINANCIACION APORTACION MUNICIPAL OBRAS "MEJORA TRAVESIA CARRETERA N- 630 GIJON-SEVILLA, TRAMO : "MONESTERIO"

Visto el expediente instruido, con motivo de la imposición de Contribuciones Especiales, para financiación de la aportación municipal en las obras de "Mejora de travesía de la Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, p. k. 381,000 al 382,100 tramo Monasterio, por un importe de 1.272,173 pts y a realizar por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con arreglo al siguiente Presupuesto General:

Con cargo a los Presupuestos del Estado, 70% ... 2.968,404 pts.  
Aportación de este Ayuntamiento 30% ..... 1.272,173 "

Total Presupuesto ..... 4.240,577 "

Resultando: 1º - Que se han formado y unido al expediente cuantos documentos previenen el Artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952. 2º - Que expuesto al público mencionado expediente por el plazo y en la forma que se determina en los Artºs 30 y 38 del citado Reglamento, no se han presentado nada más que tres reclamaciones que han sido resueltas al particular tercero de esta misma sesión, desestimándolas. 3º - Que en cumplimiento de lo prevenido por el artº 465

de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y el Reglamento de Haciendas Locales, se ha constituido en forma, la Asociación de Contribuyentes, la cual ha designado su Junta de Delegados y elaborados los Estatutos porque ha de regir con fecha 10 de Enero de 1.973.

CONSIDERANDO:

Que la cuantía de las Contribuciones impuestas está dentro de los límites señalados en el Artº 470 de la Ley, puesto que el Presupuesto total de estas obras es de 4,240,577 pesetas, y el importe de la aportación municipal sólo del 30% del mismo, igual al total de estas contribuciones especiales.

CONSIDERANDO:

Que no existiendo motivos de rectificación de las cuotas señaladas a los contribuyentes, se consideran definitivas, sin perjuicio de los recursos de las tres cuotas reclamadas, y de la reducción precedente, por la baja que pueda obtenerse en la subasta o por otras causas.

CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Los Sres. reunidos por unanimidad acuerdan: 1º.- Aprobar todas las actuaciones que se han llevado a cabo con motivo de la referida imposición cuya ejecutividad se declara, y 2º.- Que se proceda a confeccionar el Padrón para la exacción de tales contribuciones especiales, a medida que el gasto de la obra lo requiera.

QUINTO

ESCRITO ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA,  
SOBRE EXACCIONES INAPLICABLES ESTE

MUNICIPIO.-

Tiene fecha del dia 28 de Diciembre de 1.972.  
y los Sres. reunidos quedan enterados de su  
contenido accediendo a lo solicitado por  
este Ayuntamiento para prescindir de las  
exacciones municipales no cifradas en el  
presupuesto ordinario del actual ejercicio de  
1.973.

SEXTO

RESOLUCION JLMO SR. DELEGADO DE HACIENDA APROBANDO EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.973.-

Los Sres. reunidos quedan enterados de un  
escrito 17 de Diciembre pasado del Ilmo. Sr.  
Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Ases-  
oramiento de las Corporaciones Locales, por el que  
se da cuenta de la resolución dictada por el  
Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el  
Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayunta-  
miento para el ejercicio de 1.973, parificado en  
gastos e ingresos por la suma de Cuatro mi-  
llones cuatrocientas cuarenta y siete mil  
ochocientas cuarenta y ocho pesetas.

SEPTIMO

RESOLUCION ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA  
APROBANDO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
OBRA: "MEJORA TRAVESIA CARRETERA  
N-630, GIRON-SEVILLA, TRAMO: MONASTERIO."

Los Sres. reunidos quedan enterados del un  
escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provin-  
cial de Inspección y Asesoramiento de las Cor-  
poraciones Locales, de 13 de los corrientes dando  
cuenta de una resolución del Ilmo. Sr. Dele-  
gado de Hacienda aprobando el Presupuesto  
Extraordinario para aportación al Ministerio  
de Obras Públicas para mejora de la travesía

de la carretera N-630, por un importe de  
un millón trescientas diecisiete mil sete-  
cientas treinta y ocho pesetas.

OCTAVO

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ASUN-  
TOS GENERALES.

A continuación por el Sr. Alcalde se hace  
una amplia exposición a los Sres. reunidos  
sobre el estado actual de los asuntos que a  
continuación se expresan : Sobre compra  
edificio al Banco Español de Crédito, conoci-  
do por "Fábrica de Harina La Cruz del  
Pilar".- Gratificaciones a Funcionarios -  
Subvención de 51.000 pts al C.L.A.-  
Fusenauza 5º curso Bachillerato C.L.A.-  
Escuela de Párrocos - Nuevo grupo escolar  
7 secciones - Escuela Hogar "San Vicente de  
Alcántara".- Mejora travesía N-630 -  
Nueva captación agua - Compra terrenos  
protección pozos captación agua - Colectores  
generales alcantarillado - "Teléfono de la  
Esperanza" - Promoción y desarrollo sanidad  
rural - Casas de Salrausas - Obras Biblio-  
tecas Ayuntamiento - Recogida basura a los  
edificios particulares. Revista El Alcalde -  
Reorganización servicios Policía Municipal.  
Visita pastoral Excmo. Sr. Obispo - Asunto  
de carácter provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
se levantó la sesión a las veintitrés horas,  
extendiéndose para constancia este acta de todo  
lo que yo el Secretario certifico.-

Al margen: "... anotados los borradores de las actas, sesión ordinaria de 22 de Noviembre y extraordinaria de  
29 de Diciembre últimos = SEGUNDO: RATIFICACIONES ACUERDOS COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE. = Previa lectura y por  
unanimidad fueron" = VALE = Certifico. =



Franquicia y Faz Confío.



*Manuel Mestre Vicentegómez*

Acta de la sesión extraordinaria, para la designación  
de Compromisario que ha de participar en la elección  
y renovación de Procuradores en Cortes, en representa-  
ción de los municipios de esta Provincia, convocada  
por Decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 208/73  
de 9 de Febrero.-

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Contreras Santana

D. Manuel Mestre Vaso

D. José Domínguez Reyes

D. Eloy Loujo Sayago

D. Vicente Gómez González

D. José Calderón Narrajo

D. Francisco Espacio Bauchano

D. Manuel Bedesma Larrasco

D. Manuel Giraldo Larretero

Secretario-accidental:

D. Rufino Delgado Bautista

En la villa de Monesterio a ocho de  
Marzo de mil novecientos setenta y tres,  
siendo la hora de las diez, se reunie-  
ron en el Salón de Actos de esta Casa  
Consistorial, los señores que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don José Villalba González,  
con objeto de celebrar la sesión extraordi-  
naria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el inscrito  
Secretario-Actal dio lectura al decreto  
de convocatoria, que se inserta en el  
B. O. E. n.º 39/73 y demás disposi-  
ciones concordantes de aplicación, fijando  
este día, y hora para la celebración de  
esta sesión extraordinaria. Diciendo pues elegirse  
un Compromisario de entre los miembros de la  
Corporación, se procede a verificarlo por papeleta  
y en votación secreta.

Ante la urna al efecto, los señores Concejales  
asistentes, van depositando su voto, haciendo el  
último el Sr. Alcalde. Terminada la votación

y auxiliada la Presidencia por mí, el Secretario, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Don José Villalba González por 9 votos y uno en blanco.

Quedando en consecuencia proclamado Don José Villalba González, por haber obtenido un número de votos superior a la mitad más uno de todos los miembros que de hecho integran la Corporación, haciéndose constar que el número de votos que corresponden a este Ayuntamiento según el Padrón Municipal de Habitantes renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1970, es el de seis mil ochenta y cinco.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se prevea al Comisionario elegido de la Credencial justificativa de este nombramiento, de acuerdo con el modelo oficial, y se remita a la Junta Provincial del Censo y al Gobierno Civil, copia certificada de este acta y certificación también en modelo oficial expresa de los miembros de hecho que integran este Ayuntamiento, con indicación de los cargos, nombre y apellidos, fechas de nacimiento y toma de posesión de cada uno de ellos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, la Presidencia la dió por terminada, siendo las once horas, extendiéndose para constancia la presente acta que firman todos los señores ~~asistentes~~ Certifico -



*eloy lopezo*  
*lml*  
*Domingo García*



Manuel Gómez  
José Douraire  
José Villalba  
José Calderón  
Francisco Espacio Lanchares  
Manuel Ledesma Camasco  
Manuel Giraldo Corretero

## Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 6 de Abril de 1.973

### Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Cordero Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. José Douraire Reyes

D. Eloy Loujo Sayago

D. Vicente Gómez González

D. José Calderón Narváez

D. Francisco Espacio Lanchares

D. Manuel Ledesma Camasco

D. Manuel Giraldo Corretero

Secretario-Interventor:

D. José A. Díaz Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de Abril de 1.973, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Villalba González, por su iniciativa, asistidos de mí, el Secretario-Interventor, y previa citación se reunieron los Sres. relacionados al margen, miembros de esta Corporación para celebrar esta sesión extraordinaria que se justifica por los asuntos a tratar, y en primera convocatoria.

Como los reunidos son el total de miembros que componen el Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

Padrón Contribuciones Especiales Travesía Carretera

PRIMERO

Nacional 630.

Visto que contra este Padrón de Contribuciones Especiales, qui fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 1.973, por su cuantía total de UN MILLON DIECISIETE MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS, no se han formulado reclamaciones, durante el plazo previsto en el anuncio inserto en el B.O.P. nº 62/73. Los Pres. reunidos por unanimidad acuerdan su ratificación y efectividad, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, todo lo cumplimente que en derecho proceda, para que organice su cobranza con toda urgencia en la forma que considere más eficiente y real a los intereses municipales, para poder ingresar la aportación de este Ayuntamiento a la ejecución de estas obras, en la forma interresada por el Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Badajoz en su escrito de 12 de Marzo pasado.

## SEGUNDO

Expediente adquisición inmueble urbano denominado "Fábrica de Harina la Cruz del Pilar" al Banco Español de Crédito. Dada cuenta de este expediente y,

Resultando que por el Sr. Alcalde Presidente por Decreto de 2 de Febrero de 1.973 se estimó la conveniencia para el Ayuntamiento de adquirir el edificio "Fábrica de Harina la Cruz del Pilar" sita en el número 49 de la avenida de Ramón y Cajal, propiedad del Banco Español de Crédito, para evitar su demolición que en su oportunidad se solicitó por la expresada entidad, para convertirlo en solar, y con el propósito de aumentar el Patrimonio Municipal, y en su día

ENTO \* 187  
LICENCIA 5

destinar este edificio a fines de competencia municipal, entre ello y como más inmediato, para las otras de adaptación, como posible Centro de Educación General Básica.

Resultando, que por el Sr. Secretario-Interventor se emitió el siguiente "Informe del Secretario-Interventor". Visto el precedente Decreto, el funcionario que suscribe y como determina el Artº 143-3 del Reglamento de Funcionarios del 30 de Mayo de 1.952, y a efectos de este expediente, emite el dictámen que sigue: 1º - Las entidades locales, tienen capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases, a título lucrativo y oneroso. - La adquisición de bienes inmuebles por la Corporaciones Locales a título oneroso solo requiere informe previo parcial, y acuerdo de la Corporación, así como sujetarse formalmente, y dar cumplimiento a lo preceptuado por el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.952, como se previene en el Artº 11 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955. - 2º - Dentro lo anterior, para la adquisición del inmueble que nos ocupa, puede utilizarse el sistema de contratación directa, artículo 41-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por en este caso no haber más que un solo poseedor y no cabr la libre concurrencia. - 3º - En cuanto a su financiación el Ayuntamiento puede obtener el crédito suficiente, para el pago del precio que se estipule, utilizando el superavit sin aplicación existente en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.972, siempre que expresado precio no sea superior a la cifra disponible en este momento. Monasterio, a dos de Febrero de mil

novecientos setenta y tres - Firmado y rubricado."  
Visto: 1º - Los dictámenes e informes emitidos en sentido favorable, por la Comisión encargada de la tasación del inmueble, fijando su valor en venta de acuerdo con sus proporciones características y situación, en CUATROCIENTAS MIL PESETAS - 2º - Los dictámenes emitidos en sentido favorable por las Comisiones de Hacienda y Gobernación - 3º - La aceptación por el Banco según su escrito de 26 de Febrero ultimo, estimando el precio total de esta compraventa, en CUATROCIENTAS MIL PESETAS, a pagar; CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS a la firma de la escritura; CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS al año de la firma de la escritura y CIEN MIL PESETAS a los dos años de la firma de la escritura.

Considerando, que es de la competencia municipal, el gobierno y administración de los intereses generales de los pueblos, y que la actividad municipal se dirigirá principalmente entre otros fines, a la gestión que tenga por objeto el fomento de indicados intereses, la satisfacción de las necesidades colectivas, y las aspiraciones ideales de la Comunidad Municipal.

Los tres reunidos después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan: a) Adquirir en la cantidad total de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, y a pagar en la forma propuesta por el Banco antes referida, el inmueble urbano denominado "Fábrica de Harina la Cruz del Pilar" sito en la avenida de Ramón y Cajal nº 69 de gobierno, por sus linderos, izquierdo entrando con la ermita Nuestra Señora de Tentudía, derecho con la casa de Gabriel Picellín Duqueso, y trase ras con un cercado de Pablo González López.

RENTO \* 188  
CÓDIGO DE  
PROTECCIÓN DE LOS  
ESTADOS UNIDOS

c) Expresado insinuado se destina a incrementar el Patrimonio Municipal y en su día destinar este edificio a fines de su competencia, pudiéndose de entre ellos y como más inmediato previa las obras de adaptación, como posible Centro de Educación General Básica.

c) Que las CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS como primera cuantía del precio fijado se abone a la representación del Banco Español de Crédito, tan pronto se otorgue la correspondiente escritura pública, suplementando la pertinente consignación del Presupuesto Ordinario vigente.

d) Y por último se faculta al Sr. Alcalde Presidente en ejercicio D. José Villalba Gousález, todo lo ampliamente que en derecho sea preciso, para que en nombre y representación del Ayuntamiento autorice cuantos documentos sean necesarios, en cumplimiento de este acuerdo.

### TERCERO

Expediente adquisición terreno y otros para perímetro pozo captación y servicio alumbramiento agua, propiedad de D<sup>a</sup> Ana Valiente Delgado.

Dada cuenta de este expediente y resultando que según la documentación aportada al respectivo expediente los terrenos necesarios como perímetro mínimo de protección para el pozo de captación y servicios del alumbramiento de aguas en terrenos ocupados por el consentimiento del dueño D. Valentín de Castro Rivero como representante de su esposa D<sup>a</sup> Ana Valiente Delgado son imprescindibles SEISCIENTOS ochenta y ocho METROS CUADRADOS de terreno, como protección del pozo y galería.

Resultando que este Ayuntamiento viene obligado

do a facilitar los expresados terrenos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos ejecutora de estas obras, ubicados en el paraje denominado "Aquafría".

Resultando que por decreto de esta Alcaldía de 2 de Febrero de 1.973, y en virtud del proceso expropiatorio de los indicados terrenos, se ordenó se interesara del expresado Sr. Castro Romero como representante de su esposa Dña Ana Valiente, presentase propuesta de oferta señalando el precio, que estimase justo, bien por unidades superficiales, o en tanto alzado, dentro de los límites en que se encierra el terreno, debiendo fijar además, en cuanto estima los perjuicios ocasionados por la instalación eléctrica al pozo de captación y otros que sean pertinentes.

Resultando que por el Sr. Secretario Interventor se emitió el siguiente: Informe - El Secretario Interventor que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto anterior, y con arreglo a lo que contiene el Artº 143, tercero del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952, tiene a bien exponer.

Primero - La adquisición de bienes inmuebles a título oneroso, por partes de las Corporaciones Locales, solo requiere informe previo por escrito y acuerdo de la Corporación, así como sujetarse formalmente al Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, como previene el Artº 11 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955. Segundo - Tenido lo anterior, puede utilizarse el sistema de contratación directa, como determina el Artº 11-2º del Reglamento de Contratación, ya que no hay

mas que en solo poseedor, y cabe la libre concurrencia.

La Corporación no obstante resolverá en definitiva.

Monesterio a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Visto: 1º - El escrito-oferta del propietario Sr. de Castro por sí y en nombre de su esposa Dña Ana Valiente estimando el valor de los terrenos y perjuicios ocasionados con motivo de las obras del pozo de captación, para el abastecimiento de agua a esta localidad al sitio paraje de "Aquafría" de este término, en la cantidad global de CINCUENTA MIL PESETAS, y cuyos parciales para una mejor comprensión son como sigue: Por perjuicios con motivo instalación línea eléctrica a expresado pozo de captación 4.000.- Por perjuicios ocasionados a la noria existente de 5 metros de diámetro y 4 de profundidad y a una alberca de 4 x 4 aproximadamente 30.000 pts.- Por derecho de servidumbre de paso, 6.000 pts.- Suporte de 688 metros cuadrados de terreno para perímetro de protección del pozo y galería 4.000 pts.- Por valor de afección 7.000 pts.

El informe de la Comisión de Tasación, fijando el valor global por todos conceptos en CINCUENTA MIL PESETAS aproximadamente. Los dictámenes favorables de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, en el sentido, de que la Corporación debe adquirir los terrenos que nos ocupan y los derechos de servidumbre de paso así como indemnizar al propietario por los perjuicios ocasionados con la instalación eléctrica, a una noria y alberca existente.

Considerando que es de la competencia municipal



la resolución del expediente que nos ocupa. Los tres reunidos después de amplia deliberación por unanimidad acuerdan: a)- Adquirir en la cantidad global de CINCUENTA MIL PESETAS los 688 metros cuadrados para protección del paso y galería, para el abastecimiento de agua a esta localidad al sitio paraje de "Aguafría" de la propiedad de D<sup>o</sup> Ana Valiente Delgado debidamente representada por su esposo D. Valentín de Castro Romero incluida la servidumbre de paso para acceso a estos terrenos - b)- Que el precio fijado se abone a su dueño en forma reglamentaria, con cargo al Presupuesto Ordinario en vigor. c)- y por último facultar al Sr. Alcalde-Presidente en ejercicio D. José Villalba Gómez, todo lo ampliamente que en derecho sea preciso, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, autorice cuantos documentos sean necesarios en cumplimiento de este acuerdo.

#### CUARTO

#### EXPEDIENTE DE CRÉDITOS

Vista la propuesta de Suplementos y Habilidades de Créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias para atender a las necesidades a que están afectas, a saber:

Cap. Art -  
Cpc. Part.

explicación

Pesetas

1.1104

SUPLEMENTOS

1.1104

PERSONAL ADMINISTRATIVO

7.453

1.1201

POLICIA MUNICIPAL

12.600

1.2101

CUOTA DEL AYUNTAMIENTO ALA "M.U.V.P.A.L".

1.130

2.1112

UNIFORMES ORDENANZAS Y PECAUADADORES

6.000

2.1202	UNIFORMES DE LA POLICIA MUNICIPAL	190
2.1402	BIBLIOTECA	17.000
2.1410	UNIFORME CONSERJE DEL GRUPO ESCOLAR	1.000
2.1512	UNIFORME GUARDA DEL CEMENTERIO	1.000
5.2101	PREMIO RECAUDACION ARB. MUNICIPALES Y OTRAS	20.000
6.1102	BIENES INMUEBLES	150.000
	SUMAN LOS SUPLEMENTOS	221.173

#### HABILITACIONES

7.1105	Devolucion a HACIENDA, a su favor en la liquidacion de Recursos Locales, año 1.972 ingreso de mas . . . . .	3.492
	Para ingreso en la cuenta de VALORES INDEPENDIENTES, a favor Paro Obrero, liquidacion Hacienda 1.972 . . . . .	3.326 . . . . .
	SUMAN LAS HABILITACIONES . . . . .	6.818

#### RESUMEN:

IMPORTAN LOS SUPLEMENTOS . . . . .	221.173
IMPORTAN LAS HABILITACIONES . . . . .	6.818

TOTAL EXPEDIENTE DE CREDITOS . . . . . 227.001

que formula el Secretario Interventor, aceptandola como propuesta la Alcaldia Presidencia, y que hace suya la Comision de Hacienda.

Considerando que, comparando la cifra que figura en el capitulo VII del Presupuesto de Ingresos, y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicacion de QUINIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA PESETAS del que perfectamente pueden destinarse las 227.001.00 pts. que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios ; los fues reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los "Suplementos y Habilitaciones de Créditos" referido, por un total de DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL UNA PTAS, por contracción del capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fues indicados en el presupuesto.

Y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución, de acuerdo con las prescripciones legales vigentes."

#### QUINTO

Informe Presidencia sobre gratificaciones funcionarios.

Sobre este particular y conforme con la petición de los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, que desempeñan sus cargos en propiedad, de la que ya tuvo información el Pleno en sesión del día 28 de Febrero pasado, en solicitud de gratificaciones voluntarias, al amparo de la normativa vigente para paliar la actual situación económica de los mismos, y hasta que por la periodicidad se regule con carácter general el régimen de Haberes y demás emolumentos de los funcionarios Administración Local ; la Alcaldía-Presidencia, previo estudio de las disposiciones legales en vigor y los asesoramientos pertinentes, sometió a estudio y resolución de la corporación la propuesta.



que sigue.

Que se acuerde conceder, con carácter voluntario, sendas gratificaciones, a percibir en doce mensualidades, desde el primero de Enero del año actual, y hasta que por la superioridad se regule con carácter general, se régimen de haberes, una vez aprobada por las Cortes la Ley de Base de Régimen Local; por semejante de Jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación y peligrosidad a los funcionarios del Cuerpo Nacional, Administrativos, Servicios Especiales, Subalternos, y Policía Municipal, con ejercicio en propiedad, y por las cuantías mensuales que a continuación se dirán, habida cuenta que la situación económica del Municipio lo permite ampliamente y no se rebasan los topes legales de gastos de personal a saber: A D. José Antonio Dug Rodríguez, Secretario Interventor pts: 1.500.- D. Rufino Delgado Bautista, auxiliar administrativo, 1.300 pts D. Daniel Alonso Bautista, auxiliar administrativo, 1.300 pts - D. Felipe Rodríguez Cortés, auxiliar administrativo, 1.300 pts - D. José Vasco Sánchez, auxiliar administrativo 1.300 pts - D. Antonio Pérez Galván, Cabo de la Policía Municipal 1.334 pts - D. José Villalba Moyó, Policía Municipal 834 pts - D. Baldomero Lamasco Lardoso, Policía Municipal, 1.500 pts - D. Eduardo Moya Granadero, Agente de Arbitrio-Alguacil 994 pts - D. Emilio Villalba Delgado, Agente de Arbitrio Encargado del Mercado de Abastos 1.542 pts - D. Leonardo Sayago Garrote, Cosejero del grupo escolar, 1.775 pts - y a D. Francisco Hidalgo Ganote, Cosejero del Cementerio,

1.714 pts., y los tres reunidos, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan de conformidad con la propuesta de la Presidencia, significando que por la Alcaldía se deberá obtener previamente la oportuna autorización de la Dirección General de la Administración Local, para su efectividad, de aquellas gratificaciones concedidas a estos funcionarios, que rebasan el 100% figurado en la letra a) de la Regla 20, de la Circular de indicada Dirección de 4 de Febrero de 1.970.

## SEXTO

### Informe sobre asuntos generales.

A continuación por el Sr. Alcalde se hace una detenida y amplia deliberación de los asuntos que siguen: Plan de Infraestructura Sanitaria - Obras Municipales - Fusaña - Indemnización sufrido por daños ocasionados en el tendido eléctrico al pozo de captación sitio de "Aquafría" para el abastecimiento público de agua - Recogida de basura - Grabación disco Monasterio y Virgen de Tentudía - Pavimentación calle con asfalto - Cloración agua Pilar Viejo y Pilar Cañada -

y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintiuna hora y cuarenta minutos, extendiéndose para constar este acta de todo lo que yo el secretario



Eloy Longo  
Jaime Sánchez



M. Mestre  
Vicente Gómez  
José Donaire  
J. Villalba

## Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, del día 6 de Abril de 1.973.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Llorente Santana

D. Manuel Mestre Vasco

D. José Donaire Reyes

D. Eloy Llorente Sayago

D. Vicente Gómez González

D. José Calderón Narango

D. Manuel Giraldo Carrasco

D. Manuel Bedolla Carrasco

D. Francisco Espacio Landearo

Secretario-Interventor:

D. José Antonio Díaz Rodríguez

En Monesterio y en el Salón de Actos de su casa consistorial, siendo las veintidós horas del día seis de abril de mil novecientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don JOSE VILLALBA GONZALEZ, asistidos de mí el Secretario-Interventor y previa citación se reunieron los Sres. Concejales citados al margen, miembros de esta corporación, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y cuya necesidad se justifica por el asunto a tratar.

Como los reunidos son todos los componentes de este Ayuntamiento, por la presidencia se declaró abierta y pública, pasándose a conocer del asunto consignado en el siguiente;

## ORDEN DEL DIA

UNICO

SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN RELACION CON OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS, REALIZACION DE OBRAS, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION Y ADMINISTRACION DE UN SERVICIO, CONJUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y CUALESQUIERA OTRAS OBRAS O SERVICIOS, DENTRO DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por la presidencia se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha de 2 de abril de 1.973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1.973, que literalmente transcrita dice así:

"MOCION DE LA PRESIDENCIA - Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1.971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Lujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada, "Acción del Lujar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O. P. A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de

la zona del Líjar y de las Fuentes de Almendralejo y de Teres de los Caballeros, solicitan su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación provincial de abastecimiento, (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campamario, Castuera, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Graja de Torrehermosa, Helechosa, Illescas, Mengibar, Mérida, Montijo, Puebla de la Calzada, Navalvillar de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer,

Santa Amalia, Talanubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraanca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Alberguecinos (O.P.A.) a través del Plan del Líjar; y de aquellas Entidades Locales, que en los sucesivos se adhirieran a la nueva acción provincial (P.I.S.), para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar ese Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representantes de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegadas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades Oficiales y Privadas, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Futes Autonómicos.

Segundo: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Futes Locales, la Diputación provincial en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Futes Locales se refiere, hasta su culminación.

Tercero: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal,



se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación <sup>EN SU LA</sup> modalidad de "ADMINISTRACION DIRECTAS SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2º del Art. 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Presupuesto Local que, expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y suministros que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Quinto: Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos ó no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero editando en lo posible, EL "CONSORCIO" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los Entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurar se actúan a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto: Delegar en esta Presidencia las más amplias facultades del Pleio, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada,

sometiéndolas a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrita, por unanimidad se acuerda:

1º - Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1.973, adhiriéndose al mismo ~~por~~ enteramente, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de crédito, tanto de entes públicos como privados.

2º - Subrogar en la Diputación provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adhiriéndose, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión,

ALCALDIA  
PRESIDENCIA  
MONESTERIO  
195

aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquier otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas o que se establecieren en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra institución o Entidad de Crédito Oficial o Privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la presidencia de la Diputación o en una Comisión Especial o informativa,

3º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admisible, en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se lea informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndola a posterior ratificación de acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose para constancia este acta y de todo lo que en él se ha certificado.

*Oscar* *Domingo*  
*Manuel M. S. O. S. S.* *Gloria Cerezo*  
*Presidente* *Vicepresidente*  
*J. J. J. J.*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento  
pleno correspondiente al 2º trimestre del 1.973

Ses. asistentes

Alcalde-Presidente :  
D. José Villalba González  
Concejales:  
D. Gregorio Contreras Santana  
D. Manuel Mestre Vascó  
D. José Donaire Reyes  
D. Vicente Gómez González  
D. Manuel Ledesma Canasco  
D. Manuel Giraldo Carrasco  
Secretario-Tutelar:  
D. José Antonio Dug Rodríguez

En Monesterio y en su Casa Consistorial,  
siendo las veintidós horas del día veinte  
de mayo de mil novecientos seten-  
ta y tres, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. José Villalba González, asistidos  
de mí, el Secretario-Tutelar, y pre-  
via citación, se reunieron los Ses. relacio-  
nados al margen, miembros de esta Corpo-  
ración Municipal, para celebrar esta sesión  
ordinaria correspondiente al segundo tri-  
mestre del año en curso, y en primera  
convocatoria.

No asisten los Concejales Ses. Espacio Lanchiarro,  
Paujo Sayago y Calderón Naraino.-

Como los reunidos son número suficiente para  
validamente tomar acuerdos, por la Presidencia,  
se declara abierta y pública, pasándose a tratar  
de los asuntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO

APROBACION BORRADORES ACTAS SESIONES

ANTERIORES

Previa lectura y por unanimidad fueron apro-  
bados los borradores de las actas, sesión ordinaria  
de 28 febrero y extraordinarias de 7 marzo, y dos  
del 6 de abril, que también fueron ratificadas.

SEGUNDO

RATIFICACION ACUERDOS COMISION MUNICIPAL

PERMANENTE.

Previa lectura y por unanimidad fueron ratifi-  
cados los acuerdos tomados por la Comisión Mu-  
nicipal Permanente que siguen: Sesión 6 de marzo,



particulares 7, 8 y 11 - 13 de marzo 3.  
5, 6, 7, 8 y 9 - 20 de marzo 3. \* 5 y 6.-  
29 marzo 3, 4 y 8 - 24 abril 3 y 11.-  
16 mayo 7, 8 y 11.

### TERCERO

#### CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1.972.

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de la cuenta referida que ha sido rendida con los requisitos que establece la legislación, y dictaminada por la Comisión Municipal Permanente que propone la aprobación provisional de la Cuenta General, previa exposición al público, sin que hayan formulado por los interesados reclamaciones ni observaciones algunas, estimando proceder discutir el dictámen de la Comisión, proponiendo la aprobación de la cuenta referida.

Beidos los dictámenes primero y segundo que ha emitido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, resulta que en ellos se hace constar que la Cuenta indicada, está bien formada y justificada sin que ofrezca reparos algunos dígitos de menor, por lo que propone sea aprobada fijandola en la siguiente forma final:

Escritura en 31 de diciembre de 1.972 ... 974,394

Restos por cobrar en igual fecha 750,134

SUMAN 1.725,028

Restos por pagar al final del ejercicio 1.219,407

DIFERENCIA igual a la anterior (superavit) 505,621

Abierta la discusión, cerca del anterior dictámen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente falladas estas cuentas con carácter provisional. También se acuerda sea

## CUARTO

remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su examen y censura, y a los demás efectos legales que procedan.

## CUENTA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

1.972.

Por la Presidencia se expone que se está en el caso de proceder al examen y fallo de dicha Cuenta, que ha sido redactada con los requisitos que establece la legislación vigente, y dictaminada por la Permanente proponen su aprobación definitiva, previa exposición al público sin que se hayan formulado por los interesados reclamaciones y observaciones algunas. Estimando procede dictar el dictámen de la Comisión. Seis los dictámenes primero y segundo de la expresada Comisión Municipal Permanente, resulta que en ella se hace constar que en la Cuenta está bien formada y justificada, sin que ofrezca reparos algunos dígitos de mención, por lo que proponen que sea aprobada fijándola en la forma siguiente:

R E S U M E N

Total del activo al comienzo del ejercicio de 1.972... 1.477.734.-

Total de los aumentos durante el mismo . . . . . 0

S U M A N 1.477.734

Total de las bajas durante el año . . . . . 0

Diferencia ó activo al finalizar el ejercicio 1.972... 1.477.734.-

Abierta discusión acerca del anterior dictámen, después de amplia deliberación, queda aprobada por unanimidad y por consiguiente selladas estas cuentas con carácter definitivo. También se acuerda que referida cuenta sea remitida al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las

QUINTO

Corporaciones Locales, para su exclusiva recaudación y a los demás efectos legales que procedan.



RECARGO PARO OBRERO

Por unanimidad se acuerda mantener en este término municipal para el ejercicio de 1974, los recargos legales procedentes, conforme a la legislación vigente en la materia, por el concepto de Paro Obrero sobre Contribución Renta, Urbana e Industrial. Y que de este acuerdo, se de cuenta para conocimiento a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

SEXTO

SOBRE AMPLIACION ACUERDO PARTICULAR 3º.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 6 DE ABRIL DE 1973.

Con el fin de acompañar los datos que a continuación se dirán y hacerlos constar en la correspondiente escritura de compra-venta, por unanimidad se acuerda ampliar el particular 3º del acta de la sesión celebrada por el pleno con carácter extraordinario el día 6 de abril de 1973, en su letra a), en el sentido de hacer constar que los terrenos adquiridos para perímetro de proyección y galerías del pozo para el abastecimiento de agua de esta localidad, linda por todos sus vientos con la parcela de que se segregan de la propiedad de Doña Ana Valiente Delgado, la cual linda a su vez con propiedades de Herederos de Pérez-Larrasco, Nieves López Acosta, Valentín de Castro Romero y Víctoriano Vasco Peraza. Y que el camino de acceso, tiene una anchura aproximada de cinco metros y se denominará Camino de Aguafría.

ESCRITO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

SEPTIMO

DE FUENTE DE CANTOS.

Tiene fecha del dia 25 de abril pasado, y con el se acompaña relaciones de bajas cursadas por la Administración, a aquella oficina, libradas a nombre de Ramón Calderón Lobón y de Isidoro Cardero Muñoz, para proceder a la data de los valores pendientes por el concepto de arbitrio municipal sobre rústica, a saber: Año 1972 2º semestre año 1972 de Cardero Muñoz por 510 pts.- De Calderón Lobón año 64 2º semestre 112'54. Año 1,965 225'04- Año 1,966, 178 Pts.- Año 1,967, 178 Pts.- Año 67, 178. Año 1,969, 178 pts.- Año 1,970, 178 pts. Año 1971, 178 pts. y año 72, 205 pts.

y que una vezobre en poder de la Recaudación la relación de altas de estos mismos años, lo comunicará a esta alcaldía a los efectos de que sean librados los recibos correctos y a nombre de los distintos actuales propietarios. En las relaciones de Hacienda se hacen constar que las causas de estas bajas son por inclusión indebida, la correspondiente a Lárdero y por error de bases la de Calderón.

y los tres reunidos por unanimidad acuerdan conceder la autorización pedida y a los efectos indicados.

OCTAVO

ESCRITO F/1.029 DE LA DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL, SECCION 1ª. SOBRE  
CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE LOS CUERPOS  
NACIONALES DE ADMON. LOCAL DE ESTA PRO-  
VINCIA.

Seguidamente y de orden de la Presidencia soy lectura a la expresada comunicación que es como sigue: "MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
Dirección General de Administración Local -



Sección 1º - N° 7/1.029 -

Aprobada por resolución de esta fecha la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esa provincia (que se publicará en el B.O. del Estado) y habiendo experimentado descenso de categoría a la Secretaría de esta Corporación por haber pasado ese Municipio a ser menor de 8.000 habitantes; deberá ese Ayuntamiento reunir a este Centro directivo la plantilla de personal, en cuadro-duplicado ejemplar, con los nuevos grados retributivos para su visto si procediere. A fin de respetar, a título personal, los grados retributivos que actualmente ostentan los funcionarios de plantilla de esa Corporación se acopiará a la plantilla relación nominal por duplicado, de los funcionarios que en la fecha de la presente resolución ocupen plaza en propiedad en ese Ayuntamiento, con expresión del respectivo cargo o empleo y el grado retributivo anterior. Se entenderá asimismo, que aquellos funcionarios que tengan reglamentariamente reconocido el derecho al ascenso o categoría superior disfrutarán en su día del grado con que figuraron dichas plazas en la plantilla vigente hasta ahora. Por el contrario las plazas que en lo sucesivo se creen lo serán con los grados que corresponden a la nueva clasificación.

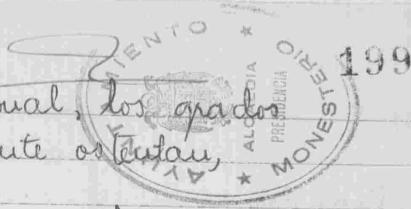
Dios guarde a V. S. Madrid 16 MAYO  
1973 - El DIRECTOR GENERAL, p.d. EL SECRETARIO GENERAL - Firmado y rubricado. Legible - Hay un sello en tinta que se lee: Ministerio de la Gobernación - Sección 1º - Dirección Gen. Administración Local. Sr. Alcalde Presidente del Ayun-

tamiento de MONESTERIO o MONASTERIO -  
Badajoz".

Así como de la Plantilla de Personal, confeccionada de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de expresada comunicación, a saber: GRUPO A). ADMINISTRATIVOS - Sub-grupo a) Técnico Administrativo de Cuerpos Nacionales - 1 Secretario. Grado 19 - Cubierta en propiedad - 1 Interventor, grado 18. Su creación en suspenso, por el Secretario Interventor Secretario que suscribe, haber hecho uso del derecho que concede el num. 12, apartado c) Orden Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1.953 - 1 Depositario, grado 17. De nueva creación - Sub-grupo d), Escala Auxiliar. 4 Auxiliares, grado 5. Cubiertas en propiedad - GRUPO B) TECNICOS - Pingüino - GRUPO C).

SERVICIOS ESPECIALES - Sub-grupo a) - 1 Cabo de la Policía Municipal, grado 6, edad jubilación 65 años - Cubierta en propiedad por personal de Destinos Civiles - 2 Policias Municipales, grado 4 edad de jubilación 65 años. Cubiertas en propiedad - 1 Agente Arbitrios Alguacil, grado 4, edad de jubilación 65 años. Cubierta en propiedad - 1 Agente arbitrios Encargado del Mercado de Abastos - grado 4, edad de jubilación 65 años. Cubierta en propiedad - GRUPO D) SUBALTERNOS - 1 Laiserje Grupos Escolares, grado 1. Cubierta en propiedad - 1 Laiserje del Cementerio, grado 1, cubierta en propiedad -

y por último de la RELACION NOMINAL, de los funcionarios de Plantilla de esta Corporación, que en la fecha del 16 de mayo de 1.973 ocupan sus respectivas plazas en propiedad a fin



de respetar a título personal, los grados retributivos que actualmente ostentan, a saber:

D. José Antonio Díaz Rodríguez. Secretario Interventor. Grado retributivo anterior 20 - D. Rufino Delgado Bautista. Auxiliar-Administrativo, grado F -

D. Daniel Alonso Bautista, Auxiliar Administrativo, grado F - D. Felipe Rodríguez Portés, Auxiliar-Administrativo, grado F - D. José Vasco Sánchez, Auxiliar-Administrativo, grado F - D. Antonio Pérez Galván, Cabo Policía Municipal, grado F -

D. José Villalba Moya, Policía Municipal, grado 5 -

D. Baldomero Carrasco Lardoso, Policía Municipal, grado 5 - D. Eduardo Moya Granadero, Agente-Arbitrios-Alguacil, grado 5 - D. Emilio Villalba Delgado, Agente-Arbitrio Encargado del Mercado de Abastos, grado 5 - D. Leonardo Sayago Garrote, Consejero Grupos Escolares, grado 2 - D. Francisco Hidalgo Garrote, grado 2.

y los Ses. reunidos, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerdan aprobar la expresa Plantilla en la forma en que se presenta redactada e igualmente la relación nominal de los funcionarios de Plantilla al objeto de respetar a título personal los grados retributivos que actualmente ostentan, documentos estos que serán remitidos el primero en cuadriplicado ejemplar para su revisión si procede por la Dirección General de Administración Local, y el segundo a sus efectos en duplicado ejemplar.

NOVENO

EXPEDIENTE DE CREDITO

Vista la propuesta de suplementos de créditos para dotar los capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos vigentes, de las consignaciones necesarias

para atender las necesidades a que estén sujetas,  
a saber:

Cap - Art.	Explicación	Pesetas
Coup - Part.		
1.1103	De Cuerpos Nacionales	18.000
04	Escala Administrativa	62.400
201	Policía Municipal	44.016
502	Servicios Especiales	30.432
03	Subalternos	41.768
5.2101	Premio cobrada por arbitrios y otros recargos	<u>20.000</u>
	TOTAL DEL EXPEDIENTE	216.716

que formula el secretario-interventor, aceptándola como propuesta la Alcaldía-Presidencia y que hace suya la Comisión de Hacienda;

Considerando que comparando la cifra que figura en el capítulo VII del Presupuesto de Presupuestos, y el VIII del de Gastos, aparece un sobrante sin aplicación de QUINIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTIUNA PESETAS, de las que hay que deducir DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL UNA PESETAS (227,001) del expediente de crédito núm. 1 que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de abril de 1.973 del que perfectamente se pueden destinar las DOSCIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (216.716) que se solicitan a los servicios anteriormente indicados.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios; los tres reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar los suplementos de créditos referidos, por un total de DOSCIENTAS DIECISEIS MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS (216.716), por contracción del capítulo VIII,

del Presupuesto de Ingresos, con destino a los capítulos y artículos referidos del de gastos, para los fines indicados en el presupuesto.



y que este expediente se exponga al público para reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, enviándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en caso de presentarse algunas, para su resolución de acuerdo con las prescripciones vigentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés quince horas, extendiéndose para constancia, la presente acta de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



*Manuel Mestre Vascó*  
*José Domínguez Díaz*  
*Manuel Sánchez*  
*Manuel Gómez*  
*José M. Muñoz*

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento. Pleno correspondiente al Segundo Trimestre del 1972.

22 Agosto de 1972

Sres. asistentes:

D. Healdo - Presidente

D. José Villalba González

Concejales:

D. Gregorio Contreras Santacana

D. Manuel Mestre Vascó

D. José Domínguez Díez

En Monesterio y en su Casa Consistorial, siendo las veintitrés horas del día veintidós, bajo la presidencia del Sr. Healdo D. José Villalba González, asistidos de mí el Secretario - Accidental, y previa citación, se reunieron los Sres. relacionados al

D. Vicente Gómez González  
D. Manuel Gómez Carretero  
D. Eloy Conejo Payago  
D. Francisco Espinosa Gutiérrez  
Secretario Accidental  
D. Rufino Díez Gómez

margen, miembros de esta Corporación Municipal para celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y en primera convocatoria.

No asisten los Concejales Sres. Ledesma P. Prasco y Calderón Moralio.

Como los reunidos son numero suficiente para válidamente tomar acuerdos, por la Presidencia se declara abierta y pública, pasándose a tratar de los asuntos consignados en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:** APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previa lectura y por unanimidad que aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del dia 23 de Mayo pasado.

**SEGUNDO:** RATIFICACIÓN ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

Previa lectura y por unanimidad fueron ratificados los que siguen: Sesión 5 de junio, particulares 2, 5, 6 y 8 = 28 de junio, particular 2 = 10 de julio particulares 3, 5, 12 y 13 = 14 de Agosto, particular 2 y 7 =

**TERCERO:** DECRETO LEY DE LA JEFATURA DEL ESTADO, SOBRE RÉGIMEN Y RETRIBUCIONES DE LA ADMÓN. LOCAL.

Se inserta en el B.O.E nº 185/73, y previa lectura integral, los Señores reunidos quedan enterados de su contenido sobre adopción de medidas al orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado. Y de que los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación quedan facultados para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto Ley, de acuerdo con lo que

EXTRACTO DE LOS A



